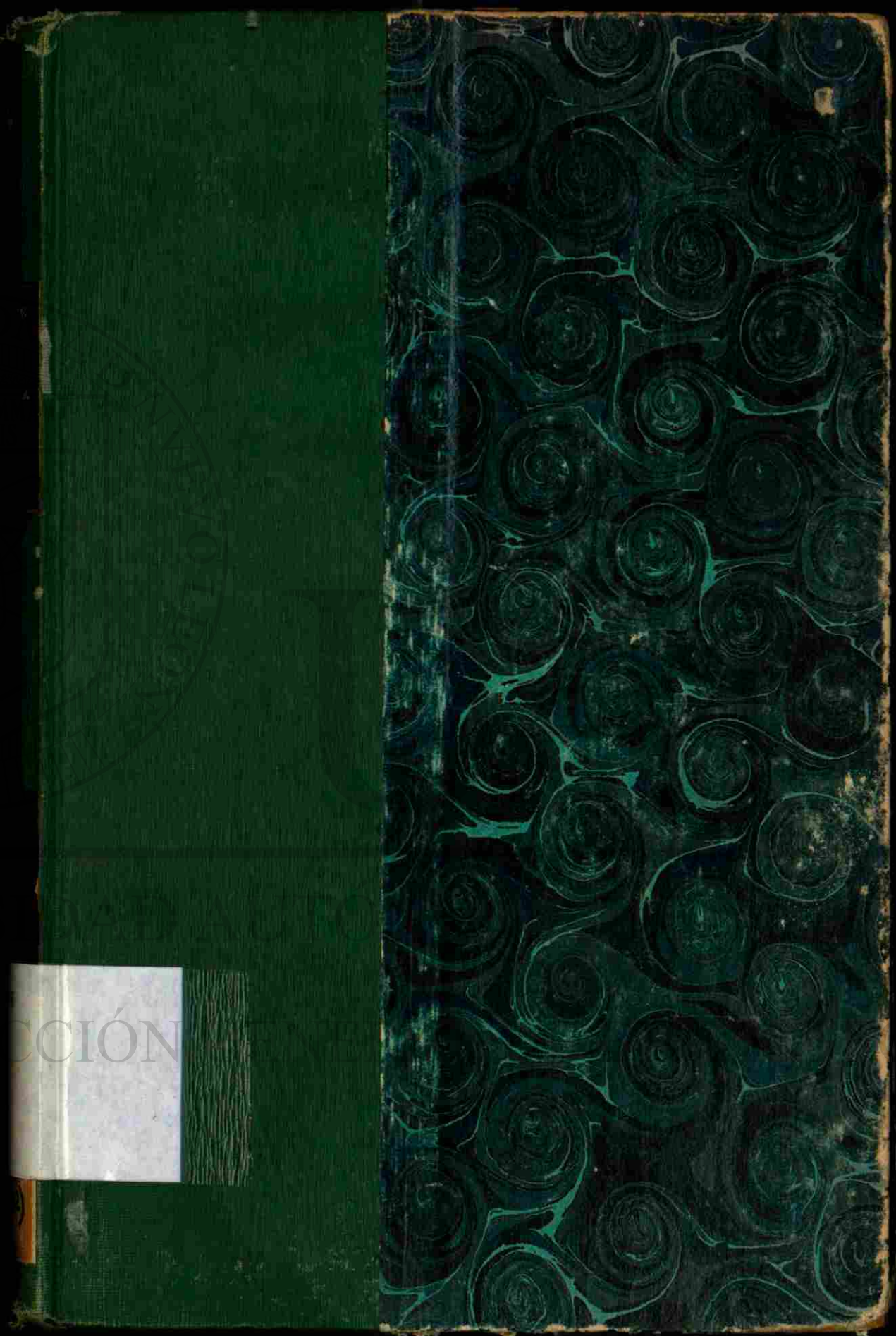


CCIÓN



PALOMEQUE

DIPLOMACIA

ARGENTINA

F2846

P18

V.1

C.1

341(82)

P

Est. 154
2 to

AL -



UANL

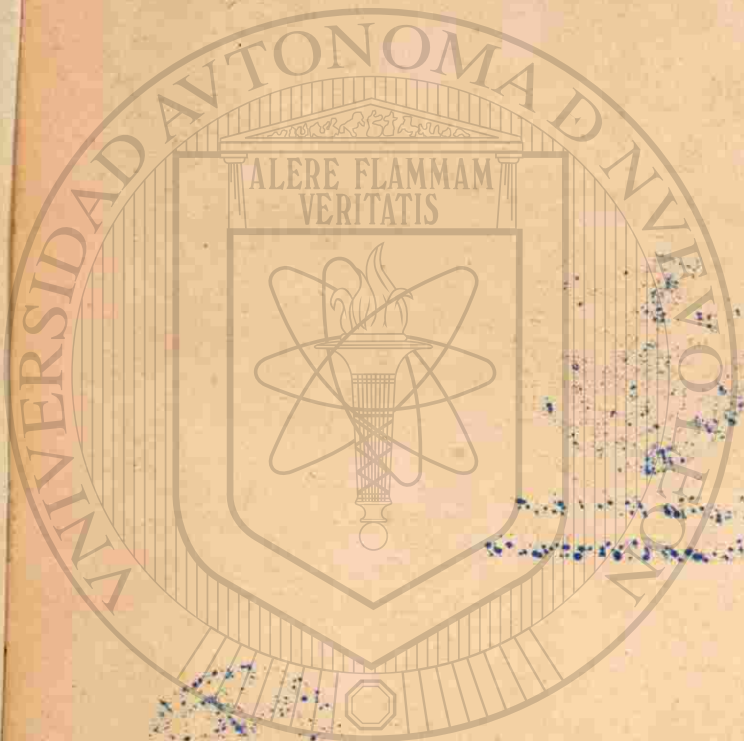
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Est.

341 (52)
P.



INDEPENDENCIA SUDAMERICANA

ORÍJENES

DE LA

Diplomacia Argentina

MISIÓN AGUIRRE A NORTE AMÉRICA



ALBERTO PALOMEQUE
Capilla Alfonso
Biblioteca Universitaria

TOMO I



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

BUENOS AIRES

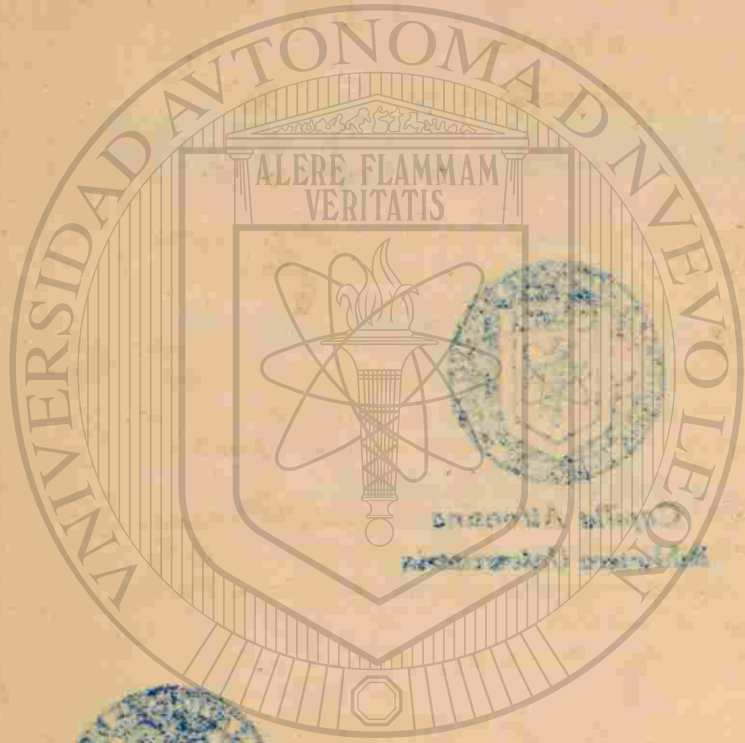
Establecimiento Gráfico, Robles & Cia.—Defensa 257

1905

53997

22650

F2846
P18
V.1



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Á ELVIRA
MI ESPOSA MUERTA

NOVIEMBRE 24 DE 1903.

Este libro está escrito en horas melancólicas, para calmar la pena. La idea, al fecundarse en el cerebro, en tales condiciones, parece que llevara la vida inmortal que surge del misterio de la muerte. A nadie más podría ofrendar, con alma caliente, estas páginas queridas, sino á la que, con su espíritu, en las altas horas de la noche, me las ha inspirado, aquí, en esta tierra, donde con ELLA abrí mi alma á los amores, y donde, con ELLA la cerré, pero para abrir esa misma alma á las amarguras.

La sombra de la compañera, muerta, ha reclamado, y reclama, ante este primer fruto de mi cerebro, después de la ausencia de su cuerpo, el legítimo derecho consagrado en aquella su suprema frase, que todo lo decía: ¡NO ME OLVIDEN!

¡Proteja su ESPÍRITU estas débiles hojas.

ALBERTO PALOMEQUE.

NOVIEMBRE 24 DE 1904.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Un día, un personaje argentino me estimuló, á que estudiara el interesante tema de la independencia de Panamá y el de la facultad del congreso á intervenir en su reconocimiento. Me puse á la obra pensando que, como detrás de Panamá estaban, y están, los Estados Unidos de Norte América, convendría conocer cual había sido la doctrina admitida por estos, al discutirse el reconocimiento de la independencia argentina, para luego aplicarla al caso en debate.

El estudio me llevó muy lejos, pues me encontré con un arsenal precioso, muy poco ó nada explotado, hasta el día, por los historiadores argentinos y chilenos. Todos éstos hablaban, indudablemente, del asunto, pero no entraban, quizá por falta de antecedentes precisos, como algunos de ellos lo dicen, al fondo del tema intimamente relacionado con los orígenes de la diplomacia argentina. Ninguno había presentado el cuadro completo.

Ahora bien, he utilizado esos lijeros antecedentes de los autores de la referencia y los he vinculado á los que, en mayor número, he tenido la oportunidad de hallar en los archivos y bibliotecas nacionales. Así rehago el escenario donde actúan los muy dignos personajes de la época, tratando, en lo posible, de no repetir lo que al respecto se haya dicho, sino en lo muy indispensable exigido para la mejor comprensión de la filosofía de los sucesos.

El presente estudio está basado, fundamentalmente, en los documentos y libros que se encuentran en el archivo de la biblioteca del ministerio de relaciones exteriores, á cargo del bondadoso y competente señor don Francisco Centeno y de su activo cuan inteligente auxiliar el joven don Rómulo Montes de Oca, que tanto me han ayudado, con sus conocimientos y juiciosas observaciones, en la elaboración del trabajo.

Con esos documentos á la vista y con los antecedentes que resultan de las obras que en el curso de la narración menciono, se ha rehecho

el cuadro de un acontecimiento interesante de los orígenes de la independencia sudamericana.

Para confeccionar la obra, he debido buscar, como es natural, los antecedentes que por ahí andaban diseminados. He reunido cuanto al respecto me ha sido humanamente posible hallar, lo que no quiere decir que no exista mucho más. Para conseguirlos he recurrido á un buen número de caballeros, por lo que aquí dejo constancia de mi agradecimiento á los señores teniente general don Bartolomé Mitre, doctor don Clodoveo Miranda Naón y doctor don Luis Ricardo Fors, quienes, respectivamente, me han ayudado en la tarea, poniendo á mi disposición cuanto he necesitado para llevarla á cabo, como ser: libros, manuscritos, consejos y buena voluntad. Los días y noches transcurridos en las bibliotecas públicas y privadas quedarán compensados si se reconociera la utilidad del libro y se me alentara para, bajo la égida protectora de esta sociedad, dar á luz nuevos frutos intelectuales.

Debo asimismo un agradecimiento especial á la familia del señor don Manuel Aguirre. Ella ha puesto á mi disposición el precioso manuscrito contensivo de toda la negociación relativa á la construcción de los buques destinados al Pacífico, de lo que me ocupo extensamente en las páginas del presente libro.

CAPÍTULO I

Visión profética de Madison en 1810

Misión norteamericana de 1810 y 1812 á Buenos Aires y Venezuela. Instrucciones á Poinsett y Scott. Reacción en el gobierno norteamericano en 1815. El ministro Everett, en Madrid, en 1826; su nota confidencial. Consejos á España. Opinión de Everett sobre Bolívar y Sucre. Opinión despreciativa del mismo sobre San Martín y Pueyrredon. Indiferencia pública respecto de Pueyrredon, según el señor general Mitre. El año 20 y Pueyrredon. Llamado de Pueyrredon por el gobierno de su país. El carro fúnebre de Pueyrredon, en 1850. Error de Everett respecto de San Martín.

Misión norteamericana de 1810-12 á Buenos Aires y Venezuela.

Norte América, desde el primer momento, y como lo manifestó años posteriores, en 1826, en nota al duque del Infantado, cuando aún España persistía en su errónea idea de dominar á estos países, se había sentido atraída por la simpatía que inspiraba á todo corazón americano la actitud independiente del Río de la Plata y de Venezuela. Y, como las primeras impresiones son las buenas, el gobierno, que entonces estaba representado, en 1810-11, por el célebre James Madison, no creyó que debiera traicionar el sentimiento de su pueblo, que ardientemente comulgaba con las ideas del sudamericano. Fué así que inmediatamente resolvió, el dicho gobernante, que su secretario de estado, casualmente el señor James Monroe, de quien tanto se hablará en este trabajo, redactara unas instrucciones destinadas á los agentes don Roberto Joel Poinsett y don Alexander Scott, que enviaba respectivamente á Buenos Aires y Venezuela, en 28 de Junio de 1810 y 14 de Mayo de 1812. El señor Poinsett vino al Río de la Plata y adquirió importantes noticias, permaneciendo, como agente comercial, durante mucho tiempo, en Chile, donde intimó con el señor Carrera, de quién fué un verdadero partidario, siendo, más tarde, representante de su gobierno en Méjico y aún en el célebre congreso de Panamá. Fué así que, en conocimiento de los hechos, pudo, andando los años, en 1818, dar al señor Monroe, como gobernante y á solicitud de su ministro de estado, el señor Adams, los datos de que hablaré en las páginas sucesivas. Y fué asimismo, cómo pudo decir, en 1822, desde su asiento de diputado, como se verá, que él conocía bien los países del Río de la Plata, por lo que adhería, con convicción profunda, al reconocimiento de la independencia sudamericana, que Monroe, como pre-

el cuadro de un acontecimiento interesante de los orígenes de la independencia sudamericana.

Para confeccionar la obra, he debido buscar, como es natural, los antecedentes que por ahí andaban diseminados. He reunido cuanto al respecto me ha sido humanamente posible hallar, lo que no quiere decir que no exista mucho más. Para conseguirlos he recurrido á un buen número de caballeros, por lo que aquí dejo constancia de mi agradecimiento á los señores teniente general don Bartolomé Mitre, doctor don Clodoveo Miranda Naón y doctor don Luis Ricardo Fors, quienes, respectivamente, me han ayudado en la tarea, poniendo á mi disposición cuanto he necesitado para llevarla á cabo, como ser: libros, manuscritos, consejos y buena voluntad. Los días y noches transcurridos en las bibliotecas públicas y privadas quedarán compensados si se reconociera la utilidad del libro y se me alentara para, bajo la égida protectora de esta sociedad, dar á luz nuevos frutos intelectuales.

Debo asimismo un agradecimiento especial á la familia del señor don Manuel Aguirre. Ella ha puesto á mi disposición el precioso manuscrito contensivo de toda la negociación relativa á la construcción de los buques destinados al Pacífico, de lo que me ocupo extensamente en las páginas del presente libro.

CAPÍTULO I

Visión profética de Madison en 1810

Misión norteamericana de 1810 y 1812 á Buenos Aires y Venezuela. Instrucciones á Poinsett y Scott. Reacción en el gobierno norteamericano en 1815. El ministro Everett, en Madrid, en 1826; su nota confidencial. Consejos á España. Opinión de Everett sobre Bolívar y Sucre. Opinión despreciativa del mismo sobre San Martín y Pueyrredon. Indiferencia pública respecto de Pueyrredon, según el señor general Mitre. El año 20 y Pueyrredon. Llamado de Pueyrredon por el gobierno de su país. El carro fúnebre de Pueyrredon, en 1850. Error de Everett respecto de San Martín.

Misión norteamericana de 1810-12 á Buenos Aires y Venezuela.

Norte América, desde el primer momento, y como lo manifestó años posteriores, en 1826, en nota al duque del Infantado, cuando aún España persistía en su errónea idea de dominar á estos países, se había sentido atraída por la simpatía que inspiraba á todo corazón americano la actitud independiente del Río de la Plata y de Venezuela. Y, como las primeras impresiones son las buenas, el gobierno, que entonces estaba representado, en 1810-11, por el célebre James Madison, no creyó que debiera traicionar el sentimiento de su pueblo, que ardientemente comulgaba con las ideas del sudamericano. Fué así que inmediatamente resolvió, el dicho gobernante, que su secretario de estado, casualmente el señor James Monroe, de quien tanto se hablará en este trabajo, redactara unas instrucciones destinadas á los agentes don Roberto Joel Poinsett y don Alexander Scott, que enviaba respectivamente á Buenos Aires y Venezuela, en 28 de Junio de 1810 y 14 de Mayo de 1812. El señor Poinsett vino al Río de la Plata y adquirió importantes noticias, permaneciendo, como agente comercial, durante mucho tiempo, en Chile, donde intimó con el señor Carrera, de quién fué un verdadero partidario, siendo, más tarde, representante de su gobierno en Méjico y aún en el célebre congreso de Panamá. Fué así que, en conocimiento de los hechos, pudo, andando los años, en 1818, dar al señor Monroe, como gobernante y á solicitud de su ministro de estado, el señor Adams, los datos de que hablaré en las páginas sucesivas. Y fué asimismo, cómo pudo decir, en 1822, desde su asiento de diputado, como se verá, que él conocía bien los países del Río de la Plata, por lo que adhería, con convicción profunda, al reconocimiento de la independencia sudamericana, que Monroe, como pre-

sidente, en ese momento, y después de un sinnúmero de acciones y reacciones, solicitaba del parlamento yanqui. Por primera vez,—que yo sepa al menos—pues no he encontrado el dato en las obras de Mitre, López, Barros Arana, Pelliza, Calvo y Domínguez, sobre historia de las antiguas Provincias Unidas, cito, en el Río de la Plata, este antecedente, por lo que he creído del caso traducir los documentos que comprueban mi afirmación, reveladores del criterio que al respecto, y para aquel entonces, dominaba en Estados Unidos de Norte América. (1) Y los publico, para que se vea cómo en 1810-12 Norte América no titubeaba en apoyar decididamente la actitud revolucionaria de Sud América,—corriente de sanas ideas que luego abandonaría en nombre de intereses políticos y económicos de otro orden, que el diputado Garnett, y aún el mismo Adams, éste como ministro del señor Monroe, en 1817 á 1822, se encargarían de poner de manifiesto en sus informes ministeriales, el uno, y en sus discursos parlamentarios, el otro. En esta noble tradición, que luego se torcería, fué en la que se inspiró el valiente diputado Clay, cuando, en 1818 y en 1822, sostuvo, con calor, la causa sudamericana, que le llevó, puede decirse, al ministerio de relaciones exteriores de su país, años más tarde, para tener la íntima satisfacción de contemplar, desde esa altura, en 1826, la obra realizada. Esa tradición fué la que el señor Poinsett sostuvo públicamente en Chile, cuando allá, en su calidad de primer cónsul norteamericano, en 1811-12, asistía al banquete en que se festejaba el aniversario de la revolución de Mayo, iniciada en Buenos Aires. (2) Entonces, á Poinsett, no se le ocurriría recordar, como muy luego le sucedería á los políticos norteamericanos en el gobierno, con Monroe y Adams á la cabeza, que no había tal intención independiente en los nativos, porque aún se mentaba á Fernando VII en los documentos revolucionarios; y mucho menos que esto pudiera tomarse como argumento, para desconocer á los agentes Thompson y de Forrest, que Alvarez Thomas y Pueyrredon, respectivamente, nombraron de 1815 á 1817, para que representaran los intereses comerciales sudamericanos en Estados Unidos de Norte América, como se verá leyendo el presente trabajo.

Instrucciones dadas á Poinsett y á Scott, en 1810-12.

Las instrucciones dadas á los señores Poinsett y Scott, respectivamente, demuestran que el gobierno norteamericano quería, en 1812, que «se estableciera una amistosa comunicación con las mismas ventajas, como si la independencia hubiera sido formalmente recono-

(1) Esas instrucciones van en el Apéndice.

(2) Véase en el Apéndice la transcripción de *La Alborada poética de Chile*, redactada por Miguel Luis Amunátegui.

cida,» porque, decía, «los Estados Unidos están dispuestos á prestar al gobierno de Venezuela, en sus relaciones con los poderes extranjeros, todos los buenos oficios posibles», siendo así «que inmediatamente se habían dado instrucciones á sus ministros en París, San Petersburgo y Lóndres, para hacer conocer á esas Cortes, que los Estados Unidos toman un interés (*take and interest*) en la independencia de las provincias españolas.» Esto, que se decía al señor Scott, agente enviado á Venezuela, era lo mismo que se quería para Buenos Aires y Chile. Las instrucciones estaban vinculadas. La una se refería á la otra. Basta su lectura para comprenderlo. Por eso las publico. Sólo así puede explicarse la actitud decidida que asumió el señor Poinsett, en Chile, en su carácter de cónsul de Norte América, en 1811 á 1812. Era que su espíritu venía saturado de la atmósfera que entonces reinaba en su país y del que Madison se hacía intérprete, por intermedio de su secretario James Monroe. Pronto se impondrían los intereses políticos y económicos, desviando esa sana corriente, aunque para luego volver á tomarse el verdadero nivel, en 1822 á 1824.

La primera impresión, que, como se ve, fué de simpatía por la independencia de Sud América, aún antes de llegar á Estados Unidos la noticia de la revolución del 25 de mayo, pues las instrucciones de Poinsett llevan la fecha de 24 de junio de 1810, por lo que no era posible que *antes de un mes* arribara allá la nueva de aquel movimiento separatista, se desnaturalizaría en seguida, según consta de los sucesos posteriormente desarrollados. Quizá Norte América, al tomar aquella actitud, se guiara por los acontecimientos de 1809, á que el mismo Cisneros se refería en su mensaje al rey, del 22 de mayo de 1810, y por los que, más cerca de ella, se desarrollaban por el Cura Hidalgo, en Méjico, que pagaría con la vida su acción patriótica. De ahí que, en conocimiento de lo realizado, en 1809, en Buenos Aires, y aún en Alto Perú (Chuquisaca y La Paz), aunque ésto, ahogado en sangre de patriotas, por Goyeneche, Estados Unidos espusiera, con visión profética, en las instrucciones dadas á Poinsett, que la América tenía que prepararse y establecer relaciones *permanentes* entre sí, para, una vez producido el hecho que ella veía *futuro, pero cierto*, de la independencia nacional. (R)

Este era el sentimiento popular en esos momentos. Para probarlo basta recordar este antecedente.

Con motivo de lo que el señor Madison había dicho en su mensaje presidencial del año II, la comisión especial nombrada, aconsejó, en parte, una declaración pública, en esta forma:

«En vista de que algunas de las provincias hispano americanas han comunicado á los Estados Unidos que han tenido á

bien asociarse y formar gobiernos federales bajo el plan electivo y representativo, y declararse á la vez libres é independientes—Por tanto se

Resuelve por el Senado y Casa de Representantes de los Estados Unidos de América, en congreso reunido, Que miran con amistoso interés el establecimiento de soberanías independientes por las provincias españolas en América, con relación al estado actual de la monarquía á que pertenecen; que, como vecinos y habitantes del mismo hemisferio, los Estados Unidos hacen grandes votos por su éxito: y que, cuando esas provincias hayan adquirido la condición de naciones, por el justo ejercicio de sus derechos, el Senado y Casa de Representantes se unirán con el Ejecutivo, estableciendo con ellas, como Estados soberanos é independientes, las relaciones amistosas y cambios comerciales que puedan requerir su autoridad legislativa. ⁽¹⁾

Este informe era motivado por un párrafo del mensaje de Madison de 5 de noviembre de 1811, que decía: «Al contemplar las escenas que distinguen á esta momentánea época, y llamando vuestra atención á sus quejas, es imposible no atenderlas al verlas desarrollarse por sí mismas en medio á las grandes comunidades que ocupan la parte sur de nuestro hemisferio y que se estiende hasta nuestra vecindad. Una grande filantropía y una ilustrada amplitud de vistas concurren para imponer en los consejos nacionales la obligación de tomar un gran interés en sus destinos, encarecer sentimientos recíprocos de bienestar, contemplar el progreso de acontecimientos y estar preparado para cualquier orden de cosas que al fin se establezcan».

Reacción en el gobierno norteamericano en 1815.

Sin embargo, las exigencias políticas y económicas podían más que su buen deseo, torciendo esa corriente de simpatía internacional que ahora le llevaba hasta declarar que debía proceder como si «la independencia hubiera sido reconocida, desde luego». Fué así que en 1815, el mismo Madison y su secretario Monroe, cohibidos en su acción meritoria, dieran al pueblo su *Proclamation*, prohibiendo á los ciudadanos de los Estados Unidos se comprometieran en empresas contra el territorio de España (1 de Septiembre de 1815). Era que esos señores necesitaban contentar á España, como se verá en este estudio. En esa *Proclamation* se decía que el gobierno había recibido informaciones de que *ciudadanos* de los Estados Unidos, ó residentes con el mismo nombre, y especialmente en el Estado de Luisiana, conspiraban, á la vez, empezando á poner en pié, á proveer y preparar, el pensamiento de una expedición militar ó empresa en contra de

(1) *Annals of Congress*, 12th Congress 1st Part. I, 1811-12, pág. 428.

los dominios de España, *con quien felizmente Estados Unidos estaba en paz*; que con ese propósito recolectaban armas, vituallas militares, provisiones, buques y otros objetos; que decidían y seducían á honrados y sensatos ciudadanos para comprometerlos en sus empresas ilegales; que se organizaban, se militarizaban y se armaban ellos mismos para lo propio, en pugna con lo que las leyes en tales casos declaran y prevenen». ⁽¹⁾ De aquí que Madison mandara que los que hubieran asumido intervención en las «dichas empresas ilegales, las abandonaran sin pérdida de tiempo, encareciendo á las autoridades las averiguaciones del caso para castigar á sus autores, apoderándose de todo armamento, almacenes militares, buques ú otros objetos destinados al mismo fin, utilizando al efecto todo su poder». Y, como si no fuera bastante lo espuesto, impetraba «la ayuda de todos los ciudadanos y habitantes, para que apoyaran á los funcionarios, especialmente en el descubrimiento y aprehensión, entregando á la justicia á tales delincuentes, á la vez que prevenir la ejecución de sus ilegales combinaciones ó designios, y dando informes ó denunciándolos á las propias autoridades ⁽²⁾.

No era posible concebir un mayor cambio de opinión en el intervalo de tan pocos años. En 1810 á 1812 se sostenía la necesidad de ayudar á las jóvenes nacionalidades, tratándolas «como si su independencia desde luego hubiera sido reconocida», llegándose al extremo de comunicarse á las naciones de Europa *el interés que tomaban en el reconocimiento de su estabilidad nacional*. Y en 1815, el mismo señor Madison, ayudado por su secretario de estado, James Monroe, perseguiría á sus gobernados, á título de *estar felizmente en paz con España*. Y eso lo hacía, porque sus administrados, en uso de un derecho indiscutible, con cuyo ejercicio concurrirían además á llenar los deseos ya manifestados del propio gobierno norteamericano, demostraban su antipatía por la madre patria española! Ahora llevaba su acción hasta olvidar la sana doctrina de derecho internacional, que á Norte América misma se aplicaría, como se nos aplicó durante nuestra guerra por la independencia, de que no son los actos de los particulares los que comprometen la neutralidad de una nación sino los de su propio gobierno. Esta *Proclamation* de 1815 sería agravada por las leyes del congreso de 1817 y 1818 sobre neutralidad, que Clay criticaría desde su asiento parlamentario y que don Manuel Hermenegildo de Aguirre soportaría, aunque criticándolas también, como si previera que el cónsul español se serviría de ellas para redu-

(1) Esa expedición se llevó á efecto, como se explica en el Capítulo II.

(2) *State Papers* (de Inglaterra, porque los hay de Norte América. Los que cito en esta obra son los de Inglaterra). Páginas 984 y 985, años 1814 y 1815, edición de 1839.

cirlo á prisión y que nuestros connacionales quedaran sin defensa ante los tribunales de Nueva York, al rechazarse la personería del consul de Forest, que el gobierno argentino había nombrado. Y era tanto más sorprendente lo declarado por Madison, cuanto que Norte América tenía acreditado su cónsul en Chile, en la persona de Poinsett, nombrado después del pronunciamiento del 25 de mayo de 1810, lo que dicho cónsul festejaba, en tal carácter, como ya se ha visto.

El ministro Everett, en Madrid, en 1826; su nota confidencial.

Nada de extraño que así sucediera, pues andando el tiempo, y cuando ya Norte América nada tenía que recelar de España, revelaría por medio de una nota de su ministro en Madrid, el señor Alexander H. Everett, dirigida al duque del Infantado, el criterio que, aún en 1826, había dominado en las altas regiones diplomáticas de aquel país, ó, á lo menos, en el cerebro de algunos de sus altos funcionarios. Esta nota había quedado reservada en el ministerio de relaciones exteriores. Dominaba entonces John Quincy Adams, de cuya actitud me preocuparé en este estudio. Adams no había publicado esa nota; pero, en 1828, ejerciendo entonces el ministerio de estado el célebre Clay, aquel tenaz adversario de Adams, de quien ahora, en 1828, él era ministro, la envió á la Casa de Representantes, á petición de ella, siempre que, decía ésta, «el interés público lo permitiera» (1). Y es en esa nota que hallo párrafos, no bastantemente vulgarizados en nuestra historia nacional, reveladores de la ignorancia del ministro Everett y del criterio curioso con que encaraba las personalidades de San Martín y Pueyrredon, aún en 1826. Era que la maldita guerra civil, que enjendraba el caudillaje y la tiranía, autorizaban tan absurdos cuan estraviados pensamientos. Por lo demás, razón había tenido Adams para ocultar la nota. Era indigna del ministro Everett, á lo menos en la parte á que voy á referirme; por más que conviniere darla á conocer en toda su integridad, porque contiene, en otro sentido, elevadas consideraciones políticas, hasta hoy no enunciadas en nuestros ilustrados manuales de historia nacional.

El ministro Everett aconseja á España celebre un pacto de paz con las colonias.

El señor Everett daba á conocer, en ella, cual había sido la actitud primitiva de los Estados Unidos al iniciarse la guerra, para entrar luego á demostrar la ineficacia, en esos momentos, de los esfuerzos de España, tendientes á dominar naciones ya constituidas, después de una guerra de 16 años continuos. Reconocía que la actitud de España había sido lójica y proce-

(1) *State Papers*, pag. 855, años 1828-29, edición de 1832.

dente, en un principio; pero no así ahora, por lo que le aconsejaba adoptara el camino de la reconciliación, por ser éste «el que debía asumir un hombre de estado» ante la fuerza de las circunstancias, ó, «en más justo y religioso lenguaje, acatar la voluntad de Dios;» persistir en ello, decía, «es revelar la ineficacia de los esfuerzos y presentarse por lo general como injuriándose á sí mismo.»

El ministro creyó de su deber esponer las razones en que su gobierno fundaba esa opinión, trayendo á colación todas las informaciones que había obtenido relativas al estado de las colonias, que, según él, eran de buen orijen. Y lo recuerdo, para demostrar cómo también suele equivocarse la cancillería norteamericana. Pintaba la situación que se había creado en las colonias durante el cautiverio del rey Fernando, para afirmar que al regreso de éste él se hallaba con naciones que tenían el *self government* aún en medio á la anarquía en que habían vivido, siendo esta «la gran cuestión de derecho entre las partes, sobre la que el gobierno de los Estados Unidos nunca se ha atrevido á espresar una opinión: «*It is only*» decía, *on points of fact and expediency that they have felt themselves at liberty to offer their counsels*». Al recordar la expedición del general Morillo, ensalzaba sus grandes condiciones militares, «excepto la de la humanidad», no obstante las cuales fué vencido», decía, «sirviendo para formar en la escuela de la experiencia, á un gran jefe, cuyo solo nombre es ahora una poderosa fortaleza para sus conciudadanos». Recordaba asimismo la frustrada expedición de Riego, para terminar, en esta parte histórica, por afirmar que las fuerzas finalmente enviadas «fueron obligadas á capitular, por la acción decisiva de Ayacucho, la que reveló á un segundo gran jefe en un joven solamente de 28 años de edad». Así mencionaba honrosamente á Bolívar y á Sucre, personajes y sucesos que los norteamericanos conocían mejor, sin duda por hallarse más próximos al lugar donde tales acontecimientos é individuos se desarrollaban. Ya se verá en cambio lo que el señor Everett decía de San Martín y Pueyrredon! Y traía el recuerdo de esos malos éxitos de España, para asegurar que ésta, en la triste situación por que atravesaba, financiera y políticamente, no podía pensar siquiera en organizar nuevas expediciones, que, al fin, sucumbirían, como las anteriores. Por eso aconsejaba «un pacto de paz en los mejores términos, bajo tales circunstancias». Creía que se imponía.

Opinión de Everett sobre Bolívar y Sucre.

Y, entrando luego al punto que principalmente me interesa hacer resaltar aquí, para demostrar cuán erróneamente se juzgaban, aún en 1828-29, en Norte América, los hombres y las cosas del Río de la Plata, diré que el señor Everett reconocía, lo que es ya un hecho

indiscutible en la química experimental de las nacionalidades, que toda «comunidad que cambia su forma de gobierno violenta y repentinamente, es necesariamente víctima, durante un período, de la anarquía y de la guerra civil;» que esto había sucedido á todas: á Méjico, Colombia, Perú, Chile y Provincias Unidas, con escepción del Paraguay, «cuya condición interna es muy poco conocida de los extranjeros». Y recordaba esa anarquía, esa guerra civil, para probarle á España que le era imposible aprovecharse de ella, porque ya había pasado, «siendo castigados sus autores, y presentando, los pueblos sud-americanos, en la actualidad, una tranquilidad aparente como en parte alguna de Europa ó del mundo entero». Allí están, decía, «con sus respectivos gobiernos organizados, empezando á estender sus miras hacia afuera, y reunidos, en este momento, por sus ministros, en un Congreso, en Panamá, con el propósito de formar entre ellas mismas un plan de común acuerdo para la acción». Era verdad el pensamiento de Panamá; pero era inexacto que el Río de la Plata adhiriera incondicionalmente á semejante idea, en la que, al fin y al cabo, á realizarse, el Breno norteamericano pesaría con su espada en la balanza. Sólo con condiciones entraría la Arjentina, obligada por los sucesos y siempre que Bolívar cumpliera su misión ayudando á sus hermanas en la guerra con el Imperio del Brasil. No lo hizo así Bolívar, por lo que la Arjentina tampoco realizó lo que aquel jenio se proponía bajo los auspicios del gobierno yanqui. Así se explica la admiración de Everett por Bolívar y Sucre. Es que Everett debía conocer cual había sido la resolución del gobierno arjentino. Y de ahí, que, al reservar todos los elogios para Colombia, es decir, para Bolívar y Sucre, con motivo del pensamiento del Congreso de Panamá, que siempre atraería las vistas de Norte América, hasta llegar al suspirado canal de los tiempos presentes, tuviera las espresiones más crueles y despreciativas para dos de los más grandes hombres de la Revolución de Mayo: Pueyrredon y San Martín!

Opinión despreciativa de Everett sobre San Martín y Pueyrredon.

El creía terminada la era anárquica en toda Sud América, por lo que, después de recordar que sus autores, como «Iturbide, en Méjico, Piar, en Colombia, y Carrera, en Chile, habían sido públicamente ejecutados como traidores, por lo que ya no había que temer la guerra civil», decía, «que San Martín y Pueyrredon habían desempeñado igual papel, y, si no han tenido el fin de aquellos, á lo menos estaban colocados en situación que no les permitía obstaculizar la marcha de progreso en el Río de la Plata.» Para que se comprenda la estúpida afirmación, héla aquí:

«San Martín, que desertó de su puesto al frente del gobierno

del Perú, en un período crítico, perdió su influencia, cayó en la insignificancia y se dice que ahora vive desconocido en Bruselas. Pueyrredon, que aparece como comprado por los agentes de su majestad, aunque ocupando el puesto de director supremo de la República de las Provincias Unidas del Río de la Plata, no pudo arrastrar consigo un solo hombre; fué obligado á abandonar su cargo y su país, y parece que, según es entendido, ha muerto en alguna parte, en la oscuridad, de un ataque al corazón (*of a broken heart—corazón partido*). Esta ha sido la suerte de los autores principales de las disensiones internas en América. Y no son evidentemente de naturaleza para envalentonar á otros. En el hecho, desde la desaparición de estas primeras turbaciones, el reinado del buen orden y de las instituciones políticas consolidadas parece que ha tomado asiento en todas partes y está aparentemente establecido.» (1) Y este era el criterio que había dominado en el espíritu de John Quincy Adams, en 1818, en su calidad de ministro de Monroe, del cual se hiciera eco el diputado Garnett, como se verá; y el mismo que ahora, Monroe, como Presidente, dejaba que se explayara por su representante Everett, en Madrid! ¡Pueyrredon muerto en 1828 y San Martín insignificante! Y no se detenía aquí el señor Everett. Aún alegaba que si un nuevo Pueyrredón fuera comprado por los agentes de su majestad, «nada se conseguiría en el orden de recuperar las colonias...» Esto, decía, «está evidentemente demostrado por el hecho de Pueyrredon, á que he aludido. Aquí había una persona que desempeñaba el poder ejecutivo en uno de los nuevos estados, con una alta reputación y aparentemente poseyendo gran influencia, que consintió en emplearla para celebrar una unión, bajo su gobierno, con la madre patria, de la manera más plausible que pudo hacerse. Esta colonia fué precisamente una en la que las disensiones políticas han prevalecido en gran extensión, habiendo asumido, durante un largo período, el camino de la actual guerra civil... ¿Qué sucedió? ¿Pudo Pueyrredon, bajo todas estas favorables circunstancias, retroaer el reconocimiento de la Colonia, bajo su gobierno? He dicho que no pudo arrastrar consigo un solo hombre. No pudo permanecer en su país. Fué unánimemente execrado por todo el continente americano, y á fin de escapar á una muerte ignominiosa, fué obligado á esconderse en algún oscuro rincón, donde seguramente ha muerto de dolor y de vergüenza. Tal es la historia del único considerable apóstata que ha sido hasta ahora arrebatado («gained»: comprado, ganado) á la causa de la independencia en América!» (2)

(1) *State Papers*; pájs. 862 y 863; años 1828-29; edición de 1832.

(2) El señor Pueyrredon contestó á esto, en 1829, con un folleto titulado: «Refutación á una atroz calumnia hecha con demasiada ligereza á un general de la República Arjentina», por Mtr. Alejandro H. Everett, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte

El señor Everett ignoraba cómo el señor don Juan Martín de Pueyrredon había salido de su país, cómo volvería á él y dónde moriría. Bueno es referir esas escenas, edificantes, por cierto, y muy poco generalizadas; al punto de no haberlas visto recordadas, en los documentos del día, al inaugurarse la estatua de Pueyrredon en los momentos en que escribo las presentes líneas.—Por lo demás, débese agradecer al señor Clay y á sus amigos la publicación de este documento, que viene á justificar, una vez más, lo que los partidarios de Juan Quincy Adams sostenían acaloradamente en 1818, en la Cámara de Representantes: «*que el único demócrata en las Provincias Unidas del Río de la Plata era el «brave and galant republicain general Artigas»*. Esa publicación fué hecha debido indudablemente á Clay, quien, partidario decidido de la independencia sudamericana, á cuyos esfuerzos se debía su notoriedad política, entre nosotros, y aún en su país, había trabajado, al llegar al ministerio de relaciones exteriores, porque la Rusia, omnipotente entonces, influyera con España para que desistiera de sus pretensiones recolonizadoras. No habiéndolo conseguido, vino entonces la acción directa de Estados Unidos, por intermedio de Everett, aconsejándole á España así lo hiciera, como se ha visto, por obra de la nota que estudio en este momento, muy poco ó nada vulgarizada en los anales históricos revolucionarios de la época.

«Indiferencia pública» respecto de Pueyrredon, según el señor general Mitre.

El señor Pueyrredon había dado al país la carta de 1819. Su misión había terminado. Había encontrado á la nación desorganizada y hecho por ella cuanto humanamente había sido posible en el orden de sus instituciones. Sus adversarios subieron al poder, pero, mientras tanto, él había quedado ahí, en la ciudad de Buenos Aires. Comprendió, sin embargo, que su permanencia podía ser causa de graves dificultades en aquellos tiempos candentes, por lo que concibió el alto y patriótico pensamiento de ausentarse del país. Pero, no quiso hacerlo fugando, huyendo de la acción de la autoridad, por más solemne que fué el instante en que tal resolución adoptara. Y entonces, poniendo en juego un procedimiento constitucional, aún no incorporado, por aquel entonces, al sistema de las instituciones orgánicas, pero sí comprendido en el viejo sistema de la Recopilación de Indias, se dirigió al soberano

América, en la Corte de España. (Buenos Aires — Imprenta de la Independencia, 1829)—Se encuentra en la Biblioteca Nacional y en *La Gaceta Mercantil* de 1829.—En la Adición que contiene este folleto se habla de los trabajos de don Andrés Arguibel y de don Ambrosio y Tomás Lezica, á que me refiero en otra parte de este libro. Allí se decía: «Pero no, yo quiero suspender todo juicio ofensivo, hasta que el señor Everett, me dé la contestación que le pido y que espero con confianza, porque debo creer que aunque no dijo la verdad obró de sana fé y no le será en tal caso violento reparar su error» (página 12).

no congreso nacional pidiéndoles autorización para salir de su tierra nativa. Hay quien cree que fué desterrado de una manera vulgar; pero, no fué así, como vá á verse. De ese error participaba el señor Everett, que recojía, como se vé, todos los denuestos, como dice el mismo general Mitre, que por aquel entonces le dirijían sus enemigos.

Pueyrredon había creído terminada su tarea con la constitución de 1819, por lo que resolvió retirarse á la vida privada «una vez establecido el orden normal.» Aspiraba al descanso, por lo que, en 16 de junio de 1819, una vez admitida su renuncia por el congreso, le decía á San Martín: «Al fin fueron oídos mis clamores y hace seis días que estoy en mi casa libre del atroz peso que me oprimía.» El general Mitre dice que «la indiferencia pública le acompañó en su retirada á la par que los denuestos de sus enemigos, y el cansancio de sus amigos desesperanzados, que como él se habían gastado en el roce, en el trabajo y en la lucha.» (1) Esto no quiere decir, ni aun para el general Mitre, que su administración, que respondió á las dificultades con que tuvo que bregar, fuera digna de una repulsa absoluta. Por eso el congreso de la época no le aceptó su primera ni segunda renuncia. Fué necesario que él insistiera, hasta por tercera vez, para que se la admitiera. En efecto, el congreso se reunió el 9 de junio de 1819 y se dió cuenta de una nota de Pueyrredon, en la que, dice el acta, «acusando recibo del acuerdo relativo á que continuase ejerciendo la suprema magistratura hasta la reunión de las cámaras, después de protestar su reconocimiento con las más vivas y urbanas expresiones, ponía en consideración del congreso que la gravedad de sus males y la necesidad de una pronta curación, eran incompatibles con las atenciones de un cargo que pedía esfuerzos iguales á su elevación, y concluyendo por hacer dimisión de él y pidiendo se nombrase la persona que había de subrogarle.» Esta insistente actitud del señor Pueyrredon dió motivo á que se admitiese su renuncia, por 17 votos, acordándose que se espresase en la nota que «sólo el interés del congreso en el restablecimiento de su salud había podido resolverlo á admitir esta renuncia repetida por tercera vez, y que pasase una comisión á espresarle el reconocimiento de la nación por su laudable conducta en todo el tiempo de su acertada administración, á pesar de tan difíciles circunstancias en que se ha visto.» La comisión se compuso del presidente, vice-presidente y diputado Malavia, autor éste de la moción, en su última parte. Además, se manifestó por el diputado Rivera que le era muy sensible adherir con su sufragio á la renuncia, y que sólo lo daba con la calidad de que el soberano congreso, en remuneración de los ser-

(1) *Historia de Belgrano* por Bartolomé Mitre, pájs. 239 á 241; tomo III.

vicios prestados, le concediera al supremo director la especial prerrogativa de que tomara plaza en el senado como director que acababa; sobre lo cual, dice el acta respectiva, hizo especial mención, la que fué suficientemente apoyada. De acuerdo con lo resuelto, así lo comunicó el congreso al señor Pueyrredon, por lo que le decía, en la nota, que, «con el mayor dolor y sentimiento había condescendido el congreso á la instancia hecha de oficio por tercera vez; que le daba las más espresivas gracias por el celo y beneficencia con que lo había desempeñado y que no podía dispensarse de manifestar que sólo el interés que tomaba por el restablecimiento de su salud había podido determinarlo á adoptar una medida tan mortificante.»

Como se vé, no caía del poder tan solo ni desprestijiado el señor Pueyrredon, como para que pudiera aseverarse aquello que he recordado del señor Everett, ni aún lo mismo que enuncia el señor general Mitre cuando nos habla de la «indiferencia pública» con que había sido mirada su salida del puesto gubernamental. El señor Pueyrredon permaneció en Buenos Aires, en su hogar, durante siete meses y días, no sin haber pedido á la autoridad entrante, á los dos meses de su retiro, que se nombrase una comisión que inspeccionase la inversión de la suma empleada en gastos secretos. (1) Más aún; como se anunciara la expedición de Cádiz, el gobierno utilizó sus servicios en esta forma:

1364.—*Enrolamiento en la Escolta del Director y batallón de cazadores.*

Bando.—Don Eustoquio Díaz Velez, Coronel Mayor de los ejércitos de la patria, Intendente General de Policía, Gobernador Intendente de esta Provincia, Delegado de Correos, etc.—Por cuanto urjiendo por momentos la organización y disciplina de los cuerpos que han de emplearse en la defensa del país, entre los que se enumeran los escuadrones de la escolta directorial y el batallón de cazadores cívicos, mandados crear por decreto supremo, publicado por bando el 15 del corriente, he resuelto, á consecuencia de las órdenes superiores que se me han comunicado en la materia, que todos los empleados de las

(1) Acta del Congreso de 25 de agosto de 1819.—Véase el folleto de Pueyrredon titulado: *El General Pueyrredon á los Pueblos de las Provincias Unidas de Sud América* (Montevideo, 3 de mayo de 1820), que se encuentra en la biblioteca nacional, en el que se dice, entre otras muchas interesantes cosas: «El único reo que yo encuentro en esta causa y que acusó formalmente ante vosotros, es don Manuel de Sarratea, por haber alevemente vendido los más sagrados secretos de la nación.» En este folleto explica como salió de Buenos Aires, y agrega: «Ocho meses habían corrido desde mi separación del directorio cuando tuvieron lugar los escandalosos sucesos del año 20: de ese año en que se vieron entronizadas la impostura, la licencia y el vicio: año de desenfreno, de disolución y de ruina: de ese año para siempre funesto á la memoria de los amigos de la libertad.» (página II). El señor comandante Oliden, aludido en este folleto, contestó, publicando su defensa en la *Gaceta Mercantil* de 1829.

oficinas del Estado, y vecinos no alistados en los tercios cívicos, que quieran rejimentarse en los citados escuadrones *al mando del señor Brigadier General don Juan Martín de Pueyrredón*, se presenten, desde el 31 del que corre, ante el segundo jefe de ellos, Coronel graduado D. Agustín Pinedo, en su casa, sita dos cuadras de la plaza Mayor, calle de las Torres, y media para el alto sobre la derecha; y que los alcaldes del barrio y sus tenientes de que se compone el nominado batallón de cazadores, cuyo mando se me ha confiado, lo verifiquen la tarde del mismo día en mi casa, advirtiendo que también pueden hacerlo los ciudadanos no alistados en los tercios cívicos, mediante á que les es árbitra la elección de cualquiera de los dos cuerpos creados. Por tanto y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando á las 4 y media de esta tarde, fijándose los ejemplares en los parajes públicos de estilo.—Buenos Aires, agosto 28 de 1819.—*Eustoquio Díaz Velez*.—Por mandato de su señoría don José Ramón de Basavilvaso. (1) (*Gaceta de Buenos Aires*, núm. 137)

El año 20 y la actitud de Pueyrredon.

A principios del año 20 se desarrollaron los sucesos que han caracterizado lúgubrementemente esa época tumultuaria de la sociabilidad argentina, la que, precisamente había sido contenida, en sus desbordes, por la acción enérgica del gobierno fuerte de Pueyrredon. El caudillaje iba á desarrollar su acción. Sarratea, que lo encelaba, movía las pasiones. Entonces, Pueyrredon, no huye como un sér vulgar: no: medita, y se dirige al soberano congreso, que pronto caería envuelto por la ola de la muchedumbre, para caracterizar aquel cuadro sombrío de la historia argentina. Eso era lo que el señor Everett ignoraba, por lo que mal pudo revelarlo en su nota al duque del Infantado. La anarquía lo devoraba todo; arrasaba instituciones, hombres, cosas, hábitos, costumbres, hogares; y esto sería lo que haría que Pueyrredon, como uno de tantos elementos importantes que formaban parte de esta sociedad, allá fuera, al extranjero, antes que los demás. Allá se encontrarían luego reunidos todos por obra de la tiranía argentina que surgiría de ese movimiento del año 20! No moriría en un rincón ignorado, sino que, al sentirse desfallecer, volvería á su país, para exhalar el último suspiro, no como

(1) En otra parte he hablado de la importancia del servicio prestado por Pueyrredon con la misión á España de don Andrés Arguibel. Diré ahora, que Torrente se espresa así: «Cuando llegó á persuadirse (Pueyrredon) de la imposibilidad de resistirse á las armas del rey, que amenazaban una próxima invasión en aquel territorio, ayudó á introducir con sus intrigantes y artificiosos manejos el fuego de la sedición entre las tropas españolas destinadas á la reconquista de este país; y á su pestilencial influjo se debió en parte la rebelión denominada de la Isla de León, cuyas fatales consecuencias quiséramos borrar de nuestra memoria. (Torrente, tomo III, página 3, citado por Calvo en la pág. 317 del tomo 5 de su obra *Anales históricos de la revolución de la América latina*).

apóstata, avergonzado y con dolor, sino como ciudadano que, si cometió errores, los rescató con su carácter, sus sanas intenciones y sus grandes servicios al país. Por eso al Congreso le había sido *mortificante* aceptar su renuncia!

Ante ese desborde que se venía encima, Pueyrredón creyó necesario salir del país. Y fué así que, con espíritu profético, le decía al congreso, «que eran difíciles las circunstancias en que se encontraba el estado: que, á su juicio, eran ineficaces las medidas que se tocaban para remediar los estragos de la guerra intestina: que era un deber del congreso atajarlos á cualquier costa, por lo que no lo era menos buscar los medios fuera del círculo ordinario. «Callen», le decía, «por esta vez, en el ánimo de V. E., la voz de la justicia y los sentimientos jenerosos de amistad y delicadeza, para hacer lugar al eco penetrante de la pública conveniencia que pide paz interior. En vano será inventar arbitrios para la armonía si no se destruyen los elementos que forman y construyen la discordia. Los altos destinos que he ocupado, han dejado sobre mí rencores y venganzas, y las consideraciones públicas que se me tributan, infunden sobresalto y recelo de un porvenir desgraciado á los que me odian ó me temen. Es infelizmente demasiado grande el número de éstos; y, ¿será prudente, será político, sacrificar á mi sola quietud la seguridad de muchos hombres que, si atentan con tenacidad contra el gobierno, es talvez solo porque el gobierno me honra y me sostiene? ¿Habrá de sufrir el estado convulsiones de muerte por la comodidad de uno solo de sus miembros? Nó, soberano señor; la patria pide concordia y yo debo dársela á la patria en la parte que esté á mis alcances. Es visto que mi presencia irrita; y es visto tambien que mi separación es necesaria á la política interior del estado; débame el país este sacrificio más. Yo he resuelto, pues, dejarlo por el tiempo que sea necesario á la quietud pública, y el que bastase á que mis enemigos personales se tranquilicen. Pero, como no me aleja el crimen sino un exceso de amor al orden, debo esperar que V. E. autorice mi salida de un modo decoroso, capaz de dejarme abiertas las puertas para volver algún día á esta patria que me dió vida, que me cuesta tantos cuidados y sacrificios y que amo sobre todas las cosas de la tierra. No trepide V. E. en tentar esta medida, pues yo mismo le presento la ocasión para salvar el conflicto en que advierto el recto ánimo de V. E., ni tema V. E. la crítica exterior; pues todos los imperios hacen sacrificios á su conveniencia. Yo sabré además sostener por todas partes el crédito de las autoridades de mi país y haré votos constantes por el acierto y la prosperidad de V. E.»⁽¹⁾

Pueyrredon quería salir solo. No quería que hombre alguno

(1) Actas del 29 y 31 de enero de 1820.

lo acompañase. Ahí tiene explicado el señor Everett su error, y por que saldría como abandonado de todos. Pero, aún contra su voluntad, saldría arrastrando al ex-ministro Tagle. El congreso reconoció que «convenía á la tranquilidad pública que Pueyrredon y Tagle salieran del país hasta que mejoradas las circunstancias, pudiesen, ó libremente restituirse al seno de su hogar, ó llamados que fueran, vinieran á responder á cargos que se les tuvieran que hacer». El jefe del estado mayor, general don Cornelio Saavedra, recibió la orden del congreso y Pueyrredon fué á dar á Montevideo, donde dominaban los portugueses.⁽¹⁾

Llamado de Pueyrredon por el gobierno de su país.

Este documento, altamente honroso para Pueyrredon, quizá no lo conocía Everett. Hoy mismo no se halla citado en las monumentales obras de Mitre y Lopez. Éste, apenas si lo cita, en parte, trunco. Y lo que es más, no mencionan el interesante suceso que muy luego le acaeció á Pueyrredon, en Montevideo, y la noble y levantada actitud del gobierno de Buenos Aires; hecho que voy á dar á conocer, creo que por primera vez, en estas páginas escritas con el solo propósito de ilustrar un punto interesante de nuestra sociabilidad política. El es muy honroso para el pueblo argentino, y muy en especial para el señor don Martín Rodríguez, gobernador de Buenos Aires, personaje que actúa en el momento en que se produce el suceso.

El señor Pueyrredon estaba en Montevideo. Los sucesos del año 20 ya se habían desarrollado y Pueyrredon había cumplido, en seguida, la orden del congreso. Ella le había sido comunicada el 31 de enero de 1820, y el 1º de febrero, antes de las 24 horas, como se vé, escribía al congreso: «Queda obedecida la soberana resolución del día de ayer comunicada por V. E. en que se ordena mi salida del país, por convenir así á la pública tranquilidad. Yo seré feliz en todas partes, si mi sacrificio es el último que asegure el orden interior del estado. Dios guarde á V. E. muchos años. En la rada de Buenos Aires, á 1º de febrero de 1820».

Allí estaba, en Montevideo, en medio á los portugueses, cuando un buen día el general don Martín Rodríguez, segun resulta del oficio de 27 de marzo de 1821, al ver las combinaciones que se preparaban por Alvear, Ramirez y Lecor, creyó absolutamente necesaria la presencia de Pueyrredon y lo llamó á Buenos Aires. El desterrado voluntario, que así era honrado, inmediatamente acató el llamado. No demoró un minuto en cumplirlo. Hizo lo mismo que cuando se le comunicó la orden de salida. Semuniódesu

(1) En el folleto citado se explica la precipitación con que se procedió á hacer todo esto por el Congreso, reunido en las primeras horas del día.

pasaporte; y estaba ya para embarcarse, cuando fué detenido por un decreto del barón de la Laguna, de 3 de Abril de 1820, que se lo transcribió al señor Pueyrredon, en la misma fecha, por vía de orden, el diputado del cuartel maestre general de aquella plaza de Montevideo. Inmediatamente el señor Pueyrredon puso el hecho en conocimiento de su gobierno, quien, sin más trámite, se dirigió al señor barón de la Laguna reclamando contra el atentado que se cometía en la persona de su súbdito. Ya vá viéndose como no resultaba olvidado el desterrado y que «la indiferencia pública» solo existía en el ánimo de los adversarios. En esa nota-reclamación decía el señor Rodríguez que «el brigadier general don Juan Martín de Pueyrredon reunía á su superior clase militar, la circunstancia de haber sido jefe y magistrado supremo de las Provincias Unidas: que por sus servicios había sido distinguido entre sus conciudadanos con singulares consideraciones: que había permanecido en Montevideo al abrigo de las leyes y del gobierno de S. M. F., mientras duraban las agitaciones y trastornos que motivaron su separación de la capital: que desde que se restableció la tranquilidad de la provincia había podido retirarse á ella el brigadier Pueyrredon, pero que un exceso de delicadeza y moderación le habían aconsejado, sin duda, el partido de no solicitarlo, hasta que el gobierno había tenido por conveniente llamarlo por oficio 27 del pasado.

Esto espuesto, agregaba que «estaba cierto de que la conducta del brigadier de Pueyrredon no había dado el más leve mérito á aquella medida por reato alguno criminal, y en el supuesto de que el citado decreto ha sido espedido con el designio de evitar cualquiera motivos que puedan turbar la armonía entre ambos gobiernos, según su contesto literal, no puedo desentenderme de hacer á V. E., como le hago, la más seria y formal reclamación por la persona de un oficial general que ha morado en Montevideo bajo la respetable fé de la seguridad pública que V. E. le otorgó, y que no ha desmerecido por acto alguno delincuente. El brigadier Pueyrredon no salió de Buenos Aires emigrado ni deportado; salió con solemne pasaporte del director supremo que entonces dirigía al estado: es llamado espresamente por el gobierno á que pertenece: tiene un derecho incontestable de regresar libremente á su país: no puede ser comprendido en el decreto de V. E. según los objetos que en él se anuncian, y por lo mismo el embargo de su persona sería una abierta infracción de la ley de las jentes que no podría disimularse». Por todo esto no dudaba el gobernador Rodríguez que el barón de la Laguna, «instruido de estas circunstancias, y atento á las relaciones mantenidas entre S. M. F. y este gobierno, se sirva dejarlo luego espedito para que pueda restituirse á su país, como están aquí espeditos los súbditos de la

corona de Portugal que residen bajo la protección de las leyes y han sabido respetarlas» (1).

Esta nota la envió el gobierno por intermedio del sarjento mayor don Santiago Walcalde, encargado de recibir las comunicaciones que el barón quisiera hacer sobre los puntos que ella contenía. A la vez, todo ello se lo hacía saber al señor Pueyrredon, en respuesta á la nota de éste, de fecha 5 de abril, «con la prevención, decía, de que en el caso, que, como no lo espera, no produzca el presente reclamo el efecto que se propone en el ánimo de ese Gobierno, lo avise inmediatamente para espedir las providencias más análogas á hacerlo efectivo, y dejar bien puesto el crédito de la autoridad.» (2) Pero, como el barón no contestase, el gobernador Rodríguez, cansado porque ni siquiera se noticiaba el recibo de la nota, ordenaba á su ayudante Walcalde regresase inmediatamente, con ó sin contestación. Así se lo decía al barón, esperando no se le opusiera dificultad á su ayudante (3).

El carro fúnebre de
Pueyrredon, en 1850.

Lo narrado demuestra lo contrario de lo aseverado por el señor Everett. Por lo demás, el señor Pueyrredon murió, no en 1826, en un rincón ignorado, sino en su hogar, en San Isidro, 24 años después de la fecha en que ya lo daba por fallecido aquel señor,—es decir, en 1850. Lo que sí, le aconteció lo que á Belgrano. Parece que en los papeles públicos de la época no se anunció su muerte. La tiranía dominaba y ni siquiera se permitió llevar el cuerpo en su carruaje particular. ¿Por qué? Con el fin, dice don Antonio Zinny, de que sus restos mortales fuesen conducidos á la última morada, en el cementerio de Buenos Aires, con más decencia de lo que á la sazón era de práctica, el hijo del finado solicitó permiso de la policía para conducirlo en su carruaje particular; pero el jefe del departamento, don Juan Moreno, se lo negó, fundado en que don Nicolás Mariño, (4) fallecido pocos días antes, no había tenido otro vehículo que el carrito pintado de colorado (carro fúnebre) y que, por consiguiente, el brigadier general don Juan Martín de Pueyrredon, que no era mejor que Mariño, bien podía ser conducido del mismo modo (5).

(1) Copiador núm. 5, páj. 5, Archivo del ministerio de relaciones exteriores. (Biblioteca).

(2) Yd. páj. 5 vlt.

(3) Yd. páj. 8, (5 de Mayo de 1821).

(4) *Historia de Rozas* por Saldías, tomo 4. Puede verse para saberse quién era Mariño.

(5) *Revista de Buenos Aires*, tomo 14, páj. 238. Para comprender bien este incidente, es necesario recordar que había una disposición gubernativa, basada en razones bastante seductoras, que prohibía el lujo desplegado en los entierros. De ahí que se mandara que todo el mundo demostrara humildad ante la muerte, usándose el carro fúnebre colorado y dos coches. (decreto de fecha 28 de octubre de 1829). Por eso, cuando murió Sarratea,

Error de Everett respecto de San Martín.

Ahora, en cuanto á lo que afirmaba el señor Everett de que «San Martín había desertado de su puesto, en el gobierno del Perú, en un período crítico», la historia se encargaría de revelar este gran error. Andando los años, se hallaría entre sus papeles el más hermoso documento de su vida, que lo exhibía noble, abnegado y grande. No descendió entonces á discutir la calumnia, pero entre sus papeles estaba el borrador de la nota que había dirigido á Bolívar en ese momento crítico, que explicaba su elevación de alma. No cabían los dos hombres en el escenario político. San Martín, con toda sinceridad, se ofreció para servir bajo las órdenes de Bolívar. Esto no pudo realizarse. Y entonces abandonó el gobierno del Perú, después de celebrar la entrevista de Guayaquil, dejando al mundo un alto ejemplo de resignación democrática. Así moriría en Boulogne-Sur Mer, y desde el extranjero serían traídos sus restos para vivir eternamente custodiados por la gratitud nacional.

El dijo entonces á Bolívar estas nobles palabras:

«Desgraciadamente, yo estoy íntimamente convencido, ó que no ha creído sincero mi ofrecimiento de servir bajo sus órdenes con la fuerza de mi mando, ó que mi persona le es embarazosa. . . mi presencia es el único obstáculo que le impide á usted venir al Perú con el ejército de su mando. Para mí hubiese sido el colmo de la felicidad terminar la guerra de la independencia bajo las órdenes de un general á quien la América debe su libertad. El destino lo dispone de otro modo, y es preciso conformarse. . . He hablado á usted, general, con franqueza, pero los sentimientos que exprime esta carta, quedarán sepultados en el más profundo silencio; si llegasen á traducirse, los enemigos de nuestra libertad podrían prevalecerse para perjudicarla, y los intrigantes y ambiciosos para soplar la discordia.»

Y, el señor Everett, que todo eso ignoraba, ¿no desempeñaría, sin embargo, en 1826, el papel que San Martín, guardando secreto, quería evitar á los *intrigantes y ambiciosos*?

No sé si el señor Everett vivió lo bastante como para ver la gloria de San Martín y su apoteosis! (1)

sus restos, traídos de Europa, en medio á la recepción oficial de que eran objeto, sólo fueron seguidos por dos carruajes (Véase además *Historia de los gobernadores*, por Zimny, páj. 27). Respecto al regreso de Pueyrredón á Buenos Aires encuentro en la *Correspondencia diplomática* del doctor don Manuel Herrera y Obes, una carta del doctor don Andrés Bello, en la que, entre otras cosas, dice: «Por la *Emile* llegó el general Pueyrredón, que pasa á Buenos Aires. Pueyrredón cree en la posibilidad de una expedición francesa y aun se muestra receloso de las miras *ambiciosas* de los franceses. Tal vez esto último no sea más que un recurso para hacerse agradable al héroe americano, bajo cuyo paternal gobierno va á vivir.» (Carta fechada en Janeiro en noviembre 26 de 1849. En mi archivo particular.)

(1) La nota confidencial de Everett se encuentra en la páj. 856 de *State Papers*, año 1828-29.

CAPITULO II

La misión Thompson á Norte América, en 1816

Influencia de Norte América en el ánimo de los gobernantes argentinos. La misión del coronel don Martín Thompson, á Estados Unidos, en 1816.—Cese del señor Thompson por orden de Pueyrredón.—Causa que motivó la actitud de Pueyrredón.

La influencia de Norte América en el ánimo de los gobernantes argentinos al iniciarse la revolución de mayo y la misión del coronel don Martín Thompson á Estados Unidos, en enero de 1816.

Los hombres pensadores de la revolución de mayo, á pesar de haber sentido las palpitaciones de la revolución francesa, comprendieron, sin embargo, desde el primer momento, que debían imitar el ejemplo gubernamental que estaba dando Norte América. (1) De ahí que buscaran la protección y ayuda de ésta, por lo que, en 1813, influenciados, sin duda, por la misión norteamericana de 1810, comunicaban al representante de esa nación, en Chile, la instalación de la asamblea constituyente. Consideraban tan necesario ese ejemplo, en momentos difíciles, cuando se desarrollaron los sucesos de 1816, que el gobernante de la época decía á sus administrados viejan cómo Estados Unidos resolvía sus conflictos democráticos, para que en ellos inspirase los nuevos ciudadanos del Río de la Plata.

Cuando la república iba á revelar su fuerza gubernamental, poniendo al frente de ella al enérgico varón don Juan Martín de Pueyrredón, cuyas virtudes acaban de exhumarse en nuestros días al inaugurarse su estatua en Mar del Plata, (2) volvió

(1) Esta influencia de Norte América se observa en el célebre discurso del doctor don Juan Martínez de Rozas, en Chile, como puede verse en la página 336 de la *Historia de San Martín* por Bartolomé Mitre, tomo I. Es indiscutible que los próceres de la revolución de mayo tuvieron su vista fija en Estados Unidos. El señor don Ignacio Núñez, que tuvo razón para saberlo, por el puesto que desempeñó en el ministerio de relaciones exteriores, nos enuncia, en sus *Narraciones históricas*, una misión enviada á Norte América en 1813-1814, compuesta de los señores Juan Pedro Aguirre y Luis Saavedra. No he encontrado otro antecedente al respecto. Debo aprovechar la ocasión para declarar que en este libro yo no me propongo sino aportar al estudio de la historia antecedentes no estudiados ó no bien explotados hasta la fecha por los historiadores nacionales y chilenos. Por eso no me ocupo sino de las lagunas y vacío que he notado, sin entrar al estudio de aquellos puntos internacionales ya profundamente analizados por Mitre y López en sus monumentales obras históricas.

(2) En la *Revista de Buenos Aires*, tomo 14, pájs. 3 y 201 se encuentran unos rasgos biográficos escritos por don Antonio Zimny. El doctor don Arturo Reynal O'Connor pronunció el discurso oficial al inaugurarse la estatua de Pueyrredón en Mar del Plata, el cual está publicado en el tomo XVIII, páj. 159 de la *Revista de Derecho, Historia y Letras*.

Error de Everett respecto de San Martín.

Ahora, en cuanto á lo que afirmaba el señor Everett de que «San Martín había desertado de su puesto, en el gobierno del Perú, en un período crítico», la historia se encargaría de revelar este gran error. Andando los años, se hallaría entre sus papeles el más hermoso documento de su vida, que lo exhibía noble, abnegado y grande. No descendió entonces á discutir la calumnia, pero entre sus papeles estaba el borrador de la nota que había dirigido á Bolívar en ese momento crítico, que explicaba su elevación de alma. No cabían los dos hombres en el escenario político. San Martín, con toda sinceridad, se ofreció para servir bajo las órdenes de Bolívar. Esto no pudo realizarse. Y entonces abandonó el gobierno del Perú, después de celebrar la entrevista de Guayaquil, dejando al mundo un alto ejemplo de resignación democrática. Así moriría en Boulogne-Sur Mer, y desde el extranjero serían traídos sus restos para vivir eternamente custodiados por la gratitud nacional.

El dijo entonces á Bolívar estas nobles palabras:

«Desgraciadamente, yo estoy íntimamente convencido, ó que no ha creído sincero mi ofrecimiento de servir bajo sus órdenes con la fuerza de mi mando, ó que mi persona le es embarazosa. . . mi presencia es el único obstáculo que le impide á usted venir al Perú con el ejército de su mando. Para mí hubiese sido el colmo de la felicidad terminar la guerra de la independencia bajo las órdenes de un general á quien la América debe su libertad. El destino lo dispone de otro modo, y es preciso conformarse. . . He hablado á usted, general, con franqueza, pero los sentimientos que exprime esta carta, quedarán sepultados en el más profundo silencio; si llegasen á traducirse, los enemigos de nuestra libertad podrían prevalecerse para perjudicarla, y los intrigantes y ambiciosos para soplar la discordia.»

Y, el señor Everett, que todo eso ignoraba, ¿no desempeñaría, sin embargo, en 1826, el papel que San Martín, guardando secreto, quería evitar á los *intrigantes y ambiciosos*?

No sé si el señor Everett vivió lo bastante como para ver la gloria de San Martín y su apoteosis! (1)

sus restos, traídos de Europa, en medio á la recepción oficial de que eran objeto, sólo fueron seguidos por dos carruajes (Véase además *Historia de los gobernadores*, por Zimny, pág. 27). Respecto al regreso de Pueyrredón á Buenos Aires encuentro en la *Correspondencia diplomática* del doctor don Manuel Herrera y Obes, una carta del doctor don Andrés Balmori, en la que, entre otras cosas, dice: «Por la *Emile* llegó el general Pueyrredón, que pasa á Buenos Aires. Pueyrredón cree en la posibilidad de una expedición francesa y aun se muestra receloso de las miras *ambiciosas* de los franceses. Tal vez esto último no sea más que un recurso para hacerse agradable al héroe americano, bajo cuyo paternal gobierno va á vivir.» (Carta fechada en Janeiro en noviembre 26 de 1849. En mi archivo particular.)

(1) La nota confidencial de Everett se encuentra en la pág. 856 de *State Papers*, año 1828-29.

CAPITULO II

La misión Thompson á Norte América, en 1816

Influencia de Norte América en el ánimo de los gobernantes argentinos. La misión del coronel don Martín Thompson, á Estados Unidos, en 1816.—Cese del señor Thompson por orden de Pueyrredón.—Causa que motivó la actitud de Pueyrredón.

La influencia de Norte América en el ánimo de los gobernantes argentinos al iniciarse la revolución de mayo y la misión del coronel don Martín Thompson á Estados Unidos, en enero de 1816.

Los hombres pensadores de la revolución de mayo, á pesar de haber sentido las palpitaciones de la revolución francesa, comprendieron, sin embargo, desde el primer momento, que debían imitar el ejemplo gubernamental que estaba dando Norte América. (1) De ahí que buscaran la protección y ayuda de ésta, por lo que, en 1813, influenciados, sin duda, por la misión norteamericana de 1810, comunicaban al representante de esa nación, en Chile, la instalación de la asamblea constituyente. Consideraban tan necesario ese ejemplo, en momentos difíciles, cuando se desarrollaron los sucesos de 1816, que el gobernante de la época decía á sus administrados viejan cómo Estados Unidos resolvía sus conflictos democráticos, para que en ellos inspirase los nuevos ciudadanos del Río de la Plata.

Cuando la república iba á revelar su fuerza gubernamental, poniendo al frente de ella al enérgico varón don Juan Martín de Pueyrredón, cuyas virtudes acaban de exhumarse en nuestros días al inaugurarse su estatua en Mar del Plata, (2) volvió

(1) Esta influencia de Norte América se observa en el célebre discurso del doctor don Juan Martínez de Rozas, en Chile, como puede verse en la página 336 de la *Historia de San Martín* por Bartolomé Mitre, tomo I. Es indiscutible que los próceres de la revolución de mayo tuvieron su vista fija en Estados Unidos. El señor don Ignacio Núñez, que tuvo razón para saberlo, por el puesto que desempeñó en el ministerio de relaciones exteriores, nos enuncia, en sus *Narraciones históricas*, una misión enviada á Norte América en 1813-1814, compuesta de los señores Juan Pedro Aguirre y Luis Saavedra. No he encontrado otro antecedente al respecto. Debo aprovechar la ocasión para declarar que en este libro yo no me propongo sino aportar al estudio de la historia antecedentes no estudiados ó no bien explotados hasta la fecha por los historiadores nacionales y chilenos. Por eso no me ocupo sino de las lagunas y vacío que he notado, sin entrar al estudio de aquellos puntos internacionales ya profundamente analizados por Mitre y López en sus monumentales obras históricas.

(2) En la *Revista de Buenos Aires*, tomo 14, págs. 3 y 201 se encuentran unos rasgos biográficos escritos por don Antonio Zimny. El doctor don Arturo Reynal O'Connor pronunció el discurso oficial al inaugurarse la estatua de Pueyrredón en Mar del Plata, el cual está publicado en el tomo XVIII, pág. 159 de la *Revista de Derecho, Historia y Letras*.

á echarse la vista hácia el lado de Norte América, porque su ejemplo indudablemente era algo que atraía.

En efecto, el coronel don Ignacio Alvarez y Thomás, que acababa de consumir el motín de Fontezuelas, por cuya razón se encontraba al frente de los destinos de la revolución, no olvidó, á pesar de todo, la vinculación con Norte América; por lo que, dando importancia al poder moral y material de este país, fué uno de sus primeros actos gubernativos el de enviar un representante ante aquella nación hermana. En el documento que tengo á la vista, de fecha 16 de Junio de 1816, le decía al señor presidente de Estados Unidos, James Madison, que «eran conocidas las circunstancias que hasta entonces habían impedido á las provincias sudamericanas establecer relaciones con Norte América que un recíproco interés y una gloria común han debido inspirar; pero que como habían desaparecido esos obstáculos que se oponían á sus deseos, tenía la fortuna de hallarse habilitado para enviar cerca del señor Madison un diputado para implorar la protección y ayuda necesarias á la defensa de tan justa causa, sagrada en sus principios.» (1)

En este documento se declaraba que, si bien por un sinnúmero de circunstancias relacionadas con los cambios operados en la metrópoli, hasta entonces no se había hecho una declaración formal de la independencia nacional, «sin embargo esa resolución se había expresado suficientemente en la conducta observada y en los papeles públicos.» De aquí que el señor Alvarez asegurara al gobierno norteamericano que el congreso de Tucumán, ya reunido, la haría, siendo ese uno de sus primeros actos. Mientras tanto, «ese diputado,» decía, «que no estaba investido de un carácter público, sin excederse del objeto de su misión, se entendería con el representante de aquella nación, sin despertar sospecha alguna de que fuera enviado por el gobierno é investido de tan seria é importante misión.» Ese diputado era el coronel don Martín Thompson, «caballero elegido por sus cualidades personales, quien, independientemente de su credencial,» afirmaba el señor Alvarez, «tiene el título que acostumbramos dar á nuestros diputados.» (2)

(1) Este recuerdo de Norte América se explica mejor teniendo en cuenta la misión de Roberto Joel Poinsett, en 1810, al Río de la Plata, de que ya me he ocupado detenidamente.

(2) Hé aquí la credencial del coronel don Martín Thompson.—Buenos Aires, junio 16 de 1816.—Exmo Señor: Son bien conocidas las circunstancias que hasta ahora han impedido á estas provincias establecer relaciones con los Estados Unidos de América y la estrecha correspondencia que el recíproco interés y una gloria común han debido inspirar. Los obstáculos que se han opuesto á nuestros deseos han desaparecido, y tenemos la suerte de estar habilitados para enviar cerca de V. E. un diputado, para implorar de V. E. la protección y ayuda que necesitamos para la defensa de una causa justa y sa-

Este representante, que fué el primero en enviar la Argentina á Norte América, no tardaría en abandonar su cargo, sin dejar otro rastro que el del incidente curioso que se relata en seguida y el de la nota de su nombramiento. Este estaba inspirado en el deseo ardiente de estrechar relaciones con Norte América, sentimiento fraternal que entonces se sentía en la atmósfera de Buenos Aires, revelándose en los propios instantes supremos por que se atravesaba.

Ahora bien, el general Ignacio Alvarez (1) había renunciado á la alta posición que le habían dado los sucesos políticos que entonces se desarrollaban, sustituyéndosele, muy luego, con el general Balcarce, que, en seguida, era depuesto. La Junta de Observación y el Cabildo habían nombrado, con el título de *Comisión Gubernativa de la Dirección de Estado*, á los señores don Manuel de Irigoyen y don Francisco Antonio de Escalada, mientras no venía, decía, á hacerse cargo del mando, el director propietario nombrado por el congreso de Tucumán, don Juan Martín de Pueyrredon; (2) quien, como es sabido, había pedido primeramente pasar al ejército, antes de ir á la ciudad, á fin de «reconocer su estado, para tomar con exacto conocimiento las providencias que su presencia y las circunstancias pudieran hacer oportunas.» (3)

grada en sus principios, y la que está, además, ennoblecida por el ejemplo heroico de los Estados Unidos, que V. E. tiene la gloria de presidir.

Una serie de acontecimientos extraordinarios y de cambios inesperados, que se han desarrollado en nuestra antigua madre patria, nos ha obligado á no hacer una declaración formal de independencia nacional; á pesar de que nuestra conducta y los papeles públicos han expresado suficientemente nuestra resolución. Cuando esta carta llegue á poder de V. E., el congreso general de nuestros representantes estará reunido; y puedo asegurar, sin temor de equivocarme, de que uno de sus primeros actos será una solemne declaración de la independencia de estas provincias de la monarquía española y de todos otros soberanos ó poderes.

Al mismo tiempo, nuestro diputado cerca de V. E. no estará investido con un carácter público ni estará autorizado á exceder el objeto de su misión, sin entenderse con V. E. y sus ministros. Para que estos propósitos sean exactamente llenados, he elegido á un caballero que, por sus condiciones personales, no excitará sospecha de que es enviado por el gobierno é investido con tan seria é importante comisión. Él es el coronel don Martín Thompson, quien, independiente de esta credencial, tiene el título que acostumbramos á dar á nuestros diputados. Espero que V. E. se servirá darle entero crédito y asegurarle toda la consideración, que, en igual caso, daríamos y aseguraríamos á los ministros que V. E. creyera conveniente enviar á estas provincias.

El dicho diputado tiene especial encargo de ofrecer á V. E., en mi nombre y en el de las provincias bajo mi mando, el profundo respeto y particular estima con los cuales miramos al muy ilustrado jefe de tan poderosa república. Quiera V. E. dignarse recibir estas expresiones y darnos la ocasión de justificarlas.—Dios guarde su vida muchos años.

IGNACIO ALVAREZ.

[Annals of Congress, Vol. II páj. 1874 á 1882. 15th. Congress, 1st Session]

(1) Véase «Vida del general don Ignacio Alvarez en la Revista de Buenos Aires, tomo 17, pájs. 383 y 548.

(2) Bando de fecha 11 de julio de 1816.

(3) Resolución del Congreso de fecha mayo 3 de 1816.

Pues bien, aquel sentimiento de confraternidad americana, ya citado, era recordado, en tan tristes días, por aquella Comisión Gubernativa, á fin de llamar á sus gobernados á la unión y á la concordia. Ella, que creyó del caso, en esos instantes, dirigirse al pueblo, le decía, aludiendo á los extravíos populares que en esos días dolorosos todos habían presenciado: «Mirad á los Estados Unidos de América y allí encontraréis un ejemplo que debe estimular nuestros actos y esperar el deseado fin de tan grandes dificultades. ¡Ojalá! ciudadanos, seamos dignos algún día de la gloria de haber sabido en este instante imitar ese ejemplo.»⁽¹⁾

Estaba en la atmósfera de entonces el recuerdo de Norte América. Si en 1813 se creía del caso comunicar á su representante en Chile, el señor Poinsett, de quien he hablado al relatar su misión de 1810, la instalación de la asamblea; y en 1816 se tenía en la mente y en los hechos el recuerdo de aquel país hermano; otro tanto sucedería en 1817, como se verá, por obra del elemento civil representado por Pueyrredon, y aún del caudillaje infiltrado en la personalidad de Artigas. Era que todos sentían la atracción de ese gran astro republicano.

Cese del señor Thompson por orden de Pueyrredon.

De ahí que, apenas recibido del mando el señor Pueyrredon, y en momentos en que el congreso de Tucumán resolvía trasladarse á Buenos Aires, él se ocupara, á su vez, de acuerdo con el dicho congreso, de aquella misión á Norte América que el coronel don Ignacio Alvarez y Tomás había encargado al coronel don Martín Thompson. Fué así que se dirigió al señor Madison, en 1.º de enero de 1817, trasmitiéndole copia del acta de la declaratoria de la independencia, y aprovechando la ocasión para comunicarle que había ordenado al coronel Thompson el cese en el ejercicio de sus funciones. El señor Pueyrredon recordaba que cuando el señor Thompson había sido nombrado, se había tenido en cuenta que no convenía designar para tan importante tarea una persona de gran consideración y peso, á fin de no despertar sospechas á su alrededor; pero que, con mucho sentimiento, había sabido, por las propias comunicaciones de Thompson, que arbitrariamente había ultrapasado la línea de los deberes que se le tenían señalados, no habiendo estimado debidamente el honor de conferenciar con el señor Madison y tomándose licencias que estaban en contradicción directa con los citados principios⁽²⁾. Ahora bien, como el coronel Alvarez, al dar aquella comisión á Thompson, había confiado en la jenerosidad y magnanimidad de Madison, Pueyrre-

(1) Proclama de fecha 17 de julio de 1816.

(2) Mas adelante se sabrá en que habían consistido esas licencias.

don, á su vez, que tenía iguales sentimientos, se atrevía á suponer, que, al suspender al dicho agente, se recibirían pruebas de una amistosa disposición por parte de Madison hacia el pueblo sudamericano. Por lo demás, concluía diciéndole que si el señor Madison consideraba necesario el nombramiento de un agente formal, él, á la primera insinuación, tendría un especial placer en elegir una persona digna de la consideración del ilustrado mandatario ante quien se enviaría.⁽³⁾

Como se verá, allá iría esa persona digna de la consideración de tan elevado personaje.

Así concluyó, al empezar, la misión del coronel Martín Thompson.⁽²⁾ El señor Pueyrredon, que comprendía muy bien la importancia del gobierno norteamericano, continuó buscando esa relación internacional, por lo que, apenas «restaurado el opulento Reyno de Chile por las patrióticas fuerzas de mi comando», como él lo decía, así se lo trasmitía al presidente Monroe, en marzo 5 de 1817,⁽³⁾ enviándole los documentos comprobatorios de que «esa jornada se había iniciado por el pasaje de las formidables montañas de los Andes» y declarándole que «después de la interposición de Dios, nuestras armas victoriosas han dado libertad á un millón y medio de habitantes del nuevo mundo.»

(1) *State Papers*, nota de 1.º de enero de 1817. Hé aquí la nota de Pueyrredon: Exmo. Señor: Colocado al frente de estas provincias por el sufragio del congreso que las representa, y habiendo tenido el honor, en otra ocasión, de ofrecer á V. E. el tributo de mis respetos, y al mismo tiempo de trasmitir el acta de la declaración de nuestra independencia del antiguo gobierno del rey de España y sus sucesores, aprovecho la presente para comunicar á V. E. que he ordenado al coronel don Martín Thompson, agente de este gobierno cerca del gobierno de V. E., el cese en el ejercicio de las funciones anexas á su carácter de tal. Cuando primeramente se le envió á los Estados Unidos, fué en el carácter de agente. De esto V. E. fué impuesto por nota del 16 de enero del año pasado, en la cual se indica la razón de no haber nombrado para tan importante misión á una persona de mayor consideración y peso, á causa de obviar toda sospecha que de otro modo se habría despertado concerniente á sus propósitos. Ha sido con mucho sentimiento que he sabido, por las propias comunicaciones de nuestro dicho agente, que arbitrariamente se ha separado de la línea de los deberes que le fueron marcados, y que, no habiendo estimado debidamente el honor de conferenciar con V. E., se ha tomado licencias que están en completa contradicción con las mencionadas instrucciones. Mi predecesor depositó todas las esperanzas del favorable éxito de la comisión confiada al señor Thompson, en la jenerosidad y magnanimidad de V. E.; y yo, que experimento los mismos sentimientos, me atrevo á esperar que, al suspender, por el momento, el nombramiento de un agente, no obstante recibiremos pruebas de sus disposiciones amistosas hácia estos pueblos. Pero, si V. E. considerara necesario que un agente formal se nombre, á su sola indicación tendré un particular placer en elegir á una persona digna de la consideración del ilustrado magistrado ante quien se enviará.

Tengo el honor de aprovechar esta ocasión para renovar á V. E. los sentimientos de respeto y alta estima, por ser el voto del pueblo que presido respecto de V. E., y de ofrecerle idéntico homenaje en mi propio nombre.—Quiera Dios conservar á V. E. muchos años.

M. DE PUEYRREDON

(*Annals of Congress*—Appendix, pájs. 1874 á 1882, 15th. Congress, 1st Session vol. II).

(2) Respecto de la esposa de Thompson puede verse la *Historia de la Revolución Argentina*, por López.

(3) *State Papers*, cit. página 805.

Y así preparado el terreno, fué que se inició la misión diplomática de don Manuel Hermenejildo de Aguirre, de la que voy á ocuparme en el presente estudio, de acuerdo con antecedentes desconocidos, unos, ó no analizados detenida y debidamente, otros.

Causa que motivó la actitud de Pueyrredon. La causa que motivó el cese de Thompson merece relatarse, pues nuestros historiadores no sólo no hablan al respecto sino que otros estranos la tergiversan. Cuando Thompson llegó á Norte América, se encontró con los representantes de Venezuela, Nueva Granada y Méjico, señores don Lino de Clemente y don Pedro Gual. En un raptó de patriotismo, diré así, creyeron que, puesto que los territorios de las dos Floridas eran colonias españolas, estaban autorizados para hacerlas partícipes del movimiento revolucionario. En su consecuencia, autorizaron, en nombre de sus respectivos gobiernos, al general sir Gregor Mac Gregor, para expedicionar y tomar posesión inmediata de las Floridas Orientales y Occidentales. (1) Como era natural, el gobierno norteamericano se indignó. No podía permitir que un tercero se posesionara de lo que él deseaba para sí, y que adquiriría, en 1819, constituyendo hoy los Estados de las Dos Floridas. Se

(1) He aquí esa nota:

Comisión de sir M'Gregor.

Filadelfia, 31 de marzo de 1817.—Los diputados de la liberal América, residentes en los Estados Unidos del Norte, á su compatriota Gregor M'Gregor, general de brigada al servicio de las Provincias Unidas de Nueva Granada y Venezuela, salud:

Siendo muy importante para los intereses de los pueblos á quienes tenemos el honor de representar, de tomar inmediata posesión de las Floridas Orientales y Occidentales, así como para el bien de las instituciones libres y seguridad de los derechos nacionales de sus habitantes; en conformidad á nuestras instrucciones y al deseo de nuestros respectivos gobiernos, hemos comisionado al brigadier general Gregor M'Gregor, con el objeto de poner en ejecución, en parte ó en totalidad, una empresa tan interesante á la causa gloriosa en que estamos empeñados. Por consiguiente, tomando en consideración vuestro celo y devoción á la república, encargamos á Vd., en nombre de nuestros constituyentes, de obrar bajo vuestra propia responsabilidad, adoptando hácia las dichas provincias nombradas, tales medidas como en vuestra prudencia juzgaréis más eficaces en favor de nuestros hermanos de las Floridas Orientales y Occidentales, á cuyo beneficio están convidados por la importancia de su situación geográfica; y al efecto autorizamos á Vd., sin por esto apartarse de las reglas, usos y costumbres de las naciones civilizadas en casos semejantes y de la observación debida á las leyes de los Estados Unidos, y particularmente aquellas que rijen la neutralidad con potencias extranjeras en armar buques, dentro de los límites de su jurisdicción, y provisionalmente nombrar oficiales de marina y de ejército hasta que el gobierno que ha de establecerse por la voluntad de los dichos pueblos haya previsto del modo más conveniente al arreglo de sus varios ministerios ó incumbencias. En todo lo cual le servirán de norma y de guía las instrucciones que le han sido entregadas en esta fecha.

Firmado, sellado y entregado en la ciudad de Filadelfia, á 31 de marzo de 1817.—Lino de Clemente, Diputado de Venezuela.—Pedro Gual, Diputado de Nueva Granada y apoderado de F. Zárate, Diputado de Méjico.—MARTIN THOMPSON, Diputado del Río de la Plata.—Cuya copia verdadera del original quedó en mi poder.—Filadelfia, 15 de Enero de 1818. Lino de Clemente.

hizo, pues, el defensor de los derechos de España, cuando así sólo salvaba los suyos propios. Por eso rechazó toda relación con don Lino de Clemente, cuando éste, meses después de haber suscrito la autorización á favor del general M'Gregor, se presentó, como representante de Venezuela, pidiendo se le señalara la audiencia de recepción. Adams lo rechazó, diciéndole: «no estoy autorizado á entrar en comunicación con vos, y debo decir que toda correspondencia ulterior no será admitida en este ministerio.» (16 de diciembre de 1818).

El gobierno de los Estados Unidos no limitó su acción á las severas palabras empleadas en esta nota (1); pues tan pronto como supo el éxito obtenido por la expedición de sir M'Gregor, en julio de 1818, envió una fuerza naval y militar que bien pronto desalojó y espulsó á los expedicionarios de la isla de Amelia y Fernandina, apoderándose de los buques y elementos bélicos de los republicanos que allí encontró, y tratándolos como á piratas. En esta situación, los diputados de las repúblicas sudamericanas dirijieron una protesta en forma, en nombre de sus gobiernos, al de los Estados Unidos; (2) protesta y actitud que Pueyrredon desaprobó, en cuanto á Thompson, decretando el cese á que me he referido.

Hé aquí la explicación del cese de Thompson. No hay para que ir á buscarla, como lo dijo, más tarde, un diputado norteamericano, según se verá en estas páginas, en el hecho de que Thompson pidiera el reconocimiento de la independencia sudamericana! Por eso Monroe, en su mensaje correspondiente, dijo: «Con placer comunico que los gobiernos de Buenos Aires y Venezuela, cuyos nombres fueron invocados, han desaprobado terminantemente toda participación en estas medidas, y ante el conocimiento de ellas, comunicadas por este gobierno, han manifestado su satisfacción en vista de lo cual los procedimientos se suspendieron, porque á imputárselos á ellos hubieran llenado de deshonor su causa.» (3)

(1) Washington, 16 de diciembre de 1818.—Muy señor mío: Vuestra nota del 11 del corriente ha sido sometida al presidente de los Estados Unidos, quien me ha encargado informaros que habiendo figurado públicamente vuestro nombre en un documento autorizando á un oficial extranjero para emprender y ejecutar una expedición en violación de las leyes de los Estados Unidos, además de otro en el cual reconocéis el acto, faltando al respeto debido á este gobierno, cuyos documentos han sido transmitidos al congreso con el mensaje del presidente, fechado 25 de marzo último, no estoy autorizado á entrar en comunicación con vos, y debo decir que toda correspondencia ulterior no será admitida en este ministerio.

Interín quedo, etc.—Firmado: John Quincy Adams.—A D. Lino de Clemente.

(2) Calvo, tomo 5, páginas 174 á 179. *Anales de la Revolución de la América Latina*. Puede verse, á mayor abundamiento, toda la preciosa documentación contenida en *State Papers*, años 1817 á 1818, págs. 748 á 801, en la que se revela la indignación de Adams, de la que dá una idea la nota anterior. Igualmente, páginas 814 á 817, de *State Papers*.—Año 1816-1817.

(3) Segundo Mensaje Anual de James Monroe, de 16 de noviembre de 1818, *Message and papers of Presidents*, página 42, por Richardson.

Por lo demás, los escritores nacionales, cuando han hablado del personaje Thompson, se han limitado á decir, con referencia á la causa de su envío á Norte América, mezclándola indebidamente con la misión norteamericana de 1818, que tuvo otro origen. Así resulta de lo que va á continuación:

«Como los sucesos de armas habían demostrado la falta que el ejército tenía de buenos oficiales, fué enviado, en enero de 1816, el coronel don Martín Thompson, á Estados Unidos, á promover la venida de los que quedaban sin empleo en Europa á consecuencia de la paz general, misión que tenía también por objeto solicitar el apoyo de aquel país, ofreciendo ventajas comerciales superiores á las que gozaban los ingleses. Esta demanda era en realidad estemporánea, y el gobierno americano se limitó á mandar dos años después una comisión para examinar el estado del país. Algunos oficiales, ó que se decían tales, vinieron; pero con escepción del francés Beauchef, los demás no sirvieron sino de estorbo. Por esta misma época, y por otros conductos, llegaron otros oficiales extranjeros, de mérito, á quienes debe el país buenos servicios, como Brayer, O'Brien, Miller y Cramer». (Luis L. Domínguez, página 388, edición de 1861—*Historia Argentina*; y Carlos Calvo, página 306, tomo 2.—*Anales históricos de la revolución de la América latina*, edición de 1864).

CAPITULO III

La República Argentina en 1817

Situación argentina en 1817, al enviarse la misión Aguirre á Norte América.—Belgrano y Echevarría en el Paraguay.—Bautismo de sangre de la bandera revolucionaria.—Moreno en Londres y Brasil.—Fuerzas de flaqueza.—Fernandismo desterrado.—Recursos en el monarquismo.—Congreso de Tucumán y declaratoria de la independencia.—Resolución del congreso sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas con Norte América, Suecia y Rusia.

Situación argentina en 1817, al enviarse la misión á Norte América por resolución espresa del congreso de Tucumán.

En el año 17 era grave la situación por que atravesaban las repúblicas sudamericanas. Sacudido el yugo español, por más que al iniciarse el movimiento independiente farsáicamente se invocara el nombre de Fernando VII, la jente pensadora de la revolución de mayo de 1810 comprendió, desde luego, que en sus intereses estaba no romper los vínculos con los pueblos que formaban las colonias españolas. Su fuerza consistiría en el *hecho* elocuente de la independencia, antes que en su *derecho* á establecerla, lo que hoy, como se sabe, es algo indiscutible en el ambiente internacional. No tenía pues, para que irse á buscar primeramente en la diplomacia, de por sí egoista, inspirada sólo en intereses propios, lo que debiera empezar por hallarse en la cadena que ata á las almas con lazo fuerte. Esa no podía ser otra que la de la fraternidad entre los pueblos de un mismo origen. Y fué así que, andando el tiempo, Rivadavia lo comprendió y lo proclamó. De ahí, que, para inspirar respeto á los extraños, se comenzara por fortificar los lazos de la fraternidad entre las colonias hispano-americanas. No se quería romper el molde de la solidaridad en que se había creado y desarrollado el antiguo vireinato. Aspiraba á conservarse enviando una palabra de aliento á las hermanas é invitándolas á la obra de «la unión y armonía que debe reinar entre ciudadanos de un mismo origen, dependencia é intereses». (1)

(1) Circular comunicando la instalación de la junta, de fecha mayo 27 de 1810.

Por lo demás, los escritores nacionales, cuando han hablado del personaje Thompson, se han limitado á decir, con referencia á la causa de su envío á Norte América, mezclándola indebidamente con la misión norteamericana de 1818, que tuvo otro origen. Así resulta de lo que va á continuación:

«Como los sucesos de armas habían demostrado la falta que el ejército tenía de buenos oficiales, fué enviado, en enero de 1816, el coronel don Martín Thompson, á Estados Unidos, á promover la venida de los que quedaban sin empleo en Europa á consecuencia de la paz general, misión que tenía también por objeto solicitar el apoyo de aquel país, ofreciendo ventajas comerciales superiores á las que gozaban los ingleses. Esta demanda era en realidad estemporánea, y el gobierno americano se limitó á mandar dos años después una comisión para examinar el estado del país. Algunos oficiales, ó que se decían tales, vinieron; pero con excepción del francés Beauchef, los demás no sirvieron sino de estorbo. Por esta misma época, y por otros conductos, llegaron otros oficiales extranjeros, de mérito, á quienes debe el país buenos servicios, como Brayer, O'Brien, Miller y Cramer». (Luis L. Domínguez, página 388, edición de 1861—*Historia Argentina*; y Carlos Calvo, página 306, tomo 2.—*Anales históricos de la revolución de la América latina*, edición de 1864).

CAPITULO III

La República Argentina en 1817

Situación argentina en 1817, al enviarse la misión Aguirre á Norte América.—Belgrano y Echevarría en el Paraguay.—Bautismo de sangre de la bandera revolucionaria.—Moreno en Londres y Brasil.—Fuerzas de flaqueza.—Fernandismo desterrado.—Recursos en el monarquismo.—Congreso de Tucumán y declaratoria de la independencia.—Resolución del congreso sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas con Norte América, Suecia y Rusia.

Situación argentina en 1817, al enviarse la misión á Norte América por resolución espresa del congreso de Tucumán.

En el año 17 era grave la situación por que atravesaban las repúblicas sudamericanas. Sacudido el yugo español, por más que al iniciarse el movimiento independiente farsáicamente se invocara el nombre de Fernando VII, la jente pensadora de la revolución de mayo de 1810 comprendió, desde luego, que en sus intereses estaba no romper los vínculos con los pueblos que formaban las colonias españolas. Su fuerza consistiría en el *hecho* elocuente de la independencia, antes que en su *derecho* á establecerla, lo que hoy, como se sabe, es algo indiscutible en el ambiente internacional. No tenía pues, para que irse á buscar primeramente en la diplomacia, de por sí egoista, inspirada sólo en intereses propios, lo que debiera empezar por hallarse en la cadena que ata á las almas con lazo fuerte. Esa no podía ser otra que la de la fraternidad entre los pueblos de un mismo origen. Y fué así que, andando el tiempo, Rivadavia lo comprendió y lo proclamó. De ahí, que, para inspirar respeto á los extraños, se comenzara por fortificar los lazos de la fraternidad entre las colonias hispano-americanas. No se quería romper el molde de la solidaridad en que se había creado y desarrollado el antiguo vireinato. Aspiraba á conservarse enviando una palabra de aliento á las hermanas é invitándolas á la obra de «la unión y armonía que debe reinar entre ciudadanos de un mismo origen, dependencia é intereses». ⁽¹⁾

(1) Circular comunicando la instalación de la junta, de fecha mayo 27 de 1810.

El fernandismo El Paraguay, como he recordado, no había querido seguir la suerte de la revolución de mayo. Se había segregado, encerrándose en trincheras inaccesibles á la razón.— Todos los demás pueblos respondieron al movimiento inicial, con sus caudillos, más ó menos cultos y de bajo ó alto vuelo, á la cabeza. Montevideo, que tanto trabajo daría, había rehusado acompañar, pero su campaña había respondido; aunque el caudillo que la dominaba pronto hiciera su evolución anárquica, sin darse cuenta de lo que con ello influiría en la demora del reconocimiento de la independencia por parte de las naciones extranjeras, á lo que los mismos caudillos tanto aspiraban. Cochabamba había sucumbido: era verdad; pero, en cambio, las batallas de Tucumán, Salta y Cerrito iban caracterizando á la revolución de mayo, destiñéndola de su fernandismo curioso y hasta burlesco. Para caracterizar esa «independencia civil» ahí estaban los bandos en contra de los españoles y los casamientos con nuestros criollos; la bandera creada para la nueva nación; su himno nacional y la asamblea constituyente de 1813, que tanto honor reflejó sobre el país en sus leyes memorables sobre la ciudadanía, la moneda, las armas nacionales, el poder judicial, la iglesia nacional, la abolición de la esclavatura, la inquisición y los tormentos, etc. Ya las banderas de Salta habían llegado á Buenos Aires y adornaban su catedral, como para demostrar que el nombre de Fernando VII sólo era un nombre; mientras las armas argentinas brillaban en Potosí, tremolando su bandera propia, aunque para caer vencidas, pero con honor, en Vilcapujío y Ayocoma.

Recursos en el monarquismo.

Y fué entonces, después de cerca de cinco años de esfuerzos gigantescos, cuando nuestras armas sufrieron un contraste y la anarquía empezó á asomar su faz horrible, que los hombres dirigentes de la revolución perdieron sus bríos, por un momento, y pensaron, para salvarla, en el poder de la diplomacia, que, para nosotros, no poseería ninguno, desde que no tenía fuerza material en que apoyarse. La hidra de la anarquía mostró su repugnante faz, y Rivadavia, Belgrano, García y Alvear soñaron con que era la forma de gobierno lo único que podía salvar la independencia del territorio nativo de entre las manos del español tenáz. Y así se inició nuestra diplomacia, buscando en los proyectos de monarquía de 1815 la solución al problema pavoroso que nos tenía planteado el caudillaje y la montonera, después de la toma de Montevideo, último baluarte de la resistencia española en el Río de la Plata; mientras allá, á lo lejos, se vislumbraban los rojizos resplandores de Sipe-Sipe!

El congreso de Tucumán y la declaratoria de independencia.

Y, cuando todo parecía derrumbarse, surge el congreso de Tucumán, el cual conjura la crisis, irguiéndose altivo, y proclamando, con palabra ardiente, la declaratoria de la independencia, ante la faz del mundo entero. Es verdad que á la vez autorizaba los planes de monarquía incásica y la invasión portuguesa, á fin de concluir con la influencia perniciosa del caudillaje, que, como he dicho, se haría sentir hasta en el hecho del reconocimiento de esa independencia, así proclamada entre rayos y centellas, como si fuese el Sinaí de nuestra embrionaria y fecundante democracia, formada y cristalizada, de una manera criolla y genuina, entre las acciones y reacciones de un pueblo que todo tenía que hacerlo y fomentarlo, porque nada había heredado en el orden del gobierno propio. De un país de analfabetos tenía que surgir una república turbulenta y anárquica. No podía ser un Japón moderno. El conquistador sólo le había enseñado á pelear y á que supiera que el descanso eran sus armas y su constancia la brega carnífera. Y era ese músculo, el que, aún en medio á sus soberbias y errores, dejaría lampos de luz en las páginas de la historia, cuando, en uno y otro extremo, en el uno, con éxito brillante, en el otro, con la derrota amarga, arrojara, con Güemes, al invasor español, ó cayera postrado, con Artigas, ante el conquistador lusitano!

Las repúblicas sudamericanas, tras rudo batallar de seis años, habían conseguido que sus enemigos les reconocieran, al fin, la aplicación de la existencia del derecho de jentes en la lucha mantenida, en la que tanto había influido la conocida *guerra de las republiquetas*, causa del brillo del valor de la mujer nativa. Y, en nombre de ese derecho de jentes, que al fin España reconocía, allá en las estrechas espesuras de la tierra conquistada, era que el congreso de Tucumán, al dar á luz su declaratoria de independencia, proclamaba, á la vez, ante el mundo civilizado, llegado el momento de reconocer el hecho de la soberanía nacional.

Resolución del congreso sobre el establecimiento de relaciones con Norte América, Suecia y Rusia.

Y así, en medio al movimiento que operaba la Santa Alianza en Europa, tratando de reconquistar estas comarcas para los reyes de origen divino, formando congresos como el de Aix la Chapelle, ante el cual se presentaba Rivadavia, inspirado, declarando que ya no había más recurso que el de la independencia absoluta, lo que no le impediría recaer en sus sueños monárquicos, era que, ya instalado Pueyrredon en Buenos Aires, se pensó en cumplir con la resolución del congreso de Tucumán que mandaba se entablaran relaciones diplomáticas con aquellas potencias y en especial con la

autócrata Rusia, que tan gran papel debería desempeñar en esa época memorable ⁽¹⁾.

Y fué entonces, en 1817, que los señores Pueyrredon, San Martín y O'Higgins, enviaron á Norte América al señor don Manuel Hermenejildo de Aguirre, con la doble misión de pedir el reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata y de construir buques y comprar armamentos, de que tanto se necesitaba para mantener la preponderancia marítima, especialmente en el Pacífico.

En efecto, el congreso había dicho que «después de la declaración solemne de la independencia de estas provincias, nuestro primer cuidado debe dirigirse á su reconocimiento por los poderes extraños y al logro de un sostén y apoyo en alguno de ellos». De aquí que resolviera que el señor Pueyrredon nombrara «un enviado cerca de los Estados Unidos, que negociara el citado reconocimiento y procurara las ventajas posibles en favor del país, y que esto mismo ordenara á los encargados que residían en las cortes del Brasil y Londres, debiendo poner en ejecución los medios que juzgara convenientes para alcanzar los mencionados objetos de las otras potencias de Europa, entre las cuales deberían merecer su preferente atención la Rusia y la Suecia, que», decía, «careciendo de establecimientos en América, al paso que les es un objeto de primera importancia la estensión de su comercio, se prestarán con menos dificultad á nuestra justicia.»

Esto era lo que en septiembre 26 de 1816 comunicaba el señor doctor don Pedro Carrasco, presidente del congreso de Tucumán, al director del estado, y lo que iba á cumplirse por éste, enviando al señor don Manuel Hermenejildo de Aguirre, acompañado de don José Gregorio Gomez, á que conferenciaran con Monroe y con Adams, como va á verse.

(1) *Registro nacional*, pág. 381.—setiembre 26 de 1816.

CAPITULO IV

Desempeño de la misión diplomática

Aguirre se entrevista con Monroe.—Comunicación al gobierno norteamericano de la declaratoria de independencia.—Solicitud al ministro Adams para el reconocimiento de la independencia sudamericana.—Criterio diplomático argentino sobre el reconocimiento de una nación nueva.—Solidaridad americana.—Adams exige que Aguirre justifique la existencia real de la soberanía.—Progresos operados durante la revolución sudamericana.—La «indiferencia de Norte América ante la sangre derramada por los tiranos».—Influencia de Artigas y de la ocupación de Montevideo por los portugueses.—El sentimiento sudamericano.—Ataque á la neutralidad.—Norte América y un tratado de comercio.

Aguirre se entrevista con Monroe.

El señor de Aguirre había salido de Buenos Aires el 20 de mayo de 1817, y después de cincuenta y nueve días de viaje, llegaba á Baltimore, el 19 de julio del mismo año. ⁽¹⁾

(1) El doctor don Vicente Fidel Lopez habla solamente de la misión comercial del señor de Aguirre, aunque con cierta confusión, en la página 53 de su obra *Historia de la República Argentina*, tomo 7. Y esa confusión lo lleva á decir que «los sucesos que ocurrieron en seguida interrumpieron el curso de estos armamentos marítimos». El habla á la vez de otros armamentos, y de ahí la confusión. La misión del señor de Aguirre por la nada ni por nadie se interrumpió. Los buques se construyeron y vinieron al Río de la Plata, yendo, uno de ellos, á Chile, mientras el otro tendría un fin desgraciado en la rada de Buenos Aires. El dicho historiador escribe un capítulo sobre el tema comercial, basado en los mismos documentos, que, *in extenso*, yo estudio aquí, en el destinado á la personalidad histórica del señor de Aguirre. (Véase página 305 de la *Historia de la República Argentina* por el doctor don Vicente Fidel Lopez). El doctor Lopez tuvo á la vista esos papeles, pero no creyó del caso estudiar las obras que menciono en este libro, donde habría encontrado elementos para describir cuadros fulgurantes como los que brotaban de su exuberante imaginación, que tanto daño solía hacerle, en más de un caso, para el análisis histórico. Por ejemplo, al ocuparse de ese punto, él se guió simplemente por el poder manuscrito que se encuentra entre los citados papeles de la familia del señor de Aguirre. Lo transcribe en la página 314. Cuando llega á cierta parte de la transcripción, dice que «el papel está aquí, destruido en una palabra». Pues bien, si hubiera recurrido á los *Annals of Congress* de Norte América ó á los *State Papers* de Londres, allí hubiera encontrado salvado ese vacío. El señor Barros Arana incurre en igual omisión; creyendo conveniente ir más lejos y suprimir en absoluto las palabras «armados y equipados completamente», del dicho poder, como se vé en la página 86, nota, del tomo 2 de su obra: *Historia jeneral de Chile*. Ese poder, además, estaba en los *Annals of Congress*, y en los *State Papers* de Londres. La palabra que está borrada en el original manuscrito de la familia del señor de Aguirre es la de «armados». Así resulta, además, del poder que Pueyrredon confirió á Aguirre, que vá en el *Apendice*, y que el doctor Lopez tuvo á la mano, por estar entre dichos papeles de familia, sin fijarse en ello. De todos modos, es el doctor Lopez el escritor nacional que se consagró á dilucidar este

autócrata Rusia, que tan gran papel debería desempeñar en esa época memorable ⁽¹⁾.

Y fué entonces, en 1817, que los señores Pueyrredon, San Martín y O'Higgins, enviaron á Norte América al señor don Manuel Hermenejildo de Aguirre, con la doble misión de pedir el reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata y de construir buques y comprar armamentos, de que tanto se necesitaba para mantener la preponderancia marítima, especialmente en el Pacífico.

En efecto, el congreso había dicho que «después de la declaración solemne de la independencia de estas provincias, nuestro primer cuidado debe dirigirse á su reconocimiento por los poderes extraños y al logro de un sostén y apoyo en alguno de ellos». De aquí que resolviera que el señor Pueyrredon nombrara «un enviado cerca de los Estados Unidos, que negociara el citado reconocimiento y procurara las ventajas posibles en favor del país, y que esto mismo ordenara á los encargados que residían en las cortes del Brasil y Londres, debiendo poner en ejecución los medios que juzgara convenientes para alcanzar los mencionados objetos de las otras potencias de Europa, entre las cuales deberían merecer su preferente atención la Rusia y la Suecia, que», decía, «careciendo de establecimientos en América, al paso que les es un objeto de primera importancia la estensión de su comercio, se prestarán con menos dificultad á nuestra justicia.»

Esto era lo que en septiembre 26 de 1816 comunicaba el señor doctor don Pedro Carrasco, presidente del congreso de Tucumán, al director del estado, y lo que iba á cumplirse por éste, enviando al señor don Manuel Hermenejildo de Aguirre, acompañado de don José Gregorio Gomez, á que conferenciaran con Monroe y con Adams, como va á verse.

(1) *Registro nacional*, páj. 381.—setiembre 26 de 1816.

CAPITULO IV

Desempeño de la misión diplomática

Aguirre se entrevista con Monroe.—Comunicación al gobierno norteamericano de la declaratoria de independencia.—Solicitud al ministro Adams para el reconocimiento de la independencia sudamericana.—Criterio diplomático argentino sobre el reconocimiento de una nación nueva.—Solidaridad americana.—Adams exige que Aguirre justifique la existencia real de la soberanía.—Progresos operados durante la revolución sudamericana.—La «indiferencia de Norte América ante la sangre derramada por los tiranos».—Influencia de Artigas y de la ocupación de Montevideo por los portugueses.—El sentimiento sudamericano.—Ataque á la neutralidad.—Norte América y un tratado de comercio.

Aguirre se entrevista con Monroe.

El señor de Aguirre había salido de Buenos Aires el 20 de mayo de 1817, y después de cincuenta y nueve días de viaje, llegaba á Baltimore, el 19 de julio del mismo año. ⁽¹⁾

(1) El doctor don Vicente Fidel Lopez habla solamente de la misión comercial del señor de Aguirre, aunque con cierta confusión, en la página 53 de su obra *Historia de la República Argentina*, tomo 7. Y esa confusión lo lleva á decir que «los sucesos que ocurrieron en seguida interrumpieron el curso de estos armamentos marítimos». El habla á la vez de otros armamentos, y de ahí la confusión. La misión del señor de Aguirre por la nada ni por nadie se interrumpió. Los buques se construyeron y vinieron al Río de la Plata, yendo, uno de ellos, á Chile, mientras el otro tendria un fin desgraciado en la rada de Buenos Aires. El dicho historiador escribe un capítulo sobre el tema comercial, basado en los mismos documentos, que, *in extenso*, yo estudio aquí, en el destinado á la personalidad histórica del señor de Aguirre. (Véase página 305 de la *Historia de la República Argentina* por el doctor don Vicente Fidel Lopez). El doctor Lopez tuvo á la vista esos papeles, pero no creyó del caso estudiar las obras que menciono en este libro, donde habría encontrado elementos para describir cuadros fulgurantes como los que brotaban de su exuberante imaginación, que tanto daño solía hacerle, en más de un caso, para el análisis histórico. Por ejemplo, al ocuparse de ese punto, él se guió simplemente por el poder manuscrito que se encuentra entre los citados papeles de la familia del señor de Aguirre. Lo transcribe en la página 314. Cuando llega á cierta parte de la transcripción, dice que «el papel está aquí, destruido en una palabra». Pues bien, si hubiera recurrido á los *Annals of Congress* de Norte América ó á los *State Papers* de Londres, allí hubiera encontrado salvado ese vacío. El señor Barros Arana incurre en igual omisión; creyendo conveniente ir más lejos y suprimir en absoluto las palabras «armados y equipados completamente», del dicho poder, como se vé en la página 86, nota, del tomo 2 de su obra: *Historia jeneral de Chile*. Ese poder, además, estaba en los *Annals of Congress*, y en los *State Papers* de Londres. La palabra que está borrada en el original manuscrito de la familia del señor de Aguirre es la de «armados». Así resulta, además, del poder que Pueyrredon confirió á Aguirre, que vá en el *Apendice*, y que el doctor Lopez tuvo á la mano, por estar entre dichos papeles de familia, sin fijarse en ello. De todos modos, es el doctor Lopez el escritor nacional que se consagró á dilucidar este

En esta situación, dice el general Mitre, llega á Estados Unidos el señor don Manuel Hermenejildo de Aguirre, enviado de las

punto, abordando la interesante cuestión de la deuda con Chile. Lo hace con un criterio apasionado, causa de que su inteligencia sufra eclipse, en algún momento. Sus errores provienen de que nunca tuvo todos los antecedentes de la deuda con Chile, á la vista, como él mismo lo reconoce en otra parte de su obra, para así poder abarcar, en conjunto, el estudio de ese problema financiero, del cual me ocupó, en estos momentos, en el libro que título: *Deuda de Chile con la Argentina*. (1810 á 1822).

Por lo demás, el doctor López no trató, en sus conceptuosas disquisiciones históricas, la parte diplomática de la misión de Aguirre. Al respecto guarda un profundo silencio.

Por su parte, el general Mitre se ocupa de la parte naval, ó sea, de la misión comercial, en su obra *Historia de San Martín*, tomo 2, páginas 85 á 88. Dice que este «es un punto sobre el cual se encuentran muy pocos rastros en los archivos públicos, y respecto del que los historiadores dan escasísimas noticias, lo que se explica por la naturaleza reservada del negocio. Tratábase de crear, de común acuerdo, una escuadra y un ejército para asegurar la independencia de Chile al mismo tiempo que llevarla al Perú, respondiendo á los fines de la alianza argentino-chilena, y, por lo tanto, el más absoluto síjilo era condición de éxito del proyecto.» El general Mitre incurra en el error de afirmar que el señor de Aguirre partía llevando los 200 mil pesos que con tal objeto se remitían de Chile y cartas de crédito del gobierno argentino para cubrir el exceso de los gastos con calidad de reembolsos. Asegura que, «por más pesquisas que hemos hecho no nos ha sido posible encontrar el acuerdo que se firmó entre ambos gobiernos.»

Aquel error se desvanece ante los documentos que van en el presente libro, los cuales no pudo conseguir el general Mitre, en su tiempo. Además de las citas hechas, pueden verse las páginas 293, *in fine*, y 294, con su nota respectiva, del tomo 2 de la *Historia de San Martín*, en que se habla del arribo de la fragata *Horacio* y de la próxima llegada de la *Curiaño* al puerto de Buenos Aires.

En cuanto á la parte diplomática de la misión, el señor general Mitre sólo le dedica una página en su obra *Historia de Belgrano*, (tomo 3, página 98). No cita más antecedente que una nota de Aguirre, de fecha 30 de julio 1817, del archivo secreto del congreso de Tucumán.

Por su parte, el ilustrado señor don Carlos Calvo sólo le dedica al asunto un párrafo de ocho renglones, conteniendo errores como los ya citados del general Mitre respecto á los dineros y á las letras de crédito (tomo 3, páginas 194 y 195 *Anales de la Revolución de la América Latina*), en cuanto se refiere á la construcción de los buques; y con referencia á la parte diplomática, se limita á decir que «el comisario general de guerra don Manuel H. Aguirre fué nombrado agente cerca del gobierno de la Unión» (página 208). No estudia la misión. Se limita á decir que la pretensión no fué conseguida.

Debo hacer presente que el señor de Aguirre no era tal *Comisario de guerra*. Ya se verá cómo vino esto y el aprecio que él hizo de ese título. Era tal su criterio al respecto, que en las notas originales del ministro de Pueyrredon, el señor don Matías de Irigoyen, que se reproducen en el *Apéndice*, se ven testadas las siguientes palabras: *Señor Comisario Honorario de Guerra y de Marina don Manuel de Aguirre*.

Dice el señor Calvo que «esto es cuanto se pudo traslucir de esas misteriosas entrevistas, de las cuales se guardó el mayor síjilo, muy necesario entonces para asegurar los resultados previstos, pero que sirvió de alimento á la envidia y á la baja calumnia. Sus enemigos se mancharon hasta hacer circular rumores injuriosos á la honradez y desprendimiento del ilustre libertador de Chile.»

Otro tanto sucede con el distinguido historiador don Luis L. Domínguez, como puede verse en la página 462 de su obra *Historia Argentina*, quien habla también del *Comisario General de Guerra*, como lo ha hecho el señor Calvo. Es verdad que este señor sigue, en esta parte, en un todo, al señor Domínguez. Esto es lo que dicen los escritores nacionales. Ahora en cuanto á los chilenos, en lo referente á la parte diplomática, se puede ver la interesante nota que el señor Barros Arana trae en las páginas 542 á 546 del tomo 11 de su obra: citada. Este escritor demuestra haber conocido casi todo lo

Provincias Unidas del Río de la Plata, quien en su credencial del 28 de abril de 1817 «llevaba el doble objeto de recabar de

que por aquel entonces se había publicado en *State Papers*. Hace un resumen de la documentación, lo bastante como para darse cuenta del incidente diplomático. Sin embargo, afirma un error cuando supone que no se ha publicado íntegro nunca el informe del señor don Teodorico Bland, uno de los comisionados de Norte América enviado al Río de la Plata y Chile en 1818. Fué publicado, en su época, en Norte América, en los *Annals of Congress* de 1818, junto con los de sus compañeros Cesar A. Rodney y Juan Graham, agregándosele el del señor Roberto Joel Poinsett, antiguo vecino de Chile, y cuya opinión creyó necesaria el señor Adams, en 1822, para ser transmitida al parlamento. Lo que el señor Barros Arana pues, afirma erróneamente respecto á la opinión de Bland, se explica, porque él no ha estudiado el informe, del cual se da un resumen completo en la presente obra. Su error proviene, sin duda, de que sólo se guió por la obra de Brackenridge, publicada en 1820, donde no está el informe de Bland ni el de Poinsett.

El señor Barros Arana ha escrito respecto de la parte comercial de la misión del señor Aguirre. En las pocas páginas que dedica al asunto, incurre en un error de gravedad, aparte la supresión de que ya he hablado, hecha en el poder, la que no se explica en un escritor tan sesudo y verídico, que nunca afirma un hecho sin tener en que fundarlo. En el caso, es tanto más notable ese error cuanto que parece que él ha tenido á la vista «los autos» seguidos por el señor Aguirre, en Chile, en 1822, mencionados en la presente obra. De ahí que sea incomprensible la afirmación que categóricamente hace en la nota de la página 87 del tomo 11 de su obra mencionada, de «que Aguirre exigió el premio». Lo que Aguirre exigió fué la *comisión* de diez mil pesos, pero no el *premio* de cien mil. A éste renunció, como se verá en las páginas de este libro. El señor Barros Arana habla de un folleto que Aguirre publicó con documentos muy interesantes para la historia, referente á su reclamación. Lo he pedido á su distinguida familia, y buscado en la biblioteca, pero no existe. En cambio, la familia posee la interesante documentación que me ha servido para hacer resaltar los llamativos incidentes que aquí narro. El señor Barros Arana se ocupa de los dineros que San Martín y Aguirre recibieron de Chile para llenar esa comisión, como resulta de las páginas 56 y 83 de la obra y tomo citados. Con este motivo recuerda la imparcialidad del general Mitre al respecto, observándole, sin embargo, y con razón, los errores de fecha que éste ha padecido al citar los documentos que contienen los recibos de algunas sumas de dinero.

Por lo demás, el mismo distinguido escritor chileno don Gonzalo Bulnes, que aparece como conocedor de los documentos relativos al punto y especialmente de los referentes á la construcción de los buques, tomados, sin duda, de los autos ya mencionados por Arana, se equivoca grandemente cuando afirma que la correspondencia diplomática del señor Aguirre le había sido devuelta á éste por el gobierno norteamericano. Ya se verá como sucedió el hecho á que da motivo el error del señor Bulnes (capítulo 2 pájs. 37 á 79, tomo I. *Historia de la Expedición Libertadora del Perú*).

El general Mitre no adelantó en sus investigaciones, á lo menos en lo que publicó cuando años después mantuvo su erudito debate histórico con el doctor López. Repite lo mismo que había dicho años atrás. No encuentra datos, á pesar de sus pesquisas. Y, sin embargo, ahí estaban, en su rica biblioteca, los documentos publicados en las obras mencionadas, y el capítulo del libro del doctor Lopez que pudo darle motivo para rehacer todo el cuadro con su poderosa inteligencia y su juicioso y prudente criterio. Puede verse desde la página 244 á 312 de la parte 2ª de *Comprobaciones Históricas*. Es verdad que el doctor Lopez no indicaba de donde tomaba aquellos antecedentes, que, como lo he sabido, los pidió á la familia del señor Aguirre, á la que yo también he recurrido; encontrando en ella la acogida que una vez más me obliga á dejar aquí consignado mi más profundo agradecimiento. Fué debido á tener el señor Lopez esa documentación en su poder, que ofreció estudiar, en el *Apéndice* de su hermosa obra, todos los antecedentes de la reclamación de la deuda con Chile. Quedó en ofrecimiento, como lo hizo también con respecto á la misión de don Andres Arguibel. Y ya que nombro á este señor, de quien más adelante me ocupó, recordaré que esa misión es uno de los timbres de gloria de Pueyrredon. Con razón este ciudadano lo hizo resaltar en

Norte América el reconocimiento de la independencia de dichas provincias y decidir á su gobierno en favor de los intereses sudamericanos. Recibido confidencialmente, el presidente Monroe dijo que *de hecho* eran amigos los americanos del sur y del norte, pero que el reconocimiento de su independencia debía ser materia de una *deliberación pública del congreso*, asegurándole que simpatizaba con su causa y ofreciéndole una protección indirecta y disimulada.»⁽¹⁾

Ya veremos hasta donde llegó esta protección indirecta y disimulada de Monroe!

Aguirre comunica al gobierno norteamericano la declaración de independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

(2) El primer acto del señor Aguirre, en cuanto á su misión diplomática, fué el de dirigirse al señor Monroe, en nota fecha 29 de octubre de 1817, comunicándole que después de «tres centurias de colonial tiranía, bajo una corruptora, supersticiosa é ignorante nación, sin otra alternativa que la más abyecta sumisión y en presencia de la actitud de Fernando VII, que declaraba á estas provincias como de propiedad de su corona, reunido el soberano congreso de esas provincias, había declarado, á imitación del ejemplo dado por sus *hermanos y naturales amigos de Norte-América*, unánimemente, en la ciudad de Tucumán, el día 9 de julio de 1816, la solemne acta de su civil independencia de la nación española, del rey de España, los suyos y sucesores, jurando, á la vez, con el pueblo por ellos representado, que defenderían su emancipación política con riesgo de sus vidas, fortunas y honor.»

Solicitud al ministro Adams para el reconocimiento de la independencia de Sud América.

Esta patriótica exhortación no fué escuchada, por lo que, á los dos meses, próximamente, en diciembre 16 de 1817, volvía el señor agente confidencial, don Manuel Hermenejildo de Aguirre, á dirigirse, no ya al señor Monroe, sino al señor ministro secretario de estado, don John Q. Adams, recor-

los folletos de los años 19, 20 y 29, de los que hablo en el cuerpo de la presente obra; comprobado por lo que nuestro implacable adversario el señor Torrente espone en su conocido libro.

He creído conveniente recordar todo esto para demostrar la utilidad del libro que doy á luz. Podrá, al que ha asumido la tarea de conversar, por un momento, con un público ilustrado, sobre tema tan interesante, faltarle las condiciones de escritor histórico; pero, á lo menos, se ha querido probar que se llena un vacío notado hasta por las altas personalidades citadas, tratando así de concurrir al propósito elevado que todo buen sudamericano debe tener en vista: el de enaltecer los méritos de los modestos y abnegados servidores de la patria.

(1) *Historia de Belgrano*, tomo 3º, página 98.

(2) Toda la documentación que en seguida se examina se encuentra en el archivo del ministerio de relaciones esteriore; en la obra *State Papers*, correspondiente á los años 1816 á 18; y en los *Annals of Congress* de los Estados Unidos, de donde los he traducido, yendo todo ello en el *Apéndice*.

dándole que en aquella nota de octubre le había comunicado la declaratoria de independencia hecha por las Provincias Unidas, para terminar por demandarle, ahora, al «Gobierno, el reconocimiento de aquellas provincias como tales estados libres é independientes.»

El representante argentino recordaba que aquella declaratoria de independencia, hecha en Tucumán, no había sido prematura: que no se había hecho antes teniendo en cuenta las congojas de la metrópoli: que habían agotado cuantos medios de conciliación había sugerido la prudencia: que el *respeto debido á las naciones* había decidido á su gobierno á adquirir una posición que inspirase más confianza, antes de demandar de ellas que se le considerase digno del alto rango á que se había elevado.

De acuerdo con lo espuesto, y á fin de demostrar plenamente que las Provincias Unidas poseían todas las condiciones constitutivas de una nacionalidad, que tenían derecho á ser reconocidas como tal, recordaba, que, «durante los seis años que habían precedido á la declaratoria de independencia, las fuerzas de aquellas habían obtenido victorias distinguidas en la Banda Oriental, habían apresado á toda la escuadra del rey que las hostilizaba, habían obligado á rendirse á una de las más fuertes plazas de nuestro hemisferio y hecho prisionera la numerosa guarnición que la sostenía, y que la victoria las había hecho capaces de rechazar á los defensores de la tiranía mucho más allá de nuestro territorio.»

Y, para justificar, mayormente, esa su solicitud de reconocimiento, como si temiera lo que iba á suceder, ó como si ya conociera el terreno en que pisaba, hacía presente, que después de transcurridos diez y ocho meses de aquella declaratoria, el poder de los independientes se había revelado elocuentemente ante la actitud de España al «equipar la más brillante expedición, que jamás intentó sojuzgar nuestro continente», la que, «aún habiendo sido reforzada varias veces, no ha podido siquiera sostenerse con honor en una provincia arruinada por un fenómeno espantoso de la naturaleza, y más que todo por una guerra de seis años la más sangrienta y más escandalosa.» Y, alzando el tono, con orgullo nativo, le decía al señor Adams: «que las Provincias del Río de la Plata no sólo han podido conservar por todo este tiempo los preciosos bienes de su libertad, sino darla, sin auxilio extranjero, á la de Chile, y hacer retirar del Perú á las tropas del rey, que, alentadas con nuevos refuerzos, osaron introducirse en nuestro territorio.»

Criterio diplomático argentino, en cuanto al procedimiento á seguirse para el reconocimiento de una nación nueva.

Aquí se va viendo que la diplomacia argentina, históricamente hablando, no había creído que fuera doctrina sana, á los efectos del reconocimiento de la independencia de un país, el hecho sólo de declararse independiente. Ella creía que había que dársele á las naciones estrañas la base indispensable en que debieran apoyar ese reconocimiento. El hecho internacional, á que más tarde se referiría Canning, como ya á él se había referido Monroe, aunque como «hecho de amigos», debiera abonarse con antecedentes reveladores del poder eficiente de la nación constituida. El hecho, en este caso, á diferencia de lo que pasa en otro orden de las relaciones jurídico-civiles, es la consecuencia fundada en el derecho innato á la libertad é independencia. Ese cúmulo de antecedentes, justificativos del derecho, constituyen el hecho, que, naturalmente, contemplan los terceros al establecer sus relaciones internacionales. Es que ese hecho, que así los decide á adoptar sus resoluciones, y que previamente estudian en su estructura íntima, contiene el derecho del estado nuevo. Es que de ahí nacen derechos que imponen á los terceros el deber del reconocimiento, como una prueba de que sobre el hecho brutal y violento, existe, para las naciones modernas, la parte moral del acto, es decir, el hecho-derecho contra el hecho-hecho.

Por eso, el agente del gobierno argentino le decía al señor Adams, que era «en circunstancias semejantes, después de haber puesto de manifiesto los fundamentos de su declaratoria y los medios que posee para sostenerla, que mi Gobierno ha creído compatible con el decoro de las naciones, el manifestarse á ellas y solicitar que lo reconozcan como soberano». Así, como se lee: *no había creído compatible con el decoro de las naciones ir á solicitar su reconocimiento, sin antes abonar, con el hecho elocuente de sus luchas, su sangre, sus victorias y su abnegación al dar vida á otros pueblos, el derecho legítimo á ser autónomo. Creía que la autonomía nacional no se conquistaba con un soplo de inspiración y mientras ésta durara, sino que era necesario que el hecho fuera derecho, justificado por la acción del tiempo y por los sucesos ahí descarnados, como para poder oponerlo á las demás naciones, diciéndoles: soy libre y tengo derecho á que se reconozca el hecho que mi derecho á ser libre ha fundado y constituido!*

La solidaridad americana invocada desde los orígenes de la independencia argentina.

Y, con una habilidad diplomática que mucho habla en favor de la modesta pero digna y respetable personalidad del señor Aguirre, éste terminaba la nota invocando esa solidaridad americana por la que se viene pugnando de tanto tiempo atrás; si, esa que ya le había llevado á decir, como se ha visto, en su primera comunicación al presidente de los Estados

Unidos, que los del Norte *eran hermanos*, parodiado por Monroe cuando decía que «de hecho eran amigos los americanos del sur y del norte.» Merecen conocerse las palabras del señor Aguirre. Arranquémoslas, pues, del olvido en que se encuentran, para hacerlas resaltar en este esbozo del reconocimiento de nuestra independencia, por la gran República del Norte.— Hélas aquí:

«Al considerar mi gobierno al de los Estados Unidos como uno de los primeros de quienes debiese solicitar aquel reconocimiento, creyó que la identidad de principios políticos, la consideración de pertenecer al mismo hemisferio y la simpatía tan natural á aquellos que han experimentado los mismos males, serían otras tantas razones que cooperasen á apoyar su solicitud. Aún existen, aún presiden los consejos de la nación, muchos de los que sostuvieron y sellaron aquí, con su sangre, los derechos del género humano: sus cicatrices, permítame V. E. decirlo, son otros tantos abogados, que tiene aquí la causa de la América española. Al recordar que fueron estos estados los que nos mostraron más inmediatamente el sendero de la gloria, al recordar que son ellos los que han gustado más de lleno los benéficos frutos de la libertad, me toca asegurar que toca á ellos también demostrar que son los primeros que han sabido apreciar nuestros esfuerzos y alentar así á las otras provincias que, menos venturosas, no han podido dar fin todavía á su lucha sangrienta.»

Norte América, raza fría y pensadora, no sentiría el calor de la frase latino-argentina, por más que el diplomático concluyera haciéndole entrever «el deseo de ver firmemente establecidas entre estos estados y aquellas provincias, relaciones mutuamente benéficas, cuales convienen entre gobiernos y pueblos cuyas instituciones son tan análogas y cuyos intereses todos los convidan á mantener una estrecha y permanente amistad.»

Norte América estaba muy lejos de nosotros. Para acercarnos había que cortar un Istmo. Y para reconocernos como independientes tendría que agitarse la Santa Alianza en Europa y verse al espíritu jenial, adelantado, de Rivadavia, en el Río de la Plata, desplegar sus actividades desde el seno del gobierno, como secretario y presidente, hasta atraerse las simpatías de los señores Rodney y de Forbes, representantes de Norte América.

Adams exige que Aguirre justique la existencia real de la soberanía, en presencia de la actitud anárquica del caudillaje de Artigas.

No era fácil de arrastrar la frialdad norteamericana. No dominaba el sentimiento. Si á éste solamente se hubiera atendido, seguramente que la resolución favorable no se habría hecho esperar. Pero, tenía que conciliar sus deseos con sus intereses y con la propia situación difícil por que atravesaba, en esos instantes, en Europa, y muy es-

pecial con España. Esto lo revelaron más tarde sus negociaciones sobre Dos Floridas, y las mismas consideraciones de un orden político internacional de que están plagados los mensajes presidenciales de Monroe y Adams, desde 1817 á 1825. No podía decidirse inmediatamente. Tenía, pues, que consultar su situación, y de ahí que recurriera á evasivas y pretextos, por más que, en el fondo, y así lo protestara, simpatizara con la causa de los independientes sudamericanos. No le bastaba al señor Adams todo lo que ya le tenía dicho el señor Aguirre en sus dos notas anteriores, para formar un juicio completo sobre el estado de las nuevas repúblicas, á fin de decretar su reconocimiento. Así se lo expresó en la conferencia que celebró el 24 de diciembre de 1817, por lo que el señor de Aguirre, cumpliendo con los deseos manifestados, volvió á dirigirse al señor Adams esplanando hechos y consideraciones é insistiendo en «la circunspección» y precauciones tomadas «por el gobierno,» en el sentido de su propio honor y en el respeto debido á las otras naciones, «antes de requerirlas para el reconocimiento».

El señor Adams quería, antes de dar el paso, «remover toda duda respecto á la existencia real y duración de su soberanía» en el nuevo gobierno. Veía, á la distancia, una situación anárquica, en la que aparecía, como factor principal, el caudillo Artigas, en lucha con el conquistador portugués y con Buenos Aires, por lo que no ocultaba sus temores sobre la estabilidad del nuevo gobierno y sus desconfianzas sobre la intervención del monárquico poder lusitano, que, al parecer, y aún sin al parecer, ahí estaba, con beneplácito del propio directorio que ahora aspiraba, allá, al reconocimiento de la independencia argentina. A tal punto obstaculizaba el caudillaje la propia marcha de la idea revolucionaria de Sud América, que él perseguía, no dándose cuenta, en su fanática acción, de todo el mal que venía produciendo.

Vamos á ver cómo contestaba el señor de Aguirre á estos argumentos especiosos de que más tarde se ocuparían el señor Russell y otros en la cámara de diputados, allá por los años 1818 y 1822.

Los progresos operados durante la revolución sudamericana.

Después de siete años de guerra y de éxitos favorables, que allí detallaba, recordaba que, mientras tanto, nuestra organización interior había ido progresivamente adelantando: que nuestro pueblo había hecho un ensayo en la ciencia del gobierno y constituido un congreso de representantes, comprometido en la promoción de la felicidad general: que se había organizado un plan de defensa militar para suplir el que al principio era deficiente, y proyectado un sistema rentístico que, desde luego, había sido bastante adecuado para llenar nuestras numerosas

necesidades: y que, por último, la opinión pública cada día ganaba terreno, sin la cual, decía, el gobierno habría sido inhábil para realizar la empresa que lo ha distinguido.

Recordaba que en Chile y Perú teníanse ejércitos disponibles y en operaciones, como para demostrar á España, de una manera indubitable, su absoluta impotencia, y que no debía acariciar, por más tiempo, esperanzas de ejercitar el principio de autoridad.

La «indiferencia de Norte América ante la sangre derramada por los tiranos» y la serena actitud del Aguirre al pedirle «pruebas de la justicia de la causa sudamericana.»

Era serena la actitud que asumía el señor Aguirre, cuando, con toda compostura y energía, le decía al ministro señor Adams, secretario de Monroe: «A pesar de la *indiferencia*, si así puedo decirlo, con que Estados Unidos ha mirado un país envuelto en sangre derramada por sus tiranos; no debo ofender á V. E. con la idea de que V. E. considere aún necesario el que nosotros debemos ofrecer pruebas de la justicia de nuestra causa!»

Era atrevida la frase del comisionado, como correspondiente á la exigencia, también atrevida, de Adams. Es verdad que éste, muy luego, en 1822, ya no sostendría esa doctrina, concurrendo, en cambio, á reforzar la elocuencia de expresión y la bondad de criterio que Canning desarrollaría, más tarde, en el parlamento inglés, cuando decía que «el reconocimiento que hacía Inglaterra no tenía valor sino relativo: que se limitaba á la aceptación del hecho, sin intervención ni influjo en el derecho: que ese era el que hacía y justificaba con la notoriedad de los sucesos: que Inglaterra tomaba el hecho como hecho y negociaba sus propios intereses: que la gran Bretaña no reconocía el derecho de los sudamericanos á ser independientes sino el hecho de que lo eran en ese momento: que este hecho estaba fuera de la jurisdicción, fuera de la buena ó mala voluntad de las potencias extranjeras.»⁽¹⁾

Y, ya que Adams, es decir, Monroe, quería *pruebas de la justicia de la causa sudamericana*, como si ésto fuera indispensable, —contra cuya doctrina Norte América protestaría, más tarde, en presencia de la Santa Alianza prepotente, limitándose á reconocer el hecho como el único enjendrador del derecho de las colonias á romper las cadenas que las unían á la metrópoli, por su sola y exclusiva voluntad, fundada en el hecho de su estabilidad como nación—, el señor Aguirre le recordaba lo que estaba en la conciencia de todas las naciones extranjeras, es decir, los sufrimientos soportados por los sudamericanos, que horrorizaban é indignaban. Nunca, le decía, en parte alguna, fué tan relajada la raza humana y nunca los hombres maneja-

(1) *Historia de la República Argentina*, por Dr. V. F. López, tomo 9, pág. 180 á 183.

ron sus espadas á favor de causa más sagrada. De ahí que con altivez y cordura exclamara luego: «Las provincias del Río de la Plata no necesitan excitar la sensibilidad de los Estados Unidos, pues ellas sólo llaman la atención sobre su justicia.» Y después de exhibir la próspera y respetable actitud de estas provincias, concluía por preguntar al señor Adams, «si tenían el derecho de estar clasificadas entre las naciones, y si el goce de los derechos de soberanía durante más de siete años y sus éxitos en la presente situación, les daban derecho ó no á ser una nación.»

En seguida le demostraba al señor Adams que España no podía ser imprudente hasta el punto de considerar á Estados Unidos como si estuviera en guerra con ella á causa de reconocer á ambos contendientes iguales derechos y las mismas obligaciones impuestas á las naciones neutrales: que las partes contendientes en la América española no podían estar sujetas á reglas diferentes: que las naciones extrañas, prácticamente, no conocían «otro poder soberano sino aquel que está ahí, *de facto*, porque ellas no inquieren lo que internamente concierne á los otros países.»

Era este el principio que Inglaterra y Norte América proclamarían seis años más tarde, no solo en nombre de la justicia de la causa, sino en el de sus intereses amenazados.

Y así, después de sostener la sana doctrina, hacía presente que si esas reglas debieran, alguna vez, variarse, ó admitir algún cambio, la excepción siempre debiera estar en favor del oprimido en contra del opresor, y, que, por lo demás, «la República Argentina se consideraba por sí sola con bastante autoridad para tomar este paso, de acuerdo con la práctica de las naciones, con la opinión pública y con la sanción de la justicia eterna.»

¡Cómo se levanta el alma y cómo se enaltecen las grandes y modestas personalidades del pasado argentino al recorrer página como esta en que se dejaba impreso el sentimiento de todo un pueblo!

Influencia de Artigas y de la ocupación de Montevideo por los portugueses, en el espíritu del ministro Adams.

Pero, como el señor Adams estaba al cabo de lo que los portugueses hacían en la Banda Oriental, y de lo que Artigas allí trabajaba, por lo que había argumentado en ese sentido, hé aquí que el señor de Aguirre, para destruir esa consideración que envolvía en sí la crítica de lo que el directorio hacía, reveladora del temor, por parte de Adams, de la intervención europea en América, contestaba, inmediatamente: «En nuestra última conferencia S. E. creyó encontrar una objeción en la ocupación de Montevideo por las tropas europeas. Ahora bien, si se puede dar cré-

dito á la correspondencia entre mi gobierno y el del Brasil, el motivo principal de esta guerra es la antigua pretensión del Brasil á mayores límites territoriales. Será probablemente imposible el que lo consiga, porque uno de nuestros más distinguidos jefes, ayudado por los más ámplios recursos, está ahora comprometido en el rechazo de esas tropas; y, no obstante el doble vínculo con que actualmente se une ese soberano al rey de España, nuestra existencia nacional, tan distante de ser seriamente comprometida por la guerra en ese rincón (*quarter* la Banda Oriental) es fortalecida por ella.»

Así se veía al desnudo la obra malsana del caudillaje á través del espacio. Bien instruidos estaban los norteamericanos de la anarquía nacional. Ya se verá más adelante, en la correspondencia que remitieron los comisionados del gobierno de Norte América, venidos al Río de la Plata para estudiar la situación de estos países y según ello resolverse lo relativo al reconocimiento de la independencia, cómo aparece ese dato histórico influyendo, aunque fuera como pretexto, para detener la actitud de los Estados Unidos del Norte; tan noblemente reclamada por su hermana del sud en estos precisos instantes. La anarquía, que había dado por resultado abandonar esa Banda Oriental, ese *quarter*, como decía el señor Aguirre, á las tropas portuguesas, con la aparente complicidad del pueblo argentino,—cuando todo era la obra de la necesidad y de la impotencia, nacidas de la guerra intestina con el caudillaje, y con la España conquistadora,—en unión con el Portugal, era así utilizada, para la realización de sus fines obstruccionistas, por aquella nación hermana, á la que, sin embargo, pretendíamos imitar en sus nobles resoluciones institucionales al fundar nuestro organismo gubernamental. Estados Unidos veía en nosotros una nacionalidad sin consolidación, sin gobierno fuerte, sin hombres preparados y pronta á caer en manos de las monarquías europeas. Ella no tenía, por el momento, ningún interés comercial en el Río de la Plata que influyera en su resolución, como sucedía con Inglaterra. Su *gulfstream* comercial era otro. Por eso su pensamiento se iría por el lado del Pacífico, no del Atlántico, buscando el modo de cortar ese nudo gordiano del istmo de Panamá, que le acercara pueblos y naciones que vivieran de sus productos innumerables. Ya llegaría la hora de su expansión, fundada en la doctrina llamada de Monroe, que sólo pudo tener valor y eficacia ante la actitud atentatoria de la Santa Alianza, inspiradora de la decidida y enérgica de Canning en el parlamento de Inglaterra.

Cuando el señor Aguirre decía al señor Adams que allá en la Banda Oriental, se batía uno de sus más distinguidos oficiales, ayudado de grandes recursos, y que no temía por el éxito del invasor, ignoraba, sin duda, lo que esa anarquía había produci-

do. Hubo un momento, es cierto, en que los deplorables acontecimientos parecieron haberse arreglado de esa manera. Con febril entusiasmo se había festejado la fraternidad de esos pueblos, en las calles de Buenos Aires, enviándose algunos auxilios á ese distinguido jefe, que no era otro sino el general don Fructuoso Rivera; pero, todo se había derrumbado! ⁽¹⁾

Así se estaban comprometiendo, como se vé, la propia independencia, los mismos destinos de la revolución á que ese caudillaje servía, aunque á su modo. Era su obra precisamente la que utilizaba Monroe para hacer obstruccionismo en el reconocimiento de la independencia. El señor de Aguirre estaba, pues, engañado, cuando afirmaba aquello. La invasión se había iniciado por obra de la política inglesa en Europa é iba á consumarse con la complicidad del congreso de Tucumán y del directorio de Buenos Aires. El pueblo argentino la soportaría, ante la dura ley de la necesidad, la que se impone en la vida de los hombres como en la de los pueblos, por más enérgicas que sean sus cualidades de luchador. Se soportaría, por el momento, para, en la hora oportuna, reivindicar la tierra amada, á costa de la sangre de los nativos de ambas orillas del Plata, derramada en Ituzaingó, y con ella sellar, en el pacto de 1828, la independencia de ese *quarter*, de esa Banda Oriental, así recordada por el señor Aguirre.

Y Norte América, á su vez, en su hora dada, demostraría que lo que había hecho no había sido sino un pretexto: que también la dura ley de la necesidad la había obligado á no romper lanzas con España, realizando lo que repugnaba á sus sentimientos fraternales. Prueba de ello: cuando en 1822 reconociera la independencia, allí estarían todavía esas tropas portuguesas, ocupando, no ya solamente á Montevideo, sino toda su hermosa campiña, desde el Océano al Cuareim y del Uruguay al Arapey! Entonces ya no vería á las tropas portuguesas en Montevideo! Era que en esos momentos tendría un aliado poderoso,—interesado en esa posesión,—en la Gran Bretaña, para secundar sus planes; aliado, cuya obra, en el Río de la Plata, con anuencia, y por iniciativa de la diplomacia argentina, no cesaría, hasta llegar á la completa independencia de la Banda Oriental.

El sentimiento de solidaridad americana sostenido y levantado por el agente de las Provincias Unidas del Plata.

No menos insostenible era el argumento que hacía el señor Adams de que el reconocimiento importaría autorizar igual solicitud por parte de otras provincias, que en esos momentos luchaban por sus libertades. «¡Ojalá! le decía el señor Aguirre, impregnado de un sentimiento verdade-

(1) Véase mi trabajo titulado: *Invasión portuguesa de 1816* tomo 4º, pag. 315 de la revista *Vida Moderna*, de Montevideo, dirigida por Rafael Alberto Palomeque y Raúl Montero Bustamante.

ramente fraternal, sudamericano, «quiera el cielo ayudarlas y puedan ofrecer á este gobierno las mismas pruebas de su efectiva soberanía é iguales sucesos de su respectivo preponderante poder. La humanidad tendría entonces muchas menos desgracias que lamentar y la América entera podría exhibir á un pueblo unido, rivalizando solamente con otro en el arte de improvisar sus instituciones civiles y de estender los beneficios y goces del social.» ⁽¹⁾

Eran, como se vé, hermosas y francas las frases del señor Aguirre. Iba ofreciendo y buscando la confraternidad sud y norteamericana. No escatimaba sus alientos. La quería para toda la América, y así la reclamaba de los ciudadanos del norte, de sus *hermanos*, como los había llamado en su nota primitiva al presidente de los Estados Unidos, al comunicarle que las Provincias Unidas habían proclamado su independencia en 9 de julio de 1816, en Tucumán!

Por eso, después de haber satisfecho los deseos de los señores Monroe y Adams, suministrando *las pruebas de la justicia de su causa* y de hacerla común con toda la América del Sud, concluía diciéndole al gobierno norteamericano, y, en su persona, al pueblo de Estados Unidos:

«Cuando considero la participación distinguida que los Estados Unidos pueden tomar realizando esta gran empresa, y pienso cuán está en sus manos apresurar este feliz momento, nada más que dando un alto ejemplo de justicia nacional, al reconocer la independencia de esos gobiernos, que tan gloriosamente, y con tantos sacrificios, han sabido como se obtiene, mi razón me dice á gritos que los deseos de las Provincias Unidas no pueden tardar en ser prontamente satisfechos.»

Ataque á la neutralidad, contra el cual protesta el Sr. Aguirre, defendiendo, á la vez, á los pueblos hermanos de Colombia, etc.

¡Era inútil! Norte América no oiría, por el momento. El sentimiento moriría ante las exigencias políticas y comerciales. No le sería posible romper con España, á pesar de la creciente fuerza del organismo norteamericano, del que tanto hablaban Monroe y Adams en sus respectivos mensajes presidenciales, con orgullo y altivez. Por el contrario, en esos precisos instantes acababan de dictar una ley llamada de neutralidad, tendiente exclusivamente á servir los intereses de España. Esa era la protección *indirecta y disimulada* de Monroe, á que se había referido en la primera y única conferencia tenida con el señor de Aguirre; ley que serviría para llevar á la cárcel al abnegado agente de la República Argentina. Fué así, que, en 29 de diciembre de 1817, el agente de las Provincias

(1) Ya se verá como Adams desnaturalizó su argumento cuando el congreso le pidió los antecedentes de este asunto.

Unidas se dirigía al señor Adams reclamando contra tal ley que no se avenía con el derecho internacional, cuyos efectos sólo pesaban, decía, sobre los que luchan por la independencia de la América española. ⁽¹⁾ La ley violaba la neutralidad, porque privaba á uno de los beligerantes de lo mismo que concedía á España. Y, como eso afectaba directamente á los países que merodeaban alrededor de Norte América, como ser, precisamente, Colombia, más que á los pueblos del Río de la Plata, tan distantes de aquella zona, de ahí que el señor Aguirre defendiera á esas provincias hermanas en nombre de aquella solidaridad sudamericana ya invocada, que tanto estimaron los pensadores de la revolución; diciendo, con amor desinteresado y con alma levantada, en la que se encerraba el voto de estos pueblos:

«Si V. E. me permitiese esponer los efectos de esta ley, aún sobre aquellas provincias, que, aunque empeñadas en la misma causa que las del Río de la Plata, se hallan, sin embargo, bajo distintos gobiernos, podría observar que su armamento es muy inferior al del enemigo; que algunas de ellas, quizá, no tienen como aumentar el suyo si la nación neutral más próxima á ellas les rehusa la ocasión, y que la ley que las sujete á la imposibilidad ó aumente la dificultad de igualarlo propende directamente á que sean sojuzgadas.»

Norte América ayudaba á España con esa ley, que coartaba á los sudamericanos el comercio, hasta el grado de prohibir la exportación de provisiones, mezclándose en los actos privados de sus conciudadanos. ⁽²⁾

Y, como el señor de Aguirre previera ya que todo sería inútil, á lo menos por el momento, aunque se demostrara satisfecho de haber exhibido la justicia de la causa, como decía Adams, hé aquí lo que en un final hermoso y valiente dejaba constancia, ante la insensible Norte América.

«Confío en que al informar V. E. al señor Presidente, de estas quejas, ⁽³⁾ á que me impele la más dura necesidad, le esponga también á V. E. que en la lucha en que estamos empeñados no sólo defendemos los derechos del jénero humano y los bienes de la civilización sino que peleamos por la conservación de nuestras familias y por nuestra propia existencia».

Norte América revela su deseo de celebrar un tratado de comercio; hábil proceder del Sr. de Aguirre.

Así se fué acentuando el criterio norteamericano. El señor de Aguirre, al fin, lo vió claro, y dijo, á su respecto, la última palabra. Monroe y Adams nada hicieron. Pero, eso sí, apurados por los intereses comerciales de que se ha hablado, pensa-

(1) Esa ley, con su ampliación de 1818, contra las cuales protestaba el célebre Enrique Clay, á quien veremos figurar en las páginas siguientes, se encuentra en el *Apéndice*.

(2) Esa ley, como he dicho, al año siguiente fué nuevamente discutida, quedando en la forma que actualmente rije, citada por Roosevelt con motivo de la guerra ruso japonesa.

(3) Ya se verá que nada supo el presidente Monroe, y que las notas ni siquiera se leyeron.

ron que nada mejor podían realizar que aprovechar la ocasión que se les presentaba para afirmar, sin duda, su influencia comercial en estas rejiones. Y, en una de esas conferencias verbales, únicas que celebró la comisión argentina, porque en parte alguna consta que el ministro Adams se preocupara de contestar por escrito las notas dirigidas por el señor de Aguirre ⁽¹⁾ el ministro de Norte América manifestó que «el acta de reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas de Sud América debía reducirse á un formal tratado entre los dos gobiernos independientes, como en el caso se practicó en el tratado de amistad y comercio entre los Estados Unidos y Su Muy Cristiana Majestad en 1778». ⁽²⁾

Era un nuevo recurso de la diplomacia norteamericana. Ella bien sabía que Aguirre carecía de facultad para ello, que no tenía poder para celebrar un tratado de esa especie. Así resultaba de las credenciales del señor de Aguirre, que estaban en poder del señor Adams. Por eso, al contestar, así se lo manifestó Aguirre á Adams, en su nota respectiva.

Pero, el agente argentino, en el deseo de no dejar escapar la ocasión que se le presentaba, pues la celebración del tratado era, en el fondo, el reconocimiento buscado, dijo al señor Adams, que, teniendo «en vista el espíritu y objeto de su comisión, que era, según las credenciales, *el de llevar tan lejos como fuera posible el honor y la consolidación de la causa en que están comprometidas esas provincias*, él, teniendo en cuenta los deseos del propio Congreso de su país, no dudaba en asegurar al señor Adams que se consideraba *plenamente autorizado para entrar en una negociación con Estados Unidos bajo las bases de una recíproca amistad y comercio*». Y al manifestárselo así, al señor Adams, le recordaba que «en su primitiva nota al presidente de la República él había expresado el deseo de su gobierno de establecer relaciones recíprocas de amistad y comercio con los Estados Unidos».

Así iba acentuándose la parte diplomática de la misión del señor de Aguirre, según los mencionados documentos. Digo la parte diplomática, porque él llevó, como ya se ha dicho, otra esencialmente comercial, muy vinculada á la diplomática, como se verá, relativa á la construcción de buques para Chile, y de la que hablaré, en seguida, en lo que tiene de atinencia con el propósito que aquí persigo, á fin de hacer resaltar la manera cómo Monroe y Adams entendían *la protección indirecta y disimulada* de que nos ha hablado el general Mitre.

(1) El señor Gonzalo Bulnes llega á decir en el tomo primero de su obra *La Expedición libertadora al Perú*, lo que es inexacto, como se verá más adelante, que las notas fueron devueltas al señor de Aguirre.

(2) Véase al respecto *A century of american diplomacy*, by John W. Foster, pág. 20.

CAPÍTULO V

Desempeño de la misión naval y construcción de los buques para Chile

Regreso de Gómez al Río de la Plata.—Aguirre devuelve el despacho de comisario de Guerra y Marina.—Motivo de la misión de Gómez al Plata.—Ofrecimiento de servicios diplomáticos á Chile.—Medidas adoptadas para la construcción de las dos fragatas.—El señor Rush, ministro interino de Monroe.

Regreso de Gómez al Río de la Plata. Hacia ocho meses que de Aguirre permanecía en Nueva York. De acuerdo con su comisión, había mandado construir los buques para Chile y los había equipado, cuando un suceso extraordinario le obligó á enviar al señor Gómez al Río de la Plata. (1) Decía que estaba íntimamente persuadido que el suceso de la comisión con que se hallaba honrado por el gobierno de Chile, debía tener un fatal resultado, causado por la inesperada suspensión de los artículos más esenciales que contenía el convenio celebrado entre S. E. el señor general San Martín, á nombre del supremo director de Chile, y él: que había considerado muy importante que su segundo, don José Gregorio Gómez, partiera con la mayor prontitud á dar un conocimiento exacto y pormenor del estado y situación de la comisión al señor director de las Provincias Unidas y al supremo director de Chile, para que, enterados de todo, se dignaran resolver lo más conveniente. Es bueno tener presente que los momentos en que de Aguirre llegaba á Norte América, eran difíciles. La permanencia reciente de José Miguel Carrera y la actitud orijinal de Thompson, le perjudicaban.

El señor de Aguirre devuelve el despacho de comisario de marina, por no cuadrar en la sociedad norteamericana.

Era indudable que algo extraordinario había sucedido, ó se preveía, porque no sólo se tomaba esa determinación, sino que el señor de Aguirre adoptaba otra, de carácter serio, en esos mismos apremiantes momentos. El gobierno, sin duda con el propósito ya conocido de darle á la personalidad del agente mayor autoridad moral ante el gobierno norteamericano, le había concedido los honores de comisario de guerra de marina, otorgándole el despacho respectivo, firmado por don Juan Martín de Pueyrredon y su secretario don Matías

(1) Véanse en el Apéndice los rasgos biográficos de don José Gregorio Gómez.

de Irigoyen. Pues bien, desde Nueva York, el señor de Aguirre lo devolvió, diciendo que á ello lo obligaban las circunstancias «de no usarse en estos Estados el tan anunciado título, y el considerarse este gobierno acreedor á mayor dignidad y respeto, quien, ni aún con el carácter de agente que contiene el despacho otorgado por el departamento de gobierno, se considera dignamente respetado.» Por eso el señor de Aguirre le manifestaba al señor director supremo, en la persona del secretario de estado del departamento de gobierno, sus deseos de «conservar únicamente el título de simple ciudadano de mi patria, con el que me hallo suficientemente honrado. (1) Y aquel despacho fué devuelto, y ahí está en el ministerio de relaciones exteriores de la República Argentina!

Esto manifestaba el señor de Aguirre, desde Nueva York, el 17 de marzo de 1818, es decir, casi al año de su partida.

Era grave, como se vé, lo que afirmaba. De nada le había servido el título de agente, al cual tanta importancia dieron los señores generales San Martín, O' Higgins y Pueyrredon, como tampoco la carta presentación de estas distinguidas personalidades sudamericanas. El señor de Aguirre escribía á su gobierno bajo una impresión dolorosa. Y así se esplica que devolviera el honroso despacho con que el gobierno le había agraciado, prefiriendo el título de simple ciudadano. Es que no se veía respetado por las autoridades norteamericanas, viviendo convencido del poder influyente de España en aquella sociedad diplomática.

(1) Documentos en el archivo del ministerio de relaciones exteriores y culto, en el que se encuentra el despacho devuelto, que dice así:

Tengo el honor de incluir á V. E. el adjunto despacho con el título de Comisario Honorario de Marina, con que S. E. el supremo director don Juan Martín Pueyrredon se dignó honrarme: el ningún uso en estos estados del tan anunciado título, y el considerarse este gobierno acreedor á mayor dignidad y respeto, quien ni aún con el carácter de agente que contiene el despacho otorgado por el departamento de gobierno se considera dignamente respetado, me impelen á informar á V. E. que al esponer á S. E. estas observaciones le manifieste mis deseos de conservar únicamente el título de simple ciudadano de mi patria, con el que me hallo suficientemente honrado.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Nueva York, marzo 17 de 1818.

Manuel H. de Aguirre.

Señor secretario de estado del departamento de gobierno.

El director supremo de las provincias unidas de Sud América: Por cuanto atendiendo á los méritos y servicios del ciudadano don Manuel Hermengildo de Aguirre, he venido en concederle los honores de Comisario de Guerra de Marina: Por tanto ordeno y mando se le guarde y hagan guardar las gracias, esenciones y prerrogativas que por este título le corresponden, para lo cual le hice espedir el presente, firmado de mi mano, sellado con el sello de las armas del estado y refrendado por mi secretario de la guerra, del cual se tomará razón en el tribunal de cuentas y cajas generales. Dado en la fortaleza de Buenos Aires á veintitres de abril de mil ochocientos diez y siete.

JUAN MARTÍN PUEYRREDON.

Matías de Irigoyen.
Secretario.

ca. No quería afrentar á su país en su título y diploma. Prefería quedar entregado á su suerte de simple ciudadano. Preveía lo que podía sucederle muy en breve, dado el ningún respeto que se tenía por el agente. Veía en peligro su propia persona y quería evitarle esa afrenta á su nación.

Lo que motivaba el envío de don José Gregorio Gómez al Río de la Plata, y la influencia maléfica de Carrera en Estados Unidos.

Por la fragata de guerra *El Congreso*, en la que habían venido los comisionados de Monroe y Adams, de que aquí se hablará, ya Aguirre había enviado noticias de su misión comercial al gobierno de Chile. Y á esas noticias hizo referencia cuando mandó á don José Gregorio Gómez al Río de la Plata. Entonces había anunciado que se consideraba sumamente embarazado en la ejecución de sus órdenes por falta de cumplimiento á los artículos más esenciales del convenio celebrado entre el señor general don José de San Martín, á nombre de S. E. el director supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata y él como comisionado; que se encontraba sin fondos suficientes, y el crédito de ambos gobiernos, de Buenos Aires y Chile, «en el mayor abatimiento, por la irregularidad de las promesas y comprometimiento que el señor don José Miguel Carrera empeñó aquí,» decía «del nombre de su patria, como por las relaciones sucesivas que conducen los buques que trafican por las costas de ese estado, anunciando la situación más desesperada de medios y recursos para sostenerse ese gobierno en sus empeños y promesas.»

¡Siempre, y por todas partes, la influencia deletérea del caudillaje anárquico! Ahí estaba, de pie, en este momento histórico, en consorcio con Carrera, perjudicando los destinos de la revolución! Y lo peor era, para el caso, que á quien dañaba la sombra de Carrera, hasta en el extranjero, era á su misma patria chilena! Ya no era sólo el reconocimiento de la independencia el que sufría, sino la propia construcción de los buques por que clamaban las provincias para la realización de sus gloriosos y atrevidos planes marítimos.

Entrando, en seguida, el agente comercial, á dar cuenta de la construcción de las dos fragatas de guerra de primera clase, según convenio, decía, que se «había iniciado conforme á los deseos del gobierno de Chile, sobre la base de un poder cierto y seguro de 200,000 pesos en el término de tres meses de su salida de Buenos Aires: que en este concepto se había comprometido por contrata que concluiría el 20 de noviembre del año anterior (Aguirre escribe en 18 de marzo de 1818) en cuyo tiempo prudentemente suponía la remisión de los restantes 100,000 pesos, con los que debían quedar listas las citadas fragatas para partir á su destino, un mes después del recibo de la última remesa; de modo que, por un cálculo prudente, debían estar an-

cladas en Valparaíso, aquellas fragatas, en todo abril del presente año.»⁽¹⁾

(1) Esta nota es muy interesante, á los fines del debate iniciado por el doctor Lopez. Los que quieran ilustrarse sobre el punto pueden revisar la obra de este historiador, tomo 7, página 314; la de Barros Arana tomo 11, pájs. 606 á 610, y tomo 12, páj. 281; y Mitre en la *Historia de San Martín*, y en *Historia de Belgrano*.

Barros Arana es injusto y cruel, como resulta de este mi presente libro, cuando dice aquello de que: «el gobierno de Chile tuvo razón para no quedar satisfecho del desempeño de la comisión confiada á Aguirre» contradictorio con lo que en otras páginas dice él mismo. La rectificación que le hace al señor Mitre sobre la fecha de la llegada de Aguirre, con los buques, á Buenos Aires, es exacta. El agente no llegó sino en noviembre de 1818. Este punto referente á la entrega de los 200.000 pesos por parte de Chile es algo que no puede ponerse en duda, á pesar de la actitud del doctor Lopez. Su pasión lo lleva muy lejos, como puede verse en el capítulo ya citado de su *Historia Argentina*. Lo que dice Barros Arana está perfectamente justificado con los documentos que se encuentran en el ministerio de relaciones exteriores de la República Argentina. En el legajo correspondiente á la *Deuda de Chile* se encuentran documentos que así lo comprueban. Hélos aquí:

Pondré en noticia del Director Supremo de este Estado la imposibilidad de encontrarse en esta capital quienes suplan los 100.000 pesos que deben librarse á Norte América á favor de don Manuel Aguirre y propondré su remesa por el Bergantín Salvaje ó Goleta Adalida, si no prefiriere enviarlos por cordillera abierta como V. E. me lo indica en oficio de once del mes próximo anterior á que tengo el honor de contestar.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santiago de Chile, 10 de setiembre de 1817.

(Firmado) Tomás Guido.

Señor secretario de estado en el departamento de hacienda.

Excmo. señor:

Con el conductor don Manuel Ladrón de Guevara que parte hoy para esa capital, tengo el honor de remitir á V. E. los cien mil pesos que he acabado de recibir ayer de la tesorería general de este reino, con destino á don Manuel de Aguirre, comisionado de este Gobierno en los Estados Unidos de Norte América, á quien V. E. se dignará consignarlos por esa vía.

La dicha cantidad va dirigida en mil onzas de oro de á diez y siete pesos y ochenta y tres mil pesos en fuertes, y macuquino, todo ensurronado como para carguio de mulas y con la escolta competente de tropa que he pedido al señor gobernador intendente de Cuyo, disponga para seguridad de los intereses, después de haber salido de igual modo desde esta capital hasta la guardia de la cordillera. A correo seguido enviaré á V. E. el principal de los conocimientos exhibidos por Guevara, que queda ya satisfecho del importe de su comisión á razón de uno y medio por ciento de la plata y al medio por ciento en el oro.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santiago de Chile, 30 de noviembre de 1817.

Excmo. señor

Tomás Guido.

Excmo. supremo director de las Provincias Unidas de Sud América.

Reservado.

HACIENDA,

Excmo. señor:

El día 15 del presente mes partió para esa capital don Manuel Ladrón de Guevara conduciendo caudales procedentes del estado de Chile en cantidad de cien mil pesos, á lo que entiendo, en árria de mulas con la escolta que le franquee y debe relevarse en San Luis hasta esa Capital. Lo pongo en la suprema consideración de V. E. por medio de extraordinario para la expedición de las órdenes que tenga á bien librar.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Mendoza 20 de diciembre de 1817.

Excmo. señor.

Toribio de Luzuriaga.

Excmo. supremo director del estado.

Ahora bien, esas dos fragatas, que al fin vendrían á Buenos Aires, para una de ellas tener un triste fin, yendo la otra á Chile, á darle días de gloria, estaban concluidas, pero no podían salir «por falta de fondos para el efecto.» Esto traía perjuicio, por los gastos que diariamente aumentaban «en proporción del tiempo en que se hallaban detenidas», haciendo montar su valor á una suma de bastante consideración.

Y estos perjuicios llegaban también, decía el señor Aguirre, «á mis intereses particulares» por lo que para arreglar todo aquello, era que venía el señor Gómez al Río de la Plata.

El señor Aguirre ofrece sus servicios diplomáticos al Gobierno de Chile.

Y el señor de Aguirre aprovechaba la ocasión para manifestarle al gobierno de Chile que hubiera deseado incluir en su solicitud de reconocimiento de la independencia, al pueblo de Chile, pero que como carecía de poderes, los que le habían sido pedidos por Norte América, se había hallado en la imposibilidad de presentarlos. Con este motivo se ofrecía, por si lo considerase útil, en cuyo caso declaraba que debían venir «poderes amplios, en forma, y conformes al respeto y dignidad de este gobierno, á lo menos con el carácter de encargado de negocios, representando aquí al superior gobierno de ese estado; porque sin estas circunstancias tal vez no sería atendida aquella solicitud.»

El señor de Aguirre ya había penetrado aquella sociedad política. No quería esponerse á nuevos desaires como los que venía sufriendo, y cuyo colmo se veía en la negociación de los buques, tan íntimamente vinculada á la parte diplomática de su misión patriótica.

Medidas que adoptó el señor Aguirre antes de ordenar la construcción de las dos fragatas, consultando previamente al señor Rush, ministro interino del señor Monroe.

Antes de adoptar resolución alguna sobre la construcción de las dos fragatas, celebró una conferencia con el señor Rush, secretario *interino*, quien le aseguró que «buques, cañones, armas y municiones son artículos de comercio permitido por las leyes de este país, y que sería protegido por este gobierno en la ejecución de aquella comisión, siempre que apareciese como una especulación mercantil en buque y bandera neutral». En su consecuencia, mandó hacer la construcción, y luego que estuvo concluida, pasó á Washington á consultar con el secretario *propietario*, el señor Adams, quien «se refirió á los abogados del país.» Consultados estos, resultó, decía el señor Aguirre, en nota á su gobierno, «que el acto de preparar y despachar buques armados en guerra, equipados y tripulados en buque neutral, es un acto de hostilidad que viola la neutralidad y quebranta las leyes de este país; el administrador de esta aduana

se halla facultado por éstas para detenerlos y confiscarlos; su valor dividirlo entre el delator y el estado; y su propietario, ó la persona que aparece serlo, debe ser encarcelado por diez años y multado en diez mil pesos, como se instruirá V. E. por la ley de estos estados, de tres de marzo de 1817.» Esta ley era aquella que había motivado la nota protesta del señor de Aguirre, de la que he hablado en el capítulo anterior. Y ahora que recordaba todo ello, y el peligro en que se hallaba, le decía al señor director de las Provincias del Plata, que podía «estar persuadido que arriesgaré mi seguridad personal hasta el caso de comprometerla, si es preciso, para cumplir las promesas que ofrecí á V. E. *aunque arrancadas como de sorpresa á nombre de la patria.*» Y esa promesa de entonces, y esa afirmación de ahora, pronto iban á traducirse en hechos elocuentes.

Por lo demás, el señor de Aguirre hacía notar las dificultades para que los buques pudieran salir «tan provistos y completos como los nacionales de estos estados, porque», declaraba, «en primer lugar, sería una violación de la ley; en segundo, porque los fondos no eran ni podían ser bastantes para equipar buques armados de la descripción que se pide por aquel gobierno; y, en tercero, porque no contando para esta expedición con más fondos que los remitidos hasta aquí por el gobierno de Chile, sería imposible, despues de satisfecho el valor principal de los barcos, cubrir las fianzas que es preciso dar en este país y que suben á un valor de mucha consecuencia. ⁽¹⁾

Estos interesantes antecedentes, que no se han mencionado hasta ahora, que yo sepa, sino muy lijeramente por el señor Bulnes, tienen la virtud de aclarar sucesos que han sido y son materia de controversia entre los escritores argentinos y chilenos. Como se irá viendo, ellos se conexas íntimamente con la representación diplomática que investía el señor de Aguirre, la que sería desconocida, no obstante la dialéctica nota del señor ministro Adams, que va á estudiarse, con motivo del incidente que paso á relatar.

(1) Al final de esta nota se dice que el presidente había dispuesto el cese del cónsul don Tomas Halsey, aquel que visitó al general Artigas y por intermedio de quien éste escribió al presidente Monroe, como se verá.

CAPITULO VI

Prisión del agente argentino señor Aguirre

Aguirre es reducido á prisión por las autoridades norteamericanas.—Protesta ante el señor presidente Monroe.—Ofrecimiento de venta de los buques construidos.—Consecuencias morales de la nota-protesta.—Cautela de Monroe.—Carta del caudillo Artigas al presidente Monroe, en 1817.

El señor de Aguirre es reducido á prisión por las autoridades norteamericanas y protesta ante el señor presidente Monroe, ofreciéndole en venta los buques construidos.

Preparados ya los buques, se produjo un incidente vejatorio, causante de una nueva nota del señor agente de los gobiernos argentino y chileno al señor ministro Adams, por lo que el señor de Aguirre creyó del caso, y con razón, en la misma nota en que daba cuenta del hecho atentatorio acaecido en su persona, reforzar su derecho con la referencia de ciertos antecedentes importantes.

Decía al señor Adams, en la nota donde denunciaba el atentado, que por sus «comunicaciones anteriores V. E. ha sido instruido del objeto principal de la comisión que se me confirió por el gobierno del estado de Chile, de la esposición que hice al señor subsecretario interino de estado, Mr. Richard Rush, sobre este particular, y de la contestación que tuve el honor de recibir del mismo señor, la que me ha servido de base para llenar los encargos de aquel gobierno». Después de recordar estos antecedentes, muy útiles, manifestaba que «siempre había tenido en vista que aquellas órdenes no podían cumplirse sin la anuencia ó consentimiento del Presidente», por lo que, «persuadido que la ley 3 de marzo de 1817 le autorizaba para escepciones en casos particulares», había solicitado, decía, «de V. E., por un oficio especial, una información ó declaración que sirviese de regla á mi conducta».

Ahora bien, el señor de Aguirre, *nunca tuvo la satisfacción de ser contestado por S. E. sobre este particular*, lo que él tomó como una prohibición; pero, como tenía que cumplir con su comisión «marchando dentro de los límites de las leyes del país, tomó consejo de los más instruidos juristas y ordenó la construcción de dos fragatas de guerra, en la ciudad de Nueva York, con la intención de despacharlas á la América del Sud, como mercantes y en bandera neutral.»

Los buques así construidos, adoptándose todas las medidas del caso, tomándose, como se vé, el asentimiento de la autoridad y el consejo de notables juriconsultos, como lo había indicado el mismo Adams, estaban prontos para partir á su destino, en agosto de 1818, y con la dotación regular, á estilo de comercio; cuando el señor Aguirre fué altamente sorprendido con una orden de arresto y prisión dictada por el juez residente en Nueva York, comprendiéndose en ella á los capitanes de los buques, dándose por causal haber sido violadas las leyes del país y haberse cometido delitos de alta traición.»⁽¹⁾

Se iba cumpliendo la palabra del comisionado. En nombre de la patria había jurado comprometer su persona, si fuera necesario, para servir los intereses de Chile; y así lo hacía. Era, pues, un digno compañero de aquel Gómez que en 1810 atravesaba los Andes, llevando una palabra de aliento á sus hermanos de causa, para así conocer el cuartel de San Pablo, de los españoles enemigos. Aguirre conocería, no un cuartel español enemigo, pero sí una cárcel hermana, la norteamericana, á solicitud de los españoles enemigos!

«Cuatro días», decía él, en la nota que vengo comentando, «de una custodia inquisitorial precedieron á la declaración del juez sobre la inocencia de nuestra conducta, y, por consiguiente, quedamos descargados de tan alto crimen.»

Y, con alto dolor, declaraba al señor Presidente de la República de Norteamérica, que «en el curso de tales procedimientos se inventaron tormentos hirientes á los sentimientos de delicadeza y honor de todo hombre de principios.»

Esto era lo que con toda aparente tranquilidad de espíritu decía el señor de Aguirre al señor Adams, para que lo trasmitiese al señor Monroe. Además, le declaraba que «los españoles habían imposibilitado la expedición, empleando mil recursos, lo que le colocaba en la alternativa de serle imposible proseguir en su empeño, sin la protección del gobierno general ó de los ciudadanos de estos Estados Unidos, ó decidirse por la venta de aquellos buques al gobierno de Norte América.» «No encontraba», declaraba, «protección bastante que lo escudara contra los proyectos de los enemigos, por lo que había meditado la venta de aquellos buques al gobierno general, en el caso de no hallarme capaz de despacharlos á sus destinos.»

Era una manera hábil y política de protestar contra lo hecho, porque en el fondo venía á decirle al gobierno norteamericano que no veía en su país á nadie que lo escudara y protejiera, ni aún con esa autoridad moral en que tanto cifraron San Martín,

(1) Según dice el señor Bulnes, la orden fué expedida á requisición ó por denuncia del cónsul español.

Pueyrredon y O'Higgins al dársele el título de agente de las Provincias Unidas del Río de la Plata. De nada valían las cartas de aquellos á Monroe, para que siquiera se hiciera con el señor de Aguirre lo que con el agente norteamericano, de igual índole, se había hecho en Francia, cuando con motivo de la guerra de 1776, Estados Unidos envió el suyo á esta nación, con carácter confidencial, en busca de elementos bélicos para su lucha independiente en contra de Inglaterra. Bien que lo sabía Adams, por la intervención directa que en esos recursos había tenido su padre, juntamente con su compatriota Franklin, á quien le acompañaba, desde pequeño. Bien que lo sabía cuando el autor de sus días sostenía, en contra de la opinión de Franklin, que «debían enviarse ministros á alguna gran corte europea, especialmente á cortes marítimas, para proponer un reconocimiento de la independencia de América en tratados de amistad y comercio, por ser lo que más les convenía y en su opinión lo que el deber les imponía hacer.»⁽¹⁾

La cosa urjía, y el sistema nervioso del comisionado debía estar bastante excitado con «la prisión inquisitorial y tormentos que herían su delicadeza y honor.» Por eso, á fin de demostrarle al gobierno norteamericano que su resolución era verdadera, ante tal atentado, que moralmente venía á servir la causa de España y no la de los amigos de Monroe,—le recordaba, en esa misma nota, á su final, lo que á él ya se le había manifestado verbalmente y sido convenido en una última entrevista con el señor Adams. Y es así que, en la dicha nota, se leen estas llamativas expresiones: «y para este efecto, conforme con los deseos de V. E. en mi última entrevista, tendré el honor de remitirle, desde la ciudad de Nueva York, un estado de la calidad de los buques y su valor principal, siéndome preciso partir inmediatamente á aquella ciudad para suspender los gastos que ocasionan diariamente aquellos buques en el puerto.»

He creído necesario, y hasta impuesto, vincular este incidente, ocasionado con motivo de la construcción de los buques para Chile, del cual no hablan in extenso los historiadores concienzudos de Argentina y Chile, por más que lo ilustren, en otros muchos conceptos, porque él sirvió para que el asunto se llevara á la cámara de representantes y que Monroe y Adams hicieran declaraciones interesantes relativas á la cuestión del reconocimiento de la independencia, por la cual pugnaba el señor de Aguirre. Ellas, como ya á verse, son reveladoras del estado especial á que estaba reducida Norte América en sus relaciones internacionales con España, Rusia é Inglaterra, y de la que era un ejemplo este suceso desgraciado. Este incidente serviría para poner en evidencia el espíritu ágil de Adams.

(1) Véase la obra *A century of american diplomacy* por John W. Foster, página 9.

No olvidaba, al parecer, las travesuras de ingenio que sus políticos habían sabido jugarle á los ingleses cuando Silas Deane utilizaba en Francia los servicios de Beaumarchais. Es verdad que á este también mucho le costaría cobrarlos, dando mérito para que en el mundo entero se popularizara su fisonomía moral, representativa de *El Figaro* y el *Barbero de Sevilla*.⁽¹⁾

Consecuencias morales de la nota-protesta dirigida al presidente Monroe por el señor de Aguirre.

Como era natural, por medio de esta nota el señor de Aguirre se resolvía, una vez por todas, á espresarle al gobierno norteamericano, con suma elevación política, el disgusto que le había causado la actitud menospreciativa que desde un principio se había observado para con él, al dársele la callada por respuesta á sus diversas notas, cuya medida se había colmado ante la vejatoria denunciada, después de haberse consentido en la construcción de los buques. En ella parecía decirse al señor Adams, con ironía: «quédese usted con esos buques, contruidos bajo sus auspicios, ya que usted no me permite llevarlos.» Pero ella iba á tener la virtud de hacerlo hablar al señor Adams y arrancarle, al fin, una nota de cortesía y atención para con el agente de las Provincias Unidas, con olvido absoluto de lo que en el Plata y Chile se hacía con los agentes y cónsules que Norte América tenía acreditados desde tiempo atrás.⁽²⁾

Iba, en verdad, á tener esa virtud, exhibiendo la viveza de carácter del joven revolucionario de otros tiempos, ministro ahora, que reflejaría, en este incidente, el espíritu travieso del período violento de 1778. Esa nota iba á darnos cuenta del destino que se había dado á toda la correspondencia incontestada, ya examinada, del señor de Aguirre.

Inmediatamente que el señor Adams recibió dicha nota, se la presentó á Monroe, quien le ordenó comunicara al señor

(1) Los directores de la revolución argentina tenían tal opinión formada de la valía de Norte América, que, como he dicho antes, desde 1813, ya buscaban su alianza. En 1813, un documento auténtico dice: «Este Supremo P. E. me ordena comunique oficialmente al cónsul de los Estados Unidos de Norte América la plausible instalación de la soberana asamblea general de las Provincias de este territorio. Lo hago así por el adjunto pliego que se servirá usted hacer poner en mano de su título y con lo que habré cumplido la citada superior resolución.»

Dios guarde á usted muchos años.

Buenos Aires, febrero 17 de 1813.

Juan Manuel de Luca,
Secretario de gobierno, interino.

Señor Bernardo de Vera y Pintado—(Chile).

(2) Decreto de fecha 22 de noviembre de 1811 reconociendo como vice cónsul á don William Gilchrist Miller, propuesto por el cónsul general don Roberto Joel Poinset, aquel que habló en la cámara de representantes, en 1822, como se verá, y que vino al Plata, en 1810, como se ha explicado en páginas anteriores.

de Aguirre que «la autoridad ejecutiva no estaba autorizada para comprar las dos fragatas construídas bajo su dirección.» Y aprovechaba la ocasión, como una prueba de la vinculación de las dos misiones representadas por el señor de Aguirre, para declarar que la política norteamericana había sido la de «una neutralidad imparcial», desde que había considerado el hecho como una guerra civil, en la que, como una nación extranjera, estaban autorizados para permitir á las partes iguales derechos, cuya igualdad han gozado invariablemente las colonias en los Estados Unidos». Reconocía que Estados Unidos, desde la declaración en Tucumán, habían considerado «la cuestión de aquella independencia como la precisa cuestión y objeto de la guerra.» Hacía conocer los sentimientos personales de Monroe respecto á la «prueba de capacidad dada por Buenos Aires para mantener su independencia», «sentimiento», decía «que él está persuadido ganaría fortaleza diariamente entre los poderes de la Europa, especialmente, si la misma carrera de buena fortuna continuase en su favor».

No creía Monroe que aún estuviera bien asentada la base independiente. Ni creía tampoco que pudiera despreciarse el sentimiento europeo. Había que considerarlo, atraerlo, por medio de hechos indiscutibles. Sólo así, *ante la buena fortuna, si continuaba en favor de Buenos Aires*, sería posible pensar en un reconocimiento y en una atracción de los poderes de Europa. No era todavía, como se vé, en 1818, tan radical la política de Monroe. Era que estaban de por medio sus propias posiciones, que no iba á comprometer por sus *amigos* los sudamericanos. Todavía había que contemplar á los poderes de Europa!

La cautela con que debía proceder el señor Monroe.

El señor Adams no pudo menos que reconocerlo en su precitada nota y ello es muy interesante para el caso. No se atrevía á negar su difícil posición, aunque buscando siempre un pretexto para cohonestar su actitud. Él decía que, «al decidir la cuestión respecto á la independencia de Buenos Aires, muchas circunstancias llamaban la atención, tanto con respecto á las colonias, como á los Estados Unidos, que hacían necesario que el presidente se moviese, *en este particular, con cautela*; sin mencionar aquellas que tienen relación á los Estados Unidos, y *las que él está obligado á pesar*, es propio noticiar una con respecto á las colonias, que presenta una seria dificultad.»

Así era: Monroe tenía que moverse con *cautela*: él era el *único* que estaba obligado á *pesar* esa circunstancia.

Y, como su propósito no era, ni podía ser otro, por el momento, sino el de ganar tiempo, como más tarde le sucedería á los sudamericanos, ante el anuncio de la expedición de Cadiz y la actitud de la Santa Alianza, hé aquí que Monroe buscaba,

en el obstruccionismo, lo que no podía hallar en sus sentimientos personales, dándole base y fundamento para ello esos arranques impetuosos é irreflexivos del indómito caudillaje del Río de la Plata.

En efecto, de ahí que le observara al señor Aguirre que él había pedido «el reconocimiento del gobierno de Buenos Aires, como supremo sobre las Provincias del Plata, mientras que Montevideo, la Banda Oriental y el Paraguay no solamente están poseídas de hecho por otros sino bajo gobiernos que desconocen toda dependencia de Buenos Aires, no menos que de España.»⁽¹⁾

Una carta del caudillo Artigas al presidente Monroe, en 1817.

En septiembre 1.º de 1817 la personalidad de James Monroe, presidente de los Estados Unidos de Norte América, se conocía en los bosques sudamericanos, donde dominaba el poder selvático de los caudillos, que, sin saberlo, levantaban, á su modo, la bandera de la federación en el Río de la Plata. En 1817, el caudillo general don José Artigas, que, sin duda, oiría hablar más tarde de la doctrina de Monroe—de América para los americanos—cuando se debatiera con la ingrata suerte en los montes paraguayos,—buscaba, instintivamente, á través el espacio, aliados para la realización de la obra que atrevidamente había emprendido. El caudillo se veía aislado, allá por septiembre de 1817. Los portugueses lo iban á acosar hasta arrojarlo de su terruño. Es verdad que él, como lo reconocen aún algunos de sus ardientes y convencidos impugnadores, lucharía con valor por la independencia nativa. Ante esa amenaza que se le venía encima, se acordaría de Monroe, del que seis años más tarde, en su célebre mensaje del dos de diciembre de 1823, diría á la Europa lo que no era sino el pensamiento de Jefferson ó de Juan Quincy Adams, según el sentir de J. A. Spencer y de Foster, respectivamente.⁽²⁾ Artigas, en trance tan apurado, hacía saber á Monroe, desde su cuartel ó campamento de Purificación, que «había tenido el honor de comunicar, en su oportunidad, con el señor don Tomás Lloyd Halsey, cónsul de los Estados Unidos en estas provincias, por lo que se congratulaba de tan afortunado suceso. Le he ofrecido, decía, mis respetos y todos mis servicios; y quiero felicitar me de esta favorable ocasión para presentar á V. E. mis más cordiales respetos. Los variados acontecimientos de la revolución me han privado hasta aquí de la oportunidad de unir este de-

(1) Ya se verá como Henry Clay contestaba este argumento en el congreso norteamericano, recordando á Franklin cuando fué de ministro á Francia.

(2) *Historia de los Estados Unidos*, por J. A. Spencer, tomo III, página 47, edición española de 1873, Barcelona; y obra de Foster, ya citada.

ber con mis deseos. Ruego á V. E. se sirva aceptarlos, ahora que tengo el honor de ofrecerlos con la misma sinceridad de que me encuentro poseído para promover la felicidad común y la gloria de esta república. Para conseguirlo, á ello se dirijen todos mis esfuerzos, como también los de los miles de mis ciudadanos. Que el Cielo escuche nuestras preces!»

Así hablaba el caudillo al señor Monroe, en 1817. Ignoro lo que Monroe contestaría, por más que utilizara sus actos con un propósito obstruccionista, como se seguirá viendo. En la obra de donde tomo tan curioso cuan novedoso documento, vertido al inglés, de donde lo traduzco, nada se dice ni se comenta. Puede que el archivo del señor cónsul Halsey, si dejó documentos, dé alguna luz sobre la correspondencia del caudillo sudamericano, á la que, como es sabido, era tan dado. ⁽¹⁾

Pues bien, como ya se ha visto, no era sólo el caudillo el que por esa época se dirigía al señor Monroe. Parece que en el ambiente flotaba la idea de la solidaridad americana, desde las selvas y ciudades. Todos aspiraban á recibir el calor de las estrellas del Norte.

La invasión portuguesa, y la actitud del caudillo luchando contra ella, en presencia de la diplomacia argentina, que «oscilaba en el vacío», como dice Mitre, ofreciendo un trono á las monarquías europeas, mientras el directorio miraba impasible la conquista del lusitano, hacían, sin duda, que allá fuera al Hervidero, todo un señor Halsey, cónsul norteamericano, á saludar, conocer y conversar con el general Artigas, como lo harían los marinos ingleses para arrancarle un *sui-generis* tratado de comercio. Norte América, á la distancia, no veía sino al invasor y al invadido; á un monarca, conquistador, y á un demócrata, luchando. No estudiaría el fenómeno íntimo, el problema casero, oculto, en el archivo secreto de Tucumán y en la correspondencia reservada de los directores Balcarce y Pueyrredon. Lo deslumbraría lo esterno y lo utilizaría como digo para la realización de sus fines obstruccionistas.

(1) *British and foreign state papers, 1817-1818.* London, 1838. Véase nota anterior relativa al cónsul Halsey. Fué destituido más tarde por su gobierno. Además, según consta de documentos que en otra parte reproduzco, intervino en negocios de armas para el gobierno argentino.

CAPÍTULO VII

Privilegios diplomáticos del agente argentino

Privilegios del agente de las Provincias Unidas del Río de la Plata.—La conciencia del hombre-ciudadano en pugna con la del hombre-estado

Los privilegios del agente de las Provincias Unidas del Río de la Plata

Después de decir aquello, el señor Adams declaraba que él había dado á las colonias toda clase de pruebas de amistad y buena voluntad compatible con una justa neutralidad. Ahora se encerraba en esta espresión, diciendo que «se habían tenido con los agentes de Buenos Aires, aunque no reconocidos en forma, toda la atención que era posible darle á los oficiales acreditados de cualquier otro poder independiente.» Recordaba que ninguna persona se había presentado, hasta entonces, con las credenciales de un ministro público, y que aquellas que el señor de Aguirre había exhibido sólo le daban el espeso carácter de agente solamente; el que, le declaraba, «ni por las leyes de las naciones, ni por las de los Estados Unidos, tienen el privilegio de exención de arresto personal.»

El señor Monroe «sinceramente sentía el tal arresto, pero era una circunstancia que no tenía poder para prevenirla.» El presidente, le decía, «no tenía autoridad para dispensar del cumplimiento de las leyes, escepto en los casos prescriptos por las leyes mismas.» Y «aunque no ha sido posible estender á usted el privilegio de exención de arresto (exención no gozada por el Presidente mismo de los Estados Unidos en su capacidad individual) aún usted ha tenido todo el beneficio de aquellas leyes, que son la protección de los derechos y libertad personal de nuestros propios ciudadanos.»

«Vd.,» le decía, «en presencia de la ninguna prueba aducida de que Vd. los había armado (los buques) fué inmediatamente libertado y descargado por la decisión del juez de la suprema corte, ante quien el caso fué traído.»

Y era así que el señor Monroe entregaba á su fatal destino á sus amigos! Nada habria hecho, en el caso, en obsequio al agente; pues seguramente, dada su categórica afirmación, lo habría de-

jado secar en la cárcel, *si hubiera habido prueba* de que él había armado las dos fragatas!

«El gobierno de Estados Unidos», concluía diciéndole: «no puede dar más la cara, ó participar, en modo alguno, se evada la intención de las leyes, ni menos dispensar su ejecución.»

No podía dar más la cara por los sudamericanos! Esta era la verdad. Se oponía á ello la circunstancia ya mencionada, que obligaba á Monroe á proceder con *cautela*, en vista de las circunstancias que *él estaba obligado á pesar!*

Lo que Adams sostenía era indiscutible. El agente no tenía exenciones. Por eso el Sr. de Aguirre ya lo había hecho notar al pedir al gobierno de Chile sus credenciales de verdadero ministro diplomático, para que así lo consideraran y respetaran. Sólo esas credenciales, y no los despachos de comisario de marina, ni las cartas de San Martín, Pueyrredon y O'Higgins, hubieran podido preservarlo de la prisión inquisitorial á que fué sometido en Nueva York. Pero, si el derecho público no dá privilegios á un agente, si la Constitución de la república norteamericana no autorizaba al presidente para suspender el cumplimiento de las leyes, un sentimiento de solidaridad institucional pudo llevarlo, si aquella *cautela y peso* no hubieran existido, á impedir que se vejara, en la persona del agente que Monroe había recibido confidencialmente y tratado con consideración de *amigo*, á una nación hermana que luchaba por los mismos ideales que ella había sostenido. Era que España así lo exigía. Y, á tal punto, que se había dictado una ley de circunstancias, llamada de neutralidad, tendiente á servir los intereses de la rival de los independientes sudamericanos, como se dijo en pleno Congreso de Estados Unidos por el célebre Clay. (1) En ella se declaraba que Estados Unidos tenían poder para impedir que sus súbditos se alistaran ó fueran alistados, dentro del territorio ó jurisdicción de los Estados Unidos, al servicio de cualquier estado extranjero, como soldado, marino ó marineros, abordado de cualquier buque de guerra, y de aceptar ó ejercitar cualquier comisión. Esta pretensión se llevaba al extremo de condenar á los ciudadanos que prestaban servicios al gobierno sudamericano, como corsarios! Es fácil comprender que esa neutralidad perjudicaba á Buenos Aires, que era la única que buscaba buques, hombres y crédito. Si bien, pues, en derecho estricto, en cuanto á la forma se refiere, la conducta era correcta, no lo era en el fondo, tratándose de *amigos solidarios en la desgracia y en la dicha*, á quienes se les había ofrecido protección disimulada.

(1) Al respecto recuerdo un folleto que aparece en el catálogo de la Biblioteca Nacional. —Dice así: PAZOS VICENTE—Letters on the United States of South America addressed to the Hon. Henry Clay, translated from the Spanish by Platt H. Crosby. New York and London 1819, in 8°.

La conciencia del hombre-ciudadano en pugna con la del hombre-estado.

Y, como esto, sin duda, era lo que les remordía á Monroe y á Adams, hé aquí que, después de hacer la narración de los hechos, á su manera, y de exhibir, para confirmarla, el extracto de un memorandum que se remitía al agente argentino, emanado de Rush, el secretario interino que en un principio había tratado con el señor Aguirre, (1) se le manifestaba á éste que «buques, aún propios para objetos de guerra, armas y municiones de todas clases, podían ser comprados dentro de nuestro país como artículos de mercaderías por ambas partes beligerantes, sin infracción de nuestras leyes de neutralidad.» Por eso, reaccionando, á fin de mantenerse entre dos aguas, le decía algo, que, leído entre líneas, quería decir mucho para el buen entendedor. Y, porque así lo entendió el señor de Aguirre, fué, que, al fin y al cabo, las dos fragatas, que se llamaron *Horacio y Curiaçio*, llegaron al Río de la Plata al poco tiempo de este suceso extraordinario; en una de las cuales vino el mismo señor Aguirre, allá por el mes de noviembre de ese propio año de 1818. (2)

El señor Adams tenía un espíritu ágil, alegre y travieso, heredado de su padre, que se había puesto á prueba en Francia, cuando allá también sus conciudadanos buscaban armas y buques para su lucha independiente, y recurrían á mil subterfugios para eludir la acción de la autoridad gubernativa, ó más bien dicho, para no comprometerla ante la Gran Bretaña. De ahí que, pareciera recordara aquella época, llena de agudezas de ingenio, cuando al finalizar su nota, le decía al señor Aguirre: «*aún es imposible para mí decir que la ejecución de las órdenes de su gobierno ES IMPRACTICABLE; pero el Gobierno de los Estados Unidos no puede dar más la cara...*»

Era decirle al señor Aguirre: «no se amilane por tan poca cosa: siga adelante en su tarea: no hay para que vender esos buques: Vd. trate de burlar nuestra vijilancia, empleando los mil recursos que á nosotros se nos ocurrieron en Francia, en un caso idéntico, con Franklin y otros, pero no nos comprometa, porque nosotros no podemos públicamente violar las leyes que debemos hacer cumplir como autoridad.»

Y al señor de Aguirre parecía oírsele decir: «sí; pero allí Vds. tuvieron la ayuda de esa noble Francia; sus autoridades no

(1) Va en el *Apéndice*.

(2) Según Bulnes, un ciudadano norteamericano, que no nombra, adelantó los fondos, girando Aguirre sobre Buenos Aires. Las fragatas se desarmaron y los cañones y pertrechos de guerra fueron trasbordados á un buque mercante, que los trajo á Buenos Aires. Debido á eso se salvaron, cuando el capitán del *Curiaçio* se alzó con él, yendo á venderlo en el Janeiro, fugando del puerto de Buenos Aires porque no se pagaban las letras de la referencia.—Véase en el *Apéndice* lo que dice el señor Barros Arana, en parte de lo cual no estoy de acuerdo, como se verá más adelante. Véase tomo I, pág. 51 de la obra de Bulnes, ya citada.

coartaban la acción de ustedes, llevando á la cárcel á sus agentes comerciales; allá no se concedía personería para eso y otras cosas más, á la autoridad inglesa, como aquí sucede con el cónsul español; otro era el espíritu de aquella autoridad, que así respetaba el sentimiento de aquel pueblo, que ustedes contrarían en el presente, por más que el señor Adams termine diciéndome que «de la amistad y disposición del presidente hácia mi gobierno y mi patria muchas pruebas han sido dadas, y en su nombre especial me renueve la seguridad de aquella disposición, asegurándome que continuará manifestándolas en un todo compatible con las leyes de esta nación la observancia de sus deberes hácia otras.»

Obras son amores, parece aún oírsele decir al señor de Aguirre, cuando se lee todo esto, y muy en especial el memorandum del señor Rush, del cual resultaba ¡oh hecho sorprendente! que todas las notas relativas á la misión del señor Aguirre *«que no habían sido contestadas, SE HABÍAN EMPAQUETADO, CON VARIAS OTRAS MÁS ESCRITAS EN ESPAÑOL Ó PORTUGUÉS, Y ASÍ DIRIJIDAS AL PRESIDENTE, MEZCLADAS CON UN CONSIDERABLE VOLÚMEN, UN DÍA Ó DOS DESPUÉS QUE VOLVIÓ Á WASHINGTON!»*

Si; obras son amores, parece aún oírsele decir al señor de Aguirre, á través el tiempo, y desde ultratumba, cuando, al recordar su prisión inquisitorial, deprimente de su dignidad y honor, leía en el extracto del memorandum del señor Rush, que se le remitía por Adams, que había sido *«enteramente la omisión del infrascripto no llamar la atención al presidente particularmente á estas cartas, por más que nada se dijo que pudiera animar la esperanza al comisionado de que ellas fuesen contestadas, pues lo contrario pareció presentarse como más probable inferencia de su propio carácter informal! no menos que del resultado de toda la conversación!!»*

Si; parece que se escucharan frases rumorosas, conservadas en las ondas de antaño, como si el señor de Aguirre todavía las exhalara, al leer y releer, con toda sorpresa, en ese memorandum, aquella declaración terminante de que «una estrecha neutralidad había sido su política: que esta conducta, *impuesta por otras consideraciones, así como por el tratado que tan largo tiempo había subsistido con España,* era también la conducta más propia en beneficio de los mismos americanos del sud: idea que fué expresada tanto más distintamente cuanto que era calculada para sujerir al comisionado *la mejor excusa para no reconocerle en su alegada capacidad oficial!»* ⁽¹⁾

Resulta, pues, evidente, que no era sólo el derecho público el que impedía á Norte América dar al agente arjentino la importancia que Rivadavia, sin embargo, le conferiría al de igual ó

(1) Extracto de un memorandum de Mr. Rush al secretario de Estado, de fecha 22 de noviembre de 1817, ya citado, que se encuentra en el *Apéndice*.

inferior categoría, el señor John M. Forbes, más ó menos por esa misma época, en Buenos Aires, á quien contestaría sus notas, le concedería audiencias y le honraria accediendo á indicaciones, que, como las relativas al corso, ó piratería, él (Rivadavia) luego traduciría en hechos legislativos, como se verá.

Era que Rivadavia, en esa época, luchaba abiertamente contra España, de quien ya nada pretendía ni nada temía. Norte América, por el contrario, en la presente, pretendía y temía, por lo que era cortesana y decaía de ánimo.

Así concluyó este incidente extraordinario.

Iba ahora á nacer la nueva doctrina ante la soberbia de la Santa Alianza!

No en balde ha dicho un historiador al corriente de una gran parte de estos antecedentes:

«Tal fué la misión de Aguirre. Considerada en sus principales fases fué una doble lucha con la escasez de dinero y con las poderosas influencias de España. El gobierno de Wáshington no abandonó su política de egoísmo y con especiosas razones prorrogó más allá de sus términos naturales el reconocimiento de la independencia argentina.» ⁽¹⁾

(1) Gonzalo Bulnes, *Espedición Libertadora del Perú*, tomo I, página 52.

CAPÍTULO VIII

Resonancia de la prisión de Aguirre en el parlamento norteamericano

Notas de Aguirre arrojadas por Rush al cajón del escritorio.—Rechazo del nombramiento del señor David C. de Forest, cónsul argentino en Norte América.—Nuevo preboste de Adams, fundado en la cláusula de la nación más favorecida.—Explotación del caudillaje de Artigas.

Las notas arrojadas al cajón del escritorio.

La prisión del señor de Aguirre dió motivo á que la cámara de representantes tomara cartas en el asunto. Esta celebró sesión, en 5 de diciembre de 1817, á fin, sin duda, de pedirle al señor Monroe, los antecedentes de este suceso deplorable. El poder ejecutivo habría cumplido lo resuelto, pues aparece remitiendo un informe escrito del señor ministro secretario de estado con «copia de los documentos que es posible comunicar» decía, «relativos á la independencia y á las condiciones políticas de las provincias de la América española».

En ese informe del señor secretario de estado, quien, como ya se ha visto, había despreciado las notas del señor de Aguirre, que ahora aparecían, se hace una explicación, que, según sus expresiones, «consideró necesaria» el señor Adams, «por lo que se refería á las diversas conferencias celebradas, en ellas mencionadas por el señor agente diplomático.» Ahora, después de tanto tiempo transcurrido, sería que recién se leerían esas notas, sacándolas del envoltorio en que las había metido el señor Rush; por lo que se creía en el caso, el señor Adams, de explicar esas conferencias. Al poder legislativo de su país, después de tan largo tiempo transcurrido, le iba á contestar las notas del señor de Aguirre, pero no á éste! Y al contestarlas públicamente, sostenían sólo que el señor de Aguirre carecía de comisión como ministro público, sino que ni poder tenía para negociar en ese carácter: que ni en la carta de que fué portador, ni en sus primeras entrevistas, indicó que estuviera autorizado para pedir

(1) *State Papers*, página 801, años 1817-1818. El acta de esta sesión no he podido hallarla en los *Annals of Congress* de Estados Unidos.

(2) Los documentos eran: la nota del coronel Alvarez, ya estudiada; la declaratoria de independencia; el cese de Thompson; la comunicación sobre las victorias en Chile; el poder de O'Higgins á Aguirre; las credenciales de Aguirre y las notas de O'Higgins, Pueyrredon y San Martín presentando y recomendando el señor de Aguirre al señor Monroe.

el reconocimiento de su gobierno, como independiente; lo cual, según él, se comprendía fácilmente, dada la razón que se tuvo para quitarle la representación al coronel Thompson, que no había sido, decía, sino la de haber traspasado sus poderes. (1)

Hablaba el señor Adams de lo que en esas conferencias, desconocidas hasta entonces, se había dicho, referente á la manera de hacerse el reconocimiento y á cuales fueran los territorios que se consideraban como formando el nuevo estado, (2) lo cual, decía, «motivó se recordara que la manera como Estados Unidos habían sido reconocidos poder independiente por Francia, había sido por medio de un tratado con ella concluído, como nación soberana existente, y en el cual cada uno de los estados que entonces componían la Unión fueron espresamente nombrados.» De aquí surgió, decía Adams, «que el señor Aguirre manifestara que el territorio de que se trataba fuera el que había constituido el antiguo virreinato», por lo que él había observado que «la Banda Oriental estaba bajo el gobierno del general Artigas, lo mismo que algunas provincias en poder de España. (3) El señor Adams aprovechaba la ocasión para explicar aquellas palabras dirigidas al señor de Aguirre referentes á que «otras provincias podrían pedir lo mismo que Buenos Aires.» Como el señor de Aguirre le había contestado en seguida, interpretándolas, como que natural y lógicamente se referirían al resto del continente sudamericano, á Colombia, etc., por lo que los defendía, invocando para ello la solidaridad de causa y haciendo votos por el éxito del preponderante poder de esos pueblos hermanos, como se ha visto; el señor Adams declaraba, recién ahora, con toda sorna, no á de Aguirre, sino á la casa de representantes, que aquella observación tenía particular referencia á la Banda Oriental! para el caso en que el general Artigas avanzara una solicitud de independencia de esas provincias en lucha con Buenos Aires; y que, al decirlo, otro tanto se había pensado con referencia á los portugueses!» (4)

(1) Como se ha visto en el capítulo I no fué ésta la causa de la desautorización de Thompson.

(2) A este respecto, andando el tiempo, y cuando el gobierno argentino dió cuenta, en la sesión del 7 de junio de 1833, de la cuestión referente á las Islas Malvinas, diría el señor Aguirre á los llamados á entender en esa reclamación, que aprovecharan su experiencia. Recordó este incidente con Adams, y dijo: «Confieso que yo no lo sabía en 1817 porque no se me había instruido de ello. En globo le dije que era el virreinato de la Plata, y porque en el congreso de Tucumán los diputados mareaban las provincias á que pertenecían, pero en el acta de la independencia no consta el territorio de nuestra república. Así es que pude haber sufrido una equivocación».

(3) Ya veremos como este argumento lo contestaban, entre otros, el diputado Clay, en la cámara de representantes.

(4) DEPARTAMENTO DE ESTADO.—Marzo 25 de 1818.—El Secretario de Estado á quien se ha comunicado la resolución de la casa de representantes del 5 de diciembre, tiene el

Como se vé, el señor Adams seguía dando importancia á la actitud del general Artigas y á la intervención del Portugal, á fin de oponer dificultades al reconocimiento de la independencia.

honor de remitir los documentos adjuntos que contienen la información poseída en este ministerio, solicitada por aquella resolución.

En las comunicaciones recibidas del señor Manuel H. de Aguirre se hace referencia á ciertas conferencias entre él y el ministro de estado, que requieren alguna explicación.

El carácter con que el señor Aguirre se presentó fué el de un agente público del gobierno de la Plata, y como agente privado del de Chile. Sus comisiones para ambos lo califican simplemente como agente. Pero, su carta del supremo director (Pueyrredón) para el presidente de los Estados Unidos exige que debe ser recibido con la consideración debida á su carácter diplomático. No tiene comisión alguna como ministro público de ninguna categoría, ni ningún poder bastante como para poder negociar como tal. Ni la carta de que fué portador ni el mismo en su primera entrevista con el secretario de estado, sujió que estuviera autorizado para pedir el ser recibido de su gobierno como independiente; una circunstancia que deriva adicionalmente del hecho de que su predecesor, don Martin Thompson, ha sido exonerado por el director Pueyrredón por haber ultrapasado sus poderes; de lo que la carta traída por el señor Aguirre dá noticia al presidente.

Fué algún tiempo después del comienzo de la sesión del congreso que hizo su demanda, como se vé de las fechas de sus comunicaciones escritas al departamento. En las conferencias tenidas con él al respecto, entre otras cuestiones que naturalmente sujió, estuvieron las del modo cómo el reconocimiento de su gobierno, en caso de ser admisible, debiera hacerse, y cuales eran los territorios que él consideraba como formando el estado ó nación á reconocerse. Se observó que la manera en que los Estados Unidos fueron reconocidos independientes por la Francia fué por un tratado concluido entre ellos, como un poder independiente existente, y en el cual cada uno de los Estados que entonces componían la Unión fué espresamente nombrado: que algo por el estilo parecía ser necesario en el primer reconocimiento de un gobierno nuevo, que alguna idea definida debiera formarse, no de los precisos límites, pero sí de la general extensión del país así reconocido. Dijo que el gobierno cuyo reconocimiento deseaba, era el territorio que fué, antes de la revolución, el virreinato de la Plata. Se le preguntó por qué no incluía á Montevideo y al territorio ocupado por los portugueses, desde que la Banda Oriental entendiase estaba bajo el gobierno del general Artigas y algunas provincias aún bajo la posesión indisputada del gobierno español. Dijo que lo hacía; pero observó que Artigas, aunque en hostilidades con el gobierno de Buenos Aires, sostenía, sin embargo, la causa de la independencia contra España y que los portugueses no podrían finalmente mantener su posesión de Montevideo. Después de esto fué que el señor Aguirre escribió la carta ofreciendo entrar en una negociación para concluir un tratado, aunque admitiendo que no tenía facultad al efecto por su gobierno. Es del caso observar, que la forma del reconocimiento por medio de la conclusión de un tratado no fué sujerida como la única practicable ó usual, sino simplemente como la que fué adoptada por Francia con Estados Unidos, y como la que ofrecía el medio más conveniente de designar la extensión del territorio reconocido como un nuevo dominio.

La observación hecha al señor Aguirre de que si Buenos Aires debiera ser reconocido como independiente, otras de las provincias contendoras querrian, quizá, pedir lo mismo, tuvo particular referencia á la Banda Oriental. La observación fué, aunque el general Artigas no debiera avanzar un pedido de independencia, por esas provincias, en conflicto con la de Buenos Aires, por todo el virreinato de la Plata. La posesión de los portugueses en Montevideo fué recordada con respecto á una cuestión semejante.

Debería añadirse que estas observaciones fueron unidas á otras, con referencia á las razones por las cuales el presente reconocimiento del gobierno de la Plata en cualquier forma, no era considerado de la competencia del presidente, en atención ya á sus intereses bien entendidos como á los de los Estados Unidos.

John Quincy Adams.

Él olvidaba algo muy importante, que debía tener presente, desde que ya á los once años de edad actuaba en la diplomacia, acompañando, en París, á su padre don Juan Adams, ó yendo, á los catorce, en la secretaria, á San Petersburgo. No debió olvidar que en Francia, cuando se hacía aquel tratado de reconocimiento, empleando el sistema que él indicaba ahora, Norte América había celebrado, en cambio, otro, de alianza ofensiva y defensiva con ese mismo país en contra de Inglaterra. Ese fué el precio del reconocimiento impuesto por Francia. Pasaron por las horcas caudinas; hasta que después de muchas dificultades pudieron arrancarse esa túnica de Dejanira, faltando, según hombres como Jefferson, y aún Franklin, á la palabra de honor internacionalmente empeñada! Él no tenía presente que, en el caso, Sud América no ofrecía celebrar ninguna alianza para comprar el reconocimiento, sino simplemente obtener, hasta cierto punto, moralmente, la ayuda y la protección de su hermana, con todo noble desinterés. Lo que Norte América había pedido á Francia era lo mismo que aquí, Sud América, le reclamaba á ella, pero sin llegar á un extremo tan fuerte como aquel, poniendo precio á ese reconocimiento!

Rechazo del nombramiento del señor don David C. de Forest, consul argentino en Norte América.

Era que Adams contrariaba el sentimiento popular de Norte América, de que se había hecho intérprete el diputado Clay cuando en pleno parlamento, así lo declararía, por segunda vez, como se verá, en las sesiones de 1820 y 1821. (1)

Y lo contrariaba en 1818 como lo contrarió al año siguiente, en 1819, cuando se negó á reconocer al cónsul que Pueyrredón nombró en la persona del señor don David C. de Forest, de acuerdo con el convenio que en Buenos Aires se había celebrado con el señor W. G. D. Worthington, agente norte-americano, allí residente, y más tarde cónsul en Chile. El señor Adams, obligado por la Casa de Representantes, por resolución adoptada el 14 de enero de 1819, tuvo que explicar la razón de su conducta al rechazar la persona del señor de Forest como consul argentino. Y entonces, en la sesión de enero 30 de 1819, se leyeron varios documentos emanados del señor don John Quincy Adams, ministro de estado, en uno de los cuales se veía claramente qué era lo que Norte América había pretendido de la Arjentina para arrancársele el reconocimiento de la independencia.

Es sumamente interesante conocer este suceso, que por primera vez, que yo sepa, se estudia en los anales diplomáticos argentinos.

En enero 19 de 1819, Monroe, (de acuerdo con la re-

(1) *Annals of Congress*, página 1081.

solución de la casa de representantes, de fecha 14 del mismo mes y año, envió un informe del ministro Adams relativo á «las solicitudes hechas por algunos de los gobiernos independientes de Sud América, para conseguir un ministro ó cónsul general acreditado por el gobierno de Estados Unidos, con las respuestas de este gobierno.»

El gobierno argentino había nombrado cónsul general de las Provincias Unidas del Sud, en el mes de mayo de 1818, al ciudadano norteamericano señor don David C. de Forest. Este nombramiento se había hecho por el señor Pueyrredon en virtud del artículo 23 del convenio celebrado en Buenos Aires, en nombre de los Estados Unidos, con don W. G. D. Worthington, agente de Norte América. (1) El señor Adams declaraba, en su informe, que Worthington carecía de poderes para tal arreglo y que había desconocido toda comunicación con el señor De Forest, desde que toda comisión ó carta credencial del señor Pueyrredon tenía que ser rechazada, porque esa aceptación importaría, desde luego, el reconocimiento de la autoridad de donde emanaba, como un poder soberano é independiente. (2)

(1) Este convenio no he podido encontrarlo por más diligencias que he hecho.

(2) Hé aquí algunos documentos desconocidos referentes al cese del señor De Forest existentes en el Archivo y Biblioteca del ministerio de relaciones exteriores.

Buenos Aires 28 de febrero de 1824.

Habiendo recibido el ministro secretario de relaciones exteriores y gobierno en el estado de Buenos Aires la comunicación del señor don David De Forest, ex-cónsul de las provincias del Río de la Plata en los Estados Unidos, datada en Newhasen á 7 de setiembre del año anterior, contestando á la que el mismo ministro le dirigió con la data de 13 de marzo de dicho año, comunicándole el cese de su comisión y la necesidad, por lo tanto, de enviarse á este país todo el archivo del consulado: y advirtiendo por dicha comunicación que el espresado señor De Forest deseaba la mayor seguridad en la entrega de los papeles á su cargo, aprovechándose la oportunidad que presenta el señor general de las Provincias Unidas don Carlos de Alvear, provisto ministro plenipotenciario cerca del gobierno de Norte América, es de su deber comunicar al precitado señor De Forest que verifique la entrega del archivo del consulado, y todos los papeles, documentos y patentes de que se habla en la citada comunicación de 13 de marzo, al espresado señor plenipotenciario general Alvear, á quien con esta misma fecha se previene esto mismo con copia de la primer orden de cese en el consulado de com. y de la presente.

El ministro que suscribe saluda con su particular consideración al señor De Forest.

B. Rivadavia.

Señor David De Forest, ex-cónsul general de las Provincias del Río de la Plata.

PÁJINA 48, LIBRO NÚM. 2.

Buenos Aires 28 de febrero de 1824.

El ministro secretario de relaciones exteriores y gobierno pone en mano del señor plenipotenciario nombrado para los Estados Unidos.

En primer lugar. Una copia de la orden comunicada á don David De Forest, residente en dichos Estados, para que cesase en la comisión de cónsul general de las Provincias del Río de la Plata, y enviase á este país al archivo del consulado.

En segundo lugar otra de la contestación traducida de dicho señor de De Forest á la orden anterior.

Un nuevo pretexto de Adams fundado en la cláusula de la nación más favorecida.

El señor Forest sostuvo que su nombramiento era una simple comisión; que él no afectaba el punto del reconocimiento de la independencia, como lo probaba el hecho de tener Estados Unidos nombrado su cónsul en Buenos Aires; á lo que contestaba Adams diciendo que el cónsul norteamericano en Buenos Aires no tenía otra credencial sino su comisión; que eso no implicaba reconocimiento de gobierno alguno por parte de Estados Unidos; que el nombramiento, por otra parte, lo había hecho Norte América antes de la declaración de independencia por Buenos Aires y cuando todos los actos de las autoridades eran en nombre del rey de España. Esto era un sofisma, muy especialmente lo del rey de España, al que, con frecuencia, recurría el señor Adams, como para herir la susceptibilidad nacional, y que el diputado Tucker se encargaría de contestar en pleno parlamento. No era esta la verdadera causa que impulsaba á Monroe y á Adams á proceder así en 1819. Es verdad que, segun fueran las épocas, así tenían intereses diversos que salvaguardar, para, en su virtud, como ahora aquí, desautorizar la personería del cónsul. Aparte la situación especial en que se encontraba entonces con España, como se verá en este estudio, existía una curiosísima en el presente momento. (1)

En el convenio que Pueyrredon había celebrado con Worthington, aquel había declarado que declinaba, «aún con el ofrecimiento de reciprocidad, lo referente á que Estados Unidos pudiera reclamar á Buenos Aires las ventajas y privilegios de la nación más favorecida».

En tercer lugar, otra de la que se le pasa con esta fecha para que entregue el precitado archivo en la forma que detalla la orden de 13 de marzo al espresado señor plenipotenciario.

El ministro recomienda á dicho señor la posible exactitud en el cumplimiento de la presente y con especialidad en la parte en que la orden exige la entrega de todas las patentes para el curso marítimo que existen en poder del espresado De Forest con la razón del destino dado á las que se hayan empleado.

El ministro saluda como debe al señor plenipotenciario.

B. Rivadavia.

Señor ministro plenipotenciario cerca del gobierno de los Estados Unidos.

(1) Esto era un *humbug* de Adams, pues él bien sabía lo que en junio de 1810 había dicho la prensa norteamericana. Véase lo siguiente: «Así, por ejemplo, en Buenos Aires se recibieron las primeras noticias de la revolución en Caracas por un número de un diario de Filadelfia (*The true american advertiser*) de 7 de junio, en que están referidas con hechos y publicados algunos documentos emanados del nuevo gobierno. El periódico de Filadelfia se pronunciaba allí abiertamente en favor de la independencia absoluta de las colonias españolas, que consideraba cercana é inevitable; pero como en los documentos que traducía se hablaba todavía de fidelidad al monarca cautivo tenía cuidado de hacer la advertencia siguiente: «La memoria que allí se hace de Fernando VII, se considera cosa de estilo: el pueblo no tiene más idea que hacerse independiente de todo poder extranjero... en semejante empeño (los norteamericanos) no podemos ser espectadores indiferentes.»

(Barros Arana, *Historia General de Chile*, página 202, nota, tomo 8, edición de 1887.)

Esto era cierto, pues Pueyrredon, pensando juiciosamente, se había dicho que desde que España aún discutía la independencia, sería bueno influir con ella para que la reconociera, concediéndosele, en cambio, favores especiales; que por esta razón había que reservarlos para dárselos á ella, mas no á otras naciones que nada tenían que reclamar de Sud América. De aquí deducía Pueyrredon, lógicamente, que los *especiales favores* que pudieran darse á España en cambio de la independencia, no podían ofrecerse á los Estados Unidos, por lo que eliminaba la cláusula de la nación más favorecida en el arreglo celebrado con Worthington. Como se ve, Pueyrredon no quería comprar el reconocimiento de la independencia por medio de un tratado ofensivo y defensivo contra la madre patria, como lo hizo Norte América con Francia, sino conseguirlo de España por medio de «favores especiales». Esta, en su ignorancia y soberbia, no supo utilizar, entonces, esta buena situación de espíritu, perjudicando su comercio, como lo hizo, desgraciadamente. (1) Y mucho menos quiso comprar ese reconocimiento de Estados Unidos á costa de su propia dignidad y altivez. Era noble la actitud de Pueyrredon, pues procedía con sinceridad al buscar el triunfo por medio de la diplomacia de la verdad, no ocultando nada á Monroe y á Adams. Pero estos, que no buscaban sino pretextos para realizar su política obstruccionista,—ya cuando desconocían al señor de Aguirre su personería diplomática, ya cuando le invitaban á suscribir un tratado de comercio, ya cuando no le contestaban sus notas, ocultándolas entre otras escritas en portugués y español; ya cuando lo hacían reducir á prisión ó ya cuando invocaban el nombre del general Artigas, como prueba, decían, de la anarquía que hacía imposible el reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata,—recurrirían ahora á otro expediente mucho más curioso, como se ha visto.

En efecto, cuando Adams conoció aquella cláusula de Pueyrredon, negándose á suscribir «lo de la nación más favorecida» se levantó indignado (sin duda ficticiamente) declarando que se le hacía presente á Buenos Aires, ó al supremo director, á quien se le daba tiempo para reflexionarlo, que «MIENTRAS SE RESERVARA TAL PODER INQUIRIDO, UN RECONOCIMIENTO DE INDEPENDENCIA, DEBIERA CONSIDERARSE COMO INOPORTUNO POR PARTE DE NORTE AMÉRICA.»

El pretesto estaba bien buscado. Era la misma política de 1817.

«Norte América», decía Adams, «ha declarado que no pide ni

(1) Véase el número 6° de *La Abeja Argentina*, de fecha 15 de septiembre de 1822 y *¡Triunfos!* por Alberto Palómeque, página 131.

acepta ningún privilegio especial ó ventajas, en virtud del reconocimiento de la independencia sudamericana; pero sucede que el supremo director de Buenos Aires, lejos de estar dispuesto á ofrecer favores especiales á los Estados Unidos por tomar la iniciativa en el reconocimiento, declina todavía una estipulación recíproca de que ellos gozarán de las mismas ventajas concedidas á otras naciones... El director supremo, decía, no podía ignorar ni dejar de comprender cuan imposible le sería á este gobierno ratificar los artículos preparados, por su propia autoridad, con el señor Worthington, y aún obtener el reconocimiento de la independencia!!»

«El sabía, seguía diciendo, que si ese instrumento se ratificaba, los Estados Unidos debieran ser desde luego, necesariamente, los primeros en garantizar el reconocimiento; y, sin embargo, se negaba á insertar en él un artículo, asegurando, á cada parte, en los puertos del otro, las ventajas de la nación más favorecida.»

Aquí se ve cómo Norte América buscaba una ocasión para obtener esas ventajas que no quería pedir ni aceptar! Por su parte, Pueyrredon había tenido espíritu previsor. Norte América debía reconocer la independencia, como al fin lo hizo (sin pedir nada en cambio), ante el mundo que la contemplaba asorado desus progresos. Este era su deber. En cambio España bien podía solicitar favores y nosotros concedérselos, porque ella renunciaría á la guerra y así compraríamos, al fin, nuestra tranquilidad. A Norte América nada tendríamos que comprarle, ni pedirle, ni ella aceptar. Sólo nos quedaba el derecho de inspirarnos en sus fórmulas y procedimientos gubernamentales.

Pero, al fin, llegaría ese reconocimiento, por una y otra parte, sin formas especiales y sin la condición previa, impuesta, de la cláusula de la nación más favorecida. Esto se concedería á Norte América como á todas las demás naciones, en un tratado de comercio y navegación, obedeciendo así á la tradición nacional con que la independencia inauguró su diplomacia, al celebrar el tratado con Inglaterra. (1)

De nada le valió al señor Forest el recuerdo que hizo del mensaje del presidente Monroe, correspondiente al año 1818, en el que había hecho concebir la esperanza general de que Estados Unidos colocaba á Sud América en el mismo pie que á España. De nada valió, pues el señor Adams le hacía presente, en respuesta, que si bien Monroe tomaba participación en la prosperidad de las Provincias Unidas del Río de la Plata, el reconocimiento se haría tan pronto como llegara el momento en que esa medida debiera tomarse con ventajas para los intereses de Sud

(1) Tratado de 1825, celebrado con Estados Unidos. Véase el Boletín Diplomático tomo II

América, como también para los de Estados Unidos. ⁽¹⁾ Estos intereses, según la propia nota donde tal afirmación se hacía, no eran otros sino la cláusula de la nación más favorecida, por la cual se venía pugnando, y á lo que Pueyrredon no accedería, á la espera de lo que podría hacerse con España. Se tenían en cuenta los intereses en juego, á los que, en el mismo parlamento español, ya se había referido un diputado, al aconsejar á su gobierno renunciara á sus esperanzas de predominio en Sud América.

La explotación del caudillaje de Artigas.

La actitud del general Artigas había sido hábilmente explotada. Otro tanto la del Paraguay. Adams creía que no podía hacerse el reconocimiento porque la Banda Oriental, Paraguay y Santa Fe vivían separados de Buenos Aires.

Ya pasaría esta época, y entonces no sería un obstáculo, para el reconocimiento, la tal anarquía de Artigas ni la tal separación del Paraguay ni la tal actitud de los portugueses!

Mientras tanto, la verdad es que en 1817, él buscaba, por intermedio de su cónsul Halsey, entenderse con Artigas, funcionario á quien luego desautorizaría, quizá por exigencias de la situación. Lo cierto es que la Inglaterra asumiría parecida actitud al celebrar un tratado de comercio con Artigas, allá por 1817, según lo afirman Rodney y Bland en los informes que pasaron á su gobierno dándole cuenta de la comisión que desempeñaron, en 1818, en Buenos Aires y Chile, respectivamente. ⁽²⁾ Este tratado, no obstante estar citado en dichos informes, no se encuentra allí. ⁽³⁾ A su respecto dicen los comi-

(1) Nota de Adams fecha 31 de diciembre de 1818, publicada en los *Annals of Congress*, página 1617.

(2) *Annals of Congress*, páginas 1982 y 2158. Informes de fecha noviembre 2 y 5 de 1818. (Appendix) Congress 15, primera sesión, volumen 2.

(3) He aquí ese tratado:

Convenio celebrado entre el jefe de los Orientales y protector de los pueblos libres, Ciudadano José Artigas, y el Señor Comandante de las fuerzas de S. M. Británica en estas Américas, Teniente de navío Don Eduardo Franklin, relativo á la recíproca seguridad de un libre comercio entre los vasallos de S. M. B. y puertos de la Banda Oriental del río de la Plata.

Artículo 1.—El jefe de los Orientales, por su parte, admite á un libre comercio todo comerciante inglés. Por este artículo queda dicho jefe comprometido á respetar y hará respetar en todos los puertos de su mando la seguridad en sus personas y propiedades, con tal que al presentarse cualquiera de dichos comerciantes en nuestros puertos, presenten el pasaporte del Señor Comandante inglés, ó quien lo represente.

Art. 2.—Los señores comerciantes serán obligados á pagar en nuestros puertos los derechos de introducción y extracción establecidos, y acostumbrado en las receptorías según los reglamentos generales.

Art. 3.—Los señores del Comercio inglés no serán grabados en alguna otra contribución ó pecho extraordinario.

Art. 4.—Los señores del Comercio inglés podrán girar su comercio solamente en los puertos, pudiendo allí fijarse y recibir allí los efectos que más les acomoden.

sionados aludidos: «El Gobierno británico, ha entrado, por intermedio de sus agentes oficiales, en relaciones comerciales con el general Artigas, como el jefe de los orientales. Una copia de este documento se hallará en el Apéndice» (Rodney). — «El almirante inglés Bowles concluyó un tratado de amistad con el general Artigas regularizando las relaciones comerciales inglesas con el pueblo que él dirige; y al cónsul inglés residente en Buenos Aires, con un buque de guerra siempre cerca, se le ve por todas partes promoviendo el establecimiento de instituciones libres que aseguran su comercio con todas las provincias». (Bland).

Al señor Adams no le causaba impresión, por lo visto, lo que el comisionado Bland le decía en el informe citado, al ocuparse del gobierno del general Artigas. Allí tenía descrito un cuadro bien llamativo, por cierto. Es verdad que Adams iba tras un propósito preconcebido. Si no hubiera sido así, se habría preocupado de dar importancia á la siguiente pintura de Bland: «El gobierno del pueblo de la Banda Oriental y Entre Ríos, desde su alianza, han estado, ambos, en las manos de Artigas, quien campea por sus propios respetos como un monarca absoluto, sin esperar ayuda, ó como un cacique indijena. No se exhibe ninguna forma de constitución; ni se pretende que exista. La justicia se hace voluntariamente ó es administrada de acuerdo con los mandatos del jefe.»

Art. 5.—El señor comandante inglés franqueará por su parte, con los gobiernos neutrales ó amigos que dicho tráfico no sea impedido ni incomodado.

Art. 6.—El señor comandante inglés, ó quien lo represente, no podrá franquear su pasaporte á ningún comerciante inglés que vaya ó venga de aquellos puertos con quienes nos hallamos actualmente en guerra.

Y para que dichos artículos tengan todo el valor debido, se firmarán dos de un tenor por el señor comandante de las fuerzas navales de S. M. B. y el jefe de los orientales, quedando ambos (en caso de ratificarse) en ser responsables cada uno por su parte á su más exacto cumplimiento. Convenido en la Purificación á 8 de agosto de 1817.

Ratificamos los precedentes artículos del convenio así reformados sobre el original, con fecha como arriba se expresa; y para que conste, firmamos este en Buenos Aires á 20 de agosto de 1817.—Guillermo Bowles. —Jefe de las fuerzas navales de S. M. B. en estas Américas.—Roberto Stapler, Consul de S. M. B.

Son ratificados por mí los precedentes artículos del convenio.

JOSÉ ARTIGAS.

Purificación 20 de agosto de 1817.

CAPITULO IX

LA COMISIÓN NORTEAMERICANA DE 1818 — NOTABLE DISCUSIÓN INICIADA POR CLAY EN EL CONGRESO DE NORTE AMÉRICA

Comisión norteamericana al Río de la Plata y Chile.—Moción de Clay sobre envío de un ministro á Buenos Aires.—Enérgico discurso de Robertson, favorable á la causa sudamericana.—Cuestión previa constitucional sobre las facultades del congreso para intervenir en el reconocimiento, planteada por el diputado Smith.—Réplica de de Floyd, diputado por Virginia.—La palabra profunda de Johnson, diputado por Kentucky.—Nuevos argumentos del señor Smith sobre el punto constitucional relativo á la facultad del congreso.—Efecto causado por este discurso y su respuesta inmediata por el diputado Holmes.—Interesante y viril exposición del señor Tucker, diputado por Virginia, sobre el punto constitucional en cuestión.—Cita falsa relativa al coronel don Martín Thompson, hecha por el diputado Nelson.—Nueva alocución del «leader» don Enrique Clay.—Palabra agria de Poindexter, diputado por Mississippi.—Oportuna intervención de Forsyth.—El diputado Smith y el espíritu de Artigas y el de Carrera paseándose por el parlamento norteamericano.—Derrota de Clay.—Omisión de los sostenedores de la moción Clay.

Envío de una comisión norteamericana al Río de la Plata y Chile.

Ante la actitud circunspecta y enérgica de Aguirre, que nada dejaba que decir al señor Monroe ni á su secretario de estado, el señor Adams, cuyos argumentos habían sido analizados y destruidos, como se ha visto, un pensamiento se les ocurrió á éstos, como medio de demostrar que no eran *indiferentes* ante la sangre que derramaban sus *hermanos*, como decía de Aguirre, ó sus *amigos*, como decía Monroe. Ese pensamiento consistió «en el envío, en 1818, de una misión, encargada á dos hombres de un alto criterio y de una honorabilidad escepcional, servida por un secretario estudioso, contraído y trabajador, que tenía el deber de tomar datos sobre los medios morales y materiales con que nuestro país podía contar, no sólo para defender su independencia, sino para gobernarse y cumplir con los extranjeros los deberes de un pueblo y de un gobierno cultos».⁽¹⁾

Es sabido que esa misión la componían los señores César A. Rodney, Juan Graham y Teodorico Bland, siendo su se-

(1) Lopez, obra citada, página 425, tomo 7. El señor Lopez se equivoca. Fueron tres los comisionados; lo que sí, dos quedaron en Buenos Aires y otro pasó á Chile, como se verá más adelante.

cretario Henry M. Brackenridge. Los informes se dieron y fueron á Estados Unidos.

Mientras tanto, el tiempo transcurría y la política comenzaba á tener sus exigencias intransferibles. Ya la España había celebrado sus pactos con Norte América y ésta conseguido que aquella le cediera sus territorios, hecho que Juan Adams (padre) calificaba, al firmar el tratado de cesión, «*como el más importante día de su vida*... una gran época en nuestra historia.»⁽¹⁾

España, que había retardado dos años la ratificación de ese convenio internacional, tenía puestas dos condiciones para suscribirlo: la célebre ley de neutralidad protestada por de Aguirre, como hemos visto, y el no reconocimiento de la independencia de las colonias sudamericanas.⁽²⁾

A lo primero se había accedido; mas no así á lo segundo. Pero, como no era posible negarlo decididamente, el gobierno norteamericano demostró que también sabía recurrir á curiosos y originales expedientes, para burlarse, aún por medio de documentos públicos, de la buena fé de las naciones.⁽³⁾ Así se explicaría el obstruccionismo usado y la ley de neutralidad. Era necesario esperar á que la España ratificara el tratado de cesión de su territorio. Pero eso, como he dicho, demoraría dos años, desde 1819 á 1821, por lo que una vez que esto se consiguió, recién se adquirió libertad de acción para pensar seriamente en el reconocimiento de la independencia de las repúblicas

(1) *A century of american diplomacy*, por John W. Foster, página 262.

(2) España olvidaba lo que ya Aranda había dicho años atrás.

Hablando Bauzá del reconocimiento que España hizo de la independencia norteamericana, dice:

«Estas últimas cláusulas, en que Carlos III, poseedor de inmensas colonias en América, reconocía la independencia de otras en el mismo continente, fué un error que no escapó á la penetración de muchos estadistas españoles, quienes sin odios de familia que vengar encaraban de opuesta manera los resultados finales de aquel paso impolítico. Particularmente el conde de Aranda, negociador del tratado, apenas puso en él su firma, cuando dirigió á Carlos un oficio en que le decía: Acabó de firmar, en virtud de los poderes y órdenes que V. M. se dignó darme, el tratado de paz con la Inglaterra. Esta negociación, que según los honrosos testimonios que de palabra y por escrito se ha servido V. M. darme, debo creer haber sido concluida conforme á las reales intenciones, ha dejado sin embargo, en mi alma, una impresión dolorosa, que me creo obligado á manifestar á V. M. La independencia de las colonias inglesas acaba de ser reconocida, y esto para mí es un motivo de temor y de pesar. Esta república federal ha nacido pigmea, por decirlo así, y ha necesitado el apoyo y la fuerza de los estados tan poderosos como la España y la Francia para lograr su independencia. Tiempo vendrá en que llegará á ser gigante, y aun, coloso muy temible en aquellas vastas regiones. Entonces ella olvidará los beneficios que recibió de ambas potencias, y no pensará sino en engrandecerse. Su primer paso será apoderarse de las Floridas para dominar el golfo de Méjico.»—(*Dominación española en el Uruguay*, por Francisco Bauzá, tomo 2.º páj. 275).

(3) Obra citada de Foster, páj. 264, en la que se relata la ocurrencia orijinal del secretario Crawford, que era un tesoro de anécdotas, para que el presidente saliera del conflicto en que se hallaba, con este motivo, al leer su mensaje en el congreso.

sud-americanas, cuyo desenvolvimiento interno allá se seguía con toda atención y anhelo.

Se va viendo, pues, cómo Norte América no ha practicado la doctrina de reconocer, porque sí, y sin más trámite, á los pueblos nuevos, por más vigor y estabilidad que demostraran. Ni Méjico, ni Colombia, ni Chile, ni la Argentina, conocerían, á su respecto, otro procedimiento que el del estudio previo y meditado de la cuestión, vinculado á los intereses de Norte América, al pronunciarse ésta por el reconocimiento de la independencia.

Bueno es dejar consignado el movimiento parlamentario que esta misión de Aguirre ocasionó, muy especialmente cuando se produjo su prisión, sacudiendo las fibras del pueblo norteamericano. La resonancia fué inmensa, en aquella época. Y, aún hoy, cuando se leen las sesiones del congreso de Estados Unidos, el espíritu se sobrecoje, rindiendo un tributo de respeto nacional á la memoria de hombres como Clay y Robertson, luchadores denodados por el reconocimiento de la independencia sudamericana, opuestos á todo proyecto que lo contrariase, como sucedió con la célebre ley de neutralidad, de 3 de marzo de 1817, la que, nuevamente estudiada y discutida en 1818, era calificada, por el primero, en pleno parlamento, como «bill que en vez de ser una acta para reglamentar la neutralidad, debiera titularse, una acta para beneficiar á S. M. el Rey de España». Clay sostenía que esa ley de 1817 no podía aplicarse al caso de la guerra entre España y las Provincias Unidas. ⁽¹⁾

Moción de Clay para que se envíe un ministro á Buenos Aires cuando Monroe da cuenta á la Cámara de la misión de los comisionados.

La comisión, ya nombrada, había salido de Norte América en diciembre de 1817, por lo que Adams creyó del caso, en marzo 2 de 1818, dirigirse al cuerpo legislativo comunicándole que el presidente había hecho ese nombramiento, asignando 6.000 pesos á cada comisionado y dos mil pesos al secretario, estimando en 30.000 pesos todos los gastos de la misión confiada. Al efecto, adjuntaba la carta poder que Monroe les había otorgado. ⁽²⁾

(1) Pág. 1403, 15th Congress, 1st Session, Vol. 2.º, año 1818, *Annals of Congress*. Clay fué nombrado speaker en el año II.

(2) Hé aquí esa carta poder:

Á TODOS LOS QUE VIEREN EL PRESENTE:

Sépanse que César Augusto Rodney, Juan Graham y Teodorico Bland, tres distinguidos ciudadanos de los Estados Unidos, y gozando, en alto grado, la confianza y estima del presidente, están encargados de visitar, en un buque nacional, con justos y amistosos propósitos, y con el especial encargo del presidente, diversos países y plazas en Sud-América.

Se ruega pues, que por cualquier punto que vayan ellos y su séquito, sean recibidos y tratados de una manera debida á la confianza en ellos depositada, en cada uno de ellos

Con este motivo, el señor Clay criticó el procedimiento públicamente seguido, sosteniendo que lo que hubiera correspondido, habría sido «despachar un individuo desconocido en todas partes, algo inteligente, prudente, callado, un hombre observador, de presencia agradable y maneras insinuantes, el cual, conciliando el objeto de su visita, viera, oyera todo, y lo comunicara con sinceridad». Después de combatir el procedimiento presidencial, fundado en determinadas resoluciones del congreso sobre el nombramiento y sueldos de los ministros, afirmando que el hecho de la independencia no debía establecerse por un *dedimus potestatum*, por ser este muy notorio, concluyó por mocionar para que se enviara un ministro al Río de la Plata con la asignación de 18.000 pesos anuales; lo que produjo el interesante debate sobre el reconocimiento de la independencia y la facultad del cuerpo legislativo para intervenir en el hecho. Todo esto sucedía, sin duda, como una consecuencia de la agitación de los ánimos al conocerse los incidentes de la prisión del señor de Aguirre y del rechazo del cónsul señor Forest, á los cuales se hizo referencia, como se verá, en la discusión parlamentaria. Y digo así, porque en estos precisos momentos el señor Monroe enviaba á la casa de representantes los antecedentes que ésta había solicitado en su sesión del 5 de diciembre de 1817 y á la que me he referido en el capítulo anterior.

El señor Clay, al fundar su moción, en un discurso que duró tres horas, lamentaba no estar de acuerdo con muchos de sus compañeros del parlamento, aunque lo único que lo consolaba, al notar la falta de su cooperación, era la persuasión que tenía de que si se equivocaba, en el caso, se equivocaba del lado de la libertad y de la felicidad de una gran porción de la familia humana. Estudió el punto detenidamente por lo que se refería al temor de una guerra con España; espuso la situación de los países convulsionados, dando á conocer su fortaleza económica y jeográfica; recordó, sesudamente, la historia de la conquista española; defendió, fundado en Vattel, el derecho de los pueblos oprimidos á romper sus cadenas, citando la hermosa frase de Washington, cuando decía: «nacido en una tierra de libertad, mis fervientes votos y simpáticos anhelos y mis mejores deseos, se excitan irresistiblemente doquiera

como se ha dicho, por el Presidente de los Estados Unidos, y como corresponde á su propio mérito.

Firmado por mí, y con el sello del departamento de estado, el 24 de noviembre del año de nuestro señor de 1817.

JOHN Q. ADAMS.
Secretario de estado.

(*Annals of Congress*, páj. 1465—Año 1818, vol. 2, 15th. Congress, 1st. session—sesión de 24 de marzo de 1818).

veo una nación oprimida romper las barreras que la separan de la libertad». Leía párrafos del manifiesto del congreso de Tucuman, que elogiaba como documento que estaba á la altura de la autoridad de la de los propios norteamericanos, dados durante su revolución; demostraba que una vez obtenida la independencia, esos gobiernos estarían animados por sentimientos americanos y guiados por una política americana, obedeciendo á las leyes del sistema del nuevo mundo, y declaraba que la independencia sudamericana era un interés de primaria consideración para Norte América. Sostenía, con acopio de datos, que los norteamericanos habían sido nuestros grandes ejemplos y que los sudamericanos los calificaban de hermanos, teniendo un origen similar; que habíamos adoptado sus principios, copiado sus instituciones, y, en algunos momentos, hasta empleado el mismo lenguaje con elevados sentimientos en nuestros documentos revolucionarios. Rechazaba, indignado, el cargo de que fuéramos muy ignorantes y muy supersticiosos como para admitir la existencia del gobierno libre, «cargo», decía, «á menudo hecho por personas ellas mismas ignorantes, en la actualidad, de la situación real de ese pueblo». Abonaba su opinión con la de escritores como Depons y Humboldt, recordando que este último aseguraba que en México había mayor número de sólidos establecimientos científicos que en cualquier ciudad, aún de Norte América. Para probar la capacidad mental de los sudamericanos hacía presente que el documento político, emanado de Pueyrredon, que en ese momento leía, era un modelo de sabia composición, que soportaba la comparación con cualquiera de los más celebrados surtidos de la pluma de Jefferson ó Madison; que mucho habían progresado los revolucionarios, después de sacudido el relajado sistema de España, pues esos ocho años de revolución habían producido un efecto saludable. No temía la guerra con España, porque, decía, lo único que se pide es el reconocimiento, sin ayuda alguna, citando, en apoyo de su doctrina, que era la del reconocimiento del hecho, ahí, de pié, lo que Washington, Jefferson y Madison habían sostenido y practicado con Francia y España cuando desempeñaban el poder público. Sostenía, con ardor y convicción profunda, que moral y políticamente se imponía el reconocimiento, en presencia del gobierno constituido en las provincias del Plata, á cuyo efecto leía párrafos del mensaje del director supremo al congreso de Tucuman, documento, afirmaba, del mismo auténtico carácter del discurso con que el rey de Inglaterra abre su parlamento ó del mensaje del presidente de Estados Unidos al inaugurar el congreso. De todo esto deducía que no quedaba una sola bayoneta española allá «en tan inmen-

sa extensión de los territorios del Plata para contrarrestar la autoridad del gobierno actual»; que éste era libre, independiente y soberano; que manejaba autónómicamente los intereses de la sociedad que gobernaba y que era capaz de mantener las relaciones entre esta sociedad y otras naciones. Recordaba que Norte América no debía esperar á que los reyes le dieran el ejemplo de reconocer á la única república existente en el mundo, después de la de ellos; que, de otro modo, uno de los dos contendientes estaría en la condición de los pobres patriotas, cuya personería jurídica había sido desconocida en esos días, en la suprema corte, quedando sin cónsul, sin amigos. ⁽¹⁾ Dése al señor Onís (este era el ministro español) su *congé*, ó recíbese al ministro republicano, pues mientras así no se haga, la neutralidad será nominal, decía en un rasgo de inspiración patriótica y de confraternidad americana. Traía á colación la actitud de Inglaterra cuando en junio de 1797 alentó á los habitantes de Tierra Firme para que establecieran su independencia, sufragando, además, los gastos de la expedición del general Miranda. Y, después de todo esto, concluía diciendo: «Me consideraré dichoso si he comunicado á la comisión algo así como una parte de la fuerza de convicción que poseo respecto á la justicia de la causa de los patriotas; y si la he convencido de que debemos desear el éxito de esa guerra por el gran interés que en ello nos va; que este interés, así como nuestra actitud neutral, requieren el reconocimiento de cualquier gobierno establecido en Sud América; que las provincias del Río de la Plata son realmente un gobierno; que debemos sinceramente reconocer su independencia, sin temor á una guerra con España, con aliados ó con Inglaterra; y que todo ello debemos hacerlo, sin intervención inconstitucional del poder ejecutivo, con peculiar diplomacia, para concluir por espresar, en una declaración propia, estos nuestros sentimientos, librados, desde luego, al ejercicio de una justa y responsable discreción».

Así el gran Clay inició el debate. Sus palabras no sólo resonaron en aquel recinto parlamentario sino que el eco de ellas se oyó por todas partes, llegando hasta el Plata sus palpitaciones nobles y jenerosas.

Enérgico discurso de Robertson favorable á la causa sudamericana.

A tan elevada alocución contestó el señor Forsyth, para oponerse á la moción, lo mismo que el señor Lowndes; teniendo, en seguida, quien, como Robertson, les replicara enérgicamente, declarando, al ocuparse del curioso argumento, ya co-

(1) Se había rechazado al consul de Forest, nombrado por Pueyrredon, de cuyo hecho ya se ha hablado en las páginas anteriores.

nocido, de Adams, sobre la actitud de Artigas, que «la posesión de la Banda Oriental por Artigas no es la posesión de Fernando; toda la Banda Oriental está tan libre de su autoridad como Buenos Aires misma; y la única cuestión al presente es la independencia del Río de la Plata de sus primitivos dueños europeos.» Y, como si buscara, allá, en el porvenir, acercar los corazones de estos pueblos por medio del amor y del respeto, decía con toda previsión patriótica: «no debemos esponernos á la pérdida de las afectaciones de una nación que lucha por su libertad: si somos fríos é indiferentes, ellos, al encontrarse abandonados, cuando tienen derecho al respeto, adoptarán los principios que, aunque repugnen á sus derechos civiles, les aseguren los monarcas y los separen del despotismo infernal de Fernando.» Con este motivo reproducía las palabras de Wáshington, dirigidas al señor ministro Morris, embajador en París, en una ocasión parecida á la por que atravesaba Sud América: «el derecho de toda nación para gobernarse por sí misma, de acuerdo con su propia voluntad, para cambiar discrecionalmente su constitución, y para tratar sus negocios por intermedio de cualquier agente, debe ser suyo exclusivamente; esos fueron los principios en que se fundó el gobierno americano y cuya aplicación no puede negarse á otro pueblo.» No le inspiraba temor el argumento de una guerra con España por el hecho del reconocimiento, porque, decía, debemos manejar nuestros propios asuntos, en nuestro propio camino, sin temor á los reyes que nos contemplan. Sostenía que la independencia de Sud América era una causa común á todos los poderes comerciales.

Pero, el señor Robertson calzó el alto coturno cuando, con alma serena y espíritu fuerte, sacando la cuestión del terreno comercial en que alguien la había planteado, exclamó, para gratitud eterna de sus hermanos en ideas y en principios republicanos: «No; son de mayor importancia los efectos morales y políticos que surgen de una acción liberal y humana para con ese pueblo; debemos tender á que se confíe en la firmeza y virtud del gobierno; debemos probar que no olvidamos el elevado carácter que nos corresponde como pueblo poderoso y libre; que la reputación que hemos adquirido, á espensas de tanta sangre y tesoro, no debe sacrificarse por miedo ó por un inconcebible espíritu de complacencia para con los monarcas de Europa; que debemos hacer lo que requieren nuestros principios, á despecho de temores imaginarios, arteramente excitados por los enemigos de la libertad; en fin, que, recelosos de dar una justa causa de ofensa, debemos comprar el pacto de fidelidad y honor, aun á despecho de las vistas y deseos de aquellos cuyas instituciones políticas los convierten necesariamente en enemí-

gos de la felicidad y de los derechos del hombre; que debemos, por último, hacer lo que estamos obligados, en derecho y razón, á favor de las libertades de la humanidad, sin preocuparnos de los que sostienen, con no acostumbrada violencia, á espensas de obligaciones sagradas, los dogmas y doctrinas del despotismo. Y, si se nos pregunta por los officiosos y representantes intermedarios de los reyes, por qué es que nosotros no solamente ayudamos sino que manifestamos simpatía por un pueblo que lucha por ser libre, dejad referirnos á sus propias infelices combinaciones, al soportar sus execrables principios de gobierno; recordémosles sus guerras de treinta años pasados en contra de la libertad, que si la salud de las monarquías en Europa depende de la muerte de las repúblicas, la seguridad de la república en América no debe ser resistida por las otras repúblicas que nacen á su lado; y que, si ellos han destruido, pretensiosamente, por la fuerza, lo que se oponía en su camino al establecimiento de la tiranía, nosotros á lo menos debemos tener la esperanza de ser perdonados por ir tan lejos como hasta aplaudir una proposición abstracta en favor de la libertad, enviando ó recibiendo á un ministro de la Plata, y nada más.»

Así se hablaba por Clay y Robertson, en 1818, en el parlamento norteamericano! ¡Qué hermoso debió ser oírlos!

El eco de esas voces aún repercute, con fuerza incontrastable, á pesar del tiempo y del espacio, en el fondo de nuestras almas. Justo es evocarlas, ya que aparecen sin dobleces y desinteresadamente antes que las de Canning, Rush y Monroe. Aquellos nobles luchadores, cayeron vencidos, es verdad, en la presente justa parlamentaria; pero, por lo mismo, merecen nuestra consideración y respeto, desde que fueron los primeros en arrojar la semilla en terreno fértil á la democracia, al derecho y á la libertad, pretendiendo, como dice el Evangelio, que la hierba no creciera en el camino del amigo.

¡Ah! ¡con qué fruición patriótica y clarovidencia política hablaba Robertson, cuando incitaba á sus conciudadanos á que buscaran en el amor y en el afecto lo que nunca hallarían en la frialdad é indiferencia, no esponiéndose á que Sud América estrechara vínculos con los monarcas europeos.

Es que veían á la Inglaterra, infiltrándose, en unión de Francia, en los mercados del Río de la Plata. Y lo que Adams y Monroe, desde sus puestos públicos, en ese momento, no vieron, no quisieron ver, no pudieron ver, ó no debían ver, Robertson y Clay lo preveían y lo denunciaban ante las multitudes, con espíritu profético, sin preocuparse de las consecuencias políticas que eso podría traer para Norte América, porque ellos, sin duda, no sentían la responsabilidad del cargo que desempeñaban aquellas dos ilustres personalidades colocadas al frente del gobierno de su patria.

Cuestión previa constitucional sobre las facultades del congreso para intervenir en el reconocimiento, planteada por el diputado Smith.

Esta interesante discusión dió motivo para que el señor Smith, diputado por Maryland, planteara una cuestión previa de derecho constitucional, que aún en nuestros días se aprecia de diferente manera, como lo prueba el incidente últimamente provocado por el señor ministro de relaciones exteriores, doctor don José A. Terry, al negarle al congreso argentino la facultad de intervenir en el reconocimiento de la independencia de Panamá. (1)

El señor Smith sostenía que la sanción de la moción del señor Clay importaría sentar un precedente nuevo y desconocido por parte del congreso, pues que la constitución ha dado á éste, decía, poderes legislativos y al presidente la dirección de nuestras relaciones con las naciones extranjeras; por lo que no sería prudente intervenir en sus facultades, destruyendo los planes del ejecutivo con una interposición á veces inoportuna. De aquí deducía que la cámara de representantes no tenía para qué dirigirlo al presidente ni indicarle lo que él tenía que hacer; que esto nunca lo había hecho el congreso con Washington, en el caso que se había recordado de la república francesa, por lo que, el congreso había dejado á Washington el libre ejercicio de los poderes de que estaba investido por la constitución: el ejercicio de su propio juicio, sin ayudarlo con acto alguno.

De aquí deducía que debía procederse de aquella misma manera, en el momento actual, desde que el presidente nada había pedido en el orden de una ayuda y protección, ni en el sentido de enviar un ministro al Plata; siendo lo lógico aguardar á que él lo hiciera. El señor Smith recordaba que el ejecutivo, desde hacía seis ú ocho años, había enviado un agente al Plata y á Chile; (2) que ahora tenía allá otro más, habiendo últimamente enviado tres comisionados para que juzgaran de la situación del nuevo poder creado y de la capacidad para mantener su independencia; por lo que, lo natural era esperar el regreso de estos señores y no precipitar una resolución, sin antes poseer informaciones auténticas que pudieran justificar un paso que quizá llevara la nación á la guerra. Y apoyaba esta última aserción en lo que había sucedido con Francia y con Holanda, cuando éstas reconocieron la independencia norteamericana, causando ello de que la Inglaterra les declarara la guerra á ambas. El señor Smith entraba luego á demostrar el ningún interés comercial que esos países tenían para Norte América, tratando, de paso, la cuestión de si los sudamericanos poseían condiciones para la marina. De ahí que se dijera á sí mismo que era un

(1) Véase tomo III, páj. 187 del *Boletín Diplomático*.

(2) Se refería sin duda á la misión de Roberto Joel Poinsett y Alexandre Scott, de que se habló en el capítulo I de este libro.

error el de los que creían que no podían tenerla porque estaban muy cerca del sol! Por el contrario, respondía, tengo entendido que la navegación tiene su origen entre los pueblos que viven en climas cálidos. Pienso, afirmaba con aire profético, que ellos construirán buques, que extenderán su comercio y se convertirán en sus propios maestros. Para ello se apoyaba en lo que era Norte América en 1790, comparada con 1806, en que había llegado á ser, en la navegación, el segundo pueblo del mundo. Temía la actitud de Inglaterra, recordando, para el caso, el gracioso cuento de la vaca, por la cual, dos hombres—un blanco y un colorado—se peleaban, mientras que un holandés se metía debajo de la vaca y la ordeñaba á su gusto, riéndose de los combatientes. Así, decía, en caso vayamos á la guerra con España, el inglés ordeñará la vaca y con justicia se reirá de nuestra locura.

Réplica de Floyd, diputado por Virginia.

El señor Floyd, diputado por Virginia, hizo uso de la palabra, en seguida, para enaltecer, con frase caliente, el valor de los sudamericanos y la justicia de su causa.

Hizo presente que no había para qué temer á la Europa, demostrando cuan sin fundamento era el argumento de que una parte de Chile estuviera aún en poder de las fuerzas reales y que americanos nativos, bajo las órdenes de Artigas, se opusieran á la república. A este respecto recordó que Norte América no se detuvo en su marcha independiente cuando la célebre batalla de la Montaña del Rey, en que se cubrieron de gloria los nombres de Campbell y Shelly. Trajo luego á colación los hechos históricos de Jaime II, rey de Inglaterra, y el de los Países Bajos, cuando Isabel, reina de Inglaterra, reconoció su independencia, diciendo que la ley de las naciones le daba á ella ese derecho y que su propio interés le aconsejaba el reconocimiento de la independencia, sin que Felipe II retirara su ministro en Londres.

El orador reconocía, al recordar toda la sangre derramada por la conquista española, la necesidad de atraer á estos pueblos, forjando una verdadera y grande política americana, en pugna con Europa; declarando que lo que sucedía era «la venganza del cielo ofendido, desde que por esta revolución los sudamericanos le hacían espiar á la madre patria el horrible sacrilegio que había cometido al invocar el nombre de Dios y derramar océanos de sangre inocente!»

La palabra profunda de Johnson, diputado por Kentucky.

Bajo la impresión de estas palabras entusiasmadas, habló el señor Johnson, diputado por Kentucky. ¡Qué discurso sensato! ¡Qué pensador profundo! ¡Qué juicio razonado! Y sobre todo ¡cuán mesurado

en la frase y exacto en el pensamiento! Fué uno de los discursos lacónicos pronunciados en estas memorables sesiones de la cámara de representantes de los Estados Unidos. Era la causa de la libertad civil y religiosa la que para él se debatía en Sud América. Había quedado fuera de debate, decía, el hecho de haberse mantenido con firmeza la independencia, y que lo único que la cámara quería hacer conocer, en resumidas cuentas, era «una manifestación legislativa del sentimiento público, con motivo de un suceso tan importante como momentáneo», debido á la actitud de la autoridad ejecutiva; y que lo que se anhelaba era tomar una justa parte en la responsabilidad de tal medida, concurriendo á fortificar el poder de la administración. Con una oportunidad envidiable, recordaba que, aún en esos momentos, Inglaterra y España discutían los límites de los territorios norteamericanos; sin que pudiera olvidarse que cuando Norte América clamaba por su independencia á nadie se le ocurría, entonces, recordar que á esto se oponía la sangrienta y cruel batalla después de la cual Inglaterra se posesionó de Filadelfia; ni la desastrosa derrota de Long Island, por la que las fuerzas británicas se posesionaron de Nueva York; ni que la toma de Cornwallis, Georgia, Carolina del Sur, Carolina del Norte y Virginia perjudicaran su solicitud por la independencia ni dejaran sin efecto las obligaciones en que estaban los poderes de reconocerla. «El reconocimiento», decía, «de esas provincias, es no solamente un derecho, sino que, en mi opinión, es, en este momento, un sagrado y solemne deber que nos debemos á nosotros mismos y á la grande é interesante causa de la libertad. Su objeto no es proporcionar á los patriotas ventaja alguna sobre la vieja España, sino solamente colocarlos en el mismo lugar de igualdad, dándoles un rango entre las demás naciones independientes de la tierra; es solamente consumir la tarea de la neutralidad y el sistema de justicia igualitaria que tan solemne-mente hemos declarado ante el mundo como nuestro gran propósito. La bandera de los patriotas se admite en nuestros puertos; hemos celebrado un convenio con ellos; les hemos extendido, por ley, ciertos derechos é inmunidades, y hemos tratado de colocarlos en un pié de igualdad con la vieja España según nuestros estatutos comerciales; y si algún beneficio puede resultar, para la república bonaerense, de recibir un ministro ú agente comercial, no alcanzo pues á ver la fuerza de objeción contra esta medida». No había, agregaba, para qué temer á la Europa, porque Estados Unidos no estaban en el caso de la Francia cuando se atrajo la coalición monárquica. Ahora ella ayudaría á otra república, porque Norte América había venido á ser un asilo, una plaza de refugio contra la tiranía y usurpación de los reyes. «Si las testas coronadas no quieren reconocer esa independencia, seguramente no hay razón para que Norte América haga lo mismo.»

Ninguna influencia ejercía en el espíritu de Johnson la supuesta actitud de la Europa. Por el contrario, eso mismo le alentaba en la lucha, para pugnar por lo que él consideraba una muy sagrada obligación. Recordaba que una conexión con Sud América era importante y en grado eminente, comercial, política y moralmente. Por eso hablaba de la fraternidad con que los sudamericanos aspiraban á ser tratados, esperando ayuda y protección, desde que luchaban por los mismos principios políticos y tenían una íntima unión jeográfica. Y era entonces cuando decía, con fundamento: «si nosotros rehusamos friamente el favor que solicitan, el resultado será que transferirán su presente atracción á otro poder, revelándose abandonados é indiferentes á nuestros propios intereses». Hacia mención de cómo ellos, los norteamericanos, «en el día de su adversidad, se desesperaban porque los reconocieran las naciones estrañas, reclamando su ayuda; mientras que en el caso actual, solamente se pedía el reconocimiento de la independencia de las provincias sudamericanas, ya libres y soberanas, sin requerir ayuda de ningún jénero.»

El final de este discurso era hermoso, en el fondo y en la forma.

Había sentimiento, imaginación é ideas levantadas cuando así hablaba: «Ellos nos dicen: somos vuestros hermanos; sois el único gobierno en la tierra que debe interesarse por nuestro destino; los monarcas de Europa nos han dado la espalda; su política, sus intereses, no les permiten darnos ayuda; estamos librando las batallas de la libertad; la causa es tal que debe seros cara á vosotros: nos mantenemos de pié, solos, pero unidos y fraternalmente y deseamos que vosotros reconozcais esa independencia que hemos realizado. Y, si ahora no estendeis la mano del amor fraternal, cuando ellos hayan sido ultimados por la fuerza material, vosotros permaneceréis solos en el mundo en medio al despotismo de Europa. ¿Esperais resistir á una tal combinación? Y si caéis ¿dónde la libertad encontrará acogida, dónde el hombre un asilo?».

Estas reflexiones, altamente proféticas, se cumplieron en su día. Cuando Norte América vió que Europa se decidía á recolonizar Sud América, recién entonces lanzó su grito formidable de reconocimiento, predicando la doctrina Monroe, que, hoy por hoy, como es sabido, después de la vida internacional expansiva de Estados Unidos, no tiene el sentido ni el carácter que le dieron sus iniciadores.

Y ese sentimiento de que estaba poseído el señor Johnson era el mismo que le hacía esclamar, al final de su valiente peroración:

«Es la voluntad del cielo que Sud América sea libre; dejad á un lado toda oposición; dejad á las naciones de la tierra que vayan tras su voluntad y que obedezcan á sus mandatos;

su poder no puede ser controlado; su providencia no puede ser resistida; Él gobierna el universo; luego, dejemos á esos pueblos, y aún á nosotros mismos, hacernos justicia. Este no es momento como para dudar. El reconocimiento de la independencia no puede injuriar la causa de la libertad, ó dar justos motivos de ofensa á las naciones; pero á los luchadores les inspirará confianza, dándoles firmeza y posición para que la Europa los respete y se reanimen los espíritus decaídos de los patriotas. Debemos preservar el carácter que hemos adquirido; nuestras acciones deben corresponder á nuestros votos; y así el mundo y la posteridad sabrán que nuestra causa ha sido la de la jenerosidad y grandeza, y nuestra conducta justa y magnánima.»

Todo este noble esfuerzo no sería compensado con el éxito, por el momento. Cuando la votación llegara, nuestros hermanos de causa sólo tendrían 45 votos contra 115! Pero, ahí quedarían esas abnegadas personalidades, diciendo, en las páginas de la historia, que aún había demócratas que buscaban acercar pechos y espíritus, desde Norte América á Sud América, por lo que conviene que sus nombres latan en el corazón de estos pueblos generosos.

Nuevos argumentos del señor Smith sobre el punto constitucional relativo á la intervención del congreso en el asunto del reconocimiento.

Pero, he dicho que esta cuestión fué interesante también, porque allí se dilucidó el punto de derecho constitucional referente á la intervención del cuerpo legislativo en el hecho del reconocimiento de la independencia.

Ya se ha visto lo que el señor Smith, diputado por Virginia, espuso, y ahora va á conocerse lo que con mayor acopio de razones desarrolló, al contestar el discurso del señor Johnson. Fué una peroración nutrida, lójica y breve. Su discurso se limitó á estudiar tres puntos: la intervención del congreso, la conducta imparcial y honorable del gobierno para con España y Sud América y los peligros de la medida aconsejada.

La constitución, decía el orador, garante al presidente, con la anuencia del senado, la facultad para nombrar embajadores y ministros públicos y hacer tratados de acuerdo con la práctica del gobierno; el presidente recibe á todos los ministros extranjeros y resuelve qué ministros extranjeros deben ser ó no admitidos. Es por el ejercicio de alguno de estos poderes, en ninguno de los cuales esta cámara tiene participación, que debe ser reconocida una nación extranjera. Luego, el reconocimiento de la independencia de un nuevo poder es un ejercicio de la autoridad ejecutiva; por consiguiente, es un acto de usurpación el hecho de que el congreso quiera, en el caso, dirigir al ejecutivo, que es á quien corresponde el ejercicio de esta fa-

cultad. Para darle tal dirección se llegaría á una usurpación, si es que ésta debiera tener algún efecto. En el caso, el presidente enviaría un ministro á Buenos Aires, no de acuerdo con su propia opinión, sino de acuerdo con la del congreso. Luego, el presidente llenaría sus propios deberes constitucionales como el congreso los quisiera dirigir... Vosotros tenéis el poder de acusar, y, consiguientemente, debéis discutir; y, de acuerdo con una resolución espresa, debéis emitir juicio sobre cualquier hecho pasado, ya del ejecutivo, ya del judicial; pero no tenéis el derecho de dirigir al otro. El presidente es un ser responsable por la propia ejecución de sus poderes constitucionales; debe ser castigado si abusa ó si hace abandono de ellos. Esta cámara es el único cuerpo llamado á acusarlo, si no cumple con sus deberes. Nosotros no somos, de ninguna manera, reos y jueces. Si nosotros le ordenamos al presidente la realización de un acto, por injurioso que sea para la nación, y él así lo prueba, no lo podemos responsabilizar. ¿Acaso nos corresponde á nosotros arrebatar al pueblo la facultad que se ha reservado á sí mismo, por intermedio nuestro, con respecto á la responsabilidad constitucional del presidente?

El señor Smith, sostenía que con la doctrina contraria se arrebatara al pueblo la facultad de premiar al presidente, si cumplía con sus deberes, privándole al funcionario del mérito de sus actos, que el pueblo debe aprobar. Por eso decía: si se adopta la moción, diremos al mundo entero que el presidente no quiere cumplir voluntariamente con sus deberes y que ha sido necesario compelerlo á ello. Creéis que vuestra dirección tendría efecto, y, sin embargo, puede no tenerlo mientras no se compela al presidente á hacer un acto, que, de otra manera, él no habría practicado. No pretendáis, á lo menos, colocar al congreso en lucha con el presidente y atacarlo en caso que él tuviera firmeza bastante para mantener sus derechos constitucionales y proceder de acuerdo con sus propias vistas sobre los intereses de los Estados Unidos. El pueblo, según la constitución, ha acordado poderes diversos á los diferentes departamentos de gobierno. El poder ejecutivo lo ha confiado al presidente, á él solo, ó con la anuencia y consentimiento del senado; ha adoptado un modo particular de elegir presidente, á fin de asegurar en el desempeño del primer majisterio la mayor confianza, conocimientos, patriotismo é integridad. Tiene derecho á que se respete la libre y voluntaria acción de los ciudadanos que él ha elegido como poseedores de esas cualidades para ocupar la silla presidencial y el derecho á todos los privilegios que se derivan de sus talentos y de sus conocimientos. . . Sólo por intermedio del presidente es que Estados Unidos se comunica, trata y negocia con las naciones extranjeras...

Esto supuesto, la moción va directamente á degradar al presidente ante las naciones estrañas. Si el congreso debiera asumir poder para dirigir al presidente ¿esta cámara no se convierte en el ejecutivo eficiente?»

Este sesudo discurso, que extracto en su parte fundamental, fué escuchado con toda la atención debida. Emanaba de un cerebro nutrido, de un pensador en toda la extensión de la palabra, quién, después de dejar así desarrollado el tema constitucional y de estudiar los otros puntos en materia, concluía diciendo, para los que no creían que el acto del reconocimiento pudiera producir la guerra con España: «La justicia no es siempre la ley de las naciones. Y sino, mirad cual es la práctica de las naciones cuando un poder reconoce la independencía de provincias que han sacudido el yugo que las ligaban á otras.» Y con ese motivo recordaba la actitud guerrera de Inglaterra, con respecto á Holanda y Francia, cuando éstas reconocieron la independencía norteamericana. Sostenía, aunque en verdad erróneamente, que el hecho de reconocer la independencía de Buenos Aires importaba ocupar el puesto de juez en la controversia entre esta República y España. «Negáis la dependencía de Buenos Aires bajo España; luego, por este hecho solo llegáis á desconocer lo que España reclama como un derecho».

Efecto causado por el discurso de Smith en el ánimo de la cámara y su respuesta inmediata por el diputado Holmes.

Como era natural, este discurso necesitaba una respuesta. El había herido hábilmente el punto en debate. Era un contingente importante el que se traía á la discusión, por lo que había que destruirlo. No fué Clay, el miembro informante y autor de la moción, el que lo hiciera en

ese momento. El, como se verá, se reservaba para pronunciar su discurso final, recuperando de este modo las fuerzas gastadas durante las tres largas horas de su primera peroración, al iniciar la lucha parlamentaria. El que se encargó de la tarea fué el señor John Holmes, diputado por Massachussets, quien, después de estudiar el punto, en general, teniendo, á su respecto, importantes argumentos, entró al de las facultades del congreso para entender en la cuestión. Antes de tratarlo demostró elocuentemente que ni España, ni Francia, ni Rusia, ni Inglaterra asumirían actitud guerrera en el caso de reconocerse la independencía. De España, decía que no había hecho más que mantener una apariencia de su poder en las provincias; que sus rentas estaban exhaustas, sus ejércitos diezmados y su poder casi aniquilado; que en su país la ignorancia y el despotismo abundaban; que su miserable monarca, el usurpador del trono del padre, había recompensado á los servidores de la patria con destierros, prisiones y muertes; que el gobierno estaba en bancarota, el pueblo esclavizado, y por todas partes dominaba el desórden y la trai-

ción. «¿Querría, se preguntaba, España, pobre, decrepita España, entrar en liza con la joven, vigorosa y atlética América? Tal acto consumaría su locura y maldad; concluiría con sus calamidades y sellaría su destrucción.» No comprendía cómo la Europa iba á ocuparse de ayudar á España en esos momentos, sólo porque Norte América realizara un acto que estaba en sus facultades. Europa, argumentaba, tiene mucho que hacer en su casa, pues aún tiene que ocuparse detenidamente de la Francia, desde que la libertad de esta nación es un problema ventajoso para las repúblicas sudamericanas. Y tan era así, que el señor Holmes, con frase elocuente, les manifestaba: «¿Y cuál es el imponente espectáculo que Europa exhibe en este instante? Es su coalición indisoluble! Uno solo, un solitario enemigo, sin poder ni amigos, está colocado sobre una roca, en medio del océano, custodiado por una delegación de cada poder de Europa, que si se escapa, derrumba á esos poderes y subvierte á los gobiernos del mundo. Y esto no es todo. Ahí está el gigantesco poder de Rusia destinado á hacer temblar al oeste de la Europa!» No temía á la Inglaterra, por razones de un órden doméstico, y porque confiaba mucho en la influencia comercial que en Sud América perseguía aquella nación. Dicho esto, espuso, en cuanto á la cuestión constitucional, que la manifestación de la cámara era simplemente facultativa y no resolutive. El caso no podía tratarse, decía, bajo el mismo pié de los demás nombramientos diplomáticos. Apuesto, declaraba, «á que el presidente no querría aventurarse, bajo su sola responsabilidad, á enviar un ministro á cualquier gobierno recientemente establecido y reconocido, sin que la opinión pública lo aconsejara. Pero, aquí se trata de una cuestión muy delicada, y la opinión y consejo, á lo menos, de los representantes del pueblo, á él, sin duda, le serían muy agradables. Pero, ya fuéramos nosotros los primeros en reconocerlos, ó si esperaríamos hasta que las monarquías europeas lo hicieran, todo ello es cuestión de alta política como también de principios.»

Esto fué todo lo que el señor Holmes dedicó al punto, por lo que ya veremos cómo el señor Tucker creyó del caso terciar en el debate. Nada más dijo aquel, limitándose á recordar que no hubieron tales dificultades cuando la monarquía portuguesa se transfirió al Brasil; que entonces se había enviado un ministro con 9000 dollars al año; que Buenos Aires era un país poblado, progresista, que se revelaba vencedor al contemplarse á San Martín atravesando los Andes.

Y concluía, en medio á su entusiasmo por la causa sudamericana, declarando que el pueblo de los Estados Unidos, en cualquier caso, debía tomar el mayor vivo interés por la libertad de sus hermanos del Sud. Es la causa por la que nosotros nos batimos, derramamos la sangre y vencimos. Esta nación

ahora está ahí, sola, la única república establecida en el mundo, como una roca solitaria en el océano, espuesta á que la tormenta de la tiranía se eche sobre ella y las ambiciones de las facciones destruyan sus fundamentos. ¿No sería pues, fuente de consuelo, que miráramos á esa república como á una hermana, la estrecháramos la mano y la ayudáramos en sus progresos por la libertad?»

Así terminaba el señor Holmes, manifestando, eso sí, que la moción, al fin y al cabo, no importaba otra cosa sino espresarle al presidente el pensamiento de la cámara popular, dejando á su entera discreción el momento en que debiera usar de él.

Interesante y viril esposición del señor Tucker, diputado por Virginia, sobre el punto constitucional de la intervención del congreso.

Pero, por si el Señor Holmes no bastaba, entraba á la liza el talentoso señor Tucker, diputado por Virginia. Su viril alocución exije un estudio especial y detenido, por lo que se refiere al sentimiento y á la idea, al fondo y á la forma, al corazón y al cerebro, al amor y á la razón.

El señor Tucker comenzó manifestando que era enemigo convencido de la guerra, pero á la vez partidario decidido de una estricta, digna é imparcial neutralidad, por cuya razón votaría la moción en debate. Tenía todas sus simpatías la causa sudamericana. No se avergonzaba al declararlo. Y, al ocuparse de la cuestión constitucional, hacía presente que la moción no ordenaba nada, sino que manifestaba, de una manera constitucional y propia, el deseo de la cámara de ir de mano dada con el ejecutivo en la importante medida de abrir relaciones con el gobierno del Plata, al enviar y recibir ministros. De esta única manera entendía la proposición, por lo que en ello no veía ninguna censura directa al ejecutivo. «Se nos dice que como el ejecutivo posee esa facultad, esta cámara no debe intervenir hasta tanto no haya habido culpable negligencia en su ejercicio, hasta tanto no haya habido injustificable demora en enviar un ministro á un poder extranjero. Esa doctrina podría admitirse, como regla general; pero sin embargo, hay casos, como el presente, en que ha de hacerse una escepción. Existe una distinción evidente entre enviar ministros á gobiernos ya de antiguo establecidos, á enviar un ministro, por la primera vez, á un gobierno nuevo, que se separa de uno al cual ha estado formalmente vinculado. Lo uno no nos conduce á resultados peligrosos, mientras lo otro, nos dicen algunos caballeros, coloca al azar la paz del país. Podeis enviar un ministro á Turquía, á Italia, á Dinamarca, ó al Austria, sin ofender á nadie. Pero, se nos dice que si lo enviamos al Plata, nos envolveremos en una querrela con España. Sea! Si no es así, entonces ¿no es esta

una razón bastante para que esta cámara manifieste su opinión, ella, que es la inmediata representante del pueblo, el órgano constitucional para declarar la guerra, ya que la mencionada medida puede conducirnos á un estado bélico? ¿Es serio que esperemos á que sólo la rama ejecutiva del gobierno asuma la responsabilidad de una medida que puede envolvernos en tan movedizas consecuencias, mientras permanecemos silenciosos por no querer correr el albur de manifestar una opinión? O, es conciliable con el espíritu de nuestra constitución, que el ejecutivo deba proseguir una jornada que conduce á las hostilidades, sin una manifestación de la opinión y deseos del país, espresados por intermedio del poder legislativo, en tan importante ocasión? No lo creo; y lejos de censurar la autorización al ejecutivo para enviar un ministro al Plata, la aplaudo; porque, así como no creo pueda ello dar justa causa á la guerra, ni traer una ruptura con España, los propios respetos debidos á los derechos de este cuerpo requieren que el ejecutivo deba aguardar su opinión en ese sentido.»

«Es, pues, con el propósito de espresar, en este instante, nuestro deseo de marchar de acuerdo con el ejecutivo, en este asunto, en cualquier momento que le parezca prudente actuar, que daré mi voto á favor de la moción.

«Pero, hay quien supone que esto importa una intervención en los poderes constitucionales del ejecutivo. No pienso así. Esta cámara tiene, en todo tiempo, y en todo asunto, el derecho de hacer conocer sus opiniones, dejando al ejecutivo el de proceder de acuerdo ó no, según sus deseos. A veces se ha hecho más. Cuando el acto á ejecutarse por el ejecutivo ha estado íntimamente vinculado con los poderes constitucionales de este cuerpo, siempre se ha considerado competente á sí mismo para proceder. Así sucedió cuando la compra de la Luisiana. No! la franqueza y el candor, una libre y no reservada comunicación de los deseos y opiniones de cada uno al otro, nunca pueden tener sino una feliz influencia en los consejos nacionales».

Así el señor Tucker dejó dilucidado el punto constitucional, pasando luego á ocuparse de la situación de España y de las Provincias, á fin de demostrar cuan necesario era el envío del ministro. De ahí, que, fundado en Vattel y Martens, por carecer, decía, de obras de legislación nacional, sostuviera que el envío de un ministro, ante una de las dos partes contendientes, durante una guerra civil, no es por sí un reconocimiento del derecho á la independencia de ese partido. Lo que se hace es reconocer el hecho de la guerra civil, que nadie puede atreverse á negar. Reconoce la soberanía, existente en ese momento, que reside en el poseedor del poder, sin pretender decidir á

quien pertenece el derecho de la tal soberanía. Y entrando el señor Tucker á tratar el caso concreto del señor de Aguirre, decía, con razón: «Hemos enviado al Sud tres agentes, y hemos recibido en este país (aunque informalmente) á un agente del Plata; un agente, con quien, segun resulta de la nota del secretario, creo que hubiera tratado si *el agente hubiera tenido poderes suficientes*».

Después de esponer nuevos raciocinios sobre lo que era un ministro y un agente, y de recordar que al fin el reconocimiento era un hecho ya indiscutible para el propio gobierno, dada su actitud neutral en la contienda, sostenía que «la recepción de un ministro de las provincias del Plata le parecía requerida por un justo concepto de la dignidad y preeminencia propia entre las naciones de la tierra, tan pronto como el ejecutivo hubiera recibido, por parte de sus comisionados, evidencia incuestionable de su situación independiente. Era exigido, agregaba, por una imparcial y digna neutralidad. Una neutralidad de esa clase no puede decirse que ha de mantenerse mientras tengamos en nuestro país á un ministro español con todos los honores, dignidades, respetos é inmunidades correspondientes al carácter ministerial; y el agente de las provincias republicanas de Sud América no sea reconocido como el representante de un poder soberano, *residiendo aquí, desconocido, en la humilde oscuridad de un individuo particular*». Y, por último, concluía espresando su pensamiento completo, cuando declaraba: «Si, por el contrario, adoptamos la moción, nada ordenamos, dejamos todo á la discrecion del ejecutivo, pero, en cambio, manifestamos, en el camino constitucional, á la rama ejecutiva del gobierno, los deseos del cuerpo legislativo: cuales son, los de que una amistosa relación debe establecerse con las naciones que están batiéndose por su independencia contra la más odiosa tiranía del mundo. Así aseguramos á los desgraciados patriotas las simpatías de nuestra tierra, y cultivamos en nuestros estados el jeneroso interés por la causa de los oprimidos, que no lo es menos para el interés ni para el honor de una república que debe quererla con el más acendrado cariño».

Una cita falsa relativa al coronel don Martín Thompson, hecha por el diputado Nelson.

Así quedó dilucidado el pró y el contra del punto constitucional. Luego, terció en el debate el señor Nelson para citar un hecho que por él únicamente se conocería en las páginas de la historia, cual es, que el señor Thompson, aquel primer agente arjentino, ya recordado, había sido llamado por Pueyrredon porque, decía Nelson, «había impertinentemente, y sin autoridad, pedido se le reconociera como ministro». (1) Citó, en apoyo de su doctrina, á Wáshington, que había reconocido la in-

(1) Esto era erroneo, como consta de lo espuesto en el capítulo I.

dependencia de Francia, sin esperar á la sanción del congreso para juzgar si él debió ó no recibir al ministro de tal gobierno. Volvía á repetir el argumento del temor de la guerra con España, para concluir por sostener que lo natural era «esperar á que el presidente obrara de tal manera que hiciera necesario que la cámara lo acompañara en el cumplimiento de su deber».

La nueva alocución del «leader» don Enrique Clay.

Ya los espíritus parecían fatigados. La discusión había empezado en la sesión del 24 de marzo de 1818, y continuado en las del 25, 26 y 27. Se acercaba el momento decisivo. Se hacía necesario un nuevo esfuerzo para contrarrestar la acción de los elementos gubernamentales, presididos por Monroe y Adams. Y fué entonces que en la sesión de 28 de marzo de 1818 apareció de nuevo la figura del gran luchador por la causa sudamericana, el autor de la moción que se discutía con tanta valentía y ardor: Enrique Clay. Volvió á hacer uso de la palabra, en un extenso discurso, rebatiendo cuanto se había dicho en contra de su doctrina. Fué así, que, con oportunidad, le decía á Adams, cuando éste sostenía que de Aguirre debía indicarle los nombres y límites de los estados para los cuales pedía la independencia, porque Artigas, con la Banda Oriental, Entre Ríos y Santa Fé, se separaba de la Unión: «Suponed que el ministro frances hubiera preguntado á Franklin que número de Estados representaba! Treinta, si usted gusta, le hubiera contestado Franklin. Pero, señor Franklin, ¿quiere usted decirme si Pensilvania, cuya capital está poseída por Inglaterra, es uno de ellos? ¿Qué hubiera contestado Franklin?» De ahí que el señor Clay dijera que hubiera cuadrado mejor con el carácter americano, y con la diplomacia americana, que el señor Adams, despreciando cavilaciones alrededor de la forma de la comisión, hubiera dicho al ministro de Buenos Aires: «en el presente momento no pensamos reconocerlo á usted, ni recibir ni enviar ministros á ustedes». Sostenía que había tres medios, segun la constitución, por los cuales podía reconocerse un país: primero, por el ejecutivo, al recibir al ministro; segundo, enviando uno de ellos; y tercero, por medio de esta cámara, que tiene incuestionablemente el derecho para el reconocimiento en el ejercicio de los poderes constitucionales del congreso, al reglamentar el comercio extranjero.

La palabra agría del señor Poindexter, diputado por Mississippi, y la oportuna intervención del señor Forsyth.

Fué contestado por el señor Poindexter, diputado por Mississippi, quien, á última hora, se incorporó al debate, aportando una palabra agría, hasta entonces no oída; porque la discusión se había conducido en medio al mayor orden y respeto de ideas y de personas. Este orador, que no

incorporó gran caudal de luces á la cuestión, creyó que debía ilustrarla con insultos á la persona del señor Pueyrredon. Como se inspiraba, al parecer, en el círculo de Carrera, hé aquí que, bebiendo su erudición en esa fuente, trajo á colación papeles calumniosos que habían llegado á Norte América, en esos momentos, y que eran explotados por los amigos que Carrera había dejado allí. Afirmaba que Pueyrredon, el director supremo, «era un jefe militar, que gobernaba á sus miserables súbditos con una vara de hierro: que hacía la ley, la definía, é imponía la ejecución de sus decretos con la punta de las bayonetas: que la propiedad dependía de su omnimoda voluntad, y que, hasta la sagrada correspondencia privada, era violada bajo las severas órdenes de este celoso y arbitrario mandatario».

La discusión descendió. Después de los insultos á Pueyrredon vinieron las injurias al propio pueblo, calificándolo de ignorante, para volver á poner por el suelo la personalidad del primer majistrado argentino. Era que el cansancio había invadido el ánimo y llegado la hora del crepúsculo, en la que el respeto se pierde y el hombre no guarda las formas de la cultura humana. Comprendiéndolo así, se presentó el señor Forsyth, diputado por Georgia, para levantar el debate á la altura en que se había mantenido, diciendo, con un espíritu ecuánime, que «cualquiera que fuera vencido el pensamiento siempre saldría vencedor; pues lo que los dividía era simplemente una cuestión de preeminencia: que unos querían que fuera el poder ejecutivo el que primeramente hiciera el reconocimiento y otros que lo fuera el poder legislativo». Pero, si bien estas frases levantadas colocaban á la cámara en su buen camino, sin embargo, la nota estaba dada y el espíritu de Carrera iba á pasearse, en el último momento, en aquella hora sombría de la asamblea norteamericana.

El diputado Smith y el espíritu de Artigas y de Carrera paseándose por el parlamento norteamericano.

El señor Smith, diputado por Maryland, trajo á colación la figura de Artigas, y, fundado en aquellos papeles públicos que acababan de recibirse, obra de Carrera, que allí leyó, dijo que «el ejecutivo directorio del Plata hacía la guerra, como aliado del rey de Portugal, contra Artigas, que es el jefe de la Banda Oriental, y parece ser, en verdad, un republicano, un hombre de poca educación, pero de cerebro é inteligencia fuertes; valiente, activo, entregado á su país, y poseedor de la plena confianza del pueblo que dirige. El general ha obligado constantemente á los portugueses á vivir confinados en Montevideo; no han sido capaces de removerlo. Él los ha derrotado por todas partes, cuando han salido de sus fortalezas, resultando que los oficiales del gobierno real

de Portugal han obtenido la ayuda del directorio del Plata para destruir y derrumbar al republicano general Artigas. Permittedme leer el artículo de un diario recientemente recibido: «El actual gobierno reina con una vara de hierro—el destierro es la orden del día. Pero, requerirá toda la vigilancia que posee, para apagar la llama que ahora arde y que arraigará poderosa, con odio, sin precedente en este país. El ataque llevado por ese pueblo contra el general Artigas ha evidenciado sus méritos; en el primero, se retiraron con una pérdida de 300 muertos, 47 prisioneros y una pieza de artillería. Artigas es un valiente, hombre intelijente, de poca educación, pero de juicio sólido, adorado por el ejército y el pueblo de su provincia. Creo sea el único verdadero republicano en esta tierra. Ahora lucha contra los esfuerzos combinados del rey de Portugal y de este gobierno (Provincias del Plata). ¡Cómo debe sufrir un republicano cuando oye al pueblo gritar contra toda tiranía, al mismo tiempo que se ayuda á una testa coronada para establecer su tiránico dominio sobre un pueblo libre!»

Es verdad que el mismo orador que tan imprudentemente traía al debate estos antecedentes inexactos, hijos de la pasión de la época, se encargaba, á renglón seguido, de poner en duda la veracidad de lo que, sin embargo, no había tenido inconveniente en venir á leer ante el congreso, para calificar á Pueyrredon «de aliado al rey de Portugal y Brasil para conquistar al bravo, galante, y caballeresco general Artigas». Hé aquí para lo que servían los indómitos esfuerzos del caudillaje de Artigas y de Carrera! Ellos creían servir la causa de la independencia; se declaraban libres de todo poder español; acusaban á Buenos Aires de estar aliada con los reyes; la denunciaban ante el parlamento norteamericano, enviando documentos calumniosos, para conseguir ¿qué? Que ese pueblo hermano oyera, desde el congreso norteamericano, la triste nueva y en el fondo aplaudiera la actitud que iba á asumirse. El caudillaje anárquico daba sus frutos jenuinos, sirviendo para que los políticos norteamericanos lo explotaran y nos dijeran: «el galante y bizarro republicano Artigas y su aliado Carrera son los que influyen decisivamente en este punto, á fin de no reconocer vuestra independencia».

Derrota de Clay.

Luego, habló Clay, para afirmar que esa carta provenía del sobrino de Carrera, que pensó «sobre las ruinas de la libertad de Chile erijir la fábrica de su propia ambición».

Smith, Nelson y Clay volvieron á replicar, lijeramente, y la discusión, ya agotada, dió fin con la derrota de Clay. Si; con la derrota de Clay, pero aparentemente. Fueron 45 contra 115! (1) La

(1) Hé aquí sus nombres, que ya los volveremos á ver, en 1822, pero todos unidos. con

jornada había durado cinco sesiones. Pero, aun había valor. En la sesión del 30, el señor Anderson renovó la discusión, aunque dándole otra forma al proyecto de Clay. El diputado Spencer lo apoyó, porque era un convencido del derecho que «tenía el congreso para legislar al respecto, lo mismo que en cualquier asunto relacionado con las relaciones extranjeras, por ser un poder concurrente con el del ejecutivo y uno de los más importantes que la cámara posee», decía con elocuencia serena y atrayente. Fué otra vez vencida la moción, cuyo cumplimiento estaba librado, según la nueva forma dada, á la discreción del ejecutivo. Volvieron á relucir los 45 contra los 115! No importaba. Lo que había dicho Forsyth se cumpliría. La diferencia era pequeña, pues todos, en el fondo, querían la independencia sudamericana. Por eso Clay veía triunfante su propaganda, en 1822, con la circunstancia favorable, para él, de que el mismo Monroe vendría, ante la cámara de representantes, á pedirle á ésta que hiciera el reconocimiento, que al fin él reclamaba como impuesto por las circunstancias. En el mensaje de 8 de marzo de 1822, diría: «Si el congreso conviene en estas miras tendrá sin duda muy presente la necesidad de hacer ciertos gastos para llevarlas á ejecución.»

Una omisión de los sostenedores de la moción Clay.

En esta importante discusión, de que he dado una somera cuenta, olvidóse traer á colación un antecedente que emanaba del propio congreso americano, como va á verse. En 1811, el señor Madi-

escepción de uno, Garnett, para votar por el reconocimiento de la independencia sudamericana:

Por la afirmativa: Anderson (Pennsylvania), Anderson (Kentucky) Barber (Ohio), Bellinger, Bloomfield, Blount, Boden, Claiborne, Comstock, Cook, Crawford, Desha, Drake, Earle, Floyd, Gage, Harrison, Herkinner, Herrick, Holmes (Mass.), Johnson (Virg.), Johnson (Kentucky), Jones, Kinsey, Merrill, Murray, New, Ogle, Owen, Patterson, Porter, Quarles, Robertson (Kentucky), Robertson (Louisiana), Rogers, Shawm, Spencer, Tarr, Townsend, Trimble, Tucker (Virginia), Upham, Walker, (Carolina del Norte) Walker (Kentucky) y Whiteside.

Por la negativa: Abbott, Adams, Allen (Massachusetts), Allen (Vermont), Austin, Baldwin, Ball, Barbour (Virginia), Bassett, Bateman, Bayley, Beecher, Bennett, Boss, Burwell, Butler, Campbell, Clagett, Cobb, Cliton, Crafts, Cruger, Culbreth, Cushman, Darlington, Edwards, Elliot, Ervin, (Carolina del Sur), Folger, Forney, Forsyth, Garnet, Hall (Delaware), Hall (Carolina del Norte), Hasbrouck, Herbert, Hitchcock, Hogg, Holmes (Connecticut), Hopkinson, Hubbard, Hunter, Huntington, Irving (Nueva York), Hirtland, Lawyer, Linn, Little, Livermore, Lowndes, W. P. Maclay, Mc Coy, Maar, Mason, (Massachusetts), Mason (Rhode Island), Mercer, Middleton, Moore, Morton, Moseley, Mumford, Jeremias Nelson, H. Nelson, Ogden, Palmer, Parrott, Pawling, Pindall, Pitkin, Pleasants, Poindexter, Reed, Rhea, Rice, Rich, Richards, Ringold, Ruggles, Sampson, Savage, Schugler, Scudder, Sergeant, Settle, Seybert, Sherwood, Silsbee, Simkins, Slocumb, S. Smith, Sallard, Smith, Speed, Stewart (Carolina del Norte), Strong Stuar (Maryland), Tallmadge, Taylor, Terrill, Terry, Tompkins, Tucker (Carolina del Sur), Tyler, Wallace, Wendover, Westerlo, Whitman, Williams (Connecticut), Williams (Nueva York), Williams (Carolina del Norte), Wilkin, Wilson (Massachusetts), Wilson (Pennsylvania).

son, al presentar su mensaje al cuerpo legislativo, creyó de su deber, como no podía menos de hacerlo, arrojar una mirada sobre la situación de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. ⁽¹⁾ Esta referencia dió motivo para que la cámara de representantes se ocupara del asunto, sosteniendo, entonces, por intermedio del señor Mitchall, miembro informante de la comisión, á la que, por aquella época, pasó el mensaje presidencial, que era indispensable que la cámara «hiciera una manifestación pública» diciendo:

«Siempre que algunas de las Provincias hispano americanas hayan comunicado á los Estados Unidos que han considerado procedente para ellas asociarse bajo la forma de gobiernos federativos y de acuerdo con el sistema electivo y representativo, y declararse ellas mismas libres é independientes, debe:

«Resolverse por el Senado y Casa de Representantes de los Estados Unidos de América en Congreso reunido, Que acojen, con interés amistoso, el establecimiento de las soberanías independientes por las provincias españolas en América, consiguientemente en el mismo estado actual de la monarquía á que pertenecieron; que como vecinos y habitantes del mismo hemisferio, los Estados Unidos hacen grandes votos por su bienestar; y que, cuando esas provincias hayan conseguido la condición de naciones, por el justo ejercicio de sus derechos, el Senado y Casa de Representantes se unirán con el Ejecutivo para establecer con ellas, como poderes soberanos é independientes, las relaciones de amistad y de cambios comerciales requeridas por su autoridad legislativa.» ⁽²⁾

Este recuerdo era oportuno y de gran valor para los sostenedores de la doctrina de la intervención del congreso. Sin embargo, se olvidaron de él, sin duda porque no lo consideraron indispensable después de la estensa y abundante argumentación hecha. De todos modos, él hería de frente la cuestión, desde que el precedente emanaba de la propia casa donde acababan de resolverse tan interesantes puntos de derecho constitucional é internacional público.

Y, es llegada la hora de saber que fué lo que espusieron los comisionados norteamericanos de 1818 al gobernante de su país.

(1) Ya me he ocupado de la importante actitud asumida por Madison en 1810 y de la misión que envió á Buenos Aires y Venezuela en esa época.

(2) *Annals of Congress*, páj. 428, sesión del 1.º de diciembre de 1811.

CAPITULO X

LOS COMISIONADOS NORTEAMERICANOS DE 1818

Influencia de los informes sobre el reconocimiento de la independencia de Sud América. — Lo que contenía el informe de César A. Rodney. — Informe sintético de Juan Graham. — Opinión del comisionado Teodorico Bland.

Los informes de los comisionados norteamericanos de 1818. Su influencia sobre el reconocimiento de la independencia de Sud América.

El trabajo de los comisionados, por que tanto se había clamado, al fin llegó, y Monroe, en seguida, lo remitió al congreso, en las sesiones de noviembre 17 y diciembre 15 de 1818. Hasta entonces el gran argumento hecho para oponerse á la moción de Clay, que no era más que una consecuencia, como se ha visto, de lo que se venía persiguiendo desde 1811, había sido, que era necesario esperar los informes de esos señores comisionados, para, con conocimiento de causa, poder adoptar la resolución correspondiente. Como una prueba de que no sería verdad lo dicho, tendríamos que esos informes ahí quedarían en la secretaría del congreso, desde 1818, sin que siquiera se alegaran en la discusión mantenida cuando en 1822 se resolvieron Monroe y Adams á ajitar el pensamiento del reconocimiento; precisamente ante la casa de representantes, en la cual, como se ha visto, se habían dilucidado, con ardor, las facultades del cuerpo legislativo para intervenir en ese acto. Resultaría, al fin, lo que había observado el diputado Forsyth: que era una cuestión de preeminencia, sin que ninguno de los dos pretendiera escluir, en absoluto, al otro, del conocimiento del asunto. Esos informes, poco ó nada influyeron en el ánimo de los parlamentaristas, porque, cuando el punto se resolvió, en 1822, ya habían desaparecido, para Estados Unidos, las verdaderas causas de orden internacional político que habían influido en la demora del reconocimiento. Entonces no tenía para qué conocer el estado de los países sudamericanos, pues cualquiera que él fuera, el resultado habría sido el mismo. Fué así, que esos informes fueron hechos á un lado cuando llegó el momento impuesto del reconocimiento. Para nada los invocaron Monroe y Adams, en 1822, en su mensaje al congreso, al pedir el reconocimiento. Por el contrario, los únicos documentos que entonces se tuvieron presente, como se verá, fueron los que, posteriormente, remitió, en 1821, el agente comercial y político, que,

llamado Juan M. Forbes, tanto intimó con don Bernardino Rivadavia.

Los documentos que voy á examinar, tienen, pues, como influencia sobre los sucesos, un relativo mérito histórico, si bien lo poseen en otro sentido. Sin duda por eso los historiadores no los analizan. Les basta con citarlos y referirse á ellos. Ni siquiera han sido divulgados en el idioma español. Apenas si, según Barros Arana, se encuentra, en la obra titulada *Documentos para la vida del Libertador* (Caracas, 1876), el del señor Rodney. Por lo demás, bueno es hacer notar que ninguno recuerda, que, á mayor abundamiento, John Quincy Adams creyó del caso vigorizar esos informes con otro emanado del señor don J. R. Poinsett, viejo residente en Sud América y antiguo consul en Chile. El señor Poinsett, como ya he dicho en otra parte, había residido muy especialmente en Chile, desempeñando las funciones de cónsul. De ahí que Adams, al remitir al congreso los informes de los comisionados, adjuntara el que «el presidente de Estados Unidos había solicitado al señor Poinsett dada la circunstancia de serle conocido el país.»

Los tres comisionados informaron por separado. Los señores Rodney y Graham, que habían tomado á su cargo lo referente á Buenos Aires, á causa de que el señor Bland había pasado á Chile, lo hicieron independientemente, porque, como decía Rodney, á su gobierno, en nota 5 de noviembre de 1818, datada en Wáshington, había querido satisfacer el deseo de Graham, quien, reflexionándolo mejor, había preferido someter algunas observaciones adicionales en documento por separado.» ⁽¹⁾

Lo que contenía el informe de César A. Rodney.

El informe del señor Rodney comienza por una lijera pero bien resumida historia de la época de la conquista, guiándose, en parte, por lo que Humboldt espone en su ensayo sobre Nueva España. La manera de comerciar de nuestras provincias, durante el dominio colonial, reservado á la madre patria y á sus buques, y las diversas prohibiciones de hacer plantíos de olivo, tabaco y viñas, como asimismo el odioso sistema fiscal en cuanto á impuestos, es lo primero que resalta en el informe. Luego, nos

(1) No creo del caso ocuparme del voluminoso libro que al respecto escribió el secretario de la misión, el señor Brackenridge, que consta de dos tomos, publicado en Londres, en 1820.

Esa obra se titula *Voyage to South America performed by order of the American government in the years 1817 and 1818* (London 1820).—Humboldt dice que contiene una extraordinaria masa de datos completados con observaciones filosóficas (Barros Arana, tomo 11, página 91) Este Brackenridge publicó, en 1821, en Baltimore, un folleto de 175 páginas, titulado: *Structures on a voyage to South America*, sosteniendo la capacidad de los hispanos americanos para gozar de la libertad civil (Arana, tomo 11, pag. 545, nota).

exhibe la autoridad civil y religiosa, «jerarquía opresora», establecida con el aditamento de la inquisición; haciendo resaltar el sistema de reservar los empleos á los nativos de España. Allí se enumera el cuerpo de leyes de Indias, los Reales Rescriptos y las Partidas, todo ello bajo la dependencia del Consejo de Indias, á cuatro mil leguas de distancia; sistema, dice, que era generalmente ejecutado por virreyes, capitanes generales y tribunales de justicia, con un espíritu en relación con la política rigurosa que lo produjo. A esta forma de gobierno ha sido sometido el pueblo durante centurias, con implícita obediencia, y probablemente así hubiera continuado, á no producirse, en el extranjero, y en los mismos países, algunos acontecimientos. Recordaba que algunos escritores habían predicho la revolución, en la seguridad de que se produciría antes que la de Norte América, dándose, por el informante, como es natural, importancia decisiva á la emancipación norteamericana y á la revolución francesa en la independencia de las provincias del Plata. Con este motivo hace destacar la actitud de Inglaterra cuando España, unida á Francia, abandonó sus colonias; los movimientos políticos operados, desde 1797, en Venezuela, y, más tarde, en ésta misma, por el general Miranda, hasta los de Méjico, Granada, Perú, Chile y Buenos Aires. No olvidaba, necesariamente, el gran suceso de la invasión inglesa en 1806 y su expulsión, que dieron, decía, y con razón, al «pueblo una justa idea de su propia fuerza, repeliendo después, con firmeza y bravura, que les hizo gran honor, el formidable ataque británico bajo las órdenes del general Whitelcoke.»

En un párrafo extenso describe la influencia que tuvo la acción napoleónica sobre España, en el sentido de que en 1810 Buenos Aires organizara su junta revolucionaria y «arrojara al virrey Cisneros y á sus principales adherentes»; diciendo, al llegar aquí, que en cuanto á los acontecimientos producidos desde entonces, se refería al documento que el dean Funes había escrito, en parte, á su solicitud, el cual era, afirmaba, «un correcto é imparcial resumen de los principales hechos». Al ocuparse de este documento «lamenta que sus páginas estén señaladas con algunos casos de severidad y crueldad, que, de todos modos, según él, «parecían inseparables de las grandes revoluciones». Rodney se refería, sin duda, á los casos de Alzaga, Liniers, Concha, etc., allí mencionados; y, al justificarlos como necesarios y ejemplares, tendría en cuenta lo que en su *gran revolución norteamericana* también había acontecido. Daba gran importancia al enérgico proceder del congreso de Tucuman, instalado en 1815 y transferido luego á Buenos Aires, «donde permanece reunido ocupado en la tarea de formar una constitución permanente. Este respetable cuerpo, á la vez que actúa como una convención ó asamblea constituyente, ejercita temporariamente poderes legislativos. Sus

sesiones son públicas, con una galería de audiencia para los ciudadanos y extranjeros. Los debates son, por lo general, interesantes y conducidos con habilidad y decoro; publicándose todos los meses, para conocimiento del pueblo». Luego daba una somera idea de las cuestiones con Artigas, quien tenía «ciertos celos de la influencia superior de la ciudad de Buenos Aires en los asuntos generales de las provincias», recordando que «la declaración de la independencia por el congreso, que en el hecho la habían mantenido por muchos años previamente, fué una medida de la mayor importancia, productora de una unanimidad y decisión antes desconocidas».

Bueno era que así lo dijera el señor Rodney, porque de esa manera desvirtuaba, en absoluto, la frase aquella de que tanto había abusado el señor Adams, dando motivo á que se supusiera, absurdamente, allá, en Norte América, con malicia ó sin ella, que el *único* republicano verdadero que había en estos países era el «*galant and brave general Artigas!*» Hacía bien el señor Rodney en decir aquello, para echar por tierra la frase irónica del señor Adams, con la que, á cada rato, recordaba que la revolución de Mayo había invocado el nombre de Fernando VI, ignorando la célebre espresión de Monteagudo, en su época, de la *máscara de Fernando!* Esto revelaba ó una mala idea ó un desconocimiento del suceso histórico. El nombre de Fernando VII no hacía al caso. En cambio, ahí estaban los hechos: ahí estaba la lucha con Montevideo y las cabezas ensangrentadas de Liniers y de Alzaga hablando elocuentemente. Y, como Rodney había palpado esos hechos, por eso, con conocimiento de causa, le decía á Monroe y á Adams que «la independencia el pueblo la había mantenido muchos años antes en el hecho» («*many years previously maintained in fact*). La que ahora declaraban era cosa muy vieja, *en el hecho*, para los actores. Lo que Adams dijo, bien pudo dar motivo para que alguien, socarronamente, le respondiera: «ustedes, con ese criterio, no hicieron su gran revolución sino por una cuestión de peniques impuestos al té.» No; eso habría sido desconocer la filosofía de la historia, olvidando lo que un orador norteamericano decía, en el parlamento de su patria, al defender á los sudamericanos: «¿qué pensaríamos del hombre de estado, que, mirando sólo la superficie de las cosas, debiera atribuir nuestra gloriosa lucha á un pobre y mercenario espíritu que únicamente se revela ante doce peniques de estampillas ó ante el vulgar impuesto de una libra de té? Señor: aquellos que se pusieron al frente del movimiento, fueron hombres de vista penetrante y de sagacidad política, profundamente versados en el conocimiento de sus derechos como hombres libres é íntimamente relacionados con los principios de la acción humana; y, al conducirnos por entre el tempestuoso océano de la revolución, contemplaban, con vista segura, las libertades de su país, mien-

tras hacían á un lado toda la broza popular, para conducir el bajel del estado al puerto de la libertad é independencia. Tal debe ser el caso de la revolución de Sud América. Estamos muy imperfectamente impuestos de los sucesos que se relacionan con sus convulsiones para declarar que estén destituidos de los nobles principios de libertad.»⁽¹⁾

Y si era bueno aquello, mucho más resaltaba la declaración de lo que él había visto en las galerías del congreso sudamericano, tratándose las cuestiones «con habilidad y decoro, sometiéndolas luego al conocimiento del pueblo por medio de la prensa». Era que allí palpitaba una nación preparada por sus hombres pensadores, por lo que, cuando el señor Rodney hablaba de la declaración de la independencia, decía, con razón, que esto era una «sumisión á los deseos del pueblo, á lo que solamente pudo llegarse por tranquilos y graduales progresos. El pensamiento nacional tuvo que ilustrarse, al respecto, desde la tribuna y la prensa por medio de demostraciones públicas. El pueblo tuvo que ser preparado para el suceso, para que cuando la estación llegara comprendiera la nota, que, en otro momento, pudo no ser escuchada.»

Así el señor Rodney demostraba á Adams y á Monroe que Buenos Aires era un pueblo preparado para la libertad: que había prensa, que había tribunos y que se realizaban manifestaciones públicas para ilustrar *previamente* las grandes cuestiones que luego se llevarían al terreno de los hechos. De ahí que la declaración de la independencia apareciera el 9 de julio de 1816, *en el papel*, cuando ya lo estaba, de mucho tiempo atrás, en el corazón y en los hechos del pueblo sudamericano. Y esto era lo que convenía que Monroe y Adams conocieran, si es que lo dudaban, para que comprendieran la filosofía del hecho histórico realizado. Y ese era el servicio que Rodney prestaba, que Rivadavia reconocería y que el gobernador Rodríguez agradecería, el día de la muerte de ese diplomático, frente á su ataúd, en el cementerio de la histórica ciudad de Buenos Aires.

Y, para revelar el alcance político de esa declaración independiente del 9 de julio de 1816, le enviaba á su gobierno «la hábil exposición de motivos dirigida á los conciudadanos y al mundo entero, para justificar la medida que deliberadamente habían asumido y que defenderían con sus intereses y sus vidas.» La influencia de este acto, decía Rodney, se vió inmediatamente en el país. Dió nueva vida y fuerza á la causa patriótica y verdadera estabilidad al gobierno. Las victorias de Chacabuco y Maipú, obtenidas por las armas de Buenos Aires y Chile, habían producido y confirmado una declaración igual por parte del pueblo

(1) Discurso del diputado Tucker, por Virginia, pronunciado en la sesión del 27 de marzo de 1818.

de Chile, la que también adjuntaba, y cimentado la unión cordial existente entre los estados confederados. De aquí que el señor Rodney dijera á su gobierno que la consecuencia era que, difícilmente se hallaba el vestigio de un ejército real por esas alturas, salvo allá, en las planicies del Perú. Así, fundado en lo que había visto, y en lo que el dean Funes esponía, hablaba á su gobierno de los sucesos de la revolución, en lo que á su política y victorias se refería; entrando luego á dar una idea completa de la extensión, población, gobierno y recursos de las Provincias Unidas, con sus producciones, importaciones y esportaciones, tratados y comercio.

Es así que da una idea del carácter de los hombres del país, según las provincias á que pertenezcan; de la lucha con Paraguay, Santa Fé, Entre Ríos y Banda Oriental, exhibiendo el número de habitantes y los medios de vida á que se dedicaban.

Hablaba de la composición del congreso, del estatuto que rejía el gobierno y del establecimiento de un templo católico, «contrario á nuestras ideas de libertad y relijión»; aunque manifestando que esto quizá era una medida adoptada por la necesidad, porque reconocía el espíritu liberal de los hombres superiores. Muy atendibles y sensatas eran todas las consideraciones espuestas referentes al estatuto dado para el gobierno de la nación. Creía que no debía modificarse, sino después de algún tiempo de paz, y teniendo en cuenta el ejemplo de Norte América, cuya constitución, decía, tenían como modelo para en adelante. Por eso, el señor Rodney observaba: «cuando pensamos que ellos tienen el beneficio de nuestro ejemplo, es razonable esperar que quieran, en general, adherir á su constitución escrita. Ellos tienen por delante el fatal resultado de la revolución francesa, por lo que han huido de los peligros de sus excesos, de lo que aparentan ser muy sensibles».

Por demás interesante es la relación referente á población, producción y manufactura de las diferentes provincias, que aparecen en el cuadro demostrativo:⁽¹⁾ lo mismo que lo que dice

(1) Hé aquí el cuadro correspondiente á la población:

POBLACIÓN	
Buenos Aires.....	120.000
Córdoba.....	75.000
Tucumán.....	45.000
Santiago del Estero.....	60.000
Valle de Catamarca.....	40.000
Rioja.....	20.000
San Juan.....	34.000
Mendoza.....	38.000
San Luis.....	16.000
Jujuy.....	25.000
Salta.....	50.000
Cochabamba.....	120.000

relación con las exportaciones é importaciones; dando cuenta, con este motivo, de lo que importaban países como Inglaterra, Estados Unidos, Brasil y Francia. De ahí que observe: «su comercio extranjero es principalmente mantenido por capitalistas ingleses; y si bien hay algunos pocos franceses y otros comerciantes extranjeros establecidos en Buenos Aires, todos ellos están colocados, creo, en el mismo pié de igualdad.»

El estudio de la renta, de las contribuciones voluntarias, de las minas de Potosí, del estado del ejército terrestre y naval aunque lijeramente hecho, da una idea completa de la situación por que se atravesaba; todo ello perfectamente esclarecido con la esposición de la preponderancia de la capital y de la hostilidad entre las *ciudades* y Montevideo.

Espone, con ese motivo, un *algo* de la vida de Artigas, muy completo y verídico, y de todo cuanto Buenos Aires hizo por atraerle á la causa de la unión y del orden; enviando la interesante documentación, que, al respecto, y en 1815, produjo el coronel Ignacio Alvarez y Thomas.

Y, para que no se creyera que juzgaba con parcialidad los hechos, decía: «Pero, es justo agregar que el general Artigas está considerado por personas dignas de crédito, como un amigo firme de la independencia del país. Difícilmente podría esperarse de mí una opinión decisiva en esta delicada cuestión, desde que mi posición no me permite arrojar una vista completa sobre el estado de todo el territorio. No he tenido la satisfacción de celebrar un interview formal con el general Artigas, que es, incuestionablemente, un hombre de *raros y singulares talentos*. Pero, si tuviera que lanzar una conjetura, creo que no sería imposible que en ésta, como en la mayor parte de las disputas familiares, haya faltas de ambas partes. Es de lamentarse que estén en abierta hostilidad».

Como se ve, el señor Rodney, aunque reconociendo grandes condiciones al general Artigas, decía, sin embargo, que él no se atrevía á formar juicio en la cuestión. Esto declaraba el honorable comisionado, *que habia estado en el lugar de los sucesos*. Mientras tanto, ya hemos visto hasta qué punto se habia llegado, en pleno congreso, por quienes sólo conocían de la misa la media, como vulgarmente se dice.

Potosí.....	112.000
Plata, ó Charcas.....	112.000
Puno (bajo el nombre de Santa Cruz de la Sierra Oruro).....	120.000
Paraguay.....	
Banda Oriental y Entre Ríos.....	80.000

En 1815, Buenos Aires tenía, según un censo imperfecto, 98.105 habitantes,

(Informe de Graham)

(State Papers, paj. 699, año 1818-1819.)

Y esto lo manifiesta Rodney, quien, sin embargo, en otra parte de su interesante informe, nos habia declarado, al hablar de las cualidades de los habitantes de la Banda Oriental y Entre Ríos: «Sus otras buenas cualidades probablemente se han obscurecido á causa del sistema imperante en esa comarca en la que se han visto compelidos á prescindir de todo lo que se parezca á derechos civiles, y á continuar sin un regular sistema de gobierno, bajo el absoluto contralor de un jefe, que, cualesquiera que sean sus principios políticos ó profesionales, en la práctica concentra en sí todos los poderes legislativo, judicial y ejecutivo».

Y, como era natural, no podía olvidar la tétrica y sombría figura del dictador perpétuo y vitalicio del Paraguay,—el *ilustre* Francia, como lo llamaría Rivadavia, en nota célebre, andando el tiempo, á fin de atraerlo al sendero de la unión y confraternidad, aunque sin conseguirlo,—para concluir por esponer la situación de las relaciones exteriores con el Portugal é Inglaterra.

Es altamente seductora la parte del informe en la que se habla de la influencia de la revolución sobre el desarrollo del saber, de la sociedad y de las costumbres. Hace resaltar que ahora hay ciudadanos que, como los de Atenas, se interesan por las cosas de su patria; que los papeles públicos circulan, apasionando los ánimos; que los hábitos, maneras y modo de vestir habian cambiado, debido al trato con extranjeros y á la libre introducción de costumbres estranas, particularmente inglesas, americanas y francesas. Otro tanto hace resaltar respecto á la industria. Dos importantes circunstancias habian influido en esto último: la disminución en los precios de las mercaderías estrangeras y el aumento de valor de los productos del país, con el consiguiente crecimiento del de la propiedad. Por lo demás, hacia resaltar el malestar de la agricultura.

En un trabajo de esta índole, y emanado de un espíritu yanki, no podía olvidarse la cuestión religiosa. A ella, pues, él dedica serias consideraciones, tendientes á exhibir el espíritu liberal del pueblo, reflejado en la disminución del número de frailes y monjas. Y, cuando habla de las leyes municipales y de la abolición de los bárbaros impuestos á los indijenas, elogia la conducta del gobierno, porque no procede á modificaciones radicales y precipitadas, sino que ha seguido el sistema de los Estados Unidos de la introducción de las reformas graduales.

Pero, lo llamativo de este interesante documento, es lo que se refiere á la educación de la juventud, al comercio de libros, á la libertad de la prensa y al ejemplo democrático dada por ciudadanos como el general A. Balcarce, el co-

ronel Alvarez y el general Rondeau, al descender de los elevados puestos que ocupaban para reducirse á una modesta vida privada. Es así que recuerda la universidad de Córdoba; el colegio de San Carlos; la biblioteca pública, con sus 20.000 volúmenes, contenidos en seis habitaciones, entre los cuales había algunos miles traídos por Bompland, el compañero de Humboldt; las ocho escuelas públicas sostenidas con siete mil pesos anuales, á la que asistían 864 alumnos, y otras ocho destinadas á los pobres, á cargo de diferentes monasterios. Aseguraba ser raro encontrar en Buenos Aires á un muchacho que no supiera leer y escribir, en una población de 60.000 habitantes; y hacía presente el establecimiento de tres casas impresoras de libros, en donde se habían publicado ediciones de la constitución norteamericana y de los Estados, y la notable obra del dean Funes; concluyendo por hacer resaltar el hecho de la aparición de tres publicaciones semanales, sosteniendo los principios de libertad y la forma republicana de gobierno.

Esto era lo que contenía el informe del señor comisionado Rodney. Había cumplido bien con su elevada misión. De ahí que el gobierno le nombrara, más tarde, ministro en Buenos Aires, acompañado del secretario que, en más de una ocasión, como se verá, sirvió también, con desinterés y competencia, la noble causa sudamericana: el señor don Juan M. Forbes,—que sería luego su digno sucesor ⁽¹⁾.

(1) Hé aquí cómo Rodney fué recibido de ministro, en 1823. Murió en seguida, siendo honrado por el gobierno, hablando sobre su tumba el gobernador y costeándosele un mausoleo. Dice *El Argos*:

Hecho el reconocimiento de independencia por los Estados Unidos de Norte América de los gobiernos americanos que de hecho se mantenían en ella, el gobierno de dichos estados nombró por lo respectivo al de Buenos Aires al respetable ciudadano César A. Rodney en calidad de ministro plenipotenciario.

Desembarcó este señor el 16 de noviembre de este año, y á los pocos días de su arribo presentó al señor ministro secretario de gobierno y relaciones exteriores las credenciales de su misión. Examinadas estas con la meditación que exigía su importancia, fueron admitidas, y en su virtud reconocido de un modo público y oficial el señor Rodney por tal ministro plenipotenciario de la república de Estados Unidos cetera de este gobierno. Se estimó desde luego que era preciso dar á este reconocimiento tan memorable, y único en su especie, aquella solemnidad que está en práctica entre las naciones cultas y civilizadas; ésta debía ser el de su entrada pública y recibimiento en uno de los salones de la fortaleza, acompañado de toda la suntuosidad que exige para estos actos el ceremonial; pero una enfermedad que inopinadamente sobrevino al señor Rodney no permitió se verificase tan pronto como se deseaba, y fué preciso esperar su restablecimiento.

Se supo este feliz suceso por el secretario de la legación el señor Juan M. Forbes, quien apersonándose en nombre del señor Rodney, en la secretaría de relaciones exteriores, avisó la recuperación de su salud, y la disposición en que se hallaba para poderse recibir el 27 del corriente si era del beneplácito del gobierno. Fué con su acuerdo que el 24 del mismo se espidieron las órdenes correspondientes á todas las corporaciones y autoridades de la provincia á fin de que concurriesen el indicado 27 á presenciar y decorar esta solemne recepción.

A la una de la tarde del día prefijado, el oficial mayor del ministerio de relaciones exteriores y gobierno, acompañado de un edecán del exmo. señor gobernador y capitán general, pasó,

Informe sintético
de Juan Graham.

Por su parte, como ya he dicho, el señor Graham informó por separado. Sus observaciones, un tanto sintéticas, estaban vaciadas en el informe anterior, que lo había tenido á la vista, fundándose para ello en los mismos documentos que le habían servido de base al señor Rodney. Tenía, si se quiere, formas literarias más atrayentes,

en el coche principal, á la casa del señor ministro plenipotenciario con el objeto de acompañarlo. Montando en el trayecto en su compañía al secretario de la legación, se dirigieron á la fortaleza. En el momento de avistarse la carroza se izó la bandera nacional, afirmándola con un cañonazo; la guardia de honor situada en la entrada de la fortaleza, compuesta de un capitán con su compañía de artillería, cuerpo de guarnición en ella y una bandera, recibió al señor ministro, haciéndole los honores de capitán general, en cuyo acto resonó con sonoros acentos la música marcial.

Una diputación del gobierno, compuesta del doctor don Antonio Escarranea, miembro de tribunal de justicia, y el coronel don Pedro Andrés García, lo esperaban en el primer descanso de la escalera, desde donde lo introdujeron en el salón del gobierno por medio de un numeroso concurso de ciudadanos atraídos á la novedad. Fué allí recibido por S. E. el señor gobernador capitán general en compañía de los señores ministros de relaciones exteriores, gobierno y guerra, asistido también de las corporaciones y autoridades más distinguidas, á saber: tribunal de justicia, oficiales generales y jefes del ejército, departamento de policía, senado del clero, colecturía general, comisaría, contaduría y tesorería general, departamento de ingenieros, tribunal de medicina y otros individuos distinguidos. El señor ministro plenipotenciario fué presentado á S. E. el señor gobernador por el señor ministro de relaciones exteriores, acompañando este acto con las expresiones más vivas que pudo inspirarle su grandeza y novedad. Entonces el señor plenipotenciario, en su propio idioma, pronunció una alocución cuyo objeto fué manifestar los sentimientos de su gobierno y el placer que sentía en ser el órgano por donde eran transmitidos al conocimiento de S. E.: añadió luego lo sensible que le había sido dilatar esta satisfacción en fuerza de la enfermedad de que estaba acometido. Esta alocución fué en el acto interpretada por el señor ministro de relaciones exteriores. A consecuencia de todo puso en manos de S. E. una carta del presidente de los Estados Unidos, la que traducida dice así:

Jaime Monroe, presidente de los Estados Unidos de América.—A. S. S. el gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires.—Grande y buen amigo: He hecho elección de César A. Rodney, uno de nuestros más distinguidos ciudadanos, para que resida cerca del gobierno de Buenos Aires en calidad de ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América. Él está bien informado de la amistad que mantenemos con vuestro gobierno y de nuestro deseo de cultivar la armonía y la buena correspondencia, que tan felizmente subsiste entre nosotros.

Por el conocimiento de su fidelidad, probidad y buena conducta, yo tengo una entera confianza que él mismo se hará digno de vuestra aceptación y hará realizable nuestro deseo de mantener y adelantar en todas ocasiones la prosperidad é interés de las dos naciones. Por esto es que yo suplico á V. E. dé un entero crédito á todo lo que él diga en nombre de los E. U. y mucho más que todo cuanto él os asegure de su amistad y anhelo por la prosperidad de vuestra nación: y yo ruego á Dios que se conserve libre de todo peligro en su santa guarda.—Dado en la ciudad de Washington á los 19 días del mes de mayo, en el año del señor 1823.—Vuestro buen amigo (firmado) JAIME MONROE.—Por el presidente (firmado) Juan Quincy Adams.—Secretario de estado.

En seguida S. E. el señor gobernador, mostrándose sumamente movido de un honor tan elevado, contestó, de viva voz, por medio del señor ministro secretario de relaciones exteriores, del modo siguiente:—«Nada más importante, más satisfactorio al país que tengo el honor de gobernar y aún mi mismo, que este testimonio de amistad que parte de la primera nación americana. Así es que uno de mis primeros deberes será corresponder á el, y en toda oportunidad lo comprobaré. Ya tengo nombrado un ministro plenipotenciario por cuyo conducto contestaré á mi grande y buen amigo el presidente de los Estados Unidos»

Realizada esta ceremonia, el señor gobernador les brindó á tomar asiento, y después de

y se notaba, en su estructura general, un deseo de no ser del todo agradable á los sudamericanos. Parecía no haber observado tanto como aquel otro, en el terreno de los hechos. Quizá cualquiera aseguraría que, siendo un espíritu holgazán, que es la fuerza del genio, según algunos, era por lo mismo de fácil producción literaria, por lo que no habría hecho más que esperar á última hora para redactar su informe y aprovechar lo que espusiera el otro compañero, fundado éste en lo observado en el terreno de los hechos. De ahí que no avance un hecho nuevo. En lo único en que se diferencia, pues, del anterior, es en la manera más sobresaliente con que indudablemente viste el mismo pensamiento. Es más seductor su estilo, pero no revela la misma labor. Por ejemplo, cuando hace la descripción de las condiciones morales é intelectuales de ciertos elementos del pueblo, hé aquí como lo dice: «Las mismas causas no han obrado, al menos con la misma fuerza, sobre los demás habitantes del país; de ahí que sean más industrioses y más activos. Sus maneras son sociables, expansivas y políticas. En materia de talento natural puede decirse que no son inferiores á pueblo alguno; han dado pruebas de que son capaces de grandes y perseverantes esfuerzos; que están ardientemente vinculados á su país y entusiastamente incorporados á la causa de su independencia.» Sigue luego el mismo relato de hechos ya realizado por Rodney. Parece que lo tuviera por delante, para hacer las observaciones que á su mente ocurren. No entra á relatar los antecedentes de la revolución de mayo. Los toma como ya sabidos por ese informe anterior. Reconoce que las invasiones inglesas influyeron lo bastante, lo mismo que los subsiguientes sucesos de España, como para sacudirse

algunos momentos de conversación el señor plenipotenciario se despidió en particular de S. E., de los ministros que estaban presentes y de los demás señores que decoraban la sala en general: fué conducido hasta el primer descanso de la escalera principal que allí lo había recibido, y montó al coche con el secretario Mr. Forbes, con el oficial mayor de relaciones exteriores y gobierno y el edecán de éste. A su salida la guardia formada en ala como á su entrada repitió los mismos honores y la música militar ejecutó una gran marcha. Los señores del cortejo regresaron después de haberlo dejado en su habitación. El pabellón no se arrió hasta ponerse el sol.

Esta feliz ocurrencia en unas circunstancias de alarma pública por los sucesos trágicos del partido liberal en la península, ha infundido en todos los ánimos un aliento consolador. La patria está bien asegurada que la calidad de americana es un lazo común para todos los estados que gozan de este nombre y que el honor de los norte americanos debe ser un fuerte compromiso para que jamás deje de ser su consorte en cualquier lance hostil que se le presente. A más de que cuando los Estados Unidos han reconocido la independencia de la América, antes española, no ha sido sino después que bien penetrado el fondo de los gabinetes europeos la hallaron decretada en lo interior de sus consejos, como muy conforme á sus intereses.

Con este motivo ratificamos la noticia en otro número relativa á que la Inglaterra había decretado mandar cónsules á todos los gobiernos independientes de la América; tenemos antecedentes para decir que en la primera embarcación de guerra inglesa que se presente vendrá un cónsul general de esta nación.

(*El Argos*—31 de diciembre de 1823).

la tutela de la metrópoli, y que esa resolución de los hombres superiores tuvo su aceptación entusiasta en la masa del pueblo descendiente de los españoles. Y, cuando, en seguida, entra á hablar de la situación peculiar de Montevideo, afirma, lo mismo que Rodney, que «esta guerra se había orijinado de una combinación de causas, en las que ambas partes, quizá, algo tienen de que quejarse, y algo de que arrepentirse ellas mismas.» Es indudable que Graham revela más talento sintético. Sabe aprovechar el hecho ya buscado y encontrado por el otro pionner del pensamiento, después de ruda labor, en los intrincados rincones de la psicología humana, para luego con él filosofar y construir un hermoso castillo. Presenta el cuadro más comprensible y armónico para el que contempla y observa, por lo que es más sensible el conjunto, dadas su belleza y regularidad de líneas. Un modelo de ello es cuando espone las causas, que, según unos y otros, motivaban esa desavenencia entre las fuerzas populares que se batían contra un mismo y común enemigo en el Río de la Plata, destruyendo así la especie de que se había hecho eco el diputado Poindexter cuando, en pleno congreso, se atrevió á asegurar, fundado en papeles emanados de Carrera, que «Buenos Aires era el aliado del rey del Brasil y que el único verdadero republicano en el Río de la Plata era el general Artigas!» Nada de estraño esta afirmación, por otra parte, cuando, aún en la época presente, hay escritores que lo sostienen, presentándolo como á un Washington, mientras otros lo denigran, calificándolo de bandolero! Es que quienes estaban en lo cierto eran hombres como Rodney y Graham, que se inspiraban en las propias levantadas frases del dean Funes, estampadas, con calor y modestia, en el documento que éste les había transmitido á los comisionados al estudiar los sucesos producidos desde 1818, para que les sirviera de base á sus observaciones en el terreno de los hechos. El honorable dean Funes, que siempre tuvo un espíritu independiente, dejándonos la prueba de su labor patriótica en sus grandes pájinas históricas, no era amigo del general Artigas. Por el contrario, censuraba acerbamente sus grandes errores; pero, no disimulaba tampoco la crítica que le merecían los actos de sus adversarios, cuando, en ese documento, esponía: «El general Artigas, ese hombre orijinal, que une á su extrema sensibilidad la apariencia de la frialdad; una bastante atrayente urbanidad á una decente seriedad; una ruda franqueza á cortesía; á un exaltado patriotismo una fidelidad de tiempos sospechosos; el lenguaje de la paz á una jenial inclinación por el desórden; en fin, un fervoroso amor de independencia á las más estravagantes nociones relativas á los medios de obtenerla; este hombre, decimos, disgustado con el gobierno, porque apoyaba á los que él esperaba ver rechazados, inmediatamente echó la semilla de la guerra civil entre las tropas»... «El director Po-

sadas, vista la deserción de Artigas, con el corazón oprimido traspasó los límites de la prudencia. Tomando consejo de sus ansiedades, creyó que la justicia debía adoptar su camino. Por un decreto solemne lo declaró infame, privado de sus empleos y fuera de la ley, é incitó al pueblo á perseguirlo como un deber para con el país; creyendo que podría contener la rebelión con la sangre del jefe rebelde, puso á precio su cabeza, ofreciendo seis mil pesos á quien se lo entregara, muerto ó vivo. La experiencia ha enseñado que la moderación hubiera sido mejor consejera que la violencia. El director tomó un camino torcido. Aunque Artigas fuese tan criminal como él lo pensaba, el lector puede resolver. Pero, suponiendo que así fuera, ¿qué otro efecto podría producir el rigor impotente sino el descrédito de la autoridad y la obstinación en el delincuente? Pero, esto no fué todo. Los orientales han levantado un trono á Artigas en sus corazones; como á quien es escomulgado siempre se le considera en el error, así las verdaderas pruebas en las que el director fundaba su decreto fueron, para los partidarios de Artigas, otras muchas evidencias de su inocencia. La proscripción vino á ser como la de un vasto distrito y la reconciliación imposible en adelante. Dios quiera no veamos este hecho perpetuado como verdadero!... Y, al hablar de sucesos posteriores, más adelante, el mismo Funes decía: «El gobierno también sustituyó la moderación por el antiguo sistema; y si los orientales, con su jefe, hubieran sido capaces de ver al más grande enemigo del país y de sí mismos, resultante de esa su anarquía, indudablemente se habría efectuado una reconciliación. Pero, la experiencia ha enseñado que han resuelto arrastrarse en un abismo de peligros antes que cuidarse. Sin duda, á su vez, el general Artigas pensó que la paz disminuiría la autoridad de que había sido investido en tiempos borrascosos.»

Y eran estas levantadas y hasta proféticas palabras del dean Funes, las que influían en el ánimo de Graham para sostener que «el mútuo interés requería una unión; pero mucha moderación y discreción debe ser necesaria para conseguirlo, mucho más que la que en este momento es de esperarse de los ánimos irritados de algunos de los principales personajes de ambos lados.»

Lo demás del informe del señor Graham, referente al Paraguay, á la renta, á los celos de las demás provincias, á la constitución provisoria, al comercio, manufacturas, agricultura, importación, esportación, comercio extranjero, relaciones exteriores, producción, fuerza militar y naval, población, etc, no era sino un resumen del Sr. Rodney; concluyendo por decir que «el estímulo dado producirá un cambio (en los sudamericanos) en el sentido de mejorarlos, y es de presumirse que gradualmente tendrá sus efectos, porque su docilidad, inteligencia y actividad,

cuando son requeridas en el servicio, revelan evidentemente que no carecen de facultades en el órden natural ó físico.»

El señor Graham, en el fondo, no nos era favorable.

Así resulta leyendo entrelíneas su informe.

Por eso, para disculpar sus errores, según él lo declaraba, terminaba buscando el pretesto en el idioma y en la escasez del tiempo, por lo que decía: «... y con un tiempo limitado, información correcta, ó analizando lo que hemos coleccionado, respecto á un pueblo en estado de revolución, y cuyas costumbres, instituciones y lenguaje son tan diferentes de los nuestros.»

El señor Graham había concluido su informe, ganando su mensualidad de una manera fácil y sencilla.

Y ahora ¿qué decía Bland?

Opinión del comisionado Teodorico Bland.

El informe del señor don Teodorico Bland consta de dos partes; una, referente á Buenos Aires, que es la que nos interesa directamente; y otra, á Chile, que nos toca también muy de cerca. Me ocuparé de la primera, sin perjuicio de dar una lijera idea de la segunda.

Espone el objeto de su misión, haciendo presente que habían salido de Estados Unidos, en la fragata *El Congreso*, de Hampton Roads, el 4 de diciembre de 1817, tocando en Janeiro, para ver al ministro Sumter, y luego en Montevideo, donde tomaron un pequeño buque, porque la fragata no podía atravesar el río con 18 piés de calado; llegando á Buenos Aires el 28 de febrero de 1818, donde él permaneció hasta el 15 de abril del mismo año. Se ocupa de las quejas de Norte América con motivo de la actitud de nuestros corsarios, comunicadas por él al señor ministro don Gregorio Tagle, y de la declaración hecha á éste de que una parte considerable del «pueblo de Estados Unidos había manifestado su favorable disposición hacia la causa patriótica en Sud América, y que el gobierno también tenía cierta disposición para tratar á las autoridades patriotas con la justicia, dignidad y consideración que ellas merecían: que, sin embargo, su gobierno había, por el momento, resuelto adherir á una neutralidad estricta é imparcial entre las partes contendientes, si bien consideraba, político y justo, adoptar después otras medidas.» Luego, hace presente todo el cuestionario á que fué sometido el gobierno, que fué el que sirvió de base para los informes de los tres comisionados. Declaraba, de una manera terminante, que «su gobierno no quería otras informaciones que las privadas y que los sudamericanos se contentaran con la manifestación de respeto que encerraba el acto en sí mismo de haber sido enviados los comisionados, públicamente, en un buque de guerra, para celebrar esta audiencia con ellos.» Obtenidos los datos, que son los mismos que mencionan los señores Rodney y

Graham, con más un cuadro estadístico del ex-*virreinato* de Buenos Aires, publicado al final del informe, ⁽¹⁾ el señor Bland creyó necesario trazar, en esa estensa exposición, los límites del país que motivaba sus averiguaciones. Fundado en el censo de 1807, se da á conocer la situación, población y pueblos de las provincias de Buenos Aires, Montevideo, Santa Fé, Córdoba, San Luis, Mendoza, Rioja, Catamarca, Santiago, Salta, Jujui, Chichas, Potosí, Mizque, Charcas, Cochabamba, La Paz, Llanos de Manso y Paraguay. De éste dice: «*in many respects the most interesting and important of the Union, presents itself.*» Después de dar cuenta de esto, y de esponer el pensamiento de que «parece, á veces, haberse manifestado el propósito de que todos los que hablan lengua española, y piensan de acuerdo con la fé católica en América, deben formar una gran confederación», se ocupa de describir las pampas, diciendo: «Allí no hay montañas ni eminencias, y las ondulaciones son tan suaves que sólo se perciben echando una larga vista al rededor de su superficie; el ojo se pierde recto por el horizonte como la faz del ondulado océano en calma, donde no hay un solo objeto que deleite ó sirva para dar relieve ó variar la escena... El camino de Buenos Aires á Mendoza (á lo largo del cual pasé) atraviesa 500 millas por entre estas pampas. En toda esa distancia no ví una sola piedra, ni arena: la superficie de la tierra aparece siendo enteramente blanduzca, negra; hay tierra rica en los bancos de al-

(1) He aquí ese cuadro interesante:

CUADRO ESTADÍSTICO DEL ESTINGUIDO VIRREINATO DE BUENOS AIRES:

PROVINCIAS	POBLACIÓN			TERRITORIO			REPRESENTACIÓN	
	Unión	no	Colonia	Unión	no	Colonia		
Buenos Aires.....	105.000			50.000			7	7
Banda Oriental.....		45.000						3
Entre Ríos.....		25.000						2
Córdoba.....	75.000			105.000			3	5
Punta de S. Luis.....	10.000			40.000			1	1
Mendoza.....	38.000			38.000			1	2
San Juan.....	34.000			36.000			1	2
Rioja.....	30.000			22.400			1	1
Catamarca.....	36.000			11.200			1	2
Santiago del Estero.....	45.000			40.000			1	3
Tucumán.....	45.000			50.000			2	3
Salta.....	50.000			41.000			1	3
Jujui.....	20.000			30.000			1	1
Chichas.....			10.000			26.000	1	1
Potosí.....			112.000			12.000	1	7
Mizque.....			15.000			9.000	1	1
Charcas.....			120.000			5.000	3	10
Cochabamba.....			100.000			3.400	1	7
La Paz.....			60.000			10.000		3
Paraguay.....		110.000			43.200			7
TOTAL.....	483.000	180.000	417.000	643.600	233.700	65.800	26	71

State Papers, pág. 758.—Año 1818-1819.

gunos de los ríos, y en algunos lugares aparece un barro rojizo.»

Hace conocer el comercio de Córdoba, mantenido, por medio de mulas, con el Alto Perú, Lima y demás provincias, sin olvidar el de los metales preciosos; exhibiendo luego los principales canales por donde se efectúa el comercio y en el que tanto rol juegan aquellas envidiables mulas, para atravesar las grandes distancias. Recuerda que el correo partía de Buenos Aires, para el noroeste, cuatro veces al mes, el cual recorría 900 millas á la Paz, en 40 días, habiendo individuos que habían realizado el viaje en 20 días. Cuando se ocupa del Río de la Plata incurre en algunos errores, como ser aquel, entre otros, de no existir el pescado en dicho río. Tiene observaciones justas sobre Martín García, los puertos de Montevideo y Maldonado, y ríos Santa Lucía, Las Conchas, Ensenada de Barragan, Río Negro, etc. Estudia, como Rodney y Graham, el estado de las importaciones, y al hablar de la jente que vive en las ciudades reconoce que es, por lo general, muy inteligente y muy resuelta en sus determinaciones para defender su independencia y establecer su libertad; y que la clase baja había aprovechado materialmente del cambio operado, siendo perfectamente sensibles sus resultados felices. «En las ciudades, dice, se encuentra el gran cuerpo de los directores y ciudadanos influyentes de la unión, y es su número, no por demás inconsiderable, el que ha dado impulso á la opinión pública, y el que ha conservado y conservará en movimiento la ola de la revolución hasta que se cumpla el gran final de independencia y sustancial libertad.» Por el contrario, hace resaltar la condición analfabeta de los paisanos, estudiando su manera de vivir y haciendo sobresalir su valor y armas de pelea. Admira sus cualidades de hombre de á caballo, por lo que los considera los únicos en el mundo, diciendo: «su poncho, que es su cama por la noche y su abrigo en el día, su lazo, su boleadora, con todo lo cual está pronto para una jornada de mil millas, en defensa de su tierra.»

Quando habla de los paisanos de Montevideo, los exalta, al extremo de considerarlos «como los más formidables guerrilleros que jamás han existido.» «En valor, dice, no son inferiores á ninguno; y los hechos que se relatan escuden lo que se cuenta de los Partos, los Escitas ó los Cosacos del Don». De aquí que elogie á los «gauchos de Güemes». Da cuenta de que ya no existen esclavos. Y, cuando habla del Paraguay, afirma que allí es raro encontrar quien no sepa leer y escribir y no conozca los rudimentos de la aritmética; sin embargo de reconocer que estos conocimientos no los utilizan sino en sus pequeñas necesidades, sin aplicarlos á la adquisición de algún estudio útil. Pinta al paraguayo tal cual era. No olvida la administración de justicia, dando una idea completa y exacta de la que existía entonces. Describe la indolencia anterior á la revolución, para confesar

luego que el 25 de mayo era una fiesta cívica, consagrada, en su época, como la base y el principio independiente.

No participaba, como se ve, de la opinión vulgar y errónea de Monroe y Adams de que los hombres pensadores de aquella época tuvieran la idea de permanecer vinculados á Fernando VII! Sin duda Bland observó bien en los hechos lo que habían querido los autores de la revolución. Sin duda él sabía lo que Cisneros había dicho, al día siguiente del 25 de mayo, en documento dirigido á su rey.⁽¹⁾

Sin duda había leído la *Gazeta de Montevideo*, dónde, desde el año 10, los españoles así lo reconocían, por cuya razón tenían declarada una guerra sin cuartel á Buenos Aires. Y eso sería lo que le hacía decir, al hablar del 25 de mayo de 1810, para sacar á Adams y á Monroe de su error: «con esta resolución de establecer un gobierno libre para sí mismo, y trabajando en los espíritus de una grande y creciente mayoría del pueblo, la causa ha sido llevada adelante, con probada experiencia, con luces brillantes, en medio á intrigas, á facciones, á supersticiones, á pasiones ardientes; desde el principio esos escasos rudimentos hubo que reunirlos á través de una curiosa y tormentosa corriente, hasta llegar al presente punto, en que el pueblo, al fin, había resuelto su independencia y renunciado completamente á toda idea de volver á la sumisión de España». Entra luego á hacer una disquisición histórica de los sucesos producidos desde que cayó Cisneros, en la que, como era natural, salen á luz, entre otras personalidades de la época, las de Rivadavia y Artigas, diciendo, del primero, que «era considerado como un hombre de talento». Todos los movimientos anárquicos de entonces están narrados allí, hasta llegar al congreso de Tucuman y á la personalidad de Pueyrredon; aprovechando la ocasión para estudiar la estructura de las autoridades nacionales. Reconoce que el poder de la prensa, si bien imperfecto, tenía su gran influencia, y que la opinión pública recibía su impulso, dándole dirección. «La revolución, decía, ha prosperado; se han obtenido mayores luces; el pueblo comienza á tener un correcto conocimiento de sus derechos; se han hecho más trabajadores y sus directores son más respetados». Y, como no podía menos de averiguarlo y palparlo, declaraba que «el pueblo de esta parte de la América Española había, desde el principio de sus luchas, tenido presente el ejemplo y los preceptos de los Estados Unidos en los mensajes de su revolución y en la organización de sus instituciones políticas... Por eso arrojaron sus vistas á Estados Unidos y vieron, ó debieron ver, muchas analogías y una prosperidad que resaltaba, por lo que todos ellos comprendieron que debían copiarlos». De aquí arran-

(1) *Registro Nacional*, tomo 1, página 41.

caba el Señor Bland la lucha de la federación y el unitarismo en estos países sudamericanos: lo primero, sostenido por las demás provincias, y lo último, por Buenos Aires, que quería «establecer un gobierno fundado bajo un majistrado-jefe, investido con poderes análogos á los del estinguido virrey». Y es con este motivo que pinta la guerra entre Artigas y Buenos Aires, con colores vivos y reales, diciendo que «el gobierno del pueblo de la Banda Oriental y Entre Ríos, desde su alianza, han estado ambos entre las manos de Artigas, quien campea por sus respetos, como un monarca absoluto, sin esperar consejos, ó como un cacique indio. No se exhibe freno constitucional alguno; nada se pretende que exista. La justicia es hecha voluntariosamente, ó es administrada de acuerdo con las órdenes del jefe». Y después de esta esposición, continúa exhibiendo la situación difícil de Córdoba, Santiago del Estero, Mendoza y San Juan, como para que pudiera responder á los gritos de unión y sometimiento, que, dada la lucha con España, reclamaba Buenos Aires. Era el espíritu de «federación que se despertaba por todas partes, en un momento inoportuno, para producir divisiones, levantar facciones y despertar el militarismo intolerable». De ahí que recordara que de 1.800.000 almas que el viejo virreinato tenía, 483,000, incluyendo Jujui, eran todas las que se reconocían sujetas al presente gobierno de Buenos Aires; mientras las provincias patriotas en guerra con Buenos Aires contenían una población (exclusiva de indios) de 187,000 almas, estando el resto, 470,000, bajo el dominio colonial. Reconocía que las patrióticas provincias de Salta y Jujui habían sido el sitio principal de la guerra desde el principio de la revolución, en cuyo paraje estaba, decía, en esos momentos, con sus fuerzas, el general Belgrano. Y una vez espuesta «la extensión, naturaleza y circunstancias de esta nueva y revolucionaria unión» reconocía que era absolutamente imposible la reconquista por parte de España, aun en presencia de la anarquía de esa misma fuerza revolucionaria, que ahí quedaba, en 1818, cuando Bland se retiraba para Estados Unidos. Por eso presentaba el problema pavoroso que los mismos pensadores sud-americanos se habían planteado, preguntándose cuál sería la marcha futura de esta revolución, á lo que se respondía él mismo, que era cuestión muy difícil de resolver. Sin embargo, esponía notables consideraciones, que aún hoy día podrían tener su aplicación al ver el estado de disolución de que dan ejemplo algunas repúblicas sud-americanas; no siendo menos digna de tomarse en cuenta alguna justísima crítica dirigida á Inglaterra, cuando ésta, aprovechando esta anarquía, «para desencariñar el sentimiento del pueblo», celebraba con Artigas un tratado de comercio por intermedio del almirante inglés Bowles. Esas consi-

deraciones que son, indudablemente, las más notables de ese informe, merecen reproducirse para conocimiento de caudillos y revolucionarios sud-americanos.

Dice así:

«Una cosa, sin embargo, aparece clara, y es que, aunque las presentes disensiones civiles desaparezcan y las provincias en guerra se pacifiquen y reconcilien unas con otras, una gran proporción, si no toda, de los beneficios y ventajas de la revolución, que hubieran acrecido inmediatamente á sí mismas y á las naciones extranjeras, será totalmente destruida, ó, por lo menos, muy disminuida. El gran beneficio que continuamente se prometen á sí mismas es la introducción del sistema representativo de gobierno con todas sus delicadas y complicadas instituciones. Pero, sus jefes militares no permitirán que el sistema tenga principio y sea implantado completamente, á menos de tener, en un solo día de disturbio, que desmembrarse. Los jefes (uno y todos) alegan que durante el calor de una revolución son peligrosas las elecciones populares; que en esos tiempos es necesaria la sumisión á un poder fuerte y enérgico; Artigas, situado como está, llevado primero en una dirección, y luego en otra, por un lado atacado por los portugueses y por otro por los patriotas de Buenos Aires, tiene toda la población de la Banda Oriental bajo una incalificable sumisión á su voluntad; y se le da un plausible pretexto para arrasarlo todo, como un arbitrario ó como un cacique indio. Los directores de Buenos Aires le hablan al pueblo bajo sus órdenes de los infinitos peligros respecto de España, á cada momento, y de la indispensable necesidad de mantener un fuerte ejército cerca del Perú; de reunir fuerzas para invadir, reconquistar y mantener á Chile; de los tratados y errores del Portugal; de la indispensable necesidad de tener á Artigas y al resto de sus súbditos, y á las provincias rebeldes, completamente sometidos; y de la gran importancia de preservar á la capital ó á la ciudad de Buenos Aires, en perfecta seguridad, con la posesión de una poderosa fuerza militar. El jefe militar del Paraguay emite iguales argumentos en favor de un gobierno enérgico, y el pueblo á ello se ha amainado. Nada más fácil que hacer un soldado completo de un partidario gaucho: los de los campos de la Banda Oriental, bajo Artigas, y los de Salta, bajo Güemes, son una prueba de cómo inmediatamente estos pacíficos hacendados pueden hacerse terribles en la guerra; es una clase de pueblo que tiene predisposición para sobrellevar una vida aventurera. Lo necesario sería que hombres experimentados les dejaran desde luego la independencia para obrar. Y si los gauchos de las pampas pudieran, como los de la Banda Oriental, encontrar un *leader* que los inspirara con una resolución para insistir en levantar su fuerte voz hasta sus representantes legales, la ciudad de Buenos Aires, ella misma,

pronto sería, como Montevideo ahora: una plaza donde el comercio fué!...»

Luego evocaba la triste situación á que Santa Fé había quedado reducida con la guerra civil que la asoló y empobreció, para concluir diciendo: «Estos son algunos de los efectos de estos perniciosos conflictos: imputaciones y recriminaciones de *leaders*, que son infructíferas ó sólo sirven para irritar y hacer los males más incurables. Con respecto á los derechos del gobierno propio, ciertamente que lo que se considera argumento, justo y sólido en Buenos Aires, contra España, igualmente se encuentra sólido en la Banda Oriental y en el Paraguay; pues si uno tiene el derecho para romper la cadena y asumir para sí mismo el gobierno propio, todos tienen el mismo derecho. Los de todos ellos son, pues, perfectamente iguales; y ninguna provincia puede, en justicia, tener el privilegio de dirigir á la otra, sin su consentimiento. Restaurar la paz y la armonía entre esas provincias luchadoras, sería hacerles el mayor beneficio posible. En ese sentido, debiera buscarse el más plausible pretexto, surjido de todas sus cuestiones internas y poder militar, para que los soldados se enviaran á donde deben estar, es decir, á arrojar al enemigo extranjero de la frontera, que es el único obstáculo con el cual el pueblo debe luchar. Así, privados los jefes de la fuente de su poder arbitrario, el efecto sería, desde luego, dar al pueblo sus libertades, y desarrollar en el país sus abundancias, sus recursos y sus alegrías. Pero, en cambio, dar á una de las provincias preponderancia sobre el resto, sería confirmar ó colocar al pueblo de cada provincia bajo la incalificable sumisión de un jefe militar en cada división del país; y eso sería autorizar la colocación de la nación bajo el gobierno de un número de pequeños reyes ó príncipes, en vez de una república confederada.»

Así terminaba su informe el señor Bland. En lo referente al Río de la Plata, era triste la impresión que dejaba. En cambio, el informe sobre Chile no dejaba esa impresión. Allí había encontrado un comercio yanki, que bien podría dejar á Estados Unidos un valor de 6.128.000 dollars al año. En Buenos Aires no lo encontró. De ahí que dijera, con respecto á Chile: «estas son mis visitas respecto á los beneficios provechosos y ventajas que los ciudadanos de los Estados Unidos podrían conseguir de Chile independiente. Séame permitido declarar que siento, en unión con mis conciudadanos, una ardiente simpatía y un profundo interés al ver la actitud de un valiente y jeneroso pueblo luchando por sus libertades; por lo demás, sería presuntuoso en mí indicar las medidas que el gobierno deba adoptar.»

Y era el señor Bland, que había estado en Chile, que había recorrido libremente toda la República Arjentina, que había atravesado los Andes, visto constituida aquella república her-

mana debido á los esfuerzos de la Argentina, con San Martín á la cabeza, y el empuje hercúleo de esos *gauchos* de Salta, con Güemes como portavoz, que se atrevía, sin embargo, á decir, en su informe que «el ejército español está ahora, *se dice*, en posesión de la ciudad de Jujuy!» Siempre la maldita calumnia, invocando el *se dice* del *venticello* de don Basilio, que adquiriría carta de ciudadanía en la historia de las letras, precisamente á consecuencia de lo que los norteamericanos hicieron con Beaumarchais en Francia para servir sus intereses independientes. Sin embargo, los españoles nunca volverían á dominar en Salta ni en Jujuy. Sólo momentáneamente, y para saquearla *ordenadamente*, como dice Mitre, llegarían, por un momento, hasta Jujuy, de donde dimanaría el error de Bland. Chacabuco y Maipú eran dos columnas lapidarias, que el español no comovería, colocadas en el camino de un pueblo ya dueño de sus destinos.» (1)

(1) Debo hacer presente, como ya he dicho en otra parte, que el secretario Brackenridge escribió una obra, compuesta de dos tomos, en la que espuso todo lo que á su privilegiada inteligencia se le ocurrió de interesante y atrayente sobre el Río de la Plata y Chile. Por mi parte no he tenido oportunidad de estudiarla detenidamente. La conozco por las referencias de otros autores, que la elogian en sumo grado, y por haberla hojeado ligeramente en la biblioteca del ministerio de relaciones exteriores. No la he estudiado por no creerlo indispensable al caso.

CAPITULO XI

MONROE Y SUS MENSAJES PRESIDENCIALES DE 1817 A 1821

Prosperidad norteamericana en 1817.—¡En el nombre del rey de España!—Clay en la cámara de representantes.—Opiniones de Larrazábal y Barros Arana.—Actitud de la cámara de representantes de Norte América en 1822.

La prosperidad norteamericana. Monroe, al inaugurar su presidencia, en 15 de abril de 1817, decía que «ningún gobierno había comenzado bajo mejores auspicios, ni obtenido un éxito más completo: que si se miraba la historia de otras naciones no se encontraba ejemplo de un crecimiento tan rápido, tan gigantesco y de un pueblo tan próspero y feliz: que al contemplar lo que aún había que hacer, el corazón de cada ciudadano latiría con fuerza al reflexionar cómo nuestro gobierno se había aproximado á la perfección.»

Esta felicidad de que se encontraba henchido el corazón del distinguido funcionario no le hacía ver seguramente la necesidad de dar algo de su dicha á los demás pueblos hermanos. Viviría, por el momento, encerrado en su egoísmo, sin permitir á las colonias sudamericanas el ejercicio de aquellos actos por que ella misma había pugnado en su lucha con Inglaterra. El incidente acaecido al señor de Aguirre, no ya solamente en su gestión diplomática, sino en su acción comercial, como constructor de buques, lo probaba elocuentemente.

En el nombre del rey de España. Monroe afirmaba, en su segundo mensaje, de noviembre 16 de 1818, que «la guerra civil que durante tan largo tiempo existía entre España y las provincias de Sud América, aún continuaba sin esperanzas de pronta terminación, y que la información respecto á la condición de esos países, que había sido recojida por los comisionados recientemente regresados de allí, con otros antecedentes recibidos de agentes de Estados Unidos, daban á conocer que Buenos Aires, declarado independiente, en julio de 1816, había, previamente, ejercido el poder de un gobierno independiente *aunque en el nombre del rey de España*, desde el año 1810: (1) que la Banda

(1) Ya me he ocupado, en páginas anteriores, de lo inconsistente de semejante ironía, indigna de hombres como Monroe y Adams.

mana debido á los esfuerzos de la Argentina, con San Martín á la cabeza, y el empuje hercúleo de esos *gauchos* de Salta, con Güemes como portavoz, que se atrevía, sin embargo, á decir, en su informe que «el ejército español está ahora, *se dice*, en posesión de la ciudad de Jujuy!» Siempre la maldita calumnia, invocando el *se dice* del *venticello* de don Basilio, que adquiriría carta de ciudadanía en la historia de las letras, precisamente á consecuencia de lo que los norteamericanos hicieron con Beaumarchais en Francia para servir sus intereses independientes. Sin embargo, los españoles nunca volverían á dominar en Salta ni en Jujuy. Sólo momentáneamente, y para saquearla *ordenadamente*, como dice Mitre, llegarían, por un momento, hasta Jujuy, de donde dimanaría el error de Bland. Chacabuco y Maipú eran dos columnas lapidarias, que el español no comovería, colocadas en el camino de un pueblo ya dueño de sus destinos.» (1)

(1) Debo hacer presente, como ya he dicho en otra parte, que el secretario Brackenridge escribió una obra, compuesta de dos tomos, en la que espuso todo lo que á su privilegiada inteligencia se le ocurrió de interesante y atrayente sobre el Río de la Plata y Chile. Por mi parte no he tenido oportunidad de estudiarla detenidamente. La conozco por las referencias de otros autores, que la elogian en sumo grado, y por haberla hojeado ligeramente en la biblioteca del ministerio de relaciones exteriores. No la he estudiado por no creerlo indispensable al caso.

CAPITULO XI

MONROE Y SUS MENSAJES PRESIDENCIALES DE 1817 A 1821

Prosperidad norteamericana en 1817.—¡En el nombre del rey de España!—Clay en la cámara de representantes.—Opiniones de Larrazábal y Barros Arana.—Actitud de la cámara de representantes de Norte América en 1822.

La prosperidad norteamericana. Monroe, al inaugurar su presidencia, en 15 de abril de 1817, decía que «ningún gobierno había comenzado bajo mejores auspicios, ni obtenido un éxito más completo: que si se miraba la historia de otras naciones no se encontraba ejemplo de un crecimiento tan rápido, tan gigantesco y de un pueblo tan próspero y feliz: que al contemplar lo que aún había que hacer, el corazón de cada ciudadano latiría con fuerza al reflexionar cómo nuestro gobierno se había aproximado á la perfección.»

Esta felicidad de que se encontraba henchido el corazón del distinguido funcionario no le hacía ver seguramente la necesidad de dar algo de su dicha á los demás pueblos hermanos. Viviría, por el momento, encerrado en su egoísmo, sin permitir á las colonias sudamericanas el ejercicio de aquellos actos por que ella misma había pugnado en su lucha con Inglaterra. El incidente acaecido al señor de Aguirre, no ya solamente en su gestión diplomática, sino en su acción comercial, como constructor de buques, lo probaba elocuentemente.

En el nombre del rey de España. Monroe afirmaba, en su segundo mensaje, de noviembre 16 de 1818, que «la guerra civil que durante tan largo tiempo existía entre España y las provincias de Sud América, aún continuaba sin esperanzas de pronta terminación, y que la información respecto á la condición de esos países, que había sido recojida por los comisionados recientemente regresados de allí, con otros antecedentes recibidos de agentes de Estados Unidos, daban á conocer que Buenos Aires, declarado independiente, en julio de 1816, había, previamente, ejercido el poder de un gobierno independiente *aunque en el nombre del rey de España*, desde el año 1810: (1) que la Banda

(1) Ya me he ocupado, en páginas anteriores, de lo inconsistente de semejante ironía, indigna de hombres como Monroe y Adams.

Oriental, Entre Ríos y Paraguay, con la ciudad de Santa Fé, todas ellas independientes también, estaban en disensión con el presente gobierno de Buenos Aires: que parecía que los aliados europeos se preocupaban de mediar entre España y Sud América, debiendo celebrarse un Congreso en Aix-la-Chapelle, en septiembre de dicho año, «aunque absteniéndose de la aplicación de la fuerza», lo que agradaba sumamente al señor Monroe.

Al año siguiente, decía (diciembre 7 de 1819) que su gran cuidado había sido cumplir con las leyes tendientes á preservar la neutralidad imparcial: que los puertos se habían abierto igualmente para ambas partes y en las mismas condiciones, y que sus conciudadanos habían sido igualmente privados de intervenir en favor de uno y en perjuicio de otro: que el progreso de la guerra se había revelado manifiestamente favorable á las provincias: que Buenos Aires mantenía indiscutiblemente la independencia declarada en 1816, que gozaba desde 1810: que esta lucha, desde su principio, había sido interesante, especialmente para Estados Unidos: que si un pueblo virtuoso debía conservarse dentro de la estricta neutralidad, no había poder que impidiera la manifestación de la sensibilidad y simpatía que naturalmente se imponían en el caso: que la constancia y éxito con que se había perseguido el fin revolucionario, se evidenciaban muy particularmente con la no perturbada soberanía de que Buenos Aires había gozado por tan largo tiempo, lo que evidentemente les daba un fuerte derecho á la favorable consideración de otras naciones.

En noviembre 11 de 1820 Monroe declaraba, que, según las más auténticas informaciones, las colonias sudamericanas se mantenían con éxito, no obstante las desgraciadas divisiones existentes en Buenos Aires: que el último cambio en el gobierno de España, con el restablecimiento de la constitución liberal de 1812, era un acontecimiento que prometía ser favorable á la revolución.

Por último, en su mensaje de diciembre 3 de 1821, decía que era entendido que las colonias en Sud América habían obtenido gran éxito durante ese año en la lucha por su independencia, y que en Buenos Aires, en donde, por algún tiempo, habían prevalecido las disensiones civiles, parecía haberse establecido la mejor armonía y el mayor orden. Reconocía la imposibilidad para España de reducir esas colonias por la fuerza y que la solución del punto no podía hallarse sino en la independencia: que esto era lo que amistosamente aconsejaría al gobierno de España.

Este era el estado de ánimo de Monroe al aproximarse el momento crítico que voy á examinar.

La actitud de Clay en la cámara de representantes y la opinión del historiador don Felipe Larrazábal.

Monroe, en este instante, no interpretaba fielmente el sentimiento del pueblo norteamericano. Lo contrario sucedía en la cámara de representantes, donde, entre otros, como ya hemos visto, Enrique Clay, eminente hombre de estado, proponía «el reconocimiento como nación libre, digna, por muchos títulos, de figurar entre los pueblos más dignos del orbe».

«La propuesta de Clay, dice don Felipe Larrazábal, no tuvo, en aquellas circunstancias, resultado favorable. El gobierno de Washington guardaba una política de reserva, tanto más sorprendente cuanto menos esperada. Por su parte, el ministro español reiteró sus protestas con fuerza y buen suceso, y la voz del digno Clay resonó sola en el templo de la libertad.⁽¹⁾ Mas continuó trabajando con destreza, uniformando la opinión y haciendo conocer á Colombia y á sus hombres bajo una luz clara y propicia. Sirvióle mucho, en este empeño, nuestro agente, el señor Manuel Torres, que residía en Washington, y el cual, por sus conocimientos especiales y por su carácter, estaba llamado, más que ningun otro, á esforzar la buena disposición de Clay. Dijose mucho en aquel tiempo que el presidente Monroe, á quien visitaba con frecuencia Torres, había ofrecido á éste, en reserva, auxiliar á Bolívar con fusiles y otros elementos de guerra. Si fué cierta esta promesa (que yo lo dudo) no tuvo jamás efecto. Acaso fué sólo un medio ingenioso de Monroe para dejar pesar sobre las cámaras la responsabilidad de no haber reconocido á Colombia, ó tambien para templar en algo el sinsabor que esto debía haber causado á Torres».⁽²⁾

Esto era lo mismo que poco tiempo hacía le había dicho Monroe al señor de Aguirre. Era que faltaba la libertad de acción. Los sentimientos del gobernante estaban en lucha con los dictados de la razón, surjidos de la situación que los sucesos con España, Rusia é Inglaterra le fijaban. No podía todavía entrar en guerra abierta con estas potencias, aliadas, dos de ellas, y de quienes no les era posible prescindir. De ahí sus ofrecimientos, sus acciones y reacciones, que lo llevaron hasta reducir á prisión al señor de Aguirre, negándole todo carácter diplomático en el suceso de que ya he hablado. Por eso, la declaración de la independencia no vendría sino cuando, por obra de ese caudillaje indómito, que, al parecer, tanto le preocupaba, se arrojara la tea entre España y Portugal, aprovechado todo ello por la duplicidad diplomática de la Gran Bretaña, para concluir con el fantasma del poder del derecho divino de la Santa Alianza. Se necesitaba un acontecimiento

(1) No es exacto, pues, como se ha visto, fueron muchos los que le acompañaron en 1818.

(2) *Vida del libertador Simón Bolívar*, tomo 2, página 47.

extraordinario y una situación despejada para terminar con las indecisiones de Norte América, reflejadas en los párrafos de los mensajes de Monroe, que hereproducido en estas páginas, ⁽¹⁾ contradichas en los hechos.

Opinión de Barros Arana.

La situación anárquica de estas provincias, perfectamente conocida por Norte América, era el pretexto. No hay historiador concienzudo que así no lo explique. Por eso el distinguido señor Barros Arana, nos dice: «El gobierno de los Estados Unidos, ajeno á esas preocupaciones é inspirado por una política más liberal, había visto, con animo más levantado y con cierta simpatía, la revolución hispano americana; pero, movido por intereses de otro orden, sin dar á ese movimiento la importancia que realmente tenía, y sin querer comprometer sus relaciones diplomáticas con la España, de la cual reclamaba entonces gruesas indemnizaciones por la captura de muchos buques norteamericanos en las costas de Chile y de otras colonias, no había prestado apoyo alguno á los americanos del sur, ni aún les había reconocido directamente su derecho de beligerantes en la lucha en que estaban empeñados. ⁽²⁾ En 1815 y 1816, por otra parte, esa lucha pareció hallarse próxima á su término. Los repetidos y abrumadores triunfos alcanzados por la España, hacían creer que las antiguas colonias serían definitivamente sometidas al antiguo réjimen. Pero, el año siguiente la recuperación de Chile por las armas revolucionarias y la nueva campaña de Bolívar en la rejión oriental de Venezuela, dejaban ver que el levantamiento de la América renacía con nuevo vigor y con mayor acierto. El gobierno de los Estados Unidos sin querer aventurarse á hacer declaraciones y reconocimientos antes de haber hecho un estudio detenido del estado de las cosas en estos países, despachó, en noviembre de ese año, la fragata *Congress* y en ella tres altos agentes encargados de trasladarse á Buenos Aires y de informarlo acerca de la situación de la revolución y de los nuevos gobiernos. Los comisarios norteamericanos llegaron á Buenos Aires el 28 de febrero de 1818, residieron allí hasta fines de abril, y pudieron formular informes prolijos y generalmente satisfactorios sobre el estado de estos países. Uno de los individuos que la componían, Mr. Teodorico Bland, pasó á Chile, acompañado de Mr. William G. Worthington, que debía que-

(1) Esos mensajes los encontrará el lector en la obra ya citada: *A compilation of the messages and papers of the presidents*, por J. D. Richardson.

(2) Véase, para darse cuenta exacta de lo espuesto por Barros Arana, la interesante obra recientemente publicada por Carpenter, titulada: *American advance*.

dar en este país en el carácter de cónsul general de los Estados Unidos». ⁽¹⁾

La conducta del gobierno norteamericano está pues, perfectamente esplicada. No entro á mayores detalles por no ser mi propósito desarrollar el tema sino esponer simplemente, de aquellos antecedentes ya conocidos, lo muy indispensable para que se comprendan las consideraciones que hago fundadas en documentos nuevos ó no muy analizados hasta la fecha.

Actitud de la cámara de representantes de Norte América.

Fué así que Monroe empezó, como se sabe, por enviar la comisión ya mencionada. Esta, como se ha visto, llegó á Buenos Aires el día 28 de febrero de 1818, é inmediatamente se puso en movimiento, no escatimando el estudio de dato ú antecedente importante ó secundario, y enviándolo todo á su gobierno.

Y, como el parlamento norteamericano creyera ya llegado el momento oportuno—cinco años después de la misión del señor de Aguirre, que provocó el envío de la comisión norteamericana—de tratar públicamente tan importante cuestión, uno de los miembros de la cámara de representantes mocionó para que se pidieran al señor Monroe, á la sazón nuevamente presidente de la república, todas las comunicaciones de lá referencia «que tuviese de los agentes de los Estados Unidos con los gobiernos al Sur de los Estados Unidos, que han declarado su independencia, y las comunicaciones de los agentes de tales gobiernos en los Estados Unidos, con el secretario de estado, que muestren la condición política de esos gobiernos y el estado de guerra entre ellos y la España, en cuanto sea compatible con el interés público el que salgan á luz.» ⁽²⁾

El poder ejecutivo sin embargo, no envió, en ese momento, los informes de los señores comisionados Rodney, Graham y Bland y del señor don Joel R. Poinsett. Se limitó á la remisión de solamente aquellos que, «hace poco, decía, se han recibido y contienen sus ideas sobre el estado actual de varios gobiernos erijidos por la revolución en la América del Sud.»

Esto decía el señor Adams, que también había vuelto á desempeñar, por segunda vez, las funciones de secretario del señor Monroe; como una prueba de que en aquel país, siempre, y en

(1) *Historia jeneral de Chile*; por Diego Barros Arana, tomo II, p. 541. Este Worthington fué el que hizo el convenio con Pueyrredon de que he hablado anteriormente, desconocido luego por Adams.

(2) Como el objeto de este trabajo es el de dar á conocer documentos que no han sido del todo estudiados, por eso escuso entrar en el análisis de algunos hechos interesantes ya conocidos y dilucidados, por más que forzosamente los roce en este libro. Al respecto puede verse el tomo tercero, página 55, *Historia de Belgrano*, por Bartolomé Mitre y el tomo 7.º página 409 de la *Historia de la República Argentina* por el doctor D. Vicente Fidel Lopez.

todos los momentos, se utilizan á los ciudadanos ya preparados por el conocimiento de los hombres y de las cosas. Sólo envió los documentos de las repúblicas que *habían declarado su independencia*, circunstancia que se tuvo muy en cuenta cuando llegó el momento de oponerse decididamente á las pretensiones de la Santa Alianza. Sólo á esas protejería y ayudaría la doctrina norteamericana. Por eso, Montevideo quedó en poder monárquico, ese pedazo de tierra que tanta influencia ha tenido en la solución de los conflictos europeos de esta época. Y, en uso de un derecho indiscutible, el de la discreción política, de la cual, en el caso, únicamente «es juez el Poder Ejecutivo,» sólo enviaba aquellos documentos «en cuanto sea compatible,» decía, «con el interés público el que salgan á luz.»⁽¹⁾

(1) El estudio ó extracto que paso á hacer de esos documentos es una novedad histórica, por más que hayan sido citados por eminentes escritores. No sé por qué hasta ahora no se han traducido, llamando la atención sobre su importancia. Los tomo de la obra *Annals of the Congress of the United States*, edición de 1855, página 2039 y siguientes, 17th Congress, 1st Session, vol. 2.º, año 1822.

CAPÍTULO XII

EL AJENTE NORTEAMERICANO FORBES, EN BUENOS AIRES

Personalidad de Juan M. Forbes.—Instrucciones dadas por Adams.—Su desempeño.—Comunicación de Forbes al ministro Adams.—Elojios á Rivadavia y García.—Anexión de la Banda Oriental al reino del Brasil.—Muerte del ministro de Portugal.—Correspondencia de Forbes y su audiencia con Rivadavia.

La personalidad de don Juan M. Forbes, las instrucciones dadas por Adams y su desempeño.

Ahora bien, entre esos documentos, simples cartas y datos, no aparece ninguno emanado de los miembros de la comisión ya mencionada. El señor don Juan M. Forbes, que, á la muerte de Rodney, ministro de Norte América en la Argentina, lo suplantaría, es el que se destaca en esos papeles. El señor Adams, en julio 5 de 1820, le comunicó al señor Forbes que se le había nombrado cónsul en las provincias de Buenos Aires y de Chile, en reemplazo del señor J. B. Prevost, si éste estuviera ausente. El señor Adams reconoce, en esa nota, que el comercio entre Estados Unidos y Buenos Aires «aunque no muy considerable, es digno de especial atención.» Le encarga muy mucho toda información al respecto, como asimismo lo que se refiera al comercio de otras naciones, sin olvidar las relaciones políticas entre Estados Unidos y las provincias del Río de la Plata. «Pero, lo que muy especialmente le preocupa, es, el ejercicio del corso y los servicios que en los buques prestan los extranjeros. El señor Adams dá instrucciones estensas sobre el particular, las que fueron cumplidas por el señor Forbes, motivando la parte principal de la primera audiencia que celebró con el señor Rivadavia y de donde surgió el decreto que la república dictara, en ese entonces, sobre la manera de ejercerse el corso.⁽¹⁾ Le encargaba encarecidamente «observara y reportara con toda esa vijilancia, discernimiento, penetración y fidelidad que poseía para con su propio país, los movimientos de todos los partidos, pero que no se confundiera entre los partidarios.»

Como era natural, no podía escapar á la penetración de Adams cuan necesario era estar al corriente de lo que Buenos Aires negociaba con Francia y Portugal. Allá se conocían esos

(1) Decreto de fecha 6 de octubre de 1821.

todos los momentos, se utilizan á los ciudadanos ya preparados por el conocimiento de los hombres y de las cosas. Sólo envió los documentos de las repúblicas que *habían declarado su independencia*, circunstancia que se tuvo muy en cuenta cuando llegó el momento de oponerse decididamente á las pretensiones de la Santa Alianza. Sólo á esas protejería y ayudaría la doctrina norteamericana. Por eso, Montevideo quedó en poder monárquico, ese pedazo de tierra que tanta influencia ha tenido en la solución de los conflictos europeos de esta época. Y, en uso de un derecho indiscutible, el de la discreción política, de la cual, en el caso, únicamente «es juez el Poder Ejecutivo,» sólo enviaba aquellos documentos «en cuanto sea compatible,» decía, «con el interés público el que salgan á luz.»⁽¹⁾

(1) El estudio ó extracto que paso á hacer de esos documentos es una novedad histórica, por más que hayan sido citados por eminentes escritores. No sé por qué hasta ahora no se han traducido, llamando la atención sobre su importancia. Los tomo de la obra *Annals of the Congress of the United States*, edición de 1855, página 2039 y siguientes, 17th Congress, 1st Session, vol. 2.º, año 1822.

CAPÍTULO XII

EL AJENTE NORTEAMERICANO FORBES, EN BUENOS AIRES

Personalidad de Juan M. Forbes.—Instrucciones dadas por Adams.—Su desempeño.—Comunicación de Forbes al ministro Adams.—Elojios á Rivadavia y García.—Anexión de la Banda Oriental al reino del Brasil.—Muerte del ministro de Portugal.—Correspondencia de Forbes y su audiencia con Rivadavia.

La personalidad de don Juan M. Forbes, las instrucciones dadas por Adams y su desempeño.

Ahora bien, entre esos documentos, simples cartas y datos, no aparece ninguno emanado de los miembros de la comisión ya mencionada. El señor don Juan M. Forbes, que, á la muerte de Rodney, ministro de Norte América en la Argentina, lo suplantaría, es el que se destaca en esos papeles. El señor Adams, en julio 5 de 1820, le comunicó al señor Forbes que se le había nombrado cónsul en las provincias de Buenos Aires y de Chile, en reemplazo del señor J. B. Prevost, si éste estuviera ausente. El señor Adams reconoce, en esa nota, que el comercio entre Estados Unidos y Buenos Aires «aunque no muy considerable, es digno de especial atención.» Le encarga muy mucho toda información al respecto, como asimismo lo que se refiera al comercio de otras naciones, sin olvidar las relaciones políticas entre Estados Unidos y las provincias del Río de la Plata. «Pero, lo que muy especialmente le preocupa, es, el ejercicio del corso y los servicios que en los buques prestan los extranjeros. El señor Adams dá instrucciones estensas sobre el particular, las que fueron cumplidas por el señor Forbes, motivando la parte principal de la primera audiencia que celebró con el señor Rivadavia y de donde surgió el decreto que la república dictara, en ese entonces, sobre la manera de ejercerse el corso.⁽¹⁾ Le encargaba encarecidamente «observara y reportara con toda esa vijilancia, discernimiento, penetración y fidelidad que poseía para con su propio país, los movimientos de todos los partidos, pero que no se confundiera entre los partidarios.»

Como era natural, no podía escapar á la penetración de Adams cuan necesario era estar al corriente de lo que Buenos Aires negociaba con Francia y Portugal. Allá se conocían esos

(1) Decreto de fecha 6 de octubre de 1821.

movimientos, pues la comisión enviada ya había dado datos que el señor Adams no había creído prudente todavía comunicar á la cámara de representantes. A ellos se hace referencia en las instrucciones de Forbes, encargándole mucha perspicacia al respecto. Por eso, Adams le decía que «no en balde Rivadavia había estado dos ó tres años en Inglaterra.» Norte América atribuía importancia al sueño fantástico de Rivadavia. Las frases que Adams empleaba, al indicar á su agente comercial cómo debiera desempeñarse, son interesantes. Le decía: «Para acertar en los movimientos verdaderos de todos esos partidos, son indispensables una posición neutral, un corazón neutral, y un pensamiento observador. Al así recomendarlo á su atención, debo añadir la observación de que no ha de tomar como exacto lo que cualquier individuo le comunique, sin antes preguntarse á sí mismo cual es su interés ó su deseo, . . . ni dar mayor crédito á las conjeturas sino el que resulte de las propias circunstancias que las rodeen.»

Pero, como era natural, Adams no podía olvidar la cuestión interna, la lucha del caudillaje con Buenos Aires, de todo lo cual estaba al corriente. Vislumbraba la influencia que la ocupación de la Banda Oriental iba á tener en las resoluciones de la Santa Alianza y de los gobiernos de Norte América é Inglaterra. Montevideo y el caudillaje serían la palanca que mantendrían el equilibrio entre aquellas naciones. Nadie presumiría que el caudillaje analfabeto estuviera contribuyendo, allá, en Europa, al desarrollo de grandes acontecimientos, hasta traer al Río de la Plata la conquista lusitana.

Por eso, Adams, dando al suceso toda la influencia que tendría, le decía á Forbes que sabía, por las últimas noticias recibidas, que «el gobierno, el congreso y la constitución de las provincias de La Plata habían desaparecido, quedando solo, de pié, la provincia de Buenos Aires, con don Manuel de Sarratea, de gobernador: que estaban en negociaciones con el general Artigas, de la Banda Oriental, y con el general Ramirez, jefe de los montoneros. Deseamos saber lo que resulte de esas negociaciones y sus efectos sobre las relaciones de todo con los portugueses de Montevideo, está por verse.»

Comunicaciones de Forbes al ministro Adams, eojiosas para Rivadavia y García.

Y en seguida el señor Forbes satisfacía la ansiedad del señor Adams, comunicándole (2 de septiembre 1821) la total derrota de Ramirez por las fuerzas de Santa Fé y Córdoba, á las órdenes de don Francisco de Bedoya, en San Francisco, en el Río Seco, el 10 de julio de 1821, noticia que «había sido agradablemente recibida en Buenos Aires el 21 del mismo mes.» A la vez tenía el gran placer de anunciar la nueva organización del gobierno, que prometía, decía, gran solidez y ca-

rácter, y para cuyo cumplimiento se estaban tomando las más importantes reformas. Era así que hacía saber que acababan de organizarse los departamentos de gobierno y de hacienda, en 18 de julio de 1821, bajo la dirección respectiva de hombres como don Bernardino Rivadavia y don Manuel José García. Con este motivo hacía el más cumplido elogio de ambos ciudadanos, diciendo que «estos dos caballeros poseen un gran acopio de la confianza pública; ambos han adquirido esperiencia en los negocios públicos por su larga residencia en cortes extranjeras; y ambos parecen animados del celoso deseo de establecer orden en las varias ramas de la administración y economía en la hacienda pública.» Esta reseña de los dos personajes era el mejor capital cotizabile en el seno del gobierno norteamericano. Sin duda, porque el señor Forbes lo sabía, era que se detenía haciéndolo resaltar en el espíritu del ministro Adams.

Y filosofando á su respecto, concluía por decirle: «En resumen, el momento actual parece ser la crisis de una lucha entre la virtud pública y la corrupción, entre el nacimiento impulsivo de la opinión pública creciendo en medio á la libertad de la prensa y á los debates del parlamento y la caída legal del virreinato, de la deletérea influencia del militarismo. Es una lucha en cuyo seno se encierra la libertad futura y el bienestar de esta provincia. Quiera el Cielo influir en los esfuerzos futuros de la virtud y del patriotismo!»

La anexión de la Banda Oriental al reino del Brasil y la muerte del ministro de Portugal.

Pero, como no podía prescindir del punto importantísimo para Norte América, cual era la anexión de la Banda Oriental al reino del Brasil, le comunicaba haberse producido el hecho y que Portugal había reconocido la independencia de las repúblicas sudamericanas. Y al relatarle la escena, cuando el ministro de Portugal, don Juan Manuel de Figueiredo, entregó personalmente al gobierno la nota credencial en que reconocía la independencia, y en la que, como es sabido, desarrollaba la doctrina del *hecho*,⁽¹⁾ á que se había referido el señor de Aguirre, que sería la misma que proclamarían Adams y Canning, más tarde, decía el señor Forbes: «El gobierno recibió al señor Figueiredo con gran cortesía y pasó en silencio lo del reconocimiento *con su consabida condición*». Esto lo decía el señor Forbes porque el señor Figueiredo había dicho que tenía «la esperanza que estas provincias reconocerían á cualquier otro gobierno de *hecho* que fuera admitido y obedecido por el pueblo de alguna provincia vecina.» Con esto quería el señor Figueiredo significarle al gobierno argentino que él debía reconocer la independencia de la provincia oriental, anexada al Brasil. De ahí que,

(1) Véase *Tratados de la República Argentina*, tomo 1, pág. 1.

como decía el señor Forbes, se diera la callada por respuesta. No convenía decir una palabra en ese sentido. El gobierno argentino reservaba sus intenciones, como era natural. Por eso el dicho Forbes agregaba: «Todo el negocio de ambas partes se me aparece demasiado teatral. El señor Figueiredo, un conspicuo cómico en la primera escena, se retiró repentinamente de toda combinación política, y hasta de la vida! En la mañana del 21 de agosto, estando aparentemente en sana salud, y mientras se paseaba en su salón, esperando el almuerzo, cayó instantáneamente muerto. (1) Por último daba á conocer el triunfo de San Mar-

(1) Hé aquí la interesante nota del gobernador don Martín Rodríguez, que se encuentra en el libro copiador del ministerio de relaciones exteriores, de fecha 2 de julio de 1821.—Dice así:

Julio.

Muchos meses hace que este gobierno observa detenidamente la conducta del gobierno del Brasil, y en particular la del jefe y tropas que ocupan la plaza de Montevideo y demás puntos de la Banda Oriental de este río; y otros tantos que le tiene en la alarma que ya por repetidas veces ha manifestado á V. E. y á todas las provincias por medio de comunicaciones oficiales, y también por conducto de los representantes de ésta que existen en Córdoba para el congreso general.

La alternativa de circunstancias desgraciadas en que se ha visto envuelta esta provincia, teniendo constantemente que luchar para asegurar apenas su existencia, contra la ignorancia, la ambición, ó los sentimientos de unos hombres que hacen consistir su mérito en atacar la autoridad pública, y que miran con indiferencia ó con placer los peligros ó el sacrificio de su país, si es verdad que no han sido bastantes para retraer á este gobierno de mostrarse también celoso por los intereses de todos los pueblos hermanos del único modo que ha estado en sus arbitrios, le han impedido al menos sostenerlos con la dignidad y la firmeza que ha deseado y que correspondía al tamaño del peligro á que los ha considerado espuestos.

Un estado semejante no ha podido ocultarse á la atención siempre alerta del gobierno del Brasil sobre nuestros extravíos interiores y sobre la dislocación general del país; pero él ha estado espiando además el momento en que á su salvo pudiera hacer realizable su antiguo proyecto de agrandar el imperio vacilante que domina, y ha creído encontrarlo precisamente en el presente estado que considera puesto en absoluto entredicho á éste con los demás pueblos, por la irrupción que en el intermedio sostienen los mayores partidarios del abatimiento de la patria; justificando en esto mismo no solo su falta de dignidad, sino también su incapacidad de hacer realizable sus ideas en circunstancias menos favorables para su nación, ó no tan adversas para nuestros pueblos.

No lo dude V. E.—En el día el gabinete del Brasil, según todos los indicios, ataca abiertamente la integridad del territorio. Sabe el gobierno por noticias reservadas y reservadísimas que ha podido recojer del Brasil y del mismo Montevideo, que ha empezado á plantificarse el plan, que dejó dispuesto S. M. F. al retirarse para Europa, de agregar al territorio brasilense toda la Banda Oriental de este río, adoptando para esto el simulado arbitrio de consultar, por medio de un congreso, formado de diputados de dentro y fuera de la plaza, la voluntad de aquellos habitantes sobre su dicha incorporación, ó sobre su independencia absoluta del gobierno de estos pueblos y del dominio portugués. Sabe también que la campaña de aquella banda se ha inundado de agentes para predisponer el ánimo de los naturales en favor de las resoluciones de ese simulacro de representación que ha nacido y que se ha creado en el seno mismo del gabinete promotor, y que se fortifica á la sombra del ejército vivo que sostiene y que refuerza en los puntos principales.

Aún sabe más este gobierno. Creyendo el gabinete del Brasil que le será fácil encontrar en Buenos Aires quien imite una conducta tan contraria á la decencia pública, á la justicia y á la buena fé, trata de avanzarse á dar el paso de proponer que reconocerá nuestra

tín en Lima, del cual, decía, «en el momento en que escribo, una salva de artillería, y la más *estravagante* demostración de alegría recorre las calles, anunciando la toma de Lima por el ejército de San Martín. Si es cierto, ella pone el sello á la independencia de Sud-América.»

Lo que se refleja en la correspondencia de Forbes al dar cuenta de su audiencia con Rivadavia.

El señor Forbes iba, de esta manera, sugestivamente á Adams. No dejaba pasar ocasión sin elojiar las actitudes de Rivadavia. Y era así, que, con motivo de la prisión de don Fernando Calderón, por faltas en el desempeño de la guarda de los dineros públicos, decía: «La verdad es que siendo el señor Rivadavia el padre del incipiente sistema de orden y virtud, por su gran influencia ha venido á ser indispensable para el cumplimiento de las vistas acariciadas por la opinión pública. Si este sistema prevalece, el efecto inmediato será el de sobreponerse lo civil sobre la influencia militar.»

independencia cualquiera que sea la forma de gobierno que tenga ó se establezca en el país, acaso, y sin acaso con la única condición de que á su vez el país reconozca sus derechos al territorio oriental, alegando la resolución espontánea de incorporarlo á su imperio, espresada por sus naturales y habitantes reunidos en congreso general. En consecuencia, trata también de mandar ministros públicos para que residan cerca de este gobierno, ofreciendo admitir á la intermediación del suyo á los nuestros, y considerarlos con los mismos privilegios y distinciones que á los de las demás naciones aliadas y neutrales.

Con estos antecedentes, que á la verdad han sorprendido demasiado á este gobierno, sin embargo del convencimiento en que mucho tiempo hace que está de la mala fé que preside á las operaciones de la corte vecina, instruyó á los representantes de la provincia, proponiéndoles los pasos que en su concepto debían darse en tan difícil coyuntura, para que cuando no pudiera desbaratarse al pronto y por las vías convenientes una combinación tan perniciosa á los intereses de todo el continente, al menos sirviera para enseñar al gabinete del Brasil que estos pueblos no solo reprobaban su conducta insidiosa, sino también que no perderían ocasión en resistirla hasta con las armas en la mano cumpliendo con sus votos de conservar íntegro el territorio, y con independencia de España y de todo otro poder extranjero.

Con la anuencia, pues, y con el consentimiento de tan honorable representación, es que este gobierno pone en la noticia de V. S. y en la de todas las provincias el estado en que se halla el país con respecto á la corte de Portugal; y espera con la plena confianza que él inspira la identidad de intereses y sentimientos, que V. E. considerando la inminencia del peligro que amenaza al territorio, la alta ofensa que se infiere al sistema general del país, y el lamentable término que van á tener los sacrificios de los honrados orientales por la causa de su independencia, se comprometerá pública y solemnemente, como desde luego se compromete y lo declara este gobierno, á proteger y auxiliar en todo tiempo cualquiera operación en que por todas las provincias se convengan para sostener hasta el último extremo la integridad de todo el territorio del estado y resistir las intenciones que manifiesta el Brasil por desmembrarlo; en la firme persuasión que ese gobierno ha de protestar contra ella tan luego que llegue á su noticia del modo correspondiente, y de que con esta misma fecha se invita á la formación de un pacto ó convenio igual á la república del Paraguay, al estado de Chile, y al gobierno de Costa Firme. Dios guarde á V. S. muchos años.—Buenos Aires, 2 de julio de 1821.—Martín Rodríguez—Juan Manuel de Luca—A los gobernadores de Córdoba—Ríoja—Mendoza—San Luis—San Juan—Tucumán—Santiago—Catamarca—Salta—Jujuy—Santa Fé.

El señor Forbes tenía al corriente de todo al señor Adams. En su correspondencia se encuentra relatado el acto del Te Deum con motivo del triunfo en Lima; descriptos rasgos interesantes, en el orden moral, de San Martín; espuestos los trabajos de consolidación política; reflejados sus sentimientos personales de reprobación ante las venganzas ejercitadas en los cadáveres de Carrera y del caudillo Ramírez; anunciada la revolución de Mansilla en Entre Ríos; y detalladamente pintada su recepción por Rivadavia, celebrada el 17 de septiembre de 1821, y lo que en la audiencia trataron, especialmente aquello relativo á los corsarios. Con este motivo espresa la doctrina espuesta por Rivadavia, en ese momento, que luego, como se verá, se recordaría en el congreso de Estados Unidos, «de que no creía bueno el procedimiento de pedir el reconocimiento de la independencia á los países extraños, pues el más eficaz sistema sería establecer orden y sabias instituciones de gobierno en las provincias y ellas mismas mostrarse fuertes por su fraternidad con otras naciones; que el reconocimiento voluntario, bajo cualquier punto de vista, sería más benéfico que la protección que resultaría de un compromiso de honor é interesado.» (1)

(1) Al lado de estos documentos referentes á la República Argentina, se encuentran otros, por el estilo, que dicen relación con Chile, emanados del señor Prevost, dirigidos á don Joaquín de Echeverría; de O'Higgins, de Mr. Hogan, el acta de independencia del Perú, la nota del Sr. Brent, encargado de negocios de los Estados Unidos en Madrid, al señor Adams, etc., etc., todos ellos ilustrativos de la situación en que se hallaban las repúblicas del Plata, Chile, Méjico y Colombia, cuando por esos momentos aspiraban al reconocimiento de la independencia; y, entre ellos, aparecían también, informes de la comisión de las cámaras españolas, en las que solo el diputado vizconde señor Solano se dió cuenta clara de que España ya nada tenía que esperar de América, por lo que era atacado en pleno parlamento!!

CAPÍTULO XIII

LA DOCUMENTACIÓN DE FORBES EN EL PARLAMENTO NORTEAMERICANO

Doctrina de Aguirre sostenida por Adams, años después.—Reconocimiento de la independencia por Monroe.—Sentimiento popular reflejado en la casa de representantes.—Criterio de la comisión de negocios extranjeros.—Opinión de Trimble.—Alocución del señor Poinsett.—Votación nominal en favor de la independencia.—Voto «singular» del señor Garnett, en contra de ella.

La doctrina de Aguirre sostenida por el ministro Adams, años después.

Fué, con esa documentación á la vista, que la cámara de representantes inició, en 1822, el segundo interesante debate á que vamos á asistir. (1)

Ahora bien, al enviarse dicha documentación á la casa de representantes, el señor Monroe creyó conveniente llamar la atención de ésta sobre la necesidad de reconocer la independencia sudamericana. Al leer el mensaje en que tal cosa se pedía, el señor ministro de España, don Joaquín de Anduaga, protestó; á lo que el señor Adams respondió, en nota fecha 6 de abril de 1822, digna de rememorarse después de todo lo analizado y espuesto. Entonces, el señor Adams, en vista de esa protesta, recordaría que la sana doctrina era la que en 1817 había sostenido, aunque inútilmente, el señor de Aguirre, cuando aquel le exigía exhibiera *las pruebas de la justicia de la causa sudamericana*; y la misma que en 1821, por así convenirle á sus intereses en la Banda Oriental, había proclamado el Portugal, por intermedio de su ministro Figueiredo, al reconocer la independencia argentina. Ya veremos que los últimos en sostenerla fueron Norte América é Inglaterra. Merece recordarse el hecho, para honra y gloria de la diplomacia argentina; doctrina que ésta puso en práctica, desde los orígenes de su vida internacional, para con Chile, Perú y Bolivia.

Adams, después de recordar los vehementes deseos del gobierno por conservar y cultivar las más amistosas rela-

(1) Ya en 4 de mayo de 1822 una ley del congreso había destinado 100.000 pesos para «tales misiones á las naciones independientes en el continente americano, como el presidente de los Estados Unidos lo creyera propio,» dice el mensaje de Adams, de marzo 15 de 1826. (página 390 de la obra de Richardson sobre *Messajes and papers of presidents*).

El señor Forbes tenía al corriente de todo al señor Adams. En su correspondencia se encuentra relatado el acto del Te Deum con motivo del triunfo en Lima; descriptos rasgos interesantes, en el orden moral, de San Martín; espuestos los trabajos de consolidación política; reflejados sus sentimientos personales de reprobación ante las venganzas ejercitadas en los cadáveres de Carrera y del caudillo Ramírez; anunciada la revolución de Mansilla en Entre Ríos; y detalladamente pintada su recepción por Rivadavia, celebrada el 17 de septiembre de 1821, y lo que en la audiencia trataron, especialmente aquello relativo á los corsarios. Con este motivo espresa la doctrina espuesta por Rivadavia, en ese momento, que luego, como se verá, se recordaría en el congreso de Estados Unidos, «de que no creía bueno el procedimiento de pedir el reconocimiento de la independencia á los países extraños, pues el más eficaz sistema sería establecer orden y sabias instituciones de gobierno en las provincias y ellas mismas mostrarse fuertes por su fraternidad con otras naciones; que el reconocimiento voluntario, bajo cualquier punto de vista, decía, sería más benéfico que la protección que resultaría de un compromiso de honor é interesado.» (1)

(1) Al lado de estos documentos referentes á la República Argentina, se encuentran otros, por el estilo, que dicen relación con Chile, emanados del señor Prevost, dirigidos á don Joaquín de Echeverría; de O'Higgins, de Mr. Hogan, el acta de independencia del Perú, la nota del Sr. Brent, encargado de negocios de los Estados Unidos en Madrid, al señor Adams, etc., etc., todos ellos ilustrativos de la situación en que se hallaban las repúblicas del Plata, Chile, Méjico y Colombia, cuando por esos momentos aspiraban al reconocimiento de la independencia; y, entre ellos, aparecían también, informes de la comisión de las cámaras españolas, en las que solo el diputado vizconde señor Solano se dió cuenta clara de que España ya nada tenía que esperar de América, por lo que era atacado en pleno parlamento!!

CAPÍTULO XIII

LA DOCUMENTACIÓN DE FORBES EN EL PARLAMENTO NORTEAMERICANO

Doctrina de Aguirre sostenida por Adams, años después.—Reconocimiento de la independencia por Monroe.—Sentimiento popular reflejado en la casa de representantes.—Criterio de la comisión de negocios extranjeros.—Opinión de Trimble.—Alocución del señor Poinsett.—Votación nominal en favor de la independencia.—Voto «singular» del señor Garnett, en contra de ella.

La doctrina de Aguirre sostenida por el ministro Adams, años después.

Fué, con esa documentación á la vista, que la cámara de representantes inició, en 1822, el segundo interesante debate á que vamos á asistir. (1)

Ahora bien, al enviarse dicha documentación á la casa de representantes, el señor Monroe creyó conveniente llamar la atención de ésta sobre la necesidad de reconocer la independencia sudamericana. Al leer el mensaje en que tal cosa se pedía, el señor ministro de España, don Joaquín de Anduaga, protestó; á lo que el señor Adams respondió, en nota fecha 6 de abril de 1822, digna de rememorarse después de todo lo analizado y espuesto. Entonces, el señor Adams, en vista de esa protesta, recordaría que la sana doctrina era la que en 1817 había sostenido, aunque inútilmente, el señor de Aguirre, cuando aquel le exigía exhibiera *las pruebas de la justicia de la causa sudamericana*; y la misma que en 1821, por así convenirle á sus intereses en la Banda Oriental, había proclamado el Portugal, por intermedio de su ministro Figueiredo, al reconocer la independencia argentina. Ya veremos que los últimos en sostenerla fueron Norte América é Inglaterra. Merece recordarse el hecho, para honra y gloria de la diplomacia argentina; doctrina que ésta puso en práctica, desde los orígenes de su vida internacional, para con Chile, Perú y Bolivia.

Adams, después de recordar los vehementes deseos del gobierno por conservar y cultivar las más amistosas rela-

(1) Ya en 4 de mayo de 1822 una ley del congreso había destinado 100.000 pesos para «tales misiones á las naciones independientes en el continente americano, como el presidente de los Estados Unidos lo creyera propio,» dice el mensaje de Adams, de marzo 15 de 1826. (página 390 de la obra de Richardson sobre *Messajes and papers of presidents*).

ciones con España, le decía al señor Anduaga, en lo que hacía relación con el tópico: «En toda cuestión relacionada con la independencia de una nación, dos principios se desenvuelven: uno de *derecho*, y otro de *hecho*; el primero depende exclusivamente de la determinación de la propia nación, y el último resulta del éxito en la ejecución de esta determinación. Este *derecho* ha sido recientemente ejercido, ya por la nación española en Europa, como por varios de esos países en el hemisferio americano, durante las dos ó tres centurias de su vida como colonias de España» Después de sentar esta premisa, declaraba que Estados Unidos se habían abstenido, cuidadosamente, de tomar participación en lo que se refería al *derecho* que les concierne á las naciones para mantener ó para meramente organizar sus propias constituciones políticas, habiendo observado, en cualquier parte que hubiera una contienda armada, la neutralidad más imparcial. Pero, la guerra entre España y Sud América ha cesado, le decía, muy en especial en el Plata y en Chile, donde desde hace varios años no existe fuerza española alguna para disputar la independencia que los habitantes de esos países han declarado. Por consiguiente, Estados Unidos han considerado como el cumplimiento de un deber del orden más elevado, el reconocimiento como estados independientes á naciones que, después de haber deliberadamente afianzado su *derecho* á tal carácter, lo han mantenido y establecido contra toda la resistencia que ha podido ó sido posible oponerles.» Pero, manteniéndose todavía á la capa, como que aún no veía claro, sin duda, en el movimiento político que la Santa Alianza operaba en Europa, y mucho menos cuál fuera la actitud que observara Inglaterra, en presencia de la negativa de ésta, como se verá, á reconocer la independencia, el señor Adams, decía que «ese reconocimiento no tendía á invalidar cualquier derecho de España ni á afectar el empleo de cualquier medio que ella todavía estuviera dispuesta ó habilitada para usar, con el objeto de reunir esas provincias al resto de sus dominios. Se trata del simple reconocimiento de hechos existentes, teniendo en vista el establecimiento regular, con naciones nuevamente formadas, de las relaciones políticas y comerciales que constituyen la obligación moral de países civilizados y cristianos para entenderse recíprocamente los unos con los otros.»

Como se vé, en 1822, aún Monroe no sostenía su doctrina radical. Reconocía el *derecho* de España para atar á su trono, al de Fernando VII, á las repúblicas sudamericanas, si podía hacerlo. En esto no se mezclaba. América todavía no era para los americanos. Recién en 2 de diciembre de 1823 así lo declararían. Aún primaban las conveniencias, como para que se atreviera á tanto civismo internacional.

Reconocimiento de independencia por Monroe, en el mensaje dirigido á la casa de representantes, al enviarle los documentos pedidos por ésta.

Ahora bien, era toda aquella documentación la que se había remitido á la cámara de representantes para dilucidar el punto del reconocimiento de la independencia sudamericana, cuyo conocimiento ella se había abocado, *de acuerdo con lo que Monroe dijo á de Aguirre en su conferencia inicial*, según lo ha espuesto el general Mitre. La casa de representantes había pedido esos documentos el 30 de enero de 1822, pero el ejecutivo recién los envió en marzo 8 del mismo, y, al adjuntarlos, se adelantaba, como se vé, proponiendo al congreso la medida del reconocimiento de la independencia sudamericana, por estar, decía: «en rigurosa consonancia con las leyes de las naciones. que es justa y equitativa con respecto á las partes, y que los Estados Unidos deben adoptarla por el lugar que ocupan en el mundo, por su carácter y por sus más elevados intereses. Si el congreso conviene en estas miras, tendrá sin duda muy presente la necesidad de hacer ciertos gastos para llevarla á ejecución.»

Monroe, que era quien así hablaba, reconocía que era necesario, para esa medida, «la cooperación entre *los dos departamentos de gobierno*, que se requiere por sus derechos y sus deberes respectivos.» Por eso se dirigía al congreso. No se atrevía á resolver por sí solo tan importante cuestión. No ponía en duda la intervención del congreso. La consideraba absolutamente necesaria, por requerirlo así «sus derechos y sus deberes respectivos.» Y el congreso tampoco creía que debía prescindir de tal intervención. De ahí que el ejecutivo se comunicara con ambas cámaras,—el senado y representantes,—enviándoles el mismo documento, en la misma fecha. Quería que cooperaran á la obra, ya madura por el esfuerzo de los propios sudamericanos, que ahora, de acuerdo con la opinión de Rivadavia, manifestada al señor Forbes, *nada pedían á Norte América ante el facto*, ahí elocuente, de pié, de su autonomía indiscutida é indiscutible. (1) El declaraba, ahora que conocía los hechos, que «la lucha había tenido un éxito feliz tan decisivo de parte de las provincias, que merecía la consideración más profunda, no obstante que su *derecho* al rango de naciones independientes, con todos los privilegios anexos en su comunicación con los Estados Unidos, no está completo.» (2) En ese mensaje Monroe revelaba grandes consideraciones para con España, previendo la protesta que inmediatamente vendría, que colocó al ministro Adams, como ya se ha visto, en el caso de proclamar bien en

(1) *Annals of Congress*, páginas 283 y 1238.

(2) Este párrafo está mal traducido en los *Tratados de la Republica Argentina*, página 6. Han suprimido el adverbio «no». Han dicho que *está completo*, cuando allí dice todo lo contrario.

alto la doctrina del *facto*, que había alegado de Aguirre en 1817 y que entonces aquel no había querido admitir como buena y práctica. Y el mismo Monroe, ahora que había obtenido todos los antecedentes sobre la *justicia de la causa sudamericana*, como lo había exigido, decía, en su mensaje, que «cada porción del país, según se iba consiguiendo su independencia, ha instado sucesivamente por su reconocimiento, apelando á los *hechos* que no pueden disputarse y que creían les fundaban su *derecho*.» Era la doctrina del *hecho-derecho*, ya citada, la que, al fin, se proclamaba, haciéndole decir al señor Monroe que «ese *derecho* á ser reconocido por otros poderes *no debía ser resistido*.»

El mensaje dió motivo á una cuestión previa, en la cámara de representantes, entre los señores Condict, Rhea, Jones, Wright, Taylor, Cannon, Nelson, Farelly y Chambers, sobre si debía pasar ó no á la comisión de negocios extranjeros y qué número de copias debiera hacerse de él para repartirse. Se resolvió que el asunto fuera á la dicha comisión y se imprimieran 5000 ejemplares del mensaje y de los documentos citados. (1) En cambio, en el senado, en la sesión del 13 de marzo de 1821, se resolvió que fueran 1500 los impresos para el «uso del senado.» (2)

El sentimiento popular reflejado en la casa de representantes de Norte América.

La actitud de Monroe era obligada. Ya los ánimos habían empezado á agitarse. Querían que la cuestión saliera de la esfera esencialmente diplomática, para entregarse á las corrientes populares. Ya no querían que se permaneciera en esa situación indecisa que tanto daño hacía al buen nombre del pueblo norteamericano. Ese sentimiento popular, reflejado en el propio mensaje, ya había tenido, como se ha visto en páginas anteriores, en 1818, su repercusión en la casa de representantes. Y ahora se insistía en él, siendo el señor representante Nelson, diputado por Virginia, quien mocionaba para que se reclamara del ejecutivo el envío de aquella documentación, en la sesión del 29 de enero de 1822. En la misma se leyó un mensaje de Monroe, en el que, al hablar de la discreción y prudencia, de la que *solo es juez el ejecutivo*, decía, á propósito de otros papeles y esplicaciones solicitadas: «que, era su deseo siempre comunicar al congreso, ó á cualquiera otra casa, todas las informaciones que posee relativas á algo que interesa á nuestra Unión, que pueda ser comunicado sin injuria á nuestros constituyentes. . . . *con excepción de negociaciones pendientes con poderes extranjeros*.» (3) Aquel mismo sentimiento era el que había espresado el señor representante Trim-

(1) *Annals of Congress*, páginas 1242 á 1246.

(2) *Annals of Congress*, página 289.

(3) *Annals of Congress*, páginas 825 á 827.

ble, cuando en la sesión del 31 de enero de 1822 abogó porque el gobierno de los Estados Unidos fuera autorizado y solicitado para que reconociera la independencia de la república de Colombia como asimismo la de aquellas provincias españolas en Sud América que tenían establecida y mantenían su independencia de España. (1)

El criterio de la comisión de negocios extranjeros de la casa de representantes de Norte América.

Este era el sentimiento popular. De manera que Monroe no hizo más que reflejarlo en el mensaje que más tarde envió á la casa de representantes, donde tales mociones se presentaban, pidiéndole los antecedentes de toda la negociación. No hizo más que adelantarse á declarar lo que era un hecho indiscutible. Por eso, cuando Russell presentó el informe de la comisión de negocios extranjeros, referente al dicho mensaje presidencial, no hizo más que consignar en él lo que la aspiración popular reclamaba con ahinco, como se reclamaría, á su hora, en Inglaterra, cuando el sentimiento tuviera una puerta de escape.

Sometido el asunto á la casa de representantes, ésta se preocupó, en lo fundamental, de examinar «el derecho y *the expediency*, por parte de los Estados Unidos para reconocer la independencia que esas naciones han conquistado efectivamente». «En este exámen», decía, «no es necesario inquirir el *derecho* del pueblo de la América española para disolver los vínculos políticos que lo han unido con otra y para asumir, entre las potencias del mundo, esa separada é igual posición á que le dan justo título las leyes de la naturaleza y de la naturaleza de Dios. El derecho para cambiar las instituciones políticas del estado, indudablemente ha sido ejercido igualmente por España y sus colonias. . . . El derecho político de esta nación para reconocer su independencia, sin ofender á las otras, *no depende de su justicia, sino de su actual posición*. Para justificar tal reconocimiento, por parte nuestra, basta demostrar solamente, como está suficientemente demostrado, que el pueblo de la América española, es, con sus respectivos límites, exclusivamente soberano; y, por lo tanto, *de hecho independiente*. . . . Ahora bien, *cual sea el soberano de derecho de un país*, no es una investigación permitida á las naciones extranjeras, á las cuales sólo compete tratar con los poderes que existen» (*the powers that be*). (2)

Y la comisión, después de abundar en otras observaciones tendientes á demostrar su respeto y consideración por España, y declarar que Norte América no aspiraba á esten-

(2) *Annals of Congress*, página 354.

der sus límites en perjuicio de otros países, concluyó por aconsejar que se resolviera:

«Que la casa de representantes *concuera* en la opinión expresada por el presidente en su mensaje de 8 de marzo de 1822, que las provincias americanas de España que han declarado su independencia, y están en el goce de ella, deben ser reconocidas por los Estados Unidos como naciones independientes». (1)

Opinión del señor Trimble. Esta resolución fué sostenida por el miembro informante, señor Russell, acompañado del representante Trimble, quien, recordó, al comenzar su discurso, haber presentado, algunas semanas antes, un proyecto para que el presidente reconociera la independencia de los gobiernos sudamericanos. El señor Trimble desarrolló, estensamente, el tema, demostrando que el sentimiento del pueblo norteamericano era favorable al del sudamericano; llegando á sostener que «las naciones de América, obrando como deben, debieran honrarse estableciendo tres nuevos sistemas: un sistema de gobierno libre, un sistema de comercio libre y un sistema de honesta y franca diplomacia. Que, en justicia, y para sí mismas, debían, en obsequio á la propia reputación de las repúblicas, abjurar toda diplomacia chicanera (*diplomacy chicanery and treacherous overreachings*): que cada nación debía desarrollarse con su propio poder en beneficio de todos, y que nadie debía ser tan osado como para fortalecerse ó enriquecerse á sí mismo á espensas de otro: «que todas las ventajas obtenidas con falaces pretextos ó engañosos rodeos han de concluir en celos, en discordias y destrucción.» (2)

Estas palabras proféticas del señor Trimble no debieran olvidarse por Norte América, pues el tiempo las hace más hermosas y más reales.

Alocución del señor Poinsett, antiguo cónsul norteamericano en las Provincias Unidas del Sud.

Después de esas dos peroraciones, hizo uso de la palabra el señor representante Poinsett, íntimo amigo de Carrera. (3) Declaró que había permanecido mucho tiempo en los países sudamericanos, por lo que estaba íntimamente al cabo de las causas y carácter de la revolución que habían emprendido, por lo que podía hablar con todo conocimiento. Fué así que espuso la materia, de una manera concluyente. Hizo resaltar la justicia de la revolución, haciendo una narración animada de los sufrimientos morales y materiales del pueblo sudame-

(1) *Annals of Congress*, páginas 1319 y 1320.

(2) *Annals of Congress*, página 1387.

(3) Ya se ha visto anteriormente como este señor, cónsul en Chile, dió un informe, en 1818, sobre la actuación de las repúblicas sudamericanas.

ricano, para afirmar que el movimiento no partía de una mera cuestión de derecho abstracto sino de su sufrimiento actual, de causas radicales y ciertas, que habrían producido inevitablemente la revolución aún sin la crisis violenta á que estuvo espuesta la madre patria, la que sólo aceleró ese acontecimiento, porque ella estaba escondida en su gobierno, en su administración de justicia, en su agricultura, en su comercio y en sus aspiraciones á la felicidad. Hizo desfilar la autoridad malsana del virrey, el estado de la campaña, desolada, y á sus habitantes destituidos del confort ordinario de la sociedad civilizada. Práctica é inteligentemente desarrolló el tema de nuestra aparente incapacidad para curar las heridas de la libertad, que nos hacían imposibles para el gobierno propio, en presencia de las disensiones civiles que nos habían azotado, comparándola con la revolución norteamericana. Al hacer, decía, esta comparación entre los dos pueblos, nunca debe olvidarse que nuestras instituciones civiles y políticas, nuestros hábitos, nuestras costumbres, nuestras leyes, nuestro derecho de propiedad, escasamente sufrieron alteración alguna al pasar del estado de colonia al de la independencia. Los principios de gobierno libre ya habían echado raíces en este pueblo norteamericano al producirse nuestra revolución; y si ellos han crecido con nuestro crecimiento y fortalecido con nuestra fortaleza, es perfectamente entendido que ya eran algo de nuestro organismo.» Nada de ésto, recordaba el orador, era conocido por los sudamericanos. Todo tuvieron que hacerlo para salir de la ignorancia en que vivían. La ignorancia y la superstición, decía, fueron los poderosos medios empleados para conservarlos esclavos.

Estenso fué el desarrollo que dió á estas premisas, con cuyo motivo recordaba la frase de Humboldt, cuando sostenía que el poder político de una nación dependía exclusivamente de la extensión del territorio y del número de sus habitantes. Y concluía por demostrar que España no tenía derecho á ofenderse: que Norte América había respetado sus derechos: que mientras España había hecho un esfuerzo para recobrar el dominio sobre sus colonias, Estados Unidos se habían abstenido de reconocer su independencia. Pero, ahora, cuando toda oposición había cesado por parte de España; ahora que esos países estaban libres de las conmociones intestinas que los dividieron en facciones, que hacía difícil distinguir cual fuera el gobierno lejítimo, sería injusto no hacerlo.

La votación nominal en favor de la independencia y el voto «singular» del señor Garnett en contra de ella.

A esta exposición concienzuda siguieron los discursos de los señores Rhea, Nelson, Tucker, Russell, Wood y Wright, con lo cual se dió por terminado el debate, pasándose, en seguida, á tomar la votación nominal. El resultado fué el de 167 votos por la afirmativa y uno por la negativa. El de la negativa fué el señor Garnett ⁽¹⁾. Por eso en los anales de la casa de representantes se creyó del caso hacer resaltar este hecho significativo, poniendo en berlina, diré así, al señor Garnett. El secretario consideró de su deber, y la cámara así lo aprobó, llamar la atención, en el acta, sobre la votación, diciendo: «*So the first resolve passed unanimously, with the exception of a single vote.*» Y el señor Garnett, cuyo nombre no conviene pase desapercibido en las páginas de la historia sudamericana, porque en su discurso reflejó lo que habían pensado, hasta ese momento, hombres como Monroe y Adams, lo que le hacía decir, como va

(1) Hé aquí los nombres de los votantes:

Afirmativa.—Messrs. Alexander, Allen of Massachusetts, Allen of Tennessee, Archer, Baldwin, Ball, Barber of Connecticut, Barber of Ohio, Bassett, Baylies, Bayly, Bigelow, Blackledge, Blair, Borland, Breckenridge, Brown, Buchanan, Borrow, Burton, Butler, Cambreleng, Campbell of New York, Campbell of Ohio, Cannon, Cassedy, Chambers, Coker, Colden, Condict, Conkling, Conner, Cook, Craigs, Cushman, Cuthbert, Dane, Darlington, Denison, Dickinson, Durfee, Dwight, Eddy, Edwards of Connecticut, Edwards of Pennsylvania, Edwards of North Carolina, Eustis, Farrelly, Findlay, Fuller, Gebhard, Gilmer, Gist, Gross, Hall, Harvey, Hawks, Hemphill, Hendricks, Herrick, Hill, Hobart, Holcombe, Hooks, Jackson, F. Johnson, J. T. Johnson, J. S. Johnston, Jones of Tennessee, Kent, Keyes, Kirkland, Lathrop, Lettwin Lincoln, Litchfield, Little, Long, Lowndes, Mc Carty, Mc Coy, Mc Duffie, Mc Lanne, Mc Neill, Mc Sherry, Mallary, Matlack, Matson, Mattocks, Mercer, Metcalfe Milnor, Mitchell of Pennsylvania, Moore of Pennsylvania, Moore of Virginia, Moore of Alabama, Morgan, Murray, Neale, Nelson of Massachusetts, Nelson of Virginia, Newton, New, Overstreet, Patterson of New York, Patterson of Pennsylvania, Phillips, Pierson, Pitcher, Plumer of New Hampshire, Plumer of Pennsylvania, Poinsett, Rankin, Reed of Massachusetts, Reid of Georgia, Rhea, Rich, Rogers, Ross, Ruggles, Russ, Russell, Sanders, Sawyer, Scott, Sergeant, Sloan, S. Smith, Arthur Smith, W. Smith, Alexander Smith, J. S. Smith, Spencer, Sterling of Connecticut, Sterling of New York, Stevenson, Stewart, Stoddard, Swan, Tatnall, Taylor, Thompson, Tod, Tomlinson, Tracy, Trimble, Tucker of South Carolina, Tucker of Virginia, Upham, Vance, Van Rensselaer, Van Wyck, Walker, Walworth, Warfield, Whipple, White, Whitman, Williams of North Carolina, Williams of Virginia, Williamson, Wilson, Wood, Woodcock, Woodson, Worman, and Wright.—*Negativa.*—Mr. Garnett.—(Sesión 28 de Marzo de 1822).

De acuerdo con esta resolución se votaron cien mil pesos para los gastos de las misiones á Sud América. En el Senado, en la sesión del 29 de abril de 1822, quiso la comisión aumentarlos á 110.000 pesos, pero no se aceptó, rechazándose, además, una moción de Smith (senador por Carolina del Sur) expresando que «ningún dinero se tocaría con este objeto del tesoro mientras el presidente no estuviera completamente satisfecho de que tales misiones no interrumpirían las relaciones amistosas de los Estados Unidos.» Este triunfo se venía persiguiendo de tiempo atrás. En 1820 se había mocionado para que se asignaran 80.000 pesos á un ministro. En 1821 se aprovechaba el momento de la discusión del presupuesto y se trataba de incluir la partida, pero el pensamiento era vencido. Y ese mismo año se volvía al debate haciendo una moción de felicitación al presidente por sus nuevas relaciones con las Provincias Unidas, con lo cual se triunfaba, preparándose así el terreno para 1822, en que, como se ha visto, se obtuvo la victoria definitiva!

á verse, que «su voto sería singular, pero no su opinión», sintió el dardo que le dirigía la casa de representantes, por lo que creyó conveniente, en la próxima sesión, explicar la razón de su conducta. Otro tanto conviene decir del detalle curioso de verse algunos miembros de la casa, aunque ausentes, incluidos entre los votantes, respondiendo así á una práctica reglamentaria; los que, en la sesión siguiente, dejaron constancia, sin embargo, de que adherían á lo resuelto. ⁽¹⁾

Merece decirse algo sobre el voto del señor Garnett, porque las consideraciones espuestas tenían su importancia, mucho más ante la cita que hizo de Rivadavia para abonar su actitud política. Al abrirse la sesión, el señor Garnett hizo una moción, esponiendo que su desgracia había sido no sólo la de diferir con sus colegas sino con toda la casa: que en el hecho había algo que le causaba sentimiento: que la resolución del reconocimiento necesariamente se anunciaría al mundo entero y su voto sería, con toda seguridad, mal interpretado por el público, el cual creería que él no era amigo de la independencia de América: que no quería pudiera suponerse hubiera un legislador americano, en el siglo 19, enemigo de la libertad civil y de los derechos del hombre, do quiera fuera: que él era partidario del triunfo de los americanos, pero que había votado de aquella manera por razones de un orden político, que desearía fueran conocidas, y consignadas en el diario de la casa, «el único recuerdo permanente y auténtico.» Con ese motivo mocionó para que se incluyera en el diario de sesiones una declaración personal. En ella sostenía, no quizá sin fundamento, la innecesidad del tal reconocimiento, ya porque no tenía efecto y era inútil, ó ya porque sólo aprovechaba á una de las partes: que esto último era contrario á la neutralidad: que la cuestión era política más que de principios: que había pasado el período en que el reconocimiento *pudo ser de beneficio substancial, desde que la independencia ya estaba firmemente establecida:* ⁽²⁾ que debía tenerse en cuenta que había materias de diferencia con Francia, Rusia é Inglaterra: que la situación comercial de Norte América podría tornarse perjudicial, desde que Sud América no era mercado para ella: Y, POR ÚLTIMO, QUE MEJOR SERÍA ADHERIR Á LOS SABIOS CONSEJOS MANIFESTADOS EN EL IDIOMA DE UNO DE SUS MÁS DISTINGUIDOS PATRIOTAS, RIVADAVIA, QUE HABÍA DECLARADO QUE LAS PROVINCIAS NO DEBIERAN BUSCAR EL RECONOCIMIENTO DE OTROS PAISES SINO

(1) Obra citada, página 1404.—Esos señores eran: Eustis, Taylor, Coker, Reid, Dickin-son, Matlack, Mac Duffie, New, Scott, Eddy y Reed.

(2) Monroe, más tarde, se encargaría de confirmar lo que Garnett decía aquí:

«Estos nuevos estados han concluido completamente su independencia antes de ser reconocidos por los Estados Unidos y desde entonces la han mantenido con poco extraño apremio» (*Messajes and papers of Presidents*, pág. 260, tomo 2.º.—Mensaje de Monroe de 7 de Diciembre de 1824).

ESTABLECER ORDEN Y SABIAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO Y MOSTRARSE ELLAS MISMAS FUERTES POR LA CONFRATERNIDAD CON OTRAS NACIONES, CUANDO VOLUNTARIAMENTE QUISIERA OFRECERSE: que nosotros, concluía diciendo el señor Garnett, debemos continuar absteniéndonos de ofrecer esa fraternidad, hasta que los elementos de su sociedad política, purificados de los crímenes y corrupción enjendrados por la primitiva opresión, hayan entrado por el orden y demostrado suficientemente su capacidad para el gobierno propio».

Esta declaración no tuvo entrada en el diario de la casa, pues fué rechazada por 121 votos contra 49; (1) pero, más tarde, el mismo señor Garnett, con una entereza de ánimo y gran acopio de argumentos, al discutir lo relativo á los gastos de la misión á enviarse á Sud América, insistió, de una manera que lo enaltecía, sobre el voto dado, diciendo que ni le asustaban las minorías ni le enorgullecían las mayorías. Un hombre, exclamaba, que tiene miedo de estar en la minoría, no está hecho para legislador, como un hombre que se asusta del fuego no sirve para soldado. Y agregaba: se me censura por mi singularidad, cuando es sabido que mi singularidad estuvo en mi voto más no en mi opinión. (2) Con esto quería decir que muchos opinaban como él.

Seguramente que había mucho de verdad en lo que afirmaba el señor Garnett, de cuyo discurso solo anoto una parte, la más pertinente al punto en cuestión. Quizá la verdadera doctrina consistiría, como él lo sostenía, fundado en la consecuencia que sacaba de la espuesta por Rivadavia al señor Forbes, tomada probablemente de Franklin, en su época, que así lo sostuvo, de que no había para que dictar una resolución especial de reconocimiento, bastando con las relaciones político-comerciales que de hecho se entablaran. En todo caso, el reconocimiento debiera venir directamente de la metrópoli, como hizo Inglaterra con Norte América. Pero, si esto era exacto, el señor Garnett olvidaba que en el caso había una cuestión política, que él mismo recordaba, en la que estaba comprometida Inglaterra, que hasta entonces no había querido reconocer la independencia sudamericana. Esa sería la que influiría, trayendo á la escena las personalidades de Canning, Wellington y Jorge IV, para aparecer, muy luego, la tan preconizada doctrina de Monroe, como va á verse en este ligero bosquejo diplomático del reconocimiento de la independencia sudamericana.

Como se vé, la doctrina argentina de 1817, sostenida por el señor don Manuel Hermenegildo de Aguirre, había triunfado en el el espíritu de Monroe y de Adams. Otro tanto sucedería en el de Canning, en el de Jorge IV y en el parlamento inglés.

(1) *Annals of Congress*, página 1421.

(2) *Annals of Congress*, páginas 1518 á 1526.

CAPÍTULO XIV

TRIUNFO DE LA IDEA MADRE—INGLATERRA Y NORTE AMÉRICA

La Santa Alianza en acción.—Situación despejada de Norte América.—Acción libre de Inglaterra en el Río de la Plata.—Fines de la Santa Alianza.—Actitud hábil de Inglaterra.—Espíritu liberal en Italia y España.—La Santa Alianza lo sofoca.—Los dos colosos del viejo y nuevo mundo.—Criterio de Inglaterra sobre el derecho de intervención.—Irresoluciones de Inglaterra.—Suicidio de Castlereagh é intervención de Canning.—Comisionados de Inglaterra y nombramiento de cónsules.—Desprecio de España y respuesta de Canning.—Jefferson, Monroe y Adams.—Mensaje de Monroe de 3 de Diciembre de 1823.—Indecisiones de Inglaterra.—Reconocimiento por la Gran Bretaña.—Juicio de Sarmiento.—La palabra de Aguirre de 1817 y la de Sarmiento años posteriores.—Dolor de muelas de Jorge IV y la indignación del canciller Eldon.

La Santa Alianza entra en acción.

(1) He llegado al final de una parte del trabajo que me impuse, tendiente á demostrar cómo se había elaborado el proceso del reconocimiento de la independencia sudamericana por Estados Unidos. Este era un vacío que se notaba en las páginas de nuestra historia. Falta el estudio y análisis de esos antecedentes. Lo demás, ya ha sido brillantemente narrado por escritores nacionales y chilenos, haciéndose destacar las personalidades de Rush y Canning en el cuadro de los últimos sucesos, cuando la Santa Alianza creyó posible recolonizar Sud América bajo los auspicios de los reyes de origen divino. Sin embargo, no quedaría completo el cuadro si no lo cerrara dando á conocer cómo, después de tanto obstruccionismo, por parte de Inglaterra y Norte América, ellas aunaron, al fin, sus esfuerzos, para contener los avances de la Santa Alianza, no por amor y justicia, que no hay para que invocar en las relaciones internacionales, sino por razones de un orden político y comercial.

La Santa Alianza acababa de decir, en su despacho circular

(1) Para mayor ilustración pueden verse las obras de Lopez, Mitre y Barros Arana. En cuanto á este último ha de leerse, en especial, relativamente á la actitud del ministro norteamericano Rush y del gobierno inglés, la página 563 del tomo 13, lo mismo que el capítulo XX del tomo 14 de su mencionada obra. Es notable el estudio del doctor don Roque Saenz Peña sobre la doctrina de Monroe, publicado en el tomo IV, páj. 329, tomo V, páj. 44, y tomo VI, páj. 55, de *La Biblioteca*; y muy interesante el trabajo del doctor Cané (*La Biblioteca*, tomos 4 y 5) referente á los documentos diplomáticos hallados en el ministerio de relaciones exteriores de Francia, que ponen de relieve los muchos errores en que á ese respecto se ha incurrido. De estos documentos me ocupo en el tomo II.

ESTABLECER ORDEN Y SABIAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO Y MOSTRARSE ELLAS MISMAS FUERTES POR LA CONFRATERNIDAD CON OTRAS NACIONES, CUANDO VOLUNTARIAMENTE QUISIERA OFRECERSE: que nosotros, concluía diciendo el señor Garnett, debemos continuar absteniéndonos de ofrecer esa fraternidad, hasta que los elementos de su sociedad política, purificados de los crímenes y corrupción enjendrados por la primitiva opresión, hayan entrado por el orden y demostrado suficientemente su capacidad para el gobierno propio».

Esta declaración no tuvo entrada en el diario de la casa, pues fué rechazada por 121 votos contra 49; (1) pero, más tarde, el mismo señor Garnett, con una entereza de ánimo y gran acopio de argumentos, al discutir lo relativo á los gastos de la misión á enviarse á Sud América, insistió, de una manera que lo enaltecía, sobre el voto dado, diciendo que ni le asustaban las minorías ni le enorgullecían las mayorías. Un hombre, exclamaba, que tiene miedo de estar en la minoría, no está hecho para legislador, como un hombre que se asusta del fuego no sirve para soldado. Y agregaba: se me censura por mi singularidad, cuando es sabido que mi singularidad estuvo en mi voto más no en mi opinión. (2) Con esto quería decir que muchos opinaban como él.

Seguramente que había mucho de verdad en lo que afirmaba el señor Garnett, de cuyo discurso solo anoto una parte, la más pertinente al punto en cuestión. Quizá la verdadera doctrina consistiría, como él lo sostenía, fundado en la consecuencia que sacaba de la espuesta por Rivadavia al señor Forbes, tomada probablemente de Franklin, en su época, que así lo sostuvo, de que no había para que dictar una resolución especial de reconocimiento, bastando con las relaciones político-comerciales que de hecho se entablaran. En todo caso, el reconocimiento debiera venir directamente de la metrópoli, como hizo Inglaterra con Norte América. Pero, si esto era exacto, el señor Garnett olvidaba que en el caso había una cuestión política, que él mismo recordaba, en la que estaba comprometida Inglaterra, que hasta entonces no había querido reconocer la independencia sudamericana. Esa sería la que influiría, trayendo á la escena las personalidades de Canning, Wellington y Jorge IV, para aparecer, muy luego, la tan preconizada doctrina de Monroe, como va á verse en este ligero bosquejo diplomático del reconocimiento de la independencia sudamericana.

Como se vé, la doctrina argentina de 1817, sostenida por el señor don Manuel Hermenegildo de Aguirre, había triunfado en el el espíritu de Monroe y de Adams. Otro tanto sucedería en el de Canning, en el de Jorge IV y en el parlamento inglés.

(1) *Annals of Congress*, página 1421.

(2) *Annals of Congress*, páginas 1518 á 1526.

CAPÍTULO XIV

TRIUNFO DE LA IDEA MADRE—INGLATERRA Y NORTE AMÉRICA

La Santa Alianza en acción.—Situación despejada de Norte América.—Acción libre de Inglaterra en el Río de la Plata.—Fines de la Santa Alianza.—Actitud hábil de Inglaterra.—Espíritu liberal en Italia y España.—La Santa Alianza lo sofoca.—Los dos colosos del viejo y nuevo mundo.—Criterio de Inglaterra sobre el derecho de intervención.—Irresoluciones de Inglaterra.—Suicidio de Castlereagh é intervención de Canning.—Comisionados de Inglaterra y nombramiento de cónsules.—Desprecio de España y respuesta de Canning.—Jefferson, Monroe y Adams.—Mensaje de Monroe de 3 de Diciembre de 1823.—Indecisiones de Inglaterra.—Reconocimiento por la Gran Bretaña.—Juicio de Sarmiento.—La palabra de Aguirre de 1817 y la de Sarmiento años posteriores.—Dolor de muelas de Jorge IV y la indignación del canciller Eldon.

La Santa Alianza entra en acción.

(1) He llegado al final de una parte del trabajo que me impuse, tendiente á demostrar cómo se había elaborado el proceso del reconocimiento de la independencia sudamericana por Estados Unidos. Este era un vacío que se notaba en las páginas de nuestra historia. Falta el estudio y análisis de esos antecedentes. Lo demás, ya ha sido brillantemente narrado por escritores nacionales y chilenos, haciéndose destacar las personalidades de Rush y Canning en el cuadro de los últimos sucesos, cuando la Santa Alianza creyó posible recolonizar Sud América bajo los auspicios de los reyes de origen divino. Sin embargo, no quedaría completo el cuadro si no lo cerrara dando á conocer cómo, después de tanto obstructionismo, por parte de Inglaterra y Norte América, ellas aunaron, al fin, sus esfuerzos, para contener los avances de la Santa Alianza, no por amor y justicia, que no hay para que invocar en las relaciones internacionales, sino por razones de un orden político y comercial.

La Santa Alianza acababa de decir, en su despacho circular

(1) Para mayor ilustración pueden verse las obras de Lopez, Mitre y Barros Arana. En cuanto á este último ha de leerse, en especial, relativamente á la actitud del ministro norteamericano Rush y del gobierno inglés, la página 563 del tomo 13, lo mismo que el capítulo XX del tomo 14 de su mencionada obra. Es notable el estudio del doctor don Roque Saenz Peña sobre la doctrina de Monroe, publicado en el tomo IV, páj. 329, tomo V, páj. 44, y tomo VI, páj. 55, de *La Biblioteca*; y muy interesante el trabajo del doctor Cané (*La Biblioteca*, tomos 4 y 5) referente á los documentos diplomáticos hallados en el ministerio de relaciones exteriores de Francia, que ponen de relieve los muchos errores en que á ese respecto se ha incurrido. De estos documentos me ocupo en el tomo II.

de Leybach, de doce de mayo de 1821, por intermedio del célebre Metternich: «los cambios útiles ó necesarios en la legislación y administración de los estados no deben emanar sino de la voluntad libre, del impulso reflexivo é ilustrado de aquellos á quienes Dios ha hecho responsables del poder. Todo lo que sale de esta línea conduce necesariamente al desórden, al derrumbe, á males mucho más insoportables que los que se pretenden curar. Penetrados de esta verdad eterna los soberanos no han trepidado en proclamarla con franqueza y energía; han declarado que al respetar los derechos y la independencia de todo poder legítimo consideraban como legalmente nulo y condenado por los principios que constituyen el derecho público de la Europa toda pretendida reforma operada por la revuelta y la fuerza abierta.» (1)

(1) Fué así que el rey Fernando hizo derramar la sangre de Riego, porque había impedido, con su movimiento político, la expedición de Cádiz, en la que tanta participación tuvo don Andrés Argüel, como se ve de documentos siguientes:

«El acierto político con que V. se ha conducido en el gran proyecto de paralizar la salida de la expedición española que á fines de 1819 hubo de dirigirse á este punto, y los demás servicios que anteriormente había V. rendido á la causa general de esta América, movieron justamente el interés con que el gobierno de Buenos Aires ha mirado siempre su persona; y en consecuencia elevó á la consideración de la honorable representación de la provincia todas aquellas circunstancias en el grado que merecían, pidiendo resolución en órden á si debía continuar en el cargo de agente privado de este gobierno y hasta qué fecha se le haría el abono, en caso contrario, de los sueldos que han vencido sobre aquel supuesto, respecto á no haber entrado V. en la órden general que espidió el ex-gobernador Sarratea para el cese de los comisionados que se sostenían en la corte de Francia y Río Janeiro.

Convencida la honorable junta, como lo está el gobierno, de la importancia de los servicios que V. ha prestado, y de las ventajas que debe reportar el país teniendo á la distancia americanos fieles que ajiten sus intereses y promuevan el sagrado de sus derechos con la eficacia que V. ha acreditado, llena por otra parte de toda la gratitud y reconocimiento que le inspiran estas circunstancias; ha tenido á bien acordar la continuación de V. en el desempeño de dicha comisión, y que se le abonen los sueldos que tenga devengados.

Sobre este concepto y queriendo aprovechar la pronta salida de don Tomás Lezica que se ha ofrecido á conducir esta comunicación, remite á V. el gobierno, con el mismo, la cantidad de tres mil pesos por cuenta de sus sueldos vencidos, y me ha prevenido le asegure á V. á su nombre, que en adelante, y á pesar de lo recargado que se halla el erario de esta provincia, procurará atenderle con toda la preferencia á que den lugar los extraordinarios sucesos en que nos vemos envueltos por desgracia. Persuádase V. de los sentimientos de mi gobierno en honor de su persona y servicios, como de que en oportunidad serán transmitidos á sus conciudadanos para que obtenga el distinguido aprecio de que son tan dignos. Dios guarde á V. muchos años. Buenos Aires, abril 7 de 1821.—Juan Manuel de Luca. (*)

Señor don Andrés Argüel, agente privado del gobierno de Buenos Aires cerca de la corte de España.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1821.—El gobierno de la provincia ha espedido en la fecha que se espresa, el decreto siguiente:

«Buenos Aires, 15 de septiembre de 1821.—Teniendo este gobierno en consideración la necesidad de disminuir en lo posible las erogaciones del erario público, muy particularmente aquellos que se emplean en objetos que no pueden ser de una utilidad reconocida, como por ejemplo las que se hacen en sostener un agente privado en España, en circunstancias

(*) Véase página 1008, nota, tomo III *La Revolución Argentina*, por Vicente F. López.

A eso contestó Norte América, en 1822, reconociendo la independencia sudamericana. España había protestado y seguía adelante su querrela con las Provincias Unidas, olvidando, por completo, el consejo que se le había dado de que procediera por sí misma al reconocimiento de la independencia; para lo cual envió, inútilmente, la comisión compuesta de los señores Robla y Pereira, en aquel mismo año 21 en que se daba á luz la circular de Leybach. (1)

Situación despejada de Norte América para afrontar la lucha.

Como la situación de Norte América, en 1822, era despejada, ya con respecto á España, que le había cedido las Dos Floridas; ya con relación á Francia, de quien había obtenido la Luisiana; ya con referencia á Inglaterra, con quien había empezado á estrechar vínculos aflojados; ella estaba, pues, en condiciones de abandonar su obstruccionismo é irse rectamente al punto que entonces le convenía. Fué así que comenzó á preocuparse de la actitud de la Santa Alianza, que amenazaba con recolonizar la Sud América bajo los buenos oficios de Fran-

que la marcha tanto de aquella nación, como de este gobierno, se hace patente en todos sus respetos interiores y exteriores, ha resuelto que desde esta fecha cese en la comisión reservada que ha obtenido el ciudadano don Andrés Argüel en la corte de España con el sueldo de tres mil pesos anuales. Transcribásele esta resolución y pásese noticia al ministerio de hacienda para los efectos consiguientes.—MARTÍN RODRÍGUEZ.—Bernardino Rivadavia.

El gobierno al paso que no ha podido escusarse de una resolución, que, como otras muchas del mismo órden, reclaman el estado apurado á que se ve reducida la provincia después de una guerra dilatada, y de otros motivos interiores que no pueden ocultarse á la penetración del ciudadano Argüel, no le es lícito tampoco desconocer los relevantes méritos y servicios que ha practicado en favor de la independencia de su país. En su consecuencia, me ha prevenido lo haga al ciudadano Argüel de que tendrá siempre presentes unas circunstancias que recomiendan tanto su persona, admitiendo entretanto las más expresivas gracias en su nombre y en el de sus compatriotas.

El ministro de relaciones exteriores y de gobierno al transcribir este decreto y los sentimientos de la autoridad respecto del ciudadano don Andrés Argüel, aprovecha la ocasión.—Bernardino Rivadavia.

Al ciudadano don Andrés Argüel.

Cuando regresó Argüel, se le saludó así, por la prensa:

En vano allá tras el tendido Océano
Lejos tus ojos el nacer luminoso
De la patria no vieron: lo supiste;
Y en tu corazón americano,
Y á la patria lo diste generoso
Casi á los pies del trono osado hiciste
¡Argüel! á tu país tales sanción
Que te hacen el honor de los patricios.
Entra á tu patria: la amistad te espera,
Hallen su galardón tus sacrificios
Y el gozo de tu pecho nunca muera.

(Gaceta Mercantil, 30 de noviembre de 1825.)

(1) Véase *Triunfos!* por Alberto Palomeque.

cia, que daría todos los elementos para el caso; mientras Rusia suministraría nuevos barcos, indudablemente inservibles, á su aliada España, para que algunos de ellos, fueran á caer, como en 1819, en poder de Chile.

Norte América estaba prepotente. No sentía ninguna necesidad moral, salvo la de la fuerza expansiva, que la conduciría á ensanchar sus horizontes sensibles. Era tan desembarazada su situación financiera, lo que le permitía abordar problemas serios y dedicarse á fortalecer su poder naval, que en esta época tenía un sobrante, en sus cajas, de 9.000.000 de duros para fin de año. (1) La riqueza moral, intelectual y material de este pueblo, que le había permitido á su poder ejecutivo abordar decididamente el problema, en 1822, pidiendo al congreso la declaración de la independencia, no obstante las protestas de España, iba á llevarle, ahora, recién ahora, en alas de sus propios intereses, á quebrar, para siempre, la influencia recolonizadora de aquella Santa Alianza, celebrando, ellos, á su vez, una por el estilo, con el gran poder de la Inglaterra.

La acción libre de Inglaterra en el Río de la Plata, por intermedio del Portugal.

España acababa de iniciar su revolución liberal de 1820, de la cual mucho esperaba la Inglaterra, que perseguía sus propósitos de dominación comercial en estos mercados del Río de la Plata. En este sentido, ella había sido una iniciadora y cooperadora activa y eficaz para traer á los portugueses al Río de la Plata. La historia está ahí para demostrar elocuentemente cuan profundo es el error de los que creen que los portugueses vinieron á la Banda Oriental traídos solamente por Pueyrredon y los elementos directoriales. Para darse cuenta exacta de este problema, hay que salir de la historia casera y estudiar la de Europa. Portugal fué traído por Inglaterra al Río de la Plata, aunque no hubieran querido los directoriales de Buenos Aires. Y lo trajo, para garantizar sus intereses comerciales. Así colocaba en la otra orilla del río á un enemigo de España. Ocupadas ambas orillas, Buenos Aires y Montevideo, por enemigos de España, la libertad de comercio era un hecho para ella, que venía á ser, al fin y al cabo, lo único que perseguía. Mientras así obligaba al Portugal á tomar la ofensiva contra España, en estas riberas rioplatenses, apoderándose de la Banda Oriental, en represalia de lo que su enemiga le retenía en Europa, la ciudad de Olivenza; Inglaterra, para animar al Portugal á asumir la actitud conquistadora, se comprometía á guardarle las espaldas en el otro continente. Y era ese mismo interés comercial el que,

(1) *Historia de los Estados Unidos*, por J. A. Spencer, pág. 46.

como hemos visto, llevaba á Inglaterra á celebrar un tratado de comercio con Artigas, cuando éste dominaba en absoluto en la Banda Oriental. Eso sí, lo celebraba sin llenar formas diplomáticas, teniendo en cuenta la calidad del gobernante con quien trataba: un caudillo! Era así que, sin reconocer la independencia de ese *quarter*, se entendía con Artigas, para tal acto, por intermedio de su marino Bowles. Este era el ¡ministro! que trataba con Artigas, al suscribir un tratado de comercio. No hacía otro tanto con Buenos Aires, porque el gobierno de don Martín Rodríguez, bajo la dirección de su ministro Rivadavia, buen cuidado tuvo de decirle, clara y terminantemente, á la oficialidad inglesa, que no teniendo representación diplomática, carecía de inmunidades y del derecho para dirigirse al gobierno, haciendo cierta y determinada reclamación; por lo que hasta se le devolvían las notas pasadas. Es verdad que esto no privaba para que en seguida la oficialidad fuera invitada, y asistiera, á las fiestas oficiales, realizadas dentro del estrecho circuito diplomático que por esa época se movía en Buenos Aires, compuesto del representante de Chile y de los agentes comerciales de Portugal y Estados Unidos; pues es sabido que Inglaterra nunca acreditó consules, sino que pretendió cuidar sus intereses por intermedio de su armada naval.

Fines de la Santa Alianza.

Pues bien, la Santa Alianza, que había surgido de la caída de Napoleon, compuesta, en un principio, de Austria, Prusia y Rusia, á la que luego se adhirieron España y Francia, daría motivo «á una política que no sólo enjendrô protestas en toda Europa, sino que determinó en América actitudes que han influido de un modo poderoso y permanente en las relaciones internacionales.» (1) Esta Santa Alianza, brotada de los cerebros de Francisco II, Federico Guillermo III y Alejandro I, tenía por fin único prestarse «en toda

(1) Buenos Aires Junio 16 de 1824.

El ministro de relaciones exteriores de Buenos Aires he recibido y puesto en conocimiento de su gobierno la honorable nota del señor ministro de Chile datada en 5 de Mayo ultimo solicitando ponerse de acuerdo para arreglar las relaciones de ambos estados con la república de los Estados Unidos y la Inglaterra. Aunque los principios que han desplegado los gabinetes de Wáshington y de Londres son los más amigables á la causa de la independencia de estos nuevos estados, no se descubre aún un motivo para esperar que entren en tratados de alianza con ellos. Antes, todo parece indicar que sólo la actitud que aquellos gobiernos han tomado bastará á contener á la Santa Alianza y retraerla de cualquier tentativa armada contra los nuevos estados. Por consiguiente, este gobierno no ha pensado aún en celebrar tratados de tal naturaleza; pero si llegase este caso juzgaría un deber suyo comunicar franca y oportunamente al gobierno de Chile las bases de su política; creyendo como cree que la unidad de acción y de ideas entre los nuevos estados es de la primera importancia al mejor éxito de las negociaciones de esta especie.

El Ministro saluda

Señor ministro de estado de la Republica de Chile.

MANUEL J. GARCIA

ocasión y en todo lugar asistencia, ayuda y socorro, no mirándose las tres potencias aliadas sino como delegadas de la providencia para gobernar tres ramas de una misma familia, á saber: Austria, Rusia y Prusia, confesando así que la nación cristiana de que ellos y sus pueblos forman parte no tiene realmente otro soberano que aquel á quien exclusivamente pertenece el poder, pues que sólo en él se hallan todos los tesoros del amor, de la ciencia y de la sabiduría infinitas, es decir, Dios, nuestro Divino Salvador, Jesucristo, el Verbo altísimo, palabra de vida.»

Ahora bien, la Santa Alianza tenía fatalmente que aparecer como un reto lanzado á la opinión liberal. Bajo su nombre se cobijaron los monarcas que temían ver estallar los entusiasmos populares, y «frente á ella levantóse el irreflexivo sentimiento de minorías que suplían con la superioridad de su cultura la flaqueza de sus fuerzas», dice el conocido escritor Beker.

Actitud hábil de la Inglaterra.

La Inglaterra negóse á prestar su conformidad, alegando el príncipe reigente, en carta de 6 de Octubre de 1816, que la constitución inglesa exigía que los tratados fuesen firmados por un ministro responsable, y que la índole de aquel documento, y no su contenido, impedía prestarle la conformidad del Reino Unido; mientras Francia, como ya se ha dicho, adhirió, es verdad, pero después de la reunión en Aix-la-Chapelle, donde se allanaron las dificultades que aún se presentaban para evacuar el territorio francés por las tropas aliadas situadas á lo largo de la frontera nacional.

La actitud asumida por la Inglaterra, aconsejada por su espíritu independiente, nacida de sus propios intereses comerciales, que hoy le llevaban á apoderarse de la Banda Oriental, por medio del Portugal, y que mañana la conducirían á libertarla de ese mismo yugo extranjero, dándole independencia, en nombre de esa palanca de intereses cambiables que buscaba y busca al rededor del globo, reservándose el derecho de obrar según se produjeran los sucesos, y sin perjuicio de concurrir á las reuniones ó congresos que se efectuaran por los que fueron sus aliados en la guerra napoleónica, para influir en las deliberaciones ulteriores, fué hábil, y hasta útil para la causa sudamericana, vista la tenacidad de España al no querer imitar el ejemplo de Inglaterra con Estados Unidos, después de sus esfuerzos infructíferos en Sud América.

El espíritu liberal estalla en Italia y España, pero la Santa Alianza lo sofoca.

El espíritu liberal, por lo mismo que tan cruelmente se le sojuzgaba, empezó á trabajar en las sociedades europeas. Las reuniones secretas comenzaron á hacerse sentir, especialmente en España é Italia. En ambos países el espíritu popular tuvo sus manifestaciones elocuentes, llegando á imponerse en el ánimo de los gobernantes respectivos: Francisco I, de Nápoles, y Fernando VII, de España. En su consecuencia, los aliados se reunieron en Leybach y decidieron una intervención armada en las Dos Sicilias, para cuyo acto Francia sentía cierto escrúpulo, mientras Inglaterra, por intermedio de lord Castlereagh, manifestaba que «las evoluciones políticas que tenían lugar en un país, que podía crear un derecho de intervención en favor de otros estados, no era sino con la doble condición de que la seguridad y los intereses especiales de estos estados estuviesen realmente amenazados de una manera seria y que existiera una necesidad imperiosa y urgente».

Añadía lord Castlereagh que el derecho de intervención no podía definirse en términos generales ni aplicarse indistintamente á todos los movimientos populares; que se debía acomodar aquel á estos movimientos y ser un medio particular *sui generis*, según las circunstancias, sin que fuese lícito erigirlo en principio general y permanente para ser base de una alianza ó de un tratado: que el ejercicio del derecho de intervención era una derogación del derecho de gentes, derogación que sólo podían legitimar circunstancias escepcionales».

Así Inglaterra salvaba, á lo menos en lo externo, el derecho que pronto invocaría. Nápoles y Piamonte vieron á 50.000 austriacos atravesar las fronteras é imponer el gobierno absoluto, restableciendo el orden, como lo entendía Metternich. Y allá, en España, cuando la idea liberal triunfaba, con Riego á la cabeza, derrumbando las fuerzas que debían enviarse á América para recolonizarla, como se decía, también aparecía la Santa Alianza, en 1822, en el célebre Congreso de Veróna, diciendo, por boca de Luis XVIII, pero por inspiración de Chateaubriand: «Cien mil franceses, bajo las órdenes de un príncipe á quien mi corazón se place en llamar hijo, están dispuestos á marchar invocando el Dios de San Luis para conservar la corona de España á un nieto de Enrique IV, libertar á este hermoso reino de la ruina, reconciliarlo con la Europa... y dejar á Fernando libre para dar á sus pueblos las instituciones que sólo de su mano pueden tener». La Inglaterra, de ninguna manera entró por esa combinación. Se hallaba convencida de la inutilidad y del riesgo de semejante intervención; le parecieron enormes los prejuicios en que se fundaba; y su ejecución tan impracticable, que en las instruc-

ciones dadas á Wellington le decía que debía declarar, francamente, llegada la ocasión, que «su S. M. se hallaba muy decidido, cualquiera que fueran las circunstancias, á no tomar parte en tal intervención». No hubo vuelta. A pesar de la mediación de Inglaterra y de los medios conciliatorios que propuso, la intervención fué decretada, habiéndose suscrito un tratado secreto entre Austria, Prusia, Rusia y Francia, por el cual «se comprometían á destruir el sistema representativo y la libertad de la prensa, á secundar las medidas que adoptase el clero para mejorar sus intereses y á facilitar á Francia un subsidio anual de veinte millones para sostener la guerra con objeto de poner fin á la situación en que se encontraban España y Portugal». España fué invadida. El duque de Angulema entró á Madrid. El poder absoluto se restableció, «inaugurándose una era de violencias y crueldades, cuyo triste relato ocuparía muchas páginas» dice Becker, autor de quien he tomado la mayor parte de estos antecedentes. Todo esto sucedía en 1823, año fecundo para la independencia sudamericana, como se verá.

Los dos colosos del
viejo y nuevo Mundo.

Mientras tanto, Inglaterra, en virtud de tratados preexistentes, ayudó decididamente al Portugal, cuando éste declaró su independencia del Brasil, impidiendo así que el gobierno absoluto de España se impusiera en el país. Así continuaba su obra de libertad comercial y de independencia de los países sudamericanos. Ahora ya había roto el vínculo que la tenía atada á España en su lucha con Napoleón. Ya no tenía que guardarle consideración. Si bien pudo, durante esa alianza, no azuzar el espíritu de independencia de las colonias, por más que utilizara la situación que atravesaban para servir sus propósitos mercantiles, ahora que España era la aliada del absolutismo y de la Francia, esta su eterna enemiga, ella recuperaba su libertad é iba á afrontar la posición difícil, con Portugal por instrumento, con Canning como *leader* y con Norte América como *alma mater*.

Los dos colosos del viejo y mundo nuevo habían roto los lazos que los contenían y al fin podían encontrarse unidos en nombre de un pensamiento elevado. Ni Norte América ni Inglaterra tenían ya que pensar en España, Francia y Rusia, por lo que los dos ex-rivales iban á vincularse en nombre de intereses liberales, y aún, si se quiere, de sentimiento religioso, para oponerse definitivamente al avance de la Santa Alianza en tierra sudamericana. Los rumores de aquella ola avanzaban. Sud América vivía pensando en las naves que atravesarían el océano, trayendo á su bordo el alma despótica de la Rusia, que las suministrara, y los 40,000 soldados franceses destinados por Luis XVIII á hacer brillar en el Río de la Plata la corona de Enrique IV! Soñaba

con esa expedición, que ya una vez había desbaratado Riego consu alma democrática y en lo que tanto había influido el gobierno argentino de Pueyrredon por intermedio de don Andrés Argibel. No veía ahora de donde pudiera partir la mano providencial que pusiera coto á la recolonización, salvo los esfuerzos propios, con San Martín y Bolívar á la cabeza, de sus soldados abnegados.

Por su parte, Norte América, que también sentía las palpitaciones de esa mar bravía, enardecida por las pasiones de la Santa Alianza, comprendió que hasta ella misma podía llegar la espuma de la ola revuelta por la mar de fondo, por lo que un sentimiento de propia conservación le hizo comprender el peligro que á todos amenazaba en esta grave situación. Lo que por amor no hizo, iba á practicarlo en defensa legítima. Ya era la hora. No podía temer á la Inglaterra ni á su espíritu público. Este último, como el del norteamericano, bramaban por el ansiado día de la emancipación definitiva de Sud América. Los papeles públicos así lo manifestaban. En cuanto á la gran Bretaña, sólo faltaba que saliera de la posición difícil y equívoca que hasta entonces conservaba su gobierno en el campo geográfico europeo, para que el pueblo inglés se arrojara á la calle pública y arrancara á sus gobernantes la declaración de independencia, salvadora de los intereses comerciales de su nación en el Río de la Plata. Era el predominio comercial el que se buscaba, así como Norte América buscaría, por el momento, el predominio político, base y fundamento de su futuro poder expansivo.

Norte América estaba convencida de que no había bastado el reconocimiento de la independencia, hecho el año anterior, en marzo de 1822. Estaba convencida de que de nada habían servido sus consejos, ni aun los de Inglaterra, para que España reconociera esa independencia y no siguiera desangrando á dos pueblos dignos de ir tras sus destinos superiores. Ahí veía á España debatiéndose y persistiendo en su utópico sueño, alentada por los esfuerzos de la Santa Alianza. Pero, veía más aún: á la Inglaterra, persistiendo en su propósito de no reconocer esa independencia. Las negociaciones del ministro Rush, en Londres, ponían en evidencia el pensamiento del gobierno inglés. Aún no se creía suficientemente habilitado como para hacer con Sud América, donde tantos intereses comerciales había ido acumulando, por intermedio de su armada naval, lo que había realizado con la propia Norte América al declarar que le reconocía el derecho que tiene todo hijo llegado á la mayor edad para dirigir sus propios destinos. Y al no hacerlo, contrariaba aquel sentimiento público de que en su hora se harían portavoces, no sólo Canning, sino hombres como Lord Brougham y sir James Mackintosh, el último de los cuales se felicitaría de que Estados Unidos y Norte América «marchasen siempre de acuerdo y defendieran juntos la causa de la libertad y de la justicia.»

El criterio de Inglaterra sobre el derecho de intervención.

El espíritu público al fin se manifestó. América recojió el guante que le arrojaba la Santa Alianza. Se sintió conmovida al conocer el desarrollo de los sucesos que se precipitaban al finalizar el año 23. El Piamonte, Nápoles y España ahí estaban bajo su gobierno absoluto, obra exclusiva de la intervención, que de Europa quería trasplantarse al Río de la Plata. Y era la Francia, la más empecinada! Y aquella conmoción también la sintió Canning, por lo que, en un momento supremo, le decía al príncipe de Polignac que «la intervención de cualquier potencia extranjera en Sud América sería considerada por Inglaterra como una cuestión nueva, cuestión sobre la cual el gobierno inglés adoptaría aquella resolución que más conviniese á los intereses de la gran Bretaña: que la intervención de una potencia extranjera, fuera por la fuerza ó por la amenaza, sería un motivo para que Inglaterra reconociese la independencia de las colonias, sin dilación alguna: que la Inglaterra reclamaba la libertad comercial para sí, y si se le quería disputar este derecho, consideraba como el medio mejor de abreviar semejante intento, un pronto é ilimitado reconocimiento de la independencia de la América Española.» (1)

Esto era lo que se veía. Faltaba ahora conocer un detalle de la máquina que tan briosamente se armaba. Ahí estaba Montevideo, ocupado por el Portugal, que lo retenía en rehenes. La Santa Alianza había tomado á su cargo resolver el problema, y, para tratarlo, resuelto celebrar una reunión en París. La posesión de esa comarca sería la que motivaría la actitud recolonizadora del monarca francés para el nieto de Enrique IV! Él quería inmiscuirse en el Río de la Plata, conquistar de nuevo estas tierras, quizá quedarse con ellas, mientras entregaría Méjico á España! Lo creía fácil y sencillo.

Irresoluciones de Inglaterra; suicidio de Castlereagh é intervención de Canning.

Era necesario pues, obligar á Inglaterra á una resolución inmediata y enérgica. Aún tendría sus irresoluciones. Lo probaría el hecho de que recién el 1.º de Enero de 1825 se atrevería Inglaterra á anunciar al gabinete de Madrid el reconocimiento de las colonias españolas emancipadas; contra lo cual, como era de esperarse, protestó, en términos enérgicos, el ministro de estado, señor Zea Bermúdez. Mientras tanto, no obstante la iniciativa de Estados Unidos, que había hecho el reconocimiento en 1822, enviando sus representantes á Sud América, Inglaterra, que hasta en 1824 no había tenido siquiera un cónsul en el Río de la Plata, creyó conveniente remitir cónsules y vicecónsules «para la protección efectiva del comercio de los

(1) Obra citada de Becker, página 264, edición de Madrid, de 1897.

súbditos ingleses, y para obtener informes exactos del estado de los negocios en estos países, con el fin de adoptar aquellas medidas que condujesen al establecimiento de relaciones amistosas con sus respectivos gobiernos.» (1)

La Inglaterra, como se vé, enviaba también sus comisionados, como lo había hecho Norte América. Quería estar bien instruida, antes de dar su paso decisivo; por más que bien lo estaba, por intermedio de los oficiales de su armada naval, desde 1810. Y esto lo hacía después de una lucha incesante con el partido *tory*, desde 1817, y con gobernantes dementes como Jorge III ó imbéciles como Jorge IV, en cuya lucha se destacó la personalidad de Castlereagh «en realidad el agente más activo y el alma de la reacción á todo trance», quien llegó hasta hacer sancionar una ley por la cual se declaraban abiertos, á las naves de los nuevos estados hispano-americanos, los puertos de la gran Bretaña. Pero, Castlereagh se suicidó el 22 de Agosto de 1822 y entonces aparece en la escena el célebre Jorge Canning «representante de ideas mucho más liberales que las de su predecesor».

Comisionados de Inglaterra y nombramiento de cónsules.

Fué así que en 31 de Marzo de 1823 declaraba que «la independencia de las colonias era un hecho consumado; pero que su reconocimiento dependía de *circunstancias exteriores ó bien de los progresos interiores que hiciesen los nuevos estados para llegar á tener un gobierno regular*», por lo que, para obtener el fin buscado, nombraba, el 10 de octubre de 1823, una comisión de tres individuos—coronel Pedro Hamilton, teniente coronel Patricio Campbell y James N. Henderson,—en calidad de agentes confidenciales, para estudiar la situación de Sud América. Y en seguida, un mes más tarde, *debidamente autorizado por el parlamento*, comenzaba á nombrar los cónsules á que me he referido. (2)

(1) *Tratados de la República Argentina.*

(2) Para que se convenza el lector de cómo el gobierno argentino estaba al corriente de lo que sucedía, hé aquí el documento siguiente:

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1826.

Señor don Estanislao Lynch:

Compatriota y amigo:

Como anuncié á usted en mi anterior de 8 del corriente, puede usted asegurar con toda confianza al señor Armero que no ha habido tratado alguno concluido entre España y Portugal sobre la restitución de Montevideo. Es muy probable que las negociaciones entabladas con este objeto en los años de 1818 y 19 entre las altas potencias aliadas hayan dado lugar á conjeturas ó informes falsos, que pueden haber sido transmitidos al gobierno de Colombia, como lo fueron también al de esta República, á términos de haberse recibido por un conducto respetable una copia de un tratado apócrifo, y torpemente redactado, que se afirmaba haber sido celebrado y concluido entre S. M. C. y S. M. F. Advierta usted que esto se decía cuando se aprestaba en Cádiz una fuerte expedición de 20.000 hombres con destino á Montevideo, de donde dirigiría sus ataques á todo el continente. Esta circunstancia hizo que este gobierno redoblara sus esfuerzos para imponerse de los

El desprecio de España y la respuesta de Canning.

Inglaterra no quería agraviar á España. Ella pretendía que la metrópoli fuera la que diera la iniciativa del reconocimiento de la independencia, por lo que agotó previamente todos los recursos conciliatorios. España no comprendió su situación, ni la de Inglaterra.

arreglos que podía haber entre las cortes de España y Portugal, entonces residentes en el Janeiro, y tuvo la fortuna de obtener informaciones seguras y puede usted reposar en que la siguiente relación es la verdad de los hechos.

En 1818 la España solicitó la mediación de las potencias aliadas para transijir las diferencias existentes entre ella y Portugal, á consecuencia de la ocupación de Montevideo. Los ministros de las altas potencias reunidos en París el mismo año, conferenciaron detenidamente sobre este negocio; pero las pretensiones opuestas y obstinadas del conde de Palmela, ministro portugués, y el duque de Fernan Nuñez, ministro de España, dificultaron arribar á un avenimiento, quedando pendiente este negocio hasta el próximo Congreso de Aix-la Chapelle. Entre tanto, el ministerio portugués, instruido por el conde de Palmela de lo ocurrido en las conferencias de París, escribió á éste, manifestando la resolución en que se hallaba el Rey Fidelísimo de sostener sus empeños, y la declaración que hizo sobre la ocupación provisoria de la plaza de Montevideo, notificada á los ministros reunidos en París, y en 23 de Julio al gobierno de las Provincias Unidas, pues que así convenia al honor y á los intereses de su corona y porque los pueblos del Río de la Plata, sin darle motivo alguno para un rompimiento se habían fiado buenamente en su real palabra. Que entendiése en consecuencia é hiciése entender que S. M. F. había de cumplir la convención de 23 de Mayo de 1812, la capitulación de Montevideo, y las leyes de neutralidad que tenia adoptadas.

Renovadas las conferencias en el Congreso de Aix-la Chapelle, las potencias mediadoras manifestaron la misma opinión que prevaleció en las conferencias de París de que España volviese al Portugal Olivenza y su territorio conforme á lo acordado en el Congreso de Viena, que S. M. F. entregase á la España Montevideo, y todo lo que ocupase en dicha provincia, cuya entrega sería hecha á una fuerza respetable que asegurase la paz en la Provincia Oriental; que España pagase al gobierno brasilense los costos de la toma y conservación de la plaza de Montevideo hasta el día de la entrega de aquel territorio. En consecuencia, por acuerdo inserto en el protocolo del Congreso de Aquisgran (ó Aix-la Chapelle) de 17 de noviembre de 1818, fué revestido el duque de Wellington de amplios poderes para transijir pacífica y amigablemente á nombre de las cinco grandes potencias mediadoras, así entre S. M. F. y S. M. C. como entre esta y las provincias independientes de la América Española. El duque aceptó el cargo bajo la condición de que S. M. C. lo convidase espontáneamente á desempeñarlo, y quisiese establecer previamente algunos artículos fundamentales para proceder á las negociaciones. Después de un largo silencio se decidió el gabinete de Madrid por una completa negativa á la intervención del duque, dirigiéndose al mismo tiempo á los plenipotenciarios portugueses para tratar inmediatamente con ellos, á fin, según dijo el duque de Fernan Nuñez, de despachar cuanto antes la expedición contra el Río de la Plata. Aquellos ministros contestaron que nada tenían que alterar en lo convenido y aprobado por las grandes potencias mediadoras, en cuyas manos se había puesto el rey su amo.

Sin embargo, el rey católico, resuelto á proseguir en la empresa de reconquistar la América activaba el apresto de una fuerte expedición contra este país; esperanzado en que vencería todas las dificultades que se le oponían.

Los plenipotenciarios portugueses cansados de la renuncia del gabinete de Madrid y justamente esperanzados de parar, por medio de los ministros de las grandes potencias, las medidas violentas á que España estaba resuelta y de traer á términos más favorables las negociaciones de las conferencias de París, se dirigieron á Bruselas en el mes de noviembre de 1818 y allí concurrió también el plenipotenciario de S. M. C. Acabadas las sesiones principales del congreso de Aquisgran, tuvieron lugar varias conferencias relativas á los puntos de la mediación, las cuales puede afirmarse de un modo positivo que han tenido entre otros los resultados siguientes: 1.º Lord Castlereagh sostuvo la causa de Portugal vigorosa-

Creyó que la Santa Alianza era poderosa y asumió la actitud de embravecer pasiones nacionales. España se consideraba invencible teniendo de su parte á la Santa Alianza. Pero, Canning, se revistió de carácter, en presencia de semejante procedimiento incomprendible, contando con la alianza, en el orden de las ideas, de Norte América, y declaró, el 30 de Enero de 1824, que «si España se resistía al reconocimiento, ella se creería en libertad para proceder según sus convicciones, y aún para tomar el par-

mente, declarando que Inglaterra lo defendería con todas sus fuerzas contra cualquier poder que pretendiese atacarlo, y esto sin necesidad de nuevos tratados, y solo en consecuencia de la alianza subsistente entre ambas naciones; 2.º Los ministros de las cinco grandes potencias convinieron en que sus soberanos considerarían como injurioso á su dignidad el que S. M. C., pendiente la mediación que había solicitado espontáneamente, enviase una expedición al Río de la Plata, para apoderarse violentamente de Montevideo y demás país ocupado por S. M. F.; 3.º Que proseguirían las negociaciones iniciadas en París, relativas á la contensión entre España y Portugal; 4.º Que ellas correrían juntamente con las de la pacificación general de la América española; 5.º Que en consecuencia comenzaría á tratarse de una mediación entre España y sus antiguas colonias.

Algunos meses después de estos actos, empezó ya á creerse posible, por la conducta que observaba el gabinete de Madrid, lo que hasta entonces se había considerado como una temeridad incompatible con el buen sentido; á saber que España se resolviese á enviar un armamento á estas costas, pendientes las cuestiones acerca de la evacuación de Montevideo. La España sin duda aspiraba á desembarazarse por un golpe vigoroso de las negociaciones pendientes, ó esperaba negociar con ventajas, cuando equipado su gran armamento tuviese una actitud más imponente. Por último, los plenipotenciarios de España y Portugal, residentes en París, fueron emplazados por los mediadores para tentar por última vez el conciliar sus pretensiones en una conferencia que tendría lugar en 9 de setiembre de 1819. El 7 del mismo mes se ausentó el duque de Fernan Nuñez, previniendo que iba á cumplimentar á su nueva soberana á su paso para España. El conde de Palmela en seguida se despidió de la corte de Francia y de los ministros de la conferencia, poniéndose en marcha para Londres.

Fernan-Nuñez á su regreso se quejó fuertemente del procedimiento de Palmela, señalándolo como una prueba de mala fé del gabinete del Brasil. El año 19 dejó los asuntos en este estado, y en 1820 la expedición que se aprestaba en Cadiz proclamó la constitución, y empezó nuevamente la revolución de España, de modo que imposibilitó el volver á tratar sobre este negocio.

Entretanto he creído conveniente aprovechar esta oportunidad para remitir á V. bajo un carácter reservado y estrictamente confidencial, las dos copias adjuntas; la número 1 es una comunicación del gobierno de Colombia de 4 de marzo último, remitida por el señor Díaz Velez, y la número 2 la carta que le escribí en contestación. Estos documentos instruirán á V. S. de la política del gobierno de Colombia, y le servirán para esclarecer cualquier concepto errado que se forme á este respecto.

Entretanto reciba V. las seguridades.—Francisco de la Cruz.

Buenos Aires, junio 14 de 1824.

El ministro secretario de relaciones exteriores y gobierno tiene el honor de dirigirse al señor cónsul general de la Gran Bretaña para poner en su conocimiento que ha recibido y elevado á la consideración de su gobierno su estimable nota datada en el 8 del corriente con los impresos en que están registradas las comunicaciones tenidas desde octubre de 1823 hasta enero del presente año entre los gabinetes español y británico, y entre este último y el ministerio de Francia con relación á la cuestión de América. El ministro está en consecuencia encargado por su gobierno de agradecer espresivamente esta oficiosidad por parte del señor cónsul; y al hacerlo, tiene también el honor de reiterar le las protestas de su particular estimación.—Manuel J. Garcia.
Señor cónsul general del gobierno de su M. B.

tido que juzgara más razonable en el caso de que la España, siguiendo otros consejos, se determinara á prolongar la lucha con el auxilio de otras potencias ó que se intentase renovar las antiguas prohibiciones comerciales en lugares en que ya no tenía dominación alguna efectiva.»

Jefferson, Monroe
y Adams.

El ambiente popular empezó á caldearse, y la prensa inglesa se decidió á dar el grito de adhesión entusiasta; cuando, de allá, de la tierra norteamericana, de la que había sido carne suya, salió una voz poderosa, diciendo enérgicamente á la Santa Alianza: «no pasarás el océano, Europa para los europeos y América para los americanos». Era Monroe, que al ver todos aquellos preparativos, y el menosprecio con que las potencias europeas habían mirado, hasta entonces, el reconocimiento que ella había hecho en 1822, sin darse cuenta, ellas, del alcance moral y material que encerraba ese reconocimiento, llamaba á su lado á hombres como el ex presidente Jefferson para tomarle su opinión sobre tan solemne y grave actitud. Jefferson dijo entonces dos grandes verdades: una, no injerirse jamás en las complicaciones europeas ni permitir á la Europa mezclarse en los negocios de este lado del Atlántico; y otra, que teniendo á Inglaterra de su parte no debía temerse al orbe entero, mucho más desde que el paso á darse en vez de provocar iba á evitar la guerra. Y así, con la triple autoridad de Jefferson, de Monroe y de Adams, el mundo entero se impuso, admirado, de la valiente actitud que el poder ejecutivo de Norte América, representado por Monroe, asumió ante aquel reto formidable de la Santa Alianza.

El mensaje de
Monroe de 3 de di-
ciembre de 1823.

En tal situación, y cuando menos lo esperaba la Europa, aparece el célebre mensaje de Monroe, de fecha tres de diciembre de 1823, en el que se declaraba, ante la faz del mundo, que Norte América había creído conveniente sentar como un principio, en el cual iban envueltos los derechos é intereses de los Estados Unidos, que los continentes americanos, por su situación libre é independiente, no debían considerarse como partes de la futura colonización de ninguna potencia europea.

Estados Unidos, por medio de este mensaje, que es una ley para ellos, aunque haya sufrido alteraciones, declaraba á la Europa que por más que los sucesos europeos le inspiraban el mayor interés, en ellos nunca serían sino meros espectadores. Por eso afirmaba, terminantemente, que si los ciudadanos de los Estados Unidos deseaban con sinceridad la dicha y libertad de sus compañeros del otro lado del Atlántico, y si en las guerras de las potencias europeas no les habían prestado auxilio, era porque su política no les permitía hacerlo: pues sólo cuando

sus derechos estuvieran seriamente amenazados se prepararían á la defensa.

Era en virtud de esto, y de la diferencia del sistema político europeo, que Monroe le decía á la Santa Alianza: «En consideración, pues, á las amistosas relaciones que existen entre los Estados Unidos y esas potencias, debemos declarar que consideráramos toda tentativa de su parte, que tuviera por objeto extender su sistema á este hemisferio, como un verdadero peligro para nuestra paz y tranquilidad. Con las colonias existentes ó posesiones de cualquiera nación europea, no hemos intervenido nunca, ni lo haremos tampoco; pero, tratándose de los gobiernos que han declarado y mantenido su independencia, la cual respetaremos siempre, porque está conforme con nuestros principios, no podríamos menos de considerar como una tendencia hostil hácia los Estados Unidos toda intervención extranjera que tuviese por objeto la opresión de aquellos. En la guerra entre esos nuevos gobiernos y España declaramos nuestra neutralidad cuando fueron reconocidos, y no hemos faltado, ni faltaremos á ella, mientras no ocurra cambio alguno que, á juicio de autoridades competentes, obligue á este gobierno á variar su línea de conducta. Los últimos acontecimientos ocurridos en España y Portugal demuestran que no se ha restablecido aún el orden en Europa, y la prueba más evidente de esto es que las potencias aliadas han creído conveniente, con arreglo á sus principios, intervenir, por la fuerza, en los asuntos de España. Hasta qué punto podrá llegar esa intervención es cosa que interesa saber á todas las naciones independientes, hasta las más remotas, y, sobre todo, á los Estados Unidos. La política que con Europa nos pareció oportuno adoptar, desde el principio de las guerras en aquella parte del globo, sigue siendo la misma, y se reduce á no intervenir en los intereses de ninguna nación, y á considerar todo gobierno *de hecho* como gobierno legítimo, manteniendo las relaciones amistosas y observando una política digna y enérgica, sin dejar por eso de satisfacer justas reclamaciones, aunque sin tolerar ofensas de nadie. Pero, tratándose de estos continentes, las circunstancias son muy distintas: no es posible que las potencias aliadas estiendan su sistema político á ninguno de aquellos, sin poner en peligro nuestra paz y bienestar, ni es de creer tampoco que nuestros hermanos del Sud quisieran adoptarlo por su propio consentimiento; prescindiendo de que no veríamos con indiferencia semejante intervención. Comparando la fuerza y recursos de España con los de esos nuevos gobiernos, aparece obvio que dicha potencia no podrá someterlos nunca; pero, de todos modos, la verdadera política de los Estados Unidos será respetar á unos y á otros, esperando que otras potencias imitarán nuestro ejemplo.»

Indecisiones de Inglaterra.

Esta era una política tan nueva como audaz, dice J. A. Spencer. (1) La nota altiva llegó á Londres, y Canning la recojió, lanzándose al parlamento, en alas de la opinión pública de su país, ya trabajada, de tiempo atrás, y ahora hondamente sacudida al conocerse este histórico documento, que, en un minuto, en su tiempo, recorrió el mundo entero.

Inglaterra se conmovió viendo un aliado en su antigua colonia. Los papeles públicos vibraron, y, en una y otra cámara del parlamento británico, se pidió el inmediato reconocimiento de la independencia de los nuevos estados sudamericanos. Pero, aún sería contrariada esta opinión pública. El espíritu de moderación se impuso todavía en el gobierno. Se quería saber si aquellos gobiernos «estaban firmes y estables.» El conde de Liverpool, uno de los ministros, así lo declaraba, «pues el objeto principal,» decía, «de la misión de nuestros enviados es el de averiguar é informar al gobierno todo lo que guarde relación con el estado de aquellos países; porque, por independiente que sean de hecho, siempre habrá y se sentirán ambigüedades é incertidumbres respecto de ellos hasta que sus gobiernos estén consolidados.»

El parlamento no se atrevió á seguir la corriente radical de la minoría liberal, no obstante los esfuerzos del marqués de Lansdowne. Sólo se limitó á aprobar «la conducta firme, pero moderada y circunspecta que en esta cuestión había observado el gobierno británico.» Y esto aún lo sostenía Inglaterra, en mayo de 1824. Aún esperaba. Aún no se atrevía á hacer el reconocimiento. Era que no veía en peligro su libertad comercial. La Banda Oriental todavía estaba en poder del Portugal, que era como si fuera ella misma.

Reconocimiento por la Gran Bretaña.

Pero, los sucesos se precipitaron y Portugal tuvo que desalojar Montevideo y entregarlo, en febrero de 1824, al emperador del Brasil. Ya Inglaterra, pues, estaba libre, é iba á reaccionar en sus movimientos. El sol de Ayacucho, además, iluminaba á Sud-América y la independencia era un hecho. Mackintosh así lo sostuvo, en seguida, en el parlamento, al discutirse la petición de los comerciantes de Londres en favor del reconocimiento de los nuevos estados. Ayacucho había afirmado la independencia el 9 de diciembre de 1824. É Inglaterra se apresuraba, el primero de enero de 1825, á comunicar á los representantes de las otras potencias «su resolución de reconocer prontamente la independencia de los nuevos estados, celebrando tratados de amistad y de comercio con Colombia, con Méjico y con Buenos Aires, que eran los que en esos momentos parecían tener gobiernos más estables.» No lo

(1) *Historia de los Estados Unidos*, pág. 47, tomo 3.º

celebraría con Chile, ni reconocería su independencia, porque, decía Canning, al señor Egaña, aún en 25 de mayo de 1825! «Inglaterra no trataba sino con gobiernos que estuviesen *sólidamente establecidos*» Y Chile, según su criterio, no lo estaba. Era que el espíritu anárquico, desarrollado en esos momentos, en Chile, obraba en el camino del mal.

Y así, cuando Inglaterra, en 1825, reconocía la independencia, (1) y Ayacucho llenaba el mundo con su nombre, allá, en Estados Unidos, el jénio de aquel Enrique Clay, que tanto había luchado en el parlamento norteamericano, también triunfaba. Dominaba entonces en el ministerio de relaciones exteriores de los Estados Unidos, por lo que, desde allí hacía el último esfuerzo á favor nuestro, cerca de Rusia, aunque inútilmente, para que ésta inclinase á Fernando VII al reconocimiento del hecho derecho, que ahí estaba de pié, elocuente, diciendo: *soy idea ya consumada*.

Así se reconoció la independencia por Norte América é Inglaterra, y así fué un hecho la ley de la junta de representantes, que, en 1822, declaró que Buenos Aires no celebraría ningun tratado de amistad y comercio con España hasta tanto ésta no reconociera su independencia. Y así se hizo en 1863, fecha en que recién España se apeó de sus soberbias internacionales, después de haber perjudicado inútilmente á su importante comercio de entonces.

La palabra de Sarmiento.

Al fin la vinculación del sur con el norte de América á que invitaba Aguirre, en 1817, era un hecho; la que Sarmiento, años más tarde, en 1865, la pondría en claro, cuando decía:

«Pero nos será permitido, con la ciencia del desierto, interrogar el suelo, la lengua, la historia, los progresos de la América del Sud en relación con la del Norte, que no sólo el istmo de Panamá constituye continuación la una de la otra; y acaso podamos mostrar huellas medio borradas unas, imperecederas

(1) Con respecto á las provincias de América que han declarado su separación de España, la conducta de su Majestad ha sido abierta y firme, y sus opiniones, en todo tiempo, se han espuesto francamente á España y á los otros poderes.

Su Majestad ha nombrado cónsules residentes en los principales puertos y plazas de esas provincias, para la protección del comercio de sus súbditos.

Igualmente S. M. se ha reservado á sí misma cualquier otra medida, para con la discreción del caso ejercerlas de acuerdo con lo que las circunstancias de esas provincias y los intereses de su propio pueblo lo requieran, según el juicio de S. M.

En conformidad con las declaraciones que repetidamente se han hecho por S. M., S. M. ha tomado medidas para confirmar, por medio de tratados, las relaciones comerciales que actualmente existen entre este reino y los países de América que aparecen como habiendo establecido su separación de España. Tan pronto como esos tratados estén concluidos, S. M. enviará copia de ellos para que queden ante vos.

(Mensajes de Jorge IV, de fecha de 3 de febrero de 1824 y 3 de febrero de 1825.)

otras, que revelen el tránsito del *pionner* explorador del país, abriendo caminos para el futuro movimiento.»

Fué el peligro comun el que hizo, al fin, lo que no había hecho el amor tan preconizado. Inglaterra y Norte América, rivales de la víspera, se vieron acorraladas, y, en un supremo esfuerzo de propia conservación, se acordaron que allá, á retaguardia, había pueblos meridionales, que habían luchado por idénticos principios y que les brindaban los ópimos frutos de la libertad de comercio. Y fué así que lo que no pudo el sentimiento ni el amor lo hizo el comercio, esa alma del mundo que aquista oro, funda pueblos y acerca nacionalidades, en medio á su propio y natural egoísmo. Y lo hicieron cuando, como Garnett, lo decía: *la independencia ya era un hecho indiscutible, conquistado por los propios esfuerzos de los sud-americanos!*

La palabra de Aguirre de 1817 y la de Sarmiento años posteriores.

Y, desde entonces, y de esa manera, pudo verse vencida aquella *indiferencia* de que con tanta razón hablara el señor Aguirre en su nota al señor ministro Adams, en 1817. Por eso ha podido decir, con profundidad de estadista, el ya citado Sarmiento.

«Su reconocimiento no se obtuvo sin vencer malquerientes oposiciones. Cuando las nuevas repúblicas nacían á la existencia acababa de ser vencido y encadenado Napoleón, hijo estraviado de la república francesa. Los borbones habían sido restaurados como representación incólume del derecho divino de gobernar, y la Santa Alianza constituida en inquisición política para quemar las constituciones que invocasen la voluntad del pueblo. La Inglaterra y los Estados Unidos, olvidando disentimientos pasajeros, se acordaron, esta vez, que quedaban solas en el mundo para preservar las libertades inglesas, espuestas á ser aisladas, ó proscritas; y defendiendo, la una, el origen popular de sus reyes, sosteniendo los principios de la declaración de la independencia, los otros, pidieron y obtuvieron asiento para las emancipadas colonias, declarándolas sus iguales. La doctrina de Monroe, que nació entonces, tiene origen más elevado que un nombre propio, como el sistema métrico decimal, que está fundado en las leyes de la naturaleza de Dios, y por tanto, no es francés, sino humano. (1)

(1) *La República Argentina en el caso de Venezuela*, por el doctor don Luis María-Drago, páginas 304 á 312.

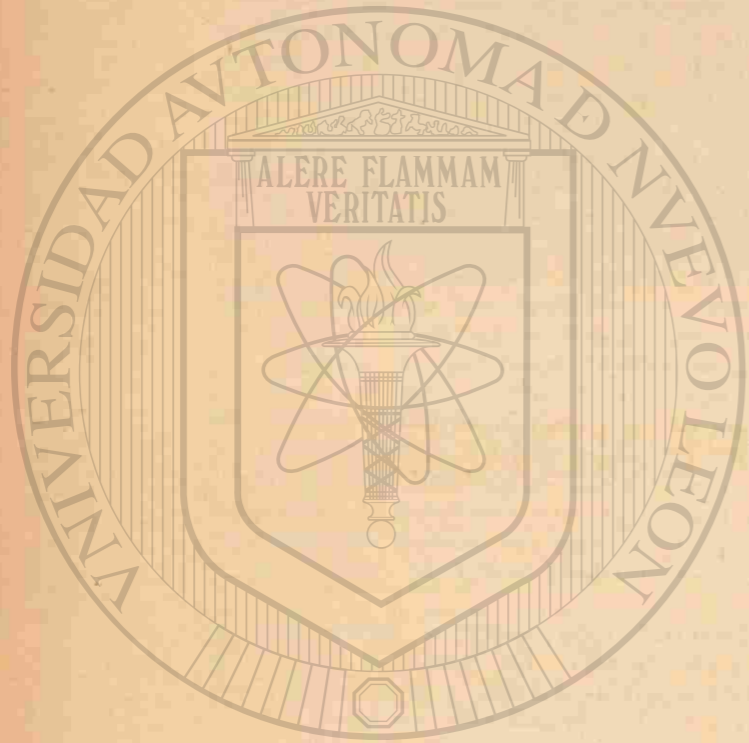
La muela de Jorge IV y la indignación del canceller Eldon.

Así fué reconocida la independencia argentina por los Estados Unidos de Norte América. En cuanto á Inglaterra, le costó arrancarse una muela, para llegar al mismo resultado; pues cuentan las crónicas que Jorge IV, en su lucha con el célebre Canning, amaneció enfermo el día en que debía presentarse ante el parlamento á leer la parte del mensaje en que reconocía la independencia. Se despertó con dolor de muelas, y hubo que arrancársela, en ese día; razón por la cual mandó á su canceller Eldon para que lo representara en ese acto, ante el parlamento británico. Cuando Eldon llegó á la parte del mensaje relativa á la independencia argentina, la leyó muy mal, por lo que, al finalizar la lectura del documento, declaró, sin ambages, que *la había leído mal porque le indignaba*. Canning, más tarde, en su célebre discurso, sumamente conocido en la historia, vengaría esta afrenta, y Eldon recibiría su castigo, al declarar, ese gran parlamentarista, no sé si con toda verdad histórica, que había llamado á la vida al nuevo mundo para corregir la balanza en el viejo. (1)

Y así, aunque con la muela arrancada á Jorge IV, que fué la del juicio para Sud América, el comercio británico utilizó los servicios de las nuevas comarcas abiertas á su intercambio, celebrando, en 1825, el primer tratado de amistad con la Argentina y preparándose la Inglaterra para arrebatarse al extranjero, en unión con la gran Capital del Sud, por medios diplomáticos, ese pedazo de tierra que aún quedaba bajo yugo extraño en el Río de la Plata.

El año 25 había brillado para toda América, menos para la Banda Oriental, Cuba y Puerto Rico. En cuanto á la primera, ahí quedaba desprendida de sus hermanas. Y la Inglaterra, que tanto había influido para tenerla separada de las demás provincias, iba, al fin, al ver los esfuerzos heroicos de sus hijos, á intervenir, para que esa independencia que las demás gozaban también alcanzara hasta ella. Sólo el Uruguay, en el Río de la Plata, era el huérfano, en 1825. Pero, rumor de auroras anunciaba la arribada de una lejió n heróica, que llegaba á la Agraciada, en alas del infortunio, sostenida y abrazada á las demás Provincias Unidas del Río de la Plata.

(1) Véase tomo 9.º, pág. 151, y tomo 7.º, pág. 409 de *Historia Argentina* por V. F. López.



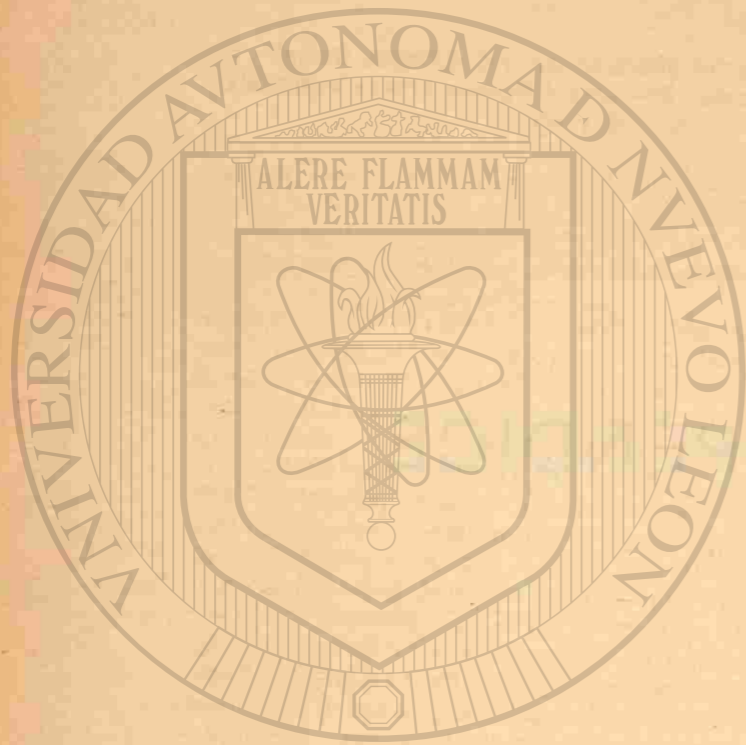
UANL

APÉNDICE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

(VÉASE CAPÍTULO I)

**(1) Instrucciones del gobierno de los Estados Unidos
á los agentes americanos enviados á Buenos Aires y Venezuela
en 1810 y 1812**

*El señor Monroe, secretario de estado, al señor Joel Poinsett,
agente en Buenos Aires.*

(Extracto)

Departamento de estado, 28 de junio, 1810.

Como se aproxima una crisis que debe producir grandes cambios en la situación de la América Española, y ha de disolver en seguida sus relaciones coloniales con Europa, y como la posición jeográfica de los Estados Unidos y otras obvias consideraciones, les dan un estrecho interés en todo cuanto deba afectar el destino de esa parte del continente americano, es nuestro deber dirigir nuestra atención á tan importante objeto, y tomar aquellas medidas, no incompatibles con el carácter neutral y política honesta de Estados Unidos, según la ocasión lo aconseja. Con estas vistas, Vd, ha sido elegido para marchar, sin pérdida de tiempo, á Buenos Aires. Vd, tratará, dó quiera sea procedente, de difundir la impresión que los Estados Unidos desean el bien sincero respecto al pueblo de la América Española, como vecinos pertenecientes á la misma porción del globo, y como teniendo un interés mútuo en cultivar relaciones amistosas: que esta disposición existirá, cualesquiera que deban ser su sistema interno ó sus relaciones europeas con respecto á las cuales no se pretende injerencia de ninguna especie: y que en el caso de una separación política de la madre patria y del establecimiento de un sistema independiente de gobierno nacional, ello coincidirá con los sentimientos y política de los Estados Unidos para promover las relaciones más amistosas y el intercambio más liberal entre los habitantes de este hemisferio, como teniendo todos un interés común, y como marchando bajo la común obligación de mantener ese sistema de paz, justicia y buena voluntad, que es la única fuente de la felicidad de las naciones. Mientras Vd, inculcará esto como los principios y disposiciones de los Estados Unidos, no sería menos propio confirmar esos mismos por el otro lado, no so-

(1) Con informe, núm. 27. Casa de Representantes, 2do. Congreso 2da. Sesión, 1829.

lamente respecto á los Estados Unidos, sino con referencia á las grandes naciones de Europa y con respecto á su comercio y otras conexiones con ellas; y, generalmente, inquirir el estado, carácter, proporciones, número, intelijencia y poder de las diversas partes, el monto de población, la estensión y organización de la fuerza militar y los recursos pecuniarios del país. El verdadero así como ostensible objeto de su misión es para explicar las ventajas mútuas del comercio con Estados Unidos para promover liberales y permanentes relaciones y para transmitir frecuentes informaciones al respecto. A fin de que Vd, pueda rendir el mejor servicio en ese sentido, y que, pueda, al mismo tiempo, gozar la mayor protección y respeto, Vd, será provisto con una carta credencial, por el estilo de las que se dan á los agentes de los Estados Unidos en las Indias Occidentales, y como se dió recientemente una para la Habana, y bajo cuya sanción Vd, otorgará especial atención á los fines comerciales.

Joel Poinsett. Esq.

JAMES MONROE (1)

El señor Monroe, secretario de estado, al señor Alejandro Scott, agente de Venezuela.

Departamento de estado, 14 de mayo de 1812.

Señor:

Habiendo poco tiempo há retirádose Vd, de su misión á Caracas, tengo ahora que informarle que el presidente desea que Vd, vuelva allá, sin pérdida de tiempo, en el desempeño de los deberes del cargo confiado á Vd. Vd, obtendrá un pasaje en uno de los buques, en cumplimiento de la última acta del congreso.

Nada mejor puede darle á Vd. una idea de los deberes á llenar en el gobierno de Venezuela que el de comunicarle una copia de las instrucciones que se dieron al agente de los Estados Unidos en Buenos Aires. La independencia de las provincias de Venezuela forma una diferencia esencial entre su situación y la de las otras provincias de España en América; pero todavía, hasta que su independencia sea formalmente reconocida por los Estados Unidos, no puede materialmente afectar sus deberes. Hasta que tal reconocimiento deba hacerse, su agencia será de un carácter de acuerdo al caso; por lo que recibirá, al efecto, sus cartas credenciales, tal como se han dado al agente de los Estados Unidos en Buenos Aires.

El motivo principal de retardar el reconocimiento en toda su estensión de la independencia del gobierno de Venezuela,

(1) *State Papers*, páj. 1219, años 1812-1814, Vol. I, par. II, edición 1841.

nace del deseo de averiguar hasta donde sea posible la competencia de esas provincias para soportarla; para lo cual es necesario imponerse de la intelijencia del pueblo y de la unión y decisión en su favor. Si el pueblo está resuelto á mantener su independencia, el éxito parece inevitable. Los Estados Unidos tienen interés en ello, por sus sentimientos jenerosos y también por la convicción, de que por muchas razones ello traería recíprocas ventajas. La Francia la favorece, y la Gran Bretaña, á la larga, no se opondrá, si es que ella no lo hace al fin, por la fuerza ó por no esponerse ella misma á la guerra. Sin embargo, nada sería más absurdo que los Estados Unidos reconocieran su independencia, en forma, hasta tanto no se evidenciara que los pueblos mismos estaban resueltos á ello y eran hábiles para mantenerla, pues podría suceder que sobreviniera una contrarrevolución después de tal reconocimiento. Los Estados Unidos podrían sostener algo injurioso, sin haber dado ninguna ventaja al pueblo.

Una comunicación amistosa debe mantenerse, al mismo tiempo, con las mismas ventajas, como si su independencia hubiera sido formalmente reconocida. Los Estados Unidos están dispuestos á prestar al gobierno de Venezuela, en sus relaciones con los poderes extranjeros, todos los buenos oficios que sean hábiles. Se han dado instrucciones en seguida á sus ministros en París, San Petersburgo y Londres, de hacer conocer á esas cortes que los Estados Unidos tienen interés en la independencia de las provincias españolas.

Será su deber darse cuenta usted mismo, al ponerse en relación con el estado de la opinión pública en las provincias de Venezuela, y en todas las demás provincias de España, de sus condiciones para el gobierno propio; su estado político y cualquier otro antecedente; sus relaciones con otra; el espíritu que prevalece entre ellas con respecto á la independencia; su disposición relativamente á los Estados Unidos, á la vieja España, Inglaterra y Francia; y, en caso de su completa separación de la madre patria, qué vinculo restaría entre ellas; qué forma tomarían; cuántas confederaciones podrían probablemente formarse y qué sistema de gobierno interno parece que prevalecería. Debe tenerse presente que los Estados Unidos no pueden menos que interesarse por el establecimiento de un gobierno republicano en esas provincias, desde que piensa que el gobierno sería más feliz bajo él, y que una mayor confianza existiría, por consiguiente, entre nosotros. También estará muy particularmente atento á la protección de nuestro comercio con el gobierno de Venezuela, para ver que obtenga todas las ventajas que deban sensatamente reclamarse; y usted deberá suministrar todas las informaciones útiles relativas á su esportación é importación.

Usted está perfectamente al cabo de los donativos que se han suministrado, de acuerdo con la ley del congreso, al gobierno de Venezuela, á causa de la miseria ocasionada por el último espantoso terremoto allí producido. Esos donativos serán enseguida enviados por los buques que salgan de Baltimore, Filadelfia y Nueva York, y es entendido que deben presentarse, á nombre de este gobierno, al de Venezuela, para ayuda del pueblo. Usted recibirá, con esta carta, una copia de la ley del congreso, que deberá ser su guía al comunicar la resolución á ese gobierno. Es de esperarse que usted llegará el..... en tiempo para hacerse cargo de esos donativos; pero como es posible que esto no suceda, se enviará una instrucción condicional al señor Lowry para actuar en el asunto, en ausencia de usted. No dejará usted de hacer resaltar en términos afectuosos que esta intervención para ayudar al desgraciado pueblo de Venezuela es una prueba poderosa de la amistad é interés con que los Estados Unidos toman parte en su dolor.

Tengo el honor de ser, etc.
JAMES MONROE.

Alexander Scott, Esq. (1)

(VÉASE PÁJINA 8, NOTA 2)

Hé aquí como describe esa fiesta el señor don Miguel Luis Amunátegui, en la página 115 de su curioso libro «Alborada poética de Chile.»

Camilo Henríquez amaba á los Estados Unidos, esa tierra de la libertad como la llamaba en sus escritos.

Creía que la gran república podía ser el porta estandarte de la América.

La colonia inglesa era un espejo de cuerpo entero en que las colonias españolas debían mirarse para imitar su conducta.

Esperaba que ella ejerciese una influencia moral y otra material en la proclamación de la independencia de estas últimas.

En lo primero calculó con acierto: en lo segundo se equivocó por completo.

Los Estados Unidos presentaron su ejemplo; pero no dieron ni su dinero, ni su ejército, ni su auxilio.

Los políticos, como los poetas, tienen sus ilusiones.

El fraile revolucionario elojó á los bastoneses, así se llamaba entonces á los norteamericanos, desde el púlpito de la catedral, en el sermón predicado el 4 de julio de 1811 para solemnizar la apertura del primer congreso nacional.

(1) *State Papers*, páj. 1120, año 1812-1814—Vol. I, Par. II.

Era amigo íntimo de Mr. Joel Roberto Poinsett, primer cónsul general de los Estados Unidos en Chile.

Al año siguiente, en el mismo día, hizo circular en Santiago la siguiente octava, en que se supone que los ciudadanos de aquella nación conmemoraban el aniversario de su independencia:

Vuelve el día feliz y esclarecido
de nuestra libertad y nuestra gloria.
El monstruo de opresión enfurecido
detesta de este día la memoria.
El huye y la vileza lo ha seguido,
que engaña con promesas de victoria;
y esclama la virtud: Americanos,
donde florecen héroes no hay tiranos.

El homenaje tributado á la república americana implicaba una incitación contra la monarquía española.

Satet anguis in herba.

Después de las ramas de laurel arrojadas á las plantas de la gran nación, centelleaba una espada.

El 4 de julio de 1812 (dice Camilo Henríquez) se vió en Santiago la respetable imájen de los pueblos libres y del entusiasmo de la libertad.

El señor coronel Poinsett, cónsul general de los Estados Unidos, celebró con magnificencia la independencia de aquellos estados, declarada el 4 de julio de 1776.

El gobierno tomó en la celebridad de este día todo el interés imaginable. Preparó los ánimos para este grande objeto, dando orden á los cuerpos militares y empleados de llevar la escarapela tricolor. El ramillete en que se veía cruzado el pabellón de los Estados Unidos en el estandarte tricolor, los brindis, las expresiones y alegría de todas las personas ilustradas que asistieron al lucido ambigü, todo inspiraba ideas de libertad.

En el banquete dado por Mr. Joel Robert Poinsett, se entonó, entre otros varios, un himno patriótico compuesto por Camilo Henríquez á la gloria de la América.®

Aplaudid, aplaudid á los héroes
que á la patria el cielo otorgó,
Por su esfuerzo, se eleva gloriosa
á la dicha que nunca esperó.

Coronada de olivas se ostenta
llena de gloria y de bendición.
Venid, pueblos, volad á su seno:
cayó el muro de separación.

Al sud fuerte le estiende los brazos
la patria ilustre de Washington:
el nuevo mundo todo se reune
en eterna confederación
Aplaudid, etc.

Recompensan triunfales laureles
la constancia, el heróico valor
de Venezuela, Cundinamarca,
Buenos Aires, el sud alto honor

Nueva España con noble porfia
à sus duros tiranos domó:
de sus ruinas se elevó terrible
inclita y grande en su affición.
Aplaudid, etc.

Si de Marte la sangrienta saña
el robusto Chile respetó,
se prepara en la paz à la guerra,
aunque nunca los riesgos temió.

El Perú Alto que aborrece el yugo,
y que siempre ser libre juró,
tal ardor y constancia despliega,
que del mundo es la admiración.
Aplaudid, etc.

Volverán de la paz las dulzuras:
cesará de Belona el furor
se oirán de la sabiduría
los consejos y la amable voz.

Dictará las sacrosantas leyes
de la más justa constitución.
Tales son de la patria los votos,
y deseos de su corazón.
Aplaudid, etc.

Ser Supremo, padre de los hombres,
sostenédnos con vuestro favor;
dirijidnos en nuestras tinieblas:
iluminad à nuestra razón.

Vos detestais toda tiranía:
nos inspirais contra ella horror:
sois el principio de nuestras glorias;
por vos canta nuestra humilde voz.

Aplaudid, aplaudid à los heroes
que à la patria el cielo otorgó.
Por su esfuerzo se eleva gloriosa
à la dicha que nunca esperó!

El poeta chileno pensaba con brío; pero se espresaba con flojedad.

La parte material resistía à su cincel.
Sus versos semejan una sonata tocada en una clave mala y destemplada.

(VÉASE PÁJINA 34, NOTA 4)

Cuerpo diplomático y consular acreditado en el extranjero durante el periodo revolucionario de 1810 à 1826.

1810

- 30 DE JULIO Vicente Anastasio de Echevarría y Manuel Belgrano.—Secretario: Pedro Cavia, en el Paraguay.
- 27 DE SEPTIEMBRE Juan Francisco Agüero, en el Paraguay.
- 20 DE NOVIEMBRE Doctor don Antonio Alvarez Jonte, diputado à Chile.

1811

- 2 DE ENERO Mariano Moreno.—Secretarios: Manuel Moreno y Tomás Guido, en Brasíl y Londres.

1813

- 18 DE FEBRERO Bernardo Vera Pintado, diputado cerca del gobierno de Chile. ⁽¹⁾
- 13 DE MARZO Nicolás Herrera, en el Paraguay.
Manuel Sarratea, en Río Janeiro, acerca de lord Strangford.

1814

- 13 DE MARZO Manuel Sarratea, en Inglaterra.
- 7 DE DICIEMBRE Manuel Belgrano y Bernardino Rivadavia, diputados à la Península.—Oficial amanuense: Rufino Basavilbaso. ⁽²⁾
Juan José Passo, en Chile.
Juan Pedro Aguirre y Luis Saavedra, en Estados Unidos (dato de Ignacio Nuñez).
Tomás Guido, en Chile.
Valentín Gómez, en Francia.

1815

- 25 DE ENERO Manuel J. García, al Brasil, para conferenciar con Strangford.

(1) En el registro oficial recién aparece en esta fecha, pero debe haberse nombrado antes (página 194, tomo 1.º)

(2) Nombrado en 12 de diciembre de 1814.

1816

- 4 DE SEPTIEMBRE Coronel Mayor Francisco Terrada, comisionado cerca de Lecor al venir éste con sus fuerzas al territorio oriental. Martín Thompson, en Estados Unidos.

1817

- 18 DE MAYO Manuel Hermenejildo de Aguirre y José Gregorio Gómez, en Estados Unidos.

1818

- MAYO David C. de Forest, cónsul en Estados Unidos.

1819

Andrés Arguibel, Ajente en Cádiz.

1822

- 29 DE MARZO Félix de Alzaga, comisionado para el arreglo de la deuda en Chile y Perú.—Oficial auxiliar: Domingo Olivera (30 de Marzo 1822).

1823

- 8 DE MARZO Dr. don Diego Estanislao Zavaleta (eclesiástico).—Secretario: Dr. don Juan Fco. Gil, diputación á las provincias independientes de la antigua Unión.

- 9 DE JUNIO José Valentín Gómez, comisionado al Brasil.—Secretario: Estéban de Luca.

- 23 DE JULIO Félix de Alzaga, ministro plenipotenciario en Chile, Perú y Colombia.

- 23 DE JULIO Juan Gregorio de Las Heras y Diego Estanislao Zavaleta, comisionados cerca del jefe de las fuerzas españolas.—Secretarios: José Severino Malavia y José Severino Lagos.

- 23 DE JULIO Dr. don Juan García de Cossio, comisionado en el Paraguay, Entre Ríos, Corrientes y Santa Fé.

- 23 DE JULIO Juan Antonio Alvarez de Arenales, comisionado en Cuyo.

- 15 DE NOVIEMBRE Miguel Estanislao Soler, comisionado cerca de las fuerzas de S. M. F. y de las del Brasil que ocupaban la plaza y campaña de Montevideo.

- 28 DE DICIEMBRE Carlos de Alvear, ministro plenipotenciario en los Estados Unidos.—Secretario: Tomás Iriarte.

1824

- 26 DE FEBRERO Carlos Alvear y Secretario: Tomás Iriarte, en Colombia.

22 DE SEPTIEMBRE Y 28 DE ENERO 1825

7 DE ABRIL Y Juan Hullet, consul general en Inglaterra.

6 DE AGOSTO DE 1825

27 DE AGOSTO 1824 Bernardino Rivadavia, en Londres y demás potencias europeas.

18 DE OCTUBRE Ignacio Alvarez Thomas, en el Perú.—Secretario: José Maria Calderón (4 de Diciembre 1824).

17 DE FEBRERO 1825

1825

- 29 DE ENERO Manuel José García, plenipotenciario para celebrar con el señor Parish, en Buenos Aires, un tratado de comercio con Inglaterra.

17 DE FEBRERO Bernardino Rivadavia, ministro en Francia é Inglaterra.—Secretario: Ignacio Nuñez.—Oficial de pluma: Eustaquio J. Torres.

17 DE MAYO Carlos Alvear y José Miguel Diaz Velez, ministros plenipotenciarios y E. E. en el Alto Perú.—Secretario: Domingo Oro.

31 DE AGOSTO Manuel de Sarratea, encargado de negocios en Inglaterra.

24 DE OCTUBRE Ignacio Alvarez, M. P. en Chile.

1826

15 DE MARZO Estanislao Lynch, cónsul en el Perú.

20 DE ABRIL Manuel Sarratea, M. P. de las P. U. del Río de la Plata, en Inglaterra.—Secretario: Juan F. Gil.

25 DE ABRIL Manuel José García, Congreso de Panamá.

26 DE ABRIL Manuel Moreno, M. P. en E. Unidos.—Secretario: Juan Andrés Ferrera.

3 DE MAYO José Miguel Diaz Velez, en Panamá.

8 DE JULIO Manuel José García ⁽¹⁾ M. P. y E. E. en Inglaterra.

24 DE OCTUBRE Sebastián Lezica, cónsul general en Chile.

(1) Como á pedido de lord Ponsomby se suspendió el viaje de García, quedó de encargado de negocios el secretario Dr. D. Juan Francisco Gil (23 de Septiembre 1826)

**Cuerpo diplomático y consular extranjero
acreditado en Buenos Aires durante el periodo revolucionario
de 1810 á 1826**

1811

22 DE NOVIEMBRE William, Gilchrist Miller vicecónsul norteamericano.

1812

27 DE MAYO Juan Rademaker, E. E. de S. M. el Rejente de Portugal.

1817

DE SEPTIEMBRE Tomas Lloyd Halsey, cónsul de Estados Unidos.

1820

5 DE DICIEMBRE Juan M. Forbes, agente de los Estados Unidos.

1821

16 DE MAYO Diego Robinett, cónsul interino de Estados Unidos.

1822

1 DE AGOSTO Antonio Manuel Correa da Cámara, cónsul agente comercial del Brasil.

1823

1 DE ENERO Francisco Acosta Pereyra, viceconsul del Brasil.

22 DE ENERO Joaquin Mosquera y Arboleda, M. P. y E. E. de Colombia.

30 DE MAYO Antonio Luis Pereira y Luis de la Robla, comisionados de S. M. Católica.

18 DE JUNIO Manuel Blanco Escalada, M. P. del Perú.
DE AGOSTO Guillermo Dana, cónsul interino de los Estados Unidos.

18 DE NOVIEMBRE César A. Rodney, M. P. de los Estados Unidos, Secretario: Juan M. Forbes.

1824

2 DE ENERO Gregorio Fúnes, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Colombia.

31 DE MARZO Y Woodbine Parish, cónsul general de Su Ma-
6 DE ABRIL jestad Británica.

1825

19 DE ENERO Simphronio María Pereyra Sodrè, cónsul agente comercial del Brasil.

20 DE ENERO Jorge Washington Slocum, cónsul de los Estados Unidos.

24 DE FEBRERO Juan Eschemburg, cónsul del Reino de Prusia.

21 DE JULIO Woodbine Parish, encargado de negocios de S. M. B.

26 DE AGOSTO Juan M. Forbes, encargado de negocios de los Estados Unidos.

22 DE DICIEMBRE Juan Jorge Vermoelen, cónsul de los Países Bajos.

1826

14 DE JUNIO Gregorio Fúnes, encargado de negocios de Colombia.

18 DE SEPTIEMBRE Lord Ponsomby, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Inglaterra.

1822

13 DE MARZO Se decreta el cese de Forest, cónsul en Estados Unidos.

2 DE SEPTIEMBRE Se pide á Chile que retire á su diputado doctor don Miguel Zañartu, no dándosele audiencia y enviándosele su pasaporte.
Y
28 DE OCTUBRE

(VÉASE PÁJINA 52, NOTA 2).

Declaración de neutralidad

El presidente de los Estados Unidos de Norte América ha lanzado la siguiente proclama, declarando la neutralidad del gobierno durante la guerra ruso-japonesa:

Por cuanto existe desgraciadamente el estado de guerra entre el Japón por una parte y Rusia por la otra;

Y por cuanto los Estados Unidos se hallan en términos de amistad con ambas potencias en lucha y con las personas que habitan sus respectivos dominios;

Y por cuanto hay ciudadanos de los Estados Unidos residentes dentro de los territorios ó dominios de cada uno de dichos beligerantes, ocupándose de comercio ú otros negocios ó asun-

tos en los mismos bajo la protección de la fé de los tratados;

Y por cuanto hoy súbditos de cada uno de dichos beligerantes que residen en el territorio ó jurisdicción de los Estados Unidos, ocupándose de comercio ú otros negocios ó asuntos en los mismos;

Y por cuanto las leyes de los Estados Unidos, sin intervenir en la libre espresión de opiniones y simpatías, ni en la manufactura manifiesta ó venta de armamentos ó de municiones de fuerza, imponen sin embargo á todas las personas que se hallan dentro de su territorio y jurisdicción el deber de una neutralidad imparcial durante la existencia de la lucha;

Y por cuanto es deber de un gobierno neutral no permitir ni sufrir que sus aguas sean empleadas en servicio de los fines de la guerra;

Por tanto, yo, Teodoro Roosevelt, presidente de los Estados Unidos de América, á fin de mantener la neutralidad de los Estados Unidos y de sus ciudadanos y de las personas que se hallan dentro de su territorio y jurisdicción, y para aplicar sus leyes, y á fin de que todas las personas, siendo amonestadas con el tenor general de las leyes y tratados de los Estados Unidos á este respecto, y de la ley de las naciones, puedan así evitar toda violación involuntaria de los mismos, declara y proclama por la presente que por la ley aprobada el 20 de abril de 1818, conocida generalmente por «Ley de neutralidad» se prohíbe, bajo severas penas, los siguientes actos dentro del territorio de los Estados Unidos, es decir:

1.º Aceptar ó ejercer un cargo en servicio cualquiera de dichos beligerantes, por tierra ó por mar, contra el otro beligerante.

2.º Enrolar ó ingresar al servicio de cualquiera de dichos beligerantes como soldado ó como marino á bordo de cualquier buque de guerra ó con patente de corso;

3.º Asalariar ó contratar á otra persona para que enrole ó ingrese al servicio de cualquiera de dichos beligerantes como soldado, ó marino, á bordo de cualquier buque de guerra ó con patente de corso;

4.º Asalariar á otra persona para que salga de los límites ó jurisdicción de los Estados Unidos con la intención de alistarse según se ha dicho más arriba;

5.º Asalariar á otra persona para que salga de los límites de los Estados Unidos con la intención de entrar al servicio según se ha dicho más arriba;

6.º Contratar á otra persona para que salga de los límites de los Estados Unidos con la intención de alistarse como se ha dicho más arriba;

7.º Contratar á otra persona para que salga de los límites de los Estados Unidos para entrar al servicio, según se ha dicho

más arriba. (Pero esta ley debe ser interpretada como aplicable al ciudadano ó súbdito de cualquier beligerante, que, hallándose de paso dentro de los Estados Unidos, se alistara ó entrara al servicio á bordo de cualquier buque de guerra que, en la época de su llegada á los Estados Unidos, se estuviera alistando y equipando como buque de guerra, ó que asalariara ó contratara á otro súbdito ó ciudadano del mismo beligerante, que se encontrara de paso dentro de los Estados Unidos, para alistarse ó entrar al servicio de dicho beligerante á bordo de dicho buque de guerra, si los Estados Unidos estuvieran entonces en paz con dicho beligerante.)

8.º Preparar y armar ó intentar de preparar y armar, ó procurando se prepare ó arme, ó á sabiendas complicado en la provisión, preparación ó armamento de un buque cualquiera con la intención de que dicho buque deberá ser empleado en servicio de uno ú otro de los beligerantes;

9.º Otorgar ó entregar un cargo dentro del territorio ó jurisdicción de los Estados Unidos para cualquiera buque, con la intención de que éste sea empleado según se ha dicho más arriba;

10. Aumentar ó procurando aumentar ó estar complicado á sabiendas en el aumento del poder de un acorazado, crucero ú otro buque armado que, en la época de su llegada á los Estados Unidos, era acorazado, crucero ú otro buque armado en servicio de uno ú otro de dichos beligerantes, sea aumentando el número de cañones de dichos buques, sea cambiando los buques que tuviera á bordo por otros de mayor calibre, ó añadiendo á éstos un equipo solamente aplicable en la guerra.

11. Empezar ó plantear, ó proveer ó preparar los medios para que una expedición ó empresa militar pueda salir del territorio ó jurisdicción de los Estados Unidos contra el territorio ó dominios de uno ú otro de dichos beligerantes.

Y, además, por la presente proclamo y declaro que toda visita y uso de las aguas dentro de la jurisdicción territorial de los Estados Unidos por parte de buques armados de cualquiera de los beligerantes, sean buques públicos ó con patente de corso, con el objeto de preparar operaciones hostiles, ó como puestos de observación sobre los buques de guerra ó corsarios ó buques mercantes del otro beligerante que se hallaran dentro ó estuvieran por entrar en la jurisdicción de los Estados Unidos, debe ser considerado como un acto no amistoso y ofensivo y una violación de la neutralidad que este gobierno está resuelto á observar; y con el fin de que el azar y la poca conveniencia de estos hechos que se tienen puedan ser evitados, proclamo y declaro además que desde el 15 de febrero y mientras continúen las presentes hostilidades entre Japón y Rusia, ningún buque de guerra ó corsario de ninguno de los beligerantes tendrá permiso para hacer uso de ningún puerto, bahía ó aguas sometidas á la

jurisdicción de los Estados Unidos, desde los cuales un buque del otro beligerante (sea este buque de guerra, ó corsario, ó mercante) hubiera salido previamente, hasta después de vencido un plazo mínimo de 24 horas desde la salida del buque mencionado en último lugar de la jurisdicción de los Estados Unidos.

Si un buque de guerra ó corsario de uno ú otro beligerante, entrara después de entrada en vijencia esta notificación, en cualquier puerto, bahía ó aguas de los Estados Unidos, se exigirá de dicho buque que salga y se haga á la mar dentro de las 24 horas de su entrada en dicho puerto, bahía ó aguas, excepto el caso de falta de agua ó que necesitara provisiones ó artículos necesarios para la subsistencia de su tripulación, ó para reparaciones: en cualquiera de estos casos la autoridad del puerto ó del puerto más vecino (según el caso) exigirá del buque se haga á la mar en cuanto sea posible después de vencido el plazo de 24 horas, sin permitirle tomar provisiones mayores que las que fueran necesarias para su uso inmediato; y ninguno de estos buques al cual se hubiera permitido quedar dentro de las aguas de los Estados Unidos con el objeto de hacer reparaciones, podrá continuar á entrar dentro de dicho puerto, bahía ó aguas, por un plazo mayor de 24 horas después de concluidas las reparaciones necesarias, á menos que dentro de dichas 24 horas no hubiera salido de dichas aguas un buque, sea de guerra, ó corsario, ó mercante, del otro beligerante, en el cual caso el plazo fijado para la salida de dicho buque de guerra ó corsario será ampliado cuanto fuera necesario para obtener un intervalo no menor de 24 horas entre dicha salida y la de un buque de guerra, corsario ó mercante del otro beligerante que hubiera salido previamente del mismo puerto, bahía ó aguas.

Ningún buque de guerra ó corsario de cualquier beligerante podrá demorar en ningún puerto, bahía ó agua de los Estados Unidos, más de 24 horas á causa de la salida sucesivas de dicho puerto, bahía ó aguas, de más de un buque del otro beligerante. Pero si hubiera varios buques de cada uno ó de uno ú otro de los dos beligerantes en el mismo puerto, bahía ó aguas, el orden de su salida será arreglada de manera que ofrezca la oportunidad de la salida alternada de los buques de los respectivos beligerantes, y que la mayor demora esté de acuerdo con los fines de esta proclama. Ningún buque de guerra ó corsario de uno ú otro beligerante podrá, durante su estadía en un puerto, bahía ó aguas dentro de la jurisdicción de los Estados Unidos, tomar provisiones con escepción de víveres ú otras cosas que fueran necesarias para la substancia de su tripulación y con escepción de la cantidad de carbón necesario para llevar dicho buque, siempre que no contara con la ayuda de las velas, al puerto más cercano de su propio país; ó, en caso de que el buque estuviera

aparejado para navegar á vela y pueda también ser movido por el vapor, hasta la mitad del carbón que tendría derecho de recibir si solamente navegara á vapor; y que se proveerá nuevamente carbón á dicho buque de guerra ó corsario en el mismo ni en otro puerto, bahía ó aguas de los Estados Unidos, sin permiso especial, hasta tres meses después de la fecha en que se le hubiera hecho la última provisión de carbón dentro de las aguas de los Estados Unidos, á menos que dicho buque de guerra ó corsario, después de dicha última provisión, hubiera entrado en un puerto del gobierno á que pertenece.

Y declaro y proclamo además que por el primer artículo de la convención sobre los derechos de neutrales en el mar, que se concluyó entre los Estados Unidos de América y Su Majestad el Emperador de todas las Rusias el 23 de julio de 1854, se reconocen como permanentes é inmutables los siguientes principios:

1.º Que el buque libre hace la mercadería libre—es decir, que los artículos ó bienes pertenecientes á los súbditos ó ciudadanos de una potencia en estado de guerra son libres de captura y embargo si son encontrados á bordo de buques neutrales con escepción de los artículos de contrabando de guerra;

2.º Que la propiedad de neutrales á bordo de un buque del enemigo no está sujeta á embargo, á menos que fuera contrabando de guerra.

Y declaro y proclamo además que los estatutos de los Estados Unidos así como la ley de las naciones exigen que ninguna persona dentro del territorio y jurisdicción de los Estados Unidos tome parte, directamente, en dicha guerra, sino que debe permanecer en paz con cada uno de dichos beligerantes, y debe observar una neutralidad estricta é imparcial, y que todos los privilegios de cualquier clase que se concedieran á un beligerante dentro de los puertos de los Estados Unidos deberán del mismo modo ser concedidos al otro.

Y por la presente ordeno á todos los buenos ciudadanos de los Estados Unidos y á todas las personas que residan ó se hallan dentro del territorio ó jurisdicción de los Estados Unidos observen estas leyes y no cometan acto alguno contrario á las disposiciones de dichos estatutos ó violatorio de la ley de las naciones.

Y por la presente amonesto á todos los ciudadanos de los Estados Unidos y á todas las personas que residan ó se hallaren en sus territorios ó jurisdicción que, en tanto que la libre y amplia manifestación de simpatías en público y en privado no está restringida por las leyes de los Estados Unidos, no se pueden iniciar ni organizar dentro de su jurisdicción fuerzas militares en ayuda de uno ú otro de los beligerantes, y que, en tanto que todas las personas pueden, legalmente y sin restricción causada

por dicho estado de guerra, fabricar y vender dentro de los Estados Unidos, armas y municiones de guerra ú otros artículos conocidos generalmente por «contrabando de guerra», no pueden llevar dichos artículos en alta mar para uso ó servicio de uno ú otro beligerante, ni pueden transportar soldados y ofrecerles de uno ú otro ni intentar forzar su bloqueo establecido legalmente y mantenido durante la guerra, sin incurrir en los riesgos de presa hostil y en las penalidades establecidas á este respecto por la ley de las naciones.

Y por la presente comunico que todos los ciudadanos de los Estados Unidos y otros que reclamaran la protección de este gobierno por haber faltado á las reglas que preceden, lo harán así á su riesgo y peligro, y no obtendrán en manera alguna la protección del gobierno de los Estados Unidos contra las consecuencias de sus faltas.

En fé de que he firmado al pié y mandado aplicar el sello de los Estados Unidos.

Dada en la ciudad de Washington, este día 11 de febrero del año de nuestro Señor de mil novecientos cuatro y 128 de la independencia de los Estados Unidos.

(L. S.) (fdo.) TEODORO ROOSEVELT.

De orden del Presidente

(fdo.)—Juan Hay,
Secretario de estado.

(VÉASE, PÁJINA 69, NOTA 2).

La escuadra chilena recibió en esas circunstancias un re-fuerzo relativamente poderoso, pero que costaba al gobierno un considerable desembolso de dinero y que como veremos luego, estuvo aparejado de un gran sacrificio que debió causarle los más amargos desagradados. El 22 de Junio llegó de Valparaiso la corbeta *Curia-cio*, uno de los buques mandados construir en Estados Unidos por el agente del gobierno de Chile, don Manuel H. de Aguirre según hemos contado en otra parte.

Aguirre tuvo que defender no pocas dificultades en el desempeño de esa comisión. Aunque el gobierno había puesto á su disposición la suma de 195.000 pesos, no le fué posible contratar la construcción de dos fragatas, y se vió obligado á reducir las proporciones de los buques, para dotar á la marina chilena de dos buenas corbetas. El armamento y equipo de esas naves, en un país neutral, y hallándose vijilado en todos sus procedimientos por los agentes consulares de España, crearon también á de Aguirre otro orden de contrariedades, y lo pusieron, según su esposición, en la necesidad de hacer

gastos que excedían á sus recursos. Para disimular el destino de esas naves, había hecho aparecer como dueños de ellas á los capitanes que debían mandarlas. Uno de estos, llamado John Skinner, que se había mostrado muy empeñoso en la empresa, y que aún se había lisonjeado con la esperanza de que llegando á Chile se le daría el mando en jefe de la escuadra, (1) obtuvo de una casa comercial de Nueva York el anticipo de algunos fondos que serían pagados con una fuerte compensación equivalente al doble del capital anticipado. En consecuencia de este arreglo, Skinner jiró letras por valor de 69.541 pesos á cargo de Aguirre, que con la aceptación y garantía de este, fueron endosados á favor de la casa prestamista. Mediante estos arreglos se terminó el equipo de las naves, fueron contratados cerca de 500 hombres para su tripulación, y á fines de agosto de 1818 pudo zarpar de Nueva York una de ellas, la corbeta *Horacio*, bajo el mando del capitán Skinner, y en ella se embarcó el mismo de Aguirre con destino al Río de la Plata. La otra corbeta, llamada *Curia-cio*, salió casi al mismo tiempo bajo el mando del capitán don Pedro Délano, y en seguida salieron dos buques mercantes, en que había sido embarcado el armamento de aquellas dos naves, para salvar la prohibición de sacarlas armadas.

La corbeta *Horacio* llegó á Buenos Aires á principios de noviembre y poco después la *Curia-cio*.

Eran ambos buques nuevos, con capacidad para 36 cañones cada uno; traían una tripulación como de cerca de 500 hombres, y habrían importado un valioso contingente para aumentar el poder de la escuadra chilena que en esos momentos se preparaba para espedicionar sobre las costas del Perú. Pero esos buques no podían seguir su viaje inmediatamente á Valparaiso porque no habían recibido su armamento, y porque se suscitaron dificultades de otro orden á consecuencia de los compromisos contraídos por de Aguirre. El director Pueyrredon, que no aprobaba la conducta de este en los Estados Unidos, y de tiempo atrás creía que la comisión que se le había confiado á de Aguirre imponía un sacrificio enorme que no guardaba correspondencia con los frutos que podía producir se negó á aprobar las cuentas que dicho agente presentaba, desconoció y no aceptó los compromisos que este había contraído, (2) y difirió el reconocimiento de este negocio al representante de Chile don Miguel Zañartu, que, por su parte, estaba también mal impresionado respecto á aquellos procedimientos. Surgieron de aquí dificultades y complicacio-

(1) Inexacto más adelante, en el 2º tomo, se verá el error del Sr. Arana, á este respecto.

(2) Falso.

nes de la mayor gravedad. De Aguirre, que se veía en grandes embarazos, y que se decía víctima de la malquerencia del gobierno de Buenos Aires y de Zañartu, se negaba á presentar á éste sus cuentas y á hacer la entrega formal de los buques, y apeló al gobierno de Chile contra aquellos procedimientos. (1) Pero este había sido informado de todo por su representante; y en vista de los antecedentes que se le remitían, resolvió la competencia en favor de éste, ordenándole, con fecha de 2 de mayo de 1819, que se recibiera de todos los papeles relativos á la negociación, y que á la mayor brevedad dispusiera la salida de los buques para Valparaíso.

Esta última resolución no pudo cumplirse, y fué necesario suspenderla cinco días después. El gobierno de Buenos Aires, alarmado con la noticia del próximo arribo de una expedición española de diez y ocho mil soldados al Río de la Plata, se había propuesto organizar una escuadrilla para combatirla, y pedía con particular insistencia que se dejase allí esas dos corbetas para hacerlas servir en estas empresas. El director O'Higgins, aunque persuadido que esas naves eran indispensables en el Pacífico, no pudo negarse á una exigencia que parecía tan fundada, y dispuso que por entonces quedasen en Buenos Aires, contrariando así las combinaciones y planes de lord Cochrane, que no había cesado de reclamar ese refuerzo para la escuadra de su mando. Poco más tarde, cuando se supo que la anunciada expedición española no había podido organizarse, y que en lugar de ella vendría al Perú un refuerzo de buques y de tropas que engrosaría considerablemente el poder militar del virrey, el gobierno de Chile volvió á insistir con mayor empeño en la pronta salida de aquellos dos buques que se hallaban en Buenos Aires. En este caso, dice el ministro de estado de Chile á su representante en aquella capital, en oficio de 26 de abril, y no pudiendo nuestro gobierno levantar el bloqueo de los puertos del Perú recientemente decretado para que nuestra escuadra aguarde á la española en la mecha, que regularmente será el punto de recala, es de absoluta necesidad que V. E. esponga al supremo gobierno de esas provincias que ha llegado el momento en que no deban demorarse las fragatas (corbetas) un solo día en esa rada, y que V. S. practique cuantas diligencias sean dables para la inmediata salida de la *Curiacio*, y para que allanadas las dificultades que presenta la *Horacio*, venga también lo más pronto posible.

Zañartu se había adelantado á esa orden. Desplegando una gran actividad, sosteniendo una empeñosa contienda en la re-

(1) Todo falso, como se ha visto. De Aguirre presentó sus cuentas al gobierno argentino como se demostrará en el tomo seguido.

visión de las cuentas de Aguirre, (1) y procurándose por medio de préstamos que solicitaba del comercio, los fondos necesarios para pagar en parte á lo menos los sueldos que se debían á las tripulaciones, consiguió equipar convenientemente la corbeta *Curiacio*. Provista ésta del armamento que la correspondía, y de los víveres necesarios para continuar su viaje, salió de Buenos Aires con destino á Valparaíso el 12 de mayo con una tripulación de 297 hombres marineros contratados por un año, con los oficiales respectivos y bajo el mando del capitán don Pablo Délano, marino competente é intrépido, y hombre de carácter serio y honorable. Su arribo á Valparaíso el día 23 de junio, fué celebrado por el gobierno como una gran ventaja para la nueva campaña á que se preparaba la escuadra.

Pero esa satisfacción fué contrariada con un suceso que ocasionó al gobierno la más amarga decepción. El capitán Skinner de la corbeta *Horacio* quedaba en Buenos Aires haciendo reclamaciones sobre cantidades á cuyo pago se había comprometido de Aguirre, pero que el representante de Chile se negaba á reconocer, y sobre los sueldos que debían pagarse á los oficiales y marineros de esa nave. Esas cuestiones habían tomado un carácter de acritud sumamente embarazoso. La arrogancia del capitán Skinner había mostrado aires de amenaza, hasta el punto de negarse á entregar la nave. Como Zañartu no podía acceder á sus exigencias, y como los oficiales y marineros de la *Horacio* no recibían sueldo, se había creado una situación insostenible. Una noche de fines de junio, la corbeta, que aún no había recibido su armamento, salió furtivamente del puerto, sin dejar noticia alguna del destino que llevaba. Las diligencias que se practicaron para descubrirla, fueron absolutamente ineficaces. Por simples inferencias se supuso que se había dirigido á Río de Janeiro, y se creyó que, mediante una remuneración pecuniaria, Skinner lo entregaría allí al embajador español cerca del rey de Portugal. El general Rondeau, que en esos mismos días había tomado el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, por renuncia del director Pueyrredon, se prestó con buena voluntad á apoyar las jestionés diplomáticas que debían hacerse ante ese gobierno para obtener la detención de aquella nave, cuya devolución Zañartu esperaba obtener por la mediación del cónsul de los Estados Unidos. Estas jestionés, que fueron aprobadas por el gobierno de Chile, no produjeron resultado alguno. Skinner, en efecto, se había dirigido á Río de Janeiro; y llamándose dueño del buque, lo ofreció en venta, para volverse á los Estados Unidos. El gobierno portugués, sin

(1) Chile no ha publicado hasta ahora esa documentación. La oculta, como se verá más adelante.

tomar en cuenta la nulidad de los títulos de propiedad del vendedor, compró la corbeta para agregarla á su escuadra, y la dió el nombre de *Maria de la Gloria*, en honor de una hija del príncipe heredero nacida tres meses ántes. Por causa de la forma y de las circunstancias en que habia sido ejecutado este escandaloso fraude, el gobierno de Chile no pudo recobrar la propiedad de una nave construída á su costa, ni consiguió nunca la devolución de los capitales que habia pagado por ella. (1) El armamento comprado para ese buque, fué remitido á Chile algunos meses después. (*Historia general de Chile* por Diego Barros Arana.

(VÉASE PÁJINA 42, NOTA 2)

Exmo Sr.

Jamás dudé un momento que V. E. haría los últimos esfuerzos para la pronta salida de las fragatas *Horacio* y *Curiaço*, cuyos servicios pueden ser tan útiles á ambos estados; y el oficio de V. E. de 4 del corriente, confirmando mi concepto, me ha causado la satisfacción más viva al ver el interés que V. E. se ha servido tomar en este asunto.

Hasta ahora no hemos recibido noticias de nuestra escuadra, de modo que sobre el auxilio marítimo no puedo hacer más que repetir lo que dije á V. E. en oficio de 10 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años—Palacio directorial de Santiago de Chile á 24 de marzo de 1819.

BERNARDO O'HIGGINS.

Exmo sr. supremo director de las Provincias del Río de la Plata.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1821.

Exmo Sr.—Este gobierno tiene el honor de pasar á las respetables manos de V. E. una copia autorizada por el ministro secretario de los departamentos de relaciones exteriores y de gobierno, del decreto que ha recaído en una representación elevada por el ciudadano comerciante de este país D. Manuel H. de Aguirre. Dicho individuo solicita el pago de 52.097 pesos que manifiesta alcanzar en resultas de la comisión que ejerció en los Estados Unidos de Norte América, y pasa con este objeto á ese Estado.

Este gobierno está plenamente satisfecho de que en los principios de V. E. no pueden ser desatendidas las circunstancias de un ciudadano distinguido, igualmente acreedor á las altas consideraciones de V. E. que á las del país en cuyo servicio se ha empleado, abandonando sus negocios é intereses propios, y tal convencimiento le releva de la obligación de recomendar á V. E. la persona y los asuntos de dicho ciudadano como miem-

(1) Ya veremos en que se invirtió ese dinero, que queria cargársele al Sr. de Aguirre.

bro de esta provincia—Entretanto este gobierno ruega á V. E. quiera admitir la espresión de sus respetos y consideraciones las más distinguidas.—MARTÍN RODRÍGUEZ.—BERNARDINO RIVADAVIA.

Buenos Aires, 21 octubre de 1821.

El señor ministro secretario en el departamento de hacienda ha comunicado á este ministerio en 16 del corriente lo que sigue:

“En representación que D. Manuel H. de Aguirre ha elevado al gobierno por ese departamento solicitando se le satisfaga el alcance de 52.097 pesos que le resulta de la comisión á que se le destinó en Norte América, ha recaído el decreto siguiente:

“Considerando el tenor y fuerza de los documentos que presenta el ciudadano D. Manuel H. de Aguirre, agente que fué del estado de Chile, juntamente con lo espuesto por el fiscal, se declara que el gobierno de la provincia aún cuando subrogase en todas sus acciones y obligaciones al general de las Provincias Unidas, no se considera en el caso de la garantía que se reclama 1.º la que resulta del documento núm. 2 no es ni pudo ser de la naturaleza de aquellas que se presentan de estado á estado, en las que no entra jamás la suposición de que el garantido se deshonor faltando á sus empeños, ni el garante se obligue á sostener una injusticia, ni á compensarla; 2.º porque la garantía prestada al agente de Chile no pudo tener legalmente otro objeto que el de asegurar á los gobiernos ó á los particulares extranjeros para el caso en que subyugada por enemigos la República de Chile fuera imposible allí el pago de las cantidades que se hubiesen anticipado á su agente en los Estados Unidos, las que deberían ser satisfechos entonces del fondo de las Provincias Unidas como habrían sido abonadas también las cantidades que á los objetos de su comisión hubiese tomado el ciudadano de Aguirre de los fondos del empréstito de dos millones, si se hubiese realizado. Pero, encontrándose ahora más asegurada que nunca la independencia de Chile, esta provincia se halla enteramente fuera del caso de la garantía en cuestión, sin que esto releve en modo alguno al gobierno por la protección debida á sus súbditos en la obligación de recomendar, si necesario fuera, al gobierno aliado de Chile, el que provea con la preferencia posible al pago de las cantidades líquidas que por principal é intereses resultasen á favor del ciudadano de Aguirre, y salvos también sus derechos á éste contra cualquier persona que halle haberle embarazado maliciosa ó arbitrariamente el cumplimiento de sus instrucciones, y cause perjuicios en cancelación de sus cuentas con el susodicho Estado de Chile... Y se transcribe á V. S. á los efectos consiguientes.”

El gobierno ha dispuesto se transcriba á V. la anterior decla-

ración, en consecuencia de la cual se le acompaña el pliego cerrado para el Excmo señor director supremo de los estados de Chile, según también lo solicita V. en su representación del doce del corriente.

El gobierno ha dispuesto igualmente se devuelva á V. el adjunto oficio orijinal, que acompañó á dicha representación del ministerio del departamento de la guerra en el año de 1818, pues lo único que él dá á conocer es una orden de precaución de cuya legitimidad no puede ni debe juzgar el actual gobierno; así como tampoco alcanza la precisión de que V. tenga que justificar su conducta á costa del honor del de su país. Mas si en efecto la administración á que se refiere en su representación íntima estima que ha dado mérito á ello, no está en la facultad de la actual el juzgarlo, ni menos el remediarlo en otros términos, ni por otros medios que los que espresa la resolución comunicada por el señor ministro de hacienda, y que se transcribe á V. para su intelijencia y efectos consiguientes.—BENARDINO RIVADAVIA.

Santiago de Chile, 21 de Marzo de 1825.

Excmo. señor:

Tengo la honra de acusar á V. E. el recibo de su oficio fecha-
do del 19 de octubre último pasado á que acompañaba una copia autorizada del decreto recaído por ese gobierno á la presentación elevada por don Manuel H. de Aguirre.

Enterado del contenido de ambos documentos he mandado se pasen al tribunal mayor de cuentas, para su examen y liquidación, y que se me entere de todo lo que hubiese acerca de este asunto, á fin de poder, en su vista, resolver lo que fuere justo.

V. E. no hace más que hacerme justicia cuando fia á mis principios la causa de un ciudadano benemérito, y puede estar bien persuadido de que jamás obrará con ingratitud este gobierno con aquellos que le hayan auxiliado con sus luces ó de otra manera, contribuyendo al éxito de la sagrada causa que defendemos.

Con este motivo reitero á V. E. los sentimientos de mi más alta consideración y aprecio.

BERNARDO O'HIGGINS.

Excmo. señor don Martín Rodríguez, capitán general y gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires 9 de Diciembre de 1825.

Habiendo ocurrido á este gobierno el ciudadano don Manuel H. de Aguirre en prosecución del pago de 52.097 pesos, que ma-

nifesta alcanzar de resultas de la comisión que le fué confiada por el excelentísimo señor presidente de la República de Chile, para negociar en los Estados Unidos de Norte América el transporte de buques de guerra; y, siendo del deber del gobierno dispensar á este ciudadano la protección debida, ha acordado se prevenga al señor ministro plenipotenciario don Ignacio Alvarez, que acercándose al gobierno de dicha república, le recomiendo la resolución que sobre este negocio ha solicitado el espresado de Aguirre, desde el año 1821; manifestándole al mismo tiempo la justicia de esta reclamación, los perjuicios que se irrogan al interesado por su demora, y que el gobierno espera que consecuente el de la república de Chile á lo que exige su honor y su crédito, no desatenderá las circunstancias recomendables de un ciudadano, que, abandonando sus negocios é intereses propios, se consagró al servicio del país en desempeño de la delicada comisión que se le confió.

El infrascripto aprovecha esta oportunidad para repetir al señor Alvarez las seguridades de su distinguida consideración.

MANUEL J. GARCÍA.

Señor general don Ignacio Alvarez, ministro plenipotenciario cerca del gobierno de Chile.

Buenos Aires 28 de julio de 1826.

El infrascripto tiene el honor de comunicar al señor Forbes, encargado de negocios de los Estados Unidos, que luego que recibió su comunicación de 29 de abril último, avisando la existencia en su poder de una cuenta perteneciente al ciudadano de dichos estados don Mateo Davis, contra este gobierno, procedió á tomar todos los datos y conocimientos necesarios sobre el crédito que espresa la copia de la cuenta que se sirvió acompañar á la citada comunicación. De esta investigación ha resultado que, á más de varias circunstancias que concurren acerca de la legitimidad de aquel reclamo, no corresponde establecer ante este gobierno, sino ante el de la república de Chile, por cuya cuenta hizo su respectivo ajente en los Estados Unidos la compra y equipo de los buques á que se refiere la cuenta precitada.

El infrascripto saluda.

FRANCISCO DE LA CRUZ.

Al señor Juan Forbes, encargado de negocios de los Estados Unidos.

(VÉASE PÁGINA 39)

Comisión á don Manuel H. de Aguirre garantizada por el supremo director de las Provincias Unidas de Sud América.

El supremo director de las Provincias Unidas de Sud América.

Siendo necesario nombrar á una persona que, con el carácter de agente de este gobierno cerca del de Estados Unidos de Norte América, deba promover cuanto conduzca al progreso de la causa en que están comprometidas estas provincias, para su honor y la consolidación de la gran obra de su libertad; teniendo en cuenta las necesarias cualidades de probidad, capacidad y patriotismo, unidas en el comisario general de marina, ciudadano don Manuel Hermenejildo de Aguirre, lo he nombrado agente de este gobierno cerca del de Estados Unidos de Norte América, concediéndole los privilegios, preeminencias y prerrogativas correspondientes al citado título.

En su consecuencia, le he otorgado el presente, firmado por mí, refrendado por mi secretario de estado en el departamento de gobierno y relaciones exteriores, y sellado con el sello de las armas nacionales. Dado en Buenos Aires el 18 de mayo de 1817.

JUAN MARTÍN DE PUEYRREDON.

Gregorio Tagle,
Ministro de estado.

Don Bernardo de O'Higgins al presidente de los Estados Unidos.

Santiago de Chile, abril 1.º de 1817.

Excmo. Señor: Habiéndose restablecido el hermoso reino de Chile el 12 de febrero último por el ejército de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, bajo el mando del valiente general don José de San Martín y confiriéndoseme la suprema dirección del estado por la elección popular, me hago un deber en anunciar al mundo entero el nuevo asilo que estas comarcas ofrecen á la industria y amistad de los ciudadanos de todas las naciones.

Los habitantes de Chile al reasumir sus derechos naturales no permitirán desde hoy en adelante ser despojados de sus justas prerrogativas, ni tolerarán la sórdida y perniciosa política del gabinete español. En su población numerosa y en la riqueza de su suelo, Chile presenta las bases de un sólido y estable poder, al cual la independencia de esta preciosa porción del nuevo mundo le dará la más completa seguridad. El conocimiento y recursos de nuestra vecina nación del Perú que ha resuelto soportar nuestra emancipación, acrecienta la esperanza de la futura prosperidad de estas rejiones, y del establecimiento, en tierra liberal, de un cambio comercial y político con todas las naciones. Si la causa de la humanidad interesa á los súbditos de S. E. y la identidad de los principios de nuestra actualidad se

comprenden en los que en otro tiempo sirvieron á los Estados Unidos para asegurar su independencia, dispone favorablemente á su gobierno y á su pueblo hácia nuestra causa, S. E. siempre me encontrará abiertamente dispuesto á promover relaciones de amistad y de comercio entre los dos países, y remover cualquier obstáculo para el establecimiento de la más perfecta armonía y buenos entendimientos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

BERNARDO O'HIGGINS.

Carta del supremo director Pueyrredon al presidente de los Estados Unidos.

Abril 28 de 1817.

Quando los intereses de la nación están de acuerdo con los principios de justicia, nada es más sencillo ó placentero que el mantenimiento de la armonía y buena correspondencia entre poderes que están vinculados por estrechas relaciones. Este parece ser el caso en que se encuentran Estados Unidos y estas provincias respecto del otro; una situación halagüeña, que da la prueba de nuestro éxito y que forma nuestra mejor apolojía.

Es en esta ocasión que el ciudadano don Manuel Hermenejildo de Aguirre, comisario general de guerra, es enviado cerca de S. E. en el carácter de agente de este gobierno. Si sus recomendables cualidades son el mejor título de fiel desempeño de la comisión y de su éxito favorable, los rectos y jenerosos sentimientos de S. E. no son menos auspiciosos para ello. La concurrencia de estas circunstancias nos inducen á confiar en el resultado más favorable.

Por tanto, espero que S. E. se servirá conceder al citado ciudadano de Aguirre toda la protección y consideración requerida por su rango diplomático y por el presente estado de nuestras relaciones. Este sería un nuevo vínculo, con el cual los Estados Unidos del Norte asegurarán más fuertemente la gratitud y afecto de las libre provincias del Sur.

PUEYRREDON.

Don José de San Martín, general del Ejército de los Andes, al presidente de los Estados Unidos.

Excmo Señor: Encargado por el supremo director de las Provincias de Sud América con el mando del ejército de los Andes, el cielo coronó mis fuerzas con una victoria el 12 de febrero contra las opresores del hermoso reino de Chile. Como los derechos sagrados de la naturaleza se han restaurado para los habitantes de este país, debido á la influencia de las armas nacionales y al eficaz impulso de mi gobierno, la suerte ha abierto un campo favorable á nuevas empresas, que asegurará el poder de la libertad y la ruina de los enemigos de América. Con el objeto de asegurar y consolidar esta obra, el director supremo del gobierno de Chile ha considerado como

un principal recurso el armamento en esos estados de una escuadra destinada al Océano Pacífico, la que, unida á las fuerzas que se preparan en el Río de la Plata, deben cooperar al sostenimiento de las ulteriores operaciones militares del ejército bajo mi mando en Sud América; y convencido de las ventajas que nuestra actual posición política promete, *he atravesado los Andes con el objeto de concertar en esta capital, entre otras cosas, la garantía de mi gobierno, y, en cumplimiento de las estipulaciones entre el supremo director de Chile y sus íntimos aliados, para llevar á efecto el plan confiado á don Manuel de Aguirre. S. E., que tiene el honor de presidir á un pueblo libre, que luchó y derramó su sangre en causa idéntica á la en que están comprometidos los habitantes de Sud-América, querrá, lo espero, dignarse extender á la nombrada persona, la tal protección que sea compatible con las relaciones actuales de su gobierno; y tengo la alta satisfacción de asegurar á S. E. que las armas de mi país, bajo mis órdenes, no trepidarán en dar valor y respeto á los compromisos de ambos gobiernos.*

Me considero feliz al tener esta agradable ocasión de rendir un tributo á S. E. de homenaje y profundo respeto, con lo que tengo el honor de ser de S. E. su más humilde servidor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

(VÉASE PÁGINA 42)

El señor de Aguirre al presidente de los Estados Unidos de América.

Washington, Octubre 19 de 1817.

Excmo Señor: Tres centurias de opresión colonial por parte de una corrompida, supersticiosa é ignorante nación, cuya porfiada é inicua política siempre ha tendido á envilecer á los habitantes de Sud-América, como estando destinados á vejetar en la oscuridad é ignominia (tales son las espresiones del Virrey Albancos); el violento sistema de conservarlos en la ignorancia de toda información incompatible con sus principios de dependencia colonial; la perversa política de negar á los hijos de la madre patria y sus descendientes legales en el continente americano, los derechos cívicos en el ejercicio de una práctica igualitaria; el monopolio del comercio despóticamente ejercido, regulado por leyes dictadas solamente en favor de la madre patria, y mantenido al precio de la sangre de víctimas inocentes, nativos del país; la negra ingratitud con que se condujo respecto á la capital de Buenos Aires, después de haber tan gallarda y enérgicamente defendido el dominio español contra el ejército inglés bajo las órdenes del general Beresford, en 1806, y el ejército de 12.000 hombres de la misma nación, mandado por el general Whitelocke en 1807; finalmente,

el infame compromiso para obligarlos, contra su voluntad, á someterse bajo el yugo á que el emperador Napoleón (un instrumento, como fué, de la justicia divina para el castigo de los tronos) impuso á España para vengar la sangrienta usurpación de los imperios de México y Perú; preparó á esos pueblos, en 25 de mayo de 1810, para su separación de la nación española, inmediatamente conquistada por la Francia, no sin admitir la circunstancia adicional de que los habitantes de esas provincias las conservaban para el rey cautivo don Fernando VII y sus sucesores legales.

Al restaurarse el rey de España en su trono, había corrido tiempo bastante para darles la oportunidad de volver sobre sus resoluciones, recordando los agravios é injurias hechos y finalmente para proponerles una honrosa transacción de esas diferencias. Aún no había llegado el enviado á la corte de Madrid, cuando el rey inmediatamente había dictado sus inexorables y sangrientos decretos; y la expedición á las órdenes del general Murillo cruzó los mares para llevar una guerra de devastación á esas comarcas. El derecho natural de propia defensa impuso la necesidad de tomar medidas para repeler la fuerza con la fuerza. Ejércitos hostiles fueron los pobres medios que pudieron emplearse para llegar á un arreglo.

Cuando el diputado de la corte de Madrid informó á este gobierno que el rey de España insistía en no dejar otra alternativa que la de la más abyecta sumisión, y que consideraba á esas provincias como propiedad de su corona (indudablemente para hacerlas víctimas de la venganza española), fué entonces que el congreso soberano de esas provincias se reunió, á imitación del ejemplo de sus hermanos y amigos naturales de Norte América, y unánimemente proclamaron, en la Ciudad de Tucuman, el 9 de julio de 1816, el acta solemne de su independencia civil de la nación española, del rey de España, los suyos y sucesores, y juraron, juntos con el pueblo por ellos representado, defender su emancipación política á costa de sus vidas, fortunas y honor.

Dios guarde á S. E. ms. años.

MANUEL H. DE AGUIRRE. [®]

(VÉASE PÁGINA 43)

Nota de Aguirre á su gobierno.

Tengo el honor de incluir á V. E. los oficios pasados por esta comisión al gobierno de estos Estados Unidos, solicitando el reconocimiento de la independencia de las provincias en Sud América, como igual-

mente la modificación de una ley de estos estados de tres de marzo de mil ochocientos diez y siete.

Dios guarde á V. E. muchos años. Nueva York y marzo 19 de 1818.

MANUEL H. DE AGUIRRE.

Señor secretario de estado del gobierno.

Habiendo tenido el honor de comunicar á V. E., en octubre último, que las Provincias Unidas en Sud América se habían declarado estados libres é independientes, así como también las razones que apoyaron aquella declaración, y el objeto y credenciales de mi comisión para ante el gobierno de estos Estados Unidos, el respeto que debo á las disposiciones de mi comitente, y el desempeño de la confianza con que quiso honrarme, me inducen ahora á demandar de este gobierno el reconocimiento de aquellas provincias como tales estados libres é independientes.

En mis anteriores comunicaciones V. E. habrá descubierto que aquella declaración no fué prematura, y que las provincias del Río de la Plata se abstuvieron de hacerla mientras ella hubiese podido atribuirse á efectos de las congojas en que se se hallaba la metrópoli. Tan alto concepto tenían ellas de las obligaciones que iban á contraer, colocándose en el rango de las naciones, que, prescindiendo del catálogo interminable de vejaciones y pacientes sufrimientos, de que solo da ejemplo la América Española, prefirieron agotar antes cuantos medios de conciliación sujiriese la prudencia, y probar si la propia convicción de sus derechos y de los agravios sufridos, sería superior al antiguo hábito de obedecer y si podría sobreponerse á los obstáculos y embarazos, que serían inseparables de su nueva situación. Fué después de pruebas de esta especie y de resultados uniformes, que el congreso de aquellas provincias las declaró estados soberanos en nueve de julio de mil ochocientos diez y seis.

Sin embargo de todas estas pruebas y precauciones, el respeto debido á las naciones inclinó á mi gobierno á asumir la actitud de esperar á tener una posición firme, que inspirase más confianza, antes de demandar que se le considerase digno del alto rango á que se ha elevado. Durante los seis años que precedieron á su declaración de independencia, las fuerzas de aquellas habían obtenido victorias distinguidas en la Banda Oriental: habían apresado á toda la escuadra del rey que la hostilizaba: habían obligado á rendirse á una de las más fuertes plazas de nuestro hemisferio y hecho prisionera la guarnición que la sostenía: y si la victoria no fué siempre compañera inseparable de nuestras armas en el Perú, lo fué, las más de las veces, haciéndonos capaces de recha-

zar á los defensores de la tiranía más allá de nuestro territorio.

Casi diez y ocho meses han transcurrido después de aquella declaración, durante los cuales las fuerzas del rey no han tenido otro objeto que aherrojar de nuevo las cadenas que la América española había roto y sacudido.

Si semejante empresa hubiera sido posible á la España, jamás habría tenido mejor oportunidad que ahora que mantenía á su disposición, y sin otras atenciones, un ejército numeroso y aguerrido, y los socorros de cuantos se interesaban en perpetuar el monopolio y sujeción de nuestro país. La España llegó, en verdad, á equipar la más brillante expedición que jamás intentó sojuzgar nuestro continente; mas aquella expedición, aún habiendo sido reforzada varias veces, no ha podido siquiera sostenerse con honor en una provincia arruinada por un fenómeno espantoso de la naturaleza y más que todo por una guerra de seis años la más sangrienta y la más escandalosa. Las provincias del Río de la Plata no sólo han podido conservar por todo este tiempo los preciosos bienes de su libertad, sino darla, sin auxilio extranjero, á la de Chile, y hacer retirar del Perú á las tropas del rey, que, alentadas con nuevos refuerzos, osaron introducirse en nuestro territorio.

Es en circunstancias semejantes, es después de haber puesto de manifiesto los apoyos de su declaración, y los medios que posee para sostenerla, que mi gobierno ha creído compatible con el decoro de las naciones el manifestar su resolución y solicitar que lo reconozcan como soberano.

Al considerar mi gobierno al de estos Estados Unidos como uno de los primeros de quienes debiera solicitar aquel reconocimiento, creyó que la identidad de principios políticos, la consideración de pertenecer al mismo hemisferio y la simpatía tan natural á aquellos que han experimentado los mismos males serían otras tantas razones que cooperasen á apoyar su solicitud.

Aún existen, aún presiden los consejos de la nación muchos de los que sostuvieron y sellaron aquí, con su sangre, los derechos del género humano.

Aún existen sus cicatrices, permítame V. E. decirlo: sus cicatrices son otros tantos abogados que tiene también aquí la causa de la América española. Al recordar que fueron estos estados los que nos mostraron más inmediatamente el derecho sendero de la gloria; al observar que son ellos los que han gustado más de lleno los benéficos frutos de la libertad; me atrevo á asegurar que toca á ellos también ser de los primeros en revelar que han sabido apreciar nuestros esfuerzos y alentar así á las otras provincias, que, menos venturosas, no han podido dar fin todavía á la lucha sangrienta.

No deberé terminar este oficio sin rogar á V. E. que al ins-

truir al señor presidente de los votos de las Provincias Unidas le manifieste también, que entre ellos ocupa un lugar distinguido el deseo de ver firmemente establecidas entre estos estados y aquellas provincias relaciones mutuamente benéficas cuales convienen entre gobierno y pueblos cuyas instituciones son tan análogas y cuyos intereses todos convidan á mantener una estrecha y permanente amistad.

Nuestro señor guarde á V. E. muchos años.

(Es copia).—AGUIRRE.

Ciudad de Washington, diciembre 16 de 1819.

Excmo. Sr. secretario de estado del gobierno de los Estados Unidos.

(VÉASE PÁJINA 46).

Don Manuel H. de Aguirre al secretario de estado John Quincy Adams.

Diciembre 26 de 1817.—Señor: Tuve el honor de comunicar á V. E., el 16 del corriente, que, habiendo las Provincias Unidas de Sud América declarádose libres é independientes, han solicitado el ser así consideradas por estos Estados Unidos; y, como V. E. espresara el deseo, en la conferencia con que me honró antes de ayer, de hallarse más plenamente informado de los trámites sobre los cuales esas provincias hacen su solicitud, ahora lleno su deseo.

En mi dicha nota especialmente consignaba la circunspección con que mi gobierno ha procedido y las precauciones que ha tomado, impuestas por su propio honor y por el respeto debido á las otras naciones, antes de requerir el ser considerado por ellas como un poder soberano. V. E. se sirvió observar respecto á la incertidumbre en el establecimiento de un gobierno nuevo y á la excitación naturalmente producida por la solicitud; por lo que V. E. prefería fuera demorada ó no atendida hasta que toda duda fuese removida con relación á su existencia real y á la permanencia de su soberanía, por más que ellas han dado una prueba á las naciones estrañas de que no hay intención de comprometerlas al hacer esa solicitud.

Durante más de siete años estas provincias han llevado adelante una activa y fructifera guerra. La existencia de su éxito se ha revelado en la captura de la escuadra real, la ocupación de Montevideo, los numerosos prisioneros de guerra que fertilizan nuestros campos, la derrota de las fuerzas del rey en Perú y la recuperación de las provincias de Chile. Entre tanto, nuestra organización interior ha adelantado progresivamente. Nuestro pueblo ha hecho un ensayo en la ciencia del gobierno y ha reunido un congreso de representantss que está ocupado en pro-

mover la felicidad general. Se ha formado un plan de defensa militar, en lo que antes éramos deficientes, y organizado un sistema fiscal, el cual desde entonces ha sido bastante á proveer nuestras numerosas necesidades. Finalmente, la opinión pública día á día gana terreno, sin la cual el gobierno no habría estado habilitado para llevar á cabo las empresas en que se ha distinguido.

La fuerza de nuestros opresores disminuye con el aumento de nuestros medios de defensa; sus esperanzas de continuar tiranizándonos por más tiempo declinan; un sistema regular de gobierno, la decisión de nuestros ciudadanos, una renta adecuada, una fuerza organizada, suficientemente poderosa para la defensa del territorio, una escuadra á flote, un ejército disponible en Chile, y otro operando en el Perú; todo esto debe seguramente imponer á nuestros enemigos, si es que la costumbre de gobernar aún los lisonjeara con esperanzas.

No obstante la resolución de neutralidad por parte de los Estados Unidos, relativamente á las partes contendientes en la América Española; no obstante la indiferencia, si puedo decirlo así, con que los Estados Unidos han mirado un país bañado en sangre por sus tiranos; no querría ofender á V. E. con la idea de que considera necesario el que nosotros deberemos ofrecer pruebas de la justicia de nuestra causa. Lo poco de nuestros sufrimientos que ha llegado á conocerse por las naciones estrañas, las han llenado de horror y de indignación; nunca fué la raza humana tan humillada en parte alguna como nosotros lo hemos sido; nunca hombres algunos empuñaron las espadas por causa más sagrada. Pero, las Provincias del Río de la Plata no aspiran á escitar la sensibilidad de los Estados Unidos. Sólo reposan en su justicia. La contienda en Sud América no puede ser mirada sino bajo el aspecto de una guerra civil; y yo he espuesto á V. E., la próspera y respetable actitud de esas provincias. ¿Acaso ellas no han luchado fuertemente para tener el derecho de ser colocadas entre las demás naciones? El haber llenado debidamente todos sus derechos de soberanía por más de siete años, sus éxitos y su posición actual, ¿no les dan el derecho á convertirse en una de tantas?

El temor de que este reconocimiento deba envolver á los Estados Unidos en una guerra con el jefe del partido contrario, no podía ser acertadamente considerado por mi gobierno como un motivo bastante para no acceder á su solicitud; á lo menos un poco de justicia y de prudencia ha de hallarse en los consejos del rey de España. Si así lo hiciera, vería cómo otras naciones han fijado y establecido reglas doquiera para apreciar sus éxitos políticos, desde que, ellas practicamente no reconocen otro poder soberano sino aquel que lo es de hecho, de facto. Es que ellas no averiguan más allá, ni se mez-

clan en lo que concierne á lo interno de las otras naciones; y esto porque, cuando una nación se divide en dos partidos, ó los fundamentos de la política entre el monarca y el pueblo aparecen rotos, ambos tienen los mismos derechos y se le imponen las mismas obligaciones á las naciones neutrales. Resulta, pues, que las partes contendientes en Sud-América no están sometidas á reglas diferentes.

Si estas reglas deben algunas veces variarse, ó admiten algún cambio, la excepción debería estar siempre en favor del oprimido en contra del opresor. Por otra parte, está demostrado por muchos de los más célebres publicistas, «que en todas las revoluciones producidas por la tiranía del príncipe, las naciones estrañas tienen el derecho de apoyar al pueblo oprimido», derecho dictado por la justicia y la jenerosidad. Desde luego, no puede suponerse que la observancia de lo justo pueda dar un pretexto para la guerra al partido ó nación más interesado en una conducta diferente. Desde que mi gobierno ha limitado su pretensión al reconocimiento de su soberanía real y efectiva, la cual ni aún nuestro propio adversario podría poner en cuestión, él mismo se considera autorizado para adoptar esta resolución, fundado en la practica de las naciones, en la opinión pública y en la sanción de la justicia eterna.

En nuestra última conferencia, resultó que V. E. encontraba una objeción en la ocupación de Montevideo por las tropas portuguesas. Pero, si debe darse fé á la correspondencia entre mi gobierno y el del Brasil, el motivo principal de esta guerra es la vieja pretensión del rey de España á mayor extensión de límites. Le será probablemente imposible obtenerlos, porque uno de nuestros más distinguidos jefes, ayudado con recursos amplios, está ahora empeñado en rechazarlos; y no obstante los dobles vínculos de familia que en la actualidad une á ese soberano con el rey de España, nuestra existencia nacional, por lejos que quiera seriamente ser llevada á causa de la guerra en ese (*quarter*) rincón (La Banda Oriental), está fortalecida por ella. V. E. también observó qué pretensiones semejantes podrían formularse por otras provincias de Sud-América que actualmente luchan por sus libertades. ¡Quiera el cielo que todas ellas puedan ahora ofrecer á este gobierno la misma prueba de su efectiva soberanía, ó idénticas manifestaciones de su respectivo preponderante poder! La humanidad tendría entonces muchos menos dolores que deplorar, y América toda exhibiría á un pueblo unido, rivalizando solamente con los otros en el arte de adelantar sus instituciones civiles y estender los beneficios y goces del órden social.

Cuando pienso en la parte importante que los Estados Uni-

dos pueden tomar realizando esta gran empresa, y considero lo mucho que está en su poder precipitar este momento feliz, con solo dar un ejemplo de justicia nacional al reconocer la independencia de estos gobiernos que tan gloriosamente y por tan duros sacrificios han sabido ahora cómo se obtiene, mi razón me convence de que los deseos de las Provincias Unidas no pueden tardar en verse prontamente satisfechos.

Tengo el honor de renovar á V. E., las seguridades de mi más alta consideración, y rogar á Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL H. DE AGUIRRE.

(VÉASE PÁJINA 51)

Manuel de Aguirre protesta contra la ley de neutralidad. Bien penoso es para mí el tener que ocupar con quejas la atención de V. E.; mas yo no respondería á la confianza con que me ha honrado mi gobierno y á lo que debo á mi país natal, si instruido de la letra y efecto de la ley de estos estados, aprobada en tres de marzo último y dirigida á proteger mejor la neutralidad de esta nación, no hiciese presente á V. E. que sus efectos sólo pesan sobre los que luchan por la independencia de la América Española.

La ley y práctica de las naciones en casos semejantes prescribe á los neutrales, si no estoy engañado, que se abstengan de auxiliar activamente á ninguno de los contendientes: que no sancionen ninguna ley que conceda ó prive á uno de estos de goces que efectiva y simultaneamente no sean concedidos ó negados al otro: en suma, que en sus reglamentos de comercio ú otros, cuyos efectos puedan estenderse directamente á los belijerantes, no hagan alteraciones por las cuales la condición del uno sea exclusivamente mejorada.

Si se compara aquella ley con esta doctrina y se observa que ni por el tiempo en que se hizo ni por su duración, ella no puede ser aplicada sino á la contienda existente en la América Española, deberá estrañarse que sus efectos tiendan tanto á perjudicar á los que se defienden de la más espantosa tiranía, y que no sólo prohíba cuanto habría podido atribuirse á falta de neutralidad, sino que prohíba también, ó sujete á fianzas iguales á una prohibición, la esportación de armas y municiones ó cualquier otra operación mercantil, que pueda considerarse calculada á auxiliar ó cooperar de cualquier modo en alguna medida hostil.

Si V. E. me permitiese esponer los efectos de esta ley aun sobre aquellas provincias, que, aunque empeñadas en la misma causa que las del Río de la Plata, se hallan, sin embargo, bajo distintos gobiernos, podría yo observar que su armamento es muy inferior al del enemigo; que algunas de ellas, quizás, no tienen

como aumentar el suyo, si la nación neutral más próxima á ellas les rehusa la ocasión: y que la ley que las sujete á la imposibilidad, ó aumente la dificultad de igualarlo, propende directamente á que sean sojuzgadas. La desigualdad de los efectos de esta ley se haría mas notable, si se atendiese á que al paso que ella priva á muchas de aquellas de lo que más necesitan, no priva á sus enemigos de extraer de aquí provisiones sin las cuales los ejércitos de estos no podrían dar un paso en los territorios adversarios. Ni era posible que los Estados Unidos por negar auxilios de toda especie á los que contienden en nuestra sangrienta lid, hubiesen de coartar su comercio hasta el grado de prohibir la explotación de provisiones.

Me abstendré de ocupar la atención de V. E. en los demás perniciosos efectos que pueden atribuirse á un ejemplar de esta especie; mas no puedo pasar en silencio que la sección cuarta de la citada ley es referente al tiempo y duración de su sanción.

Confío en que al informar V. E. al señor presidente de estas quejas á que me impele la más dura necesidad, le esponga también V. E. que en la lucha en que estamos empeñados no sólo defendemos los derechos del jénero humano y los bienes de la civilización, sino que peleamos por la conservación de nuestras familias y por nuestra propia existencia.

Tengo el honor de renovar á V. E. mis protestas de la más alta consideración, y ruego á nuestro señor guarde la vida de V. E. muchos años.

AGUIRRE.

Ciudad de Washington, 30 de diciembre de 1817.

Excmo. Sr. secretario de estado de los Estados Unidos.

(VÉASE PÁJINA 53.)

Don Manuel H. de Aguirre al secretario de estado, referente á la celebración de un tratado de comercio.

Ciudad de Washington, enero 6 de 1818.

Señor: En la última entrevista con que Vd. me honró pocos días hace, se sirvió observar que el acto del reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas de Sud América debiera reducirse á un tratado formal entre los dos gobiernos independientes, como se hizo en el caso del tratado de amistad y comercio entre los Estados Unidos y S. M. Crm. en 1778.

No considerándome yo mismo, en verdad, suficientemente autorizado por mi gobierno para tratar con el de los Estados Unidos, en términos especiales, tuve entonces el honor de espresarle que mis poderes no iban tan lejos; pero, teniendo en vista el espíritu y objeto de mi comisión (como resulta de las credenciales actualmente en su poder) espresamente «para llevar tan lejos cuanto sea posible el honor y la consolidación de la causa en que

estas provincias están actualmente comprometidas», y, resultando evidente, por otra parte, ser la intención y deseo de dicho soberano congreso precisamente vincularse ellas mismas por relaciones directas de mutua amistad y comercio con los de los Estados Unidos, no trepido en lo más mínimo en asegurarle que me considero plenamente autorizado por mi gobierno para entrar en una negociación con el de los Estados Unidos sobre la base de una recíproca amistad y comercio.

Tengo el honor de renovar á Vd. las seguridades de mi más alta consideración.

MANUEL H. DE AGUIRRE.

Ciudad de Washington, enero 16 de 1818.

Señor: Tuve el honor, en mi entrevista con Vd., el día 13 del presente, de comunicarle el punto de vista bajo el cual la invasión de una de las Provincias Unidas, por las tropas del rey de Portugal, fué mirada por mi gobierno; por cuyo hecho se violaba la neutralidad que ellos están obligados á mantener conjuntamente con mi gobierno. De la misma manera me apresuro á informar á Vd. que este acto de invasión por una nación neutral, con el propósito de desmembrar la integridad del territorio de la América Española dentro de sus límites legales, fué considerado, en opinión de mi gobierno, como un acto de hostilidad entre las naciones y que bajo este principio han regularizado su conducta con respecto al rey de Portugal.

En la misma conferencia tuve la satisfacción de hacerle presente que el tratado y comunicación entre las Provincias del Río de la Plata y los Estados Unidos no tenía otra base que el decreto del gobierno de esas provincias, por el cual un comercio libre se garante á las naciones extranjeras, á consecuencia de las circunstancias imperiosas de la madre patria en los años 1808 y 1809, por el cual ese gobierno se reservó el derecho de limitar su duración, al finalizar la urgencia del caso.

En la nota que precisamente tuve el honor de dirigirle, consideré de mi deber espresar el sincero y ardiente deseo de mi gobierno de establecer recíprocas y estrechas relaciones de amistad y comercio con los Estados Unidos; y Vd. me permitirá ahora que le manifieste, señor, que, al haber el presidente adherido á estos leales sentimientos, Vd. se servirá también informarle que es igualmente su deseo establecer una sólida y gran amistad, relativamente á que la consiguiente predilección pueda tener su completo efecto en la comunicación y comercio entre ambos países.

Dios guarde á Vd. muchos años.

MANUEL H. DE AGUIRRE. (1)

(1) Documentos traducidos del *Annals of Congress*, página 1890, año 1818, volumen 2º 15th. Congress, 1 session.

(VÉASE PÁGINA 54).

Aguirre se dirige á O'Higgins dándole cuenta del estado de la negociación.

Excmo señor: En mis comunicaciones anteriores, y particularmente por las de la fragata de guerra el *Congreso*, tuve el honor de informar á V. E., del estado y de la situación de la comisión con que V. E. se dignó honrarme en Estados Unidos.

Sensible me fué entonces anunciar á V. E. que me consideraba sumamente embarazado en la ejecución de sus órdenes por la falta de cumplimiento á los artículos más esenciales del convenio celebrado entre el señor general don José de San Martín, á nombre de S. E. el director supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, y el infrascripto comisionado, y que me encontraba sin fondos suficientes y el crédito de ambos gobiernos de Buenos Aires y Chile en el mayor abatimiento por la irregularidad de las promesas y comprometimientos que el señor don José Miguel Carrera empeñó aquí el nombre de su patria, como por las relaciones sucesivas que conducen los buques que trafican por las costas de ese estado, anunciando la situación más desesperada de medios y recursos para sostenerse ese gobierno en sus empeños y promesas.

También me hice un deber entonces de esponer á V. E. que el proyecto de la construcción de dos fragatas de guerra de primera clase y con arreglo á lo que se prevenía en el citado convenio fué iniciado aquí conforme á los deseos de V. E., sobre la base de un fondo cierto y seguro de doscientos mil pesos en el término de tres meses de mi salida de Buenos Aires. Partiendo de este principio se ordenó por mi la construcción de dichos buques por contrata, la que concluía el 20 de noviembre del año anterior, en cuyo tiempo prudentemente suponía aquí la remisión de los restantes cien mil pesos, con los que debían quedar listas las citadas fragatas para partir á su destino, un mes después del recibo de la última remesa, de modo que por un cálculo prudente aquellas fragatas debían estar ancladas en Valparaíso en todo abril del presente año.

Tengo ahora el honor de comunicar á V. E. que, hallándose las dos fragatas ya concluidas y en las aguas de este puerto, no es realizable su salida por falta de fondos para el efecto; y que los gastos que diariamente aumentan en proporción del tiempo que se hallen aquí detenidas harán montar su valor á una suma de bastante consideración.

Teniendo presente los perjuicios tan considerables que deben oriijnarse á ese país y creyendo muy importante que V. E. tenga un exacto y detallado conocimiento del estado de esta comisión, he considerado conveniente que mi segundo, don Gregorio Gomez, parta con la mayor celeridad á instruir á V. E. sobre todos estos particulares y al mismo tiempo suplicarle se digne

cuanto antes V. E. disponer y ordenar su última resolución, pues son incalculables los perjuicios que deben ser consiguientes con esta suspensión á mis intereses particulares.

V. E. tal vez será informado por los papeles públicos de estos Estados Unidos de mi solicitud á este gobierno para el reconocimiento de la independencia del Río de la Plata; yo habría deseado poder incluir en esta solicitud á el estado de Chile, mas no hallándome con poderes ó comisión diplomática de V. E. para representar el supremo gobierno de ese estado, y habiéndome exigido las credenciales de ambos gobiernos por este excelentísimo secretario de estado, me consideré inhabilitado para esta pretensión por parte del gobierno de V. E. y si solo con facultad para ello del supremo gobierno del Río de la Plata.

Si V. E. antes de mi partida considerase útil y conveniente aquel reconocimiento, yo recibiría un honor de V. E. por la habilitación de poderes amplios en forma y conformes al respeto y dignidad de este gobierno, á lo menos con el carácter de encargado de negocios, representando aquí el supremo gobierno de ese estado; porque sin estas circunstancias tal vez no sería atendida aquella solicitud.

Yo espero que V. E. me hará la justicia de considerarme suficientemente interesado en la prosperidad y felicidad de ese estado; de modo que cuanto tienda á estos objetos será lealmente promovido por el infrascripto comisionado de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Ciudad New York y marzo 18 de 1818.

MANUEL H. DE AGUIRRE.

Excmo. señor supremo director del estado de Chile.

Aguirre se dirige en el mismo sentido al general Pueyrredon.

Señor: Tuve el honor de comunicar á V. E., por conducto del Sr. D. Gregorio Gomez, el estado de la comisión relativa al gobierno de Chile y daba satisfacción entonces de los motivos que causaban la suspensión en la remision de los buques de aquel gobierno.

Me es muy sensible ahora informar á V. E. sobre los entorpecimientos y embarazos en que me hallo para despachar aquellos barcos á su destino. Habia anunciado á V. E. en mis primeras comunicaciones que en la entrevista con el señor secretario interino de estado, tratándose sobre la comisión del Sr. director de Chile, me aseguró verbalmente: que buques, cañones, armas y municiones eran artículos de comercio permitidos por las leyes de este país y que seria protegido por este gobierno en la ejecución de aquella comisión, siempre que apareciese como una especulación mercantil en buque y bandera neutrales. Hallandose ahora en disposición de hacerse á

la vela las dos fragatas del estado de Chile, en este puerto de New York, he pasado á Washington á consultar con el señor secretario propietario, el señor D. Juan Quincy Adams, y como su contestación se refiere á los abogados del país, después de un maduro examen, estos señores me informan lo siguiente:

El acto de preparar y despachar buques armados en guerra, equipados y tripulados en puerto neutral, es un acto de hostilidad que viola la neutralidad y quebranta las leyes de este país, por lo que el administrador de esta aduana se halla facultado por estas para detenerlos y confiscarlos, y su valor dividirlo entre el delator y el estado. Su propietario, ó la persona que aparece serlo, debe ser encarcelado por diez años y multado en diez mil pesos, como se instruirá V. E. por la ley de estos estados de 3 de marzo de 1817.

No obstante que la ley abre camino á su relajación, sujetando á fianzas de mucha consideración, puede V. E. estar persuadido que arriesgaré mi seguridad personal hasta el caso de comprometerla, si es preciso, por cumplir las promesas que ofrecí á V. E., aunque arrancadas como de sorpresa á nombre de la patria.

No dude V. E. que en cualquier evento no puedan salir los buques de este puerto tan provistos y completos como los nacionales de estos estados, primero: por ser una violación directa de las leyes de este país; segundo: porque los fondos ni son ni pueden ser bastantes para equipar buques armados de la descripción que se pide por aquel gobierno; y tercero, y ultimamente, porque no contando para esta expedición con más fondos que los remitidos hasta aquí por el gobierno de Chile, será imposible (después de satisfecho el valor principal de los barcos) cubrir las fianzas que es preciso dar en este país, y que suben á un valor de mucha consecuencia. Tengo la satisfacción de participar á V. E. que este excmo sr. secretario de estado me comunica que hace tiempo se ha depuesto por el presidente al cónsul D. Thomas Halsey.

Tengo el honor de ser con la mayor consideración y respeto, señor, su más humilde y obediente servidor.

MANUEL H. DE AGUIRRE.

Excmo. señor director de las Provincias de la Plata.

(VÉASE PÁJINA 60.)

Aguirre se queja al gobierno norteamericano ofreciéndole en venta los buques construidos.

Señor: Por mis comunicaciones anteriores V. E. ha sido instruido del objeto principal de la comisión que se me confirió por el gobierno del estado de Chile, la que era reducida á la compra ó construcción de buques de guerra y demás útiles necesarios para el ejército de aquel estado.

Tambien ha sido V. E. informado de la esposición que hice al señor secretario interino de estado, Mr. Richard Rush, sobre este particular, y de la contestación que tuve el honor de recibir del mismo señor, la que me ha servido de base para llenar los encargos de aquel gobierno.

En la ejecución de tales órdenes siempre he tenido á la vista el principio de que éstas no podían cumplirse sin la anuencia ó consentimiento del presidente, y persuadido que la ley de 3 de marzo de 1817 le autorizaba para escepciones, en casos particulares, solicite de V. E., por un oficio especial, una información ó declaración que sirviese de regla á mi conducta.

Es cierto que nunca tuve la satisfacción de ser contestado por V. E. sobre este particular, y que esta suspensión me colocaba en un estado de duda que equivalía á una prohibición. En semejante situación era mi deber llenar mi comisión marchando dentro de los límites de las leyes del país, y, previo el consejo de los más instruidos juristas, ordené la construcción de dos fragatas de guerra, en la ciudad de Nueva York, con la intención de despacharlas á la América del Sud, como mercantes y en bandera neutral: hallándose aquellos buques prontos á partir á sus destinos, y con la dotación regular á estilo de comercio, se me comunicó una orden de arresto y prisión por el juez de los Estados Unidos, residente en Nueva York, comprendiéndose en ella á los capitanes de los buques y dándose por causa haber sido violadas las leyes del país y haberse cometido delitos de alta traición. Cuatro días de una custodia inquisitorial precedieron á la declaración del juez sobre la inocencia de nuestra conducta y por consiguiente quedamos recargados de tan altos crímenes: en el curso de tales procedimientos se inventaron tormentos hirientes á los sentimientos de delicadeza y honor de todo hombre de principios.

Desde entonces los enemigos naturales del país han discurrido y ejecutado por viles medios de intriga el entorpecimiento de aquella expedición, unas veces seduciendo y corrompiendo á algunos individuos de la tripulación de aquellos buques, otras induciendo y promoviendo cuestiones directa ó indirectamente con el fin de causar gastos en pleitos, detenciones y demoras; en fin, señor, calculando sobre el principio de agotar los recursos que se hallaban en mi poder, han conseguido reducirme á la alternativa que es imposible proseguir en este empeño sin la protección del gobierno general ó de los ciudadanos de estos estados, ó decidirme por la venta de aquellos buques al gobierno de estos Estados Unidos; pareciéndome, en este último caso, más prudente que el Estado de Chile sufra menos quebranto con esta determinación.

Es cierto que los gobiernos de Buenos Aires y Chile, cuando confiaron esta comisión, depositaron en mí el poder de negociar

entre el comercio de estos estados letras sobre los fondos de aquellos gobiernos, con premios de alguna consideración; y á la verdad para proceder á la compra ó construcción de seis corbetas de guerra conforme á sus órdenes, era necesario asegurar medios para la ejecución de tal empresa: mas ha sido tan poderosa la influencia de los enemigos comunes de nuestro país, que han conseguido inspirar la más desesperada desconfianza sobre el crédito y recursos de aquellos gobiernos, de modo que me he visto reducido á ejecutar solamente en proporción de los medios efectivos que obraban en mi poder, y no siendo estos en el día capaces de soportar los gastos que orijinan la intriga de mis enemigos, no encontrando por otra parte protección bastante que me escude contra sus proyectos, he meditado, por último la venta de aquellos buques al gobierno general, en el caso de no hallarme capaz de despacharlos á su destino: y para este efecto, conforme con los deseos de V. E. manifestado en mi última entrevista, tendré el honor de remitirle desde la ciudad de New York un estado de la calidad de los buques, y su valor principal, siéndome preciso partir inmediatamente á aquella ciudad para suspender los gastos que ocasionan aquellos buques en el puerto diariamente.

Dios guarde á V. E. muchos años, ciudad de Wáshington, 10 de agosto de 1818.

Es copia.

AGUIRRE.

Respuesta del ministro Adams á la nota anterior.

Don Manuel H. de Aguirre.—Nueva York.—Departamento de estado.—Wáshington 27 de agosto de 1818.—Señor: La nota de usted de 10 del corriente ha sido presentada al presidente, el que me ha dirigido á informar á usted que la administración ejecutiva no está autorizada para hacer compra de las dos fragatas, que han sido construídas bajo su dirección, en Nueva York, y las mismas que usted propone su venta.

Desde el tiempo en que la guerra civil entre España y las colonias españolas en la América del Sud tuvo principio, ha sido la política declarada de los Estados Unidos, en estrecha conformidad á sus leyes existentes, observar entre las partes una neutralidad imparcial. Ellos han considerado esto como una guerra civil, en la que, como una nación extranjera, estaban autorizados para permitir á las partes empeñadas en ella, iguales derechos, cuya igualdad han gozado invariablemente las colonias en los Estados Unidos.

En el mes de julio de 1816 el congreso reunido en Tucumán publicó una declaración de independencia por las provincias de La Plata, incluyendo, como usted mismo lo ha asegurado, todas las provincias previamente comprendidas

dentro del virreynato de aquel nombre. Desde aquel período los Estados Unidos han considerado la cuestión de aquella independencia; sentimiento que él está persuadido ganará fuerza diariamente entre los poderes de la Europa, especialmente si la misma carrera de buena fortuna continuase en su favor. Al decidir la cuestión respecto á la independencia de Buenos Aires, muchas circunstancias llaman la atención, tanto con respecto á las colonias, como á los Estados Unidos, que hacían necesario que el presidente se moviese, en este particular, con cautela; sin mencionar aquellas que tienen relación á los Estados Unidos, y las que él está obligado á pensar, es propio noticiar una con respecto á las colonias, que presenta una seria dificultad.

Usted ha pedido el reconocimiento del gobierno de Buenos Aires como supremo sobre las Provincias del Plata, mientras que Montevideo, la Banda Oriental y el Paraguay no solamente están poseídos de hecho por otros, sino bajo gobiernos que desconocen toda dependencia de Buenos Aires, no menos que de España.

El gobierno de los Estados Unidos ha estendido al pueblo de Buenos Aires todas las ventajas de un comercio amistoso, el mismo que es disfrutado por otras naciones, y toda prueba de amistad y buena voluntad compatible con una justa neutralidad, á más de todos los beneficios de un libre comercio y de una hospitalidad nacional y la admisión de buques á nuestros puertos. Los agentes de Buenos Aires, aunque no reconocidos en forma, han tenido la más libre comunicación con la administración y sus representaciones han recibido toda la atención que era posible darles á los oficiales acreditados de cualquiera otro poder independiente. Ninguna persona se ha presentado hasta ahora, de parte de su gobierno, con las credenciales ó comisión de un ministro público.

Aquellas que V. E. ha manifestado, dan á V. el espreso carácter de agente solamente; el que ni por las leyes de las naciones, ni por las de los Estados Unidos, tiene el privilegio de exención de arresto personal.

De que V. haya sido sujeto, como lo refiere en su carta, al inconveniente de un tal arresto, es sinceramente sentido por el presidente; pero, es una circunstancia que no tenía poder para prevenirla. Por la naturaleza de nuestra constitución, el supremo ejecutivo no posee autoridad para dispensar la ejecución de las leyes, excepto en los casos prescriptos por las leyes mismas.

Esta observación aparece ser tanto más digna de consideración cuanto V. menciona su motivo de comunicar al anterior secretario de estado, al tiempo de su llegada á este país,

en julio de 1817, el objeto de su misión, la construcción de un número de buques en guerra para los gobiernos de Buenos Aires y Chile, al saber que V. creía que el presidente tenía un poder discrecional para suspender las leyes contra la habilitación, equipo y armamento en nuestro puertos, de buques de guerra, para objetos beligerantes de otros poderes.

De la conversación que pasó entre V. y el anterior secretario de estado, ha sido sacada una copia, la misma que adjunto incluída. El informó á V. que para mantener las obligaciones neutrales de los Estados Unidos, las leyes prohibían el armamento de buques en nuestros puertos, con el fin de cometer hostilidades contra cualquiera nacion con quienes ellos estaban en paz, y tambien prohibían á nuestros ciudadanos de alistarse ó ser alistados dentro el territorio de los Estados Unidos, al servicio de cualquier estado extranjero, como soldado, marino, ó marinero á bordo de cualquier buque de guerra y de aceptar ó ejercitar cualquier comisión; pero que buques, aun propios para objetos de guerra, y armas y municiones de todas clases, podían ser comprados dentro de nuestro país como artículos de mercaderías, por ambas partes beligerantes, sin infracción de nuestras leyes ó neutralidad. Cuán lejos esta condición de nuestra leyes era compatible con la ejecución práctica de la comisión de que V. estaba encargado, V. debía juzgarlo, y en caso de duda mantenida por V., fué advertido consultara las opiniones de un consejero instruido en la ley, de quien V. pudiese obtener informaciones; pero que el ejecutivo no poseía poder para dispensar la ejecución de las leyes, antes bien, al contrario, estaba obligado, por su deber oficial y su juramento, de que fuesen fielmente ejecutadas.

El 14 de noviembre último yo tuve el honor de recibir una nota de V., en la que, después de referirse á su previa conversación con mi predecesor, dice V. que había procedido á llevar á ejecución inmediata las órdenes de su gobierno, en los términos de aquella conversación; pero que hallando imposible conducir este asunto como había sido su deseo, en secreto, cuando V. estaba empeñado en la ejecución de contratos formales, le habían presentado un acta del congreso prohibiendo, bajo las más severas penas, á cualquier persona, el equipo de buques de cuya descripción había V. ordenado construirse en Nueva York, los mismos que debían, por consiguiente, hallarse inhabilitables para marchar á su destino, suplicándome Vd. información sobre estos particulares.

Por medio de dos de los comisionados, entonces prontos á partir para la América del Sur, recordará V. otra vez que el secretario de estado no podía con propiedad tirar la línea ó definir el límite que V. no pasaría. Que la interpretación y esposición de las leyes, bajo nuestras libres instituciones, perte-

necia peculiarmente al poder judicial, y que si como un extranjero, desconocedor de nuestras providencias legales, V. necesitaba algun consejo sobre este asunto, había profesores de eminencia en cualquier estado de quienes, en comun con otros, V. podia recibir sus opiniones. Se entendió que V. estaba plenamente satisfecho con esta esplicación.

V. ha estado, por lo tanto, constantemente alerta de la necesidad de proceder en tal modo á la ejecución de las órdenes de su gobierno, que ha evitado violar las leyes de los Estados Unidos, y aunque no ha sido posible estender á V. el privilegio de escepción de arresto (escepción no gozada por el presidente mismo de los Estados Unidos, en su capacidad individual) aun V. ha tenido todo el beneficio de aquellas leyes, que son la protección de los derechos y libertad personal de nuestros propios ciudadanos. Aunque V. haya construido, equipado, habilitado y tripulado dos buques propios para objetos de guerra, pero como ninguna prueba fué aducida de que V. los había armado, fué V. inmediatamente libertado y descargado por la decisión del juez de la suprema corte, ante quien el caso fué traído. Aún es imposible para mí decir que la ejecución de las órdenes de su gobierno sea impracticable; pero el gobierno de los Estados Unidos no puede más dar la cara, ó participar, en modo alguno, se evada la intención de las leyes ni menos dispensar su ejecución.

De la amistosa disposición del presidente hacia su gobierno y su patria, muchas pruebas han sido dadas. Yo soy encargado por él para renovar la seguridad de aquella disposición y asegurar á V. que continuará manifestándola, en todo modo compatible con las leyes de este país y la observancia de sus deberes hacia otros.

Yo tengo el honor de ser, con alta consideración.

Señor

su más humilde y atento servidor

JOHN QUINCY ADAMS.

(VÉASE PÁJINA 69, NOTA 1).

Extractos de un estado de Mr. Rush, al secretario de estado.

Noviembre 22 de 1817.

El infrascripto, anterior secretario de estado, habiendo visto la carta dirigida al secretario de estado, el 14 de este mes, por don Manuel H. de Aguirre, comisionado del gobierno de las Provincias Unidas en la América del Sud, procede á establecer lo que él sabe de las materias contenidas en aquella carta, y por el orden en que están puestas.

1. Las cartas recapituladas con sus rótulos fueron, como se dice, puestas en las manos del infrascripto, y, según presume,

eran tres. El comisionado fué informado que serian debidamente entregadas al presidente, á la vuelta de su viaje. Era la costumbre del infrascripto tomar bajo su inmediato y especial cuidado todos los papeles que llegaran al departamento durante la ausencia del presidente, y las que eran dirigidas al presidente, ó propias de ser sometidas á su información ó instrucciones, la mayor parte las cerraba bajo una cubierta, con un breve endoso de sus contenidos.

El esceptuó de esta práctica aquellas que estaban en lengua española ó portuguesa. Las cartas en cuestión, estando en el primer idioma, fueron empaquetadas con varias otras más, escritas en una ú otra de estas lenguas, y así dirigidas al presidente, mezcladas con un considerable volumen, un día ó dos después que volvió de Washington. Fué enteramente la omisión del infrascripto no llamar la atención del presidente particularmente á estas cartas. Nada se dijo que pudiese animar la esperanza del comisionado de que ellas fuesen contestadas. Lo contrario pareció presentarse como su más probable inferencia de su propio carácter informal, ⁽¹⁾ no menos que del resultado de toda la conversación.

2. El infrascripto nada tiene que agregar á lo que se dice por el comisionado sobre este particular.

3. El infrascripto (protestando durante toda la conversación que no hablaba oficialmente, mucho más hallándose el presidente ausente) no escrupulizó decir al comisionado que él creía que el presidente, en común con toda la nación, se hallaba dispuesto con la más sincera buena voluntad hacia todos los habitantes del continente americano, y miraba con sentimiento de gran solicitud é interés la contienda en que tantos de ellos estaban empeñados.

Pero, en lugar de decir que el gobierno de los Estados Unidos no podía tomar un partido abierto en esto, fué más de una vez repetido que el gobierno no tomaría parte alguna. Que una estrecha neutralidad había sido su política. Que esta conducta, impuesta por otras consideraciones, también como por el tratado, que tan largo tiempo había subsistido con España, era también la conducta más propia en beneficio de los mismos americanos del sud. Esta última idea fué expresada tanto más claramente cuanto que era calculada para sujerir al comisionado la mejor excusa para no reconocerle en su alegada capacidad oficial. A tales ideas pareció dar una pronta conformidad. Él expresó un gran deseo de serle permitido comprar del gobierno, para objetos mencionados en su carta, algunos de los buques de nuestra marina, diciendo que deberían ser de veinte á veinte y cuatro cañones, con el fin de dispersar la fuerza que pudiera

(1) Él habla de sí mismo como un agente, no como ministro.

oponerse. Él dijo que tenía fondos para jirar sobre su gobierno, por igual cantidad, al fin de tres meses; y otra vez, al fin de tres meses; mas, yo no puedo decir hasta qué límites. Su proposición fué desatendida como totalmente impracticable.

El fué informado que le estaba permitido comprar armas y municiones de guerra de los comerciantes ú otros en los Estados Unidos, cuyo tráfico, en estos artículos, no siendo prohibido por las leyes de las naciones ó por nuestras leyes municipales, la parte interesada tomaba sobre sí el riesgo de llevar el contrabando.

Le fué también dicho que él estaba en libertad para comprar buques, de cualquier tamaño, de individuos particulares, en nuestros puertos de mar, pero que él no debía armarlos ni de modo alguno equiparlos para la guerra. A más de otros fundamentos de objeción, él fué informado del acta del congreso que pasó en la última sesión, agregando nuevas penas y restricciones á tales equipos. El fué informado de que debía moverse, al tiempo de hacer sus compras ó cualquiera otra cosa, en la mera esfera de un individuo; que mientras así se condujese, evitando toda infracción de nuestras leyes, su conducta sería aprobada y él mismo protegido; y que si la causa de su patria pudiese ser de este modo beneficiada, yo creía que el pueblo y gobierno de los Estados Unidos se hallarian bien satisfechos.

A ninguno de los anteriores sentimientos hizo él objeción alguna. Por el contrario, ellos tuvieron su más plena aprobación. El dijo llanamente, que no esperaba haber sido recibido en su carácter oficial. El dejó al infrascripto con una declaración, como si no tuviese ulterior negocio con el gobierno, y partió el día siguiente para Baltimore, para principiar sus operaciones como comerciante (este era su propio término), allí y en las otras ciudades.—(Es copia).

AGUIRRE.

(VÉASE PÁJINA 54, NOTA 1).

Dificultades que presentaba la misión.

«El desempeño de aquella comisión, dice Barros Arana, ofrecía dificultades de diverso orden: la estrechez de los recursos de que se podía disponer, la desconfianza con que era mirada en el exterior una revolución que muchos creían destinada á fracasar irremisiblemente, y el poder y las relaciones diplomáticas de la España que le permitían mantener agentes y cónsules en todos los puntos en donde los patriotas americanos podían procurarse algunos recursos. A menos de contar con una protección más ó menos franca de parte del gobierno de los Estados Unidos, los hispano americanos, que luchaban heroicamente por la independencia, pero á quienes ninguna nación les había reconocido hasta entonces ni

quiera el derecho de beligerantes, no podía esperar que se les permitiera equipar y armar buques, lanzar corsarios y procurarse los demás elementos de guerra que necesitaban. San Martín y los demás hombres que intervinieron en aquel contrato, no dudaron, sin embargo, un instante, de que el gobierno libre y liberal de los Estados Unidos, prestaría una jenerosa protección á los pueblos que luchaban por conquistar su libertad. Usando de un poder que O'Higgins había firmado, dejando en blanco el nombre de la persona á quien hubiera de conferirse, San Martín lo llenó con el de don Manuel H. Aguirre, dando á éste el carácter oficial de agente de Chile, que, según creía, iba á revestirlo de representación y de inmunidades diplomáticas. En la misma confianza, San Martín escribió una carta dirigida al presidente de los Estados Unidos en que, después de darle cuenta sumariamente del estado de la revolución en estos países, de sus recientes triunfos y del objeto de la comisión encomendada á Aguirre, espresaba su confianza en que éste sería protegido dentro de la órbita del derecho por el gobierno norteamericano. V. E., que tiene el honor de presidir á un pueblo «libre por los mismos principios que hacen derramar sangre á los americanos del sur,» decía San Martín, «espero se dignará prestar al comisionado aquella protección compatible con las relaciones actuales de ese gabinete, teniendo yo la satisfacción de asegurar á V. E. que las armas de la patria, bajo mis órdenes, nada dejarán por hacer para dar consistencia y religiosidad á las promesas de ambos gobiernos de Chile y de las Provincias Unidas del Río de la Plata. (1) «Llevó además, dice Bulnes, (2) tres cartas que le servirían de credenciales: una de O'Higgins, otra de Pueyrredón y la siguiente del general San Martín...

Opinión de Barros Arana sobre los servicios de don José Gregorio Gomez.

El señor Aguirre llevaba, ya se ha dicho, una doble misión: la diplomática y la comercial. Esta última se relacionaba con la compra de buques y armamentos para Chile, á cuyo efecto, como se ha visto, San Martín le había transferido el poder que tenía de O'Higgins. Dice el señor Barros Arana que por recomendación de Pueyrredón fué designado para ese encargo el señor de Aguirre «comerciante de regular posición en Buenos Aires, que si bien no había desempeñado cargos públicos, era tenido por verdadero patriota.» Pero, el señor de Aguirre no fué solo. Se resolvió que fuese acompañado por otro individuo, que, sirviéndole de segundo, pudiera reemplazarlo en la jerencia de la negociación, en los casos de enfermedad ó muerte. (3) Ese segundo

(1) *Historia general de Chile* por don Diego Barros Arana, página 87, tomo II.

(2) *Espedición libertadora del Perú*, tomo I, página 44.

(3) *Historia general de Chile*, por Arana, tomo II, páj. 84.

fué don Gregorio Gomez, nombrado tal, el 30 de abril de 1817, «Vista de aduana de Buenos Aires, hombre de modesta situación política, pero de verdadero patriotismo y de acrisolada probidad, muy amigo de San Martín, de quien había sido camarada en la escuela. Don Gregorio Gomez ya había estado en Chile, en 1810, como comerciante, pero llevando comunicaciones revolucionarias, habiendo posteriormente vivido largos años en Chile como emigrado político. (1)

Este nombramiento, según relación que años después hacía el señor Gomez á nuestro distinguido amigo el doctor don Jorge L. Dupuis, se había hecho en la Lojía Lautaro, en una forma ejecutiva. El vista de aduana que tal honor merecía, parece que ya había sido hablado para el desempeño de la comisión, teniendo en cuenta, sin duda, sus servicios durante el año 10; pero él habría rehusado ese honor. Quizá lo largo y fastidioso del viaje á ello lo inclinara. Pero, una noche, en la Lojía Lautaro, á cuya sesión asistía el señor Gomez, se encontró con la sorprendente resolución de que desde allí mismo debía marchar á bordo del buque que lo conduciría á Norte América. Y el señor Gomez hubo de obedecer! Lo que no pudo el gobernante Pueyrredón, lo impuso la Lojía! Es verdad que ésta era la que gobernaba. (2)

El candidato era de confianza. Bien que lo sabía San Martín. (3) Chile no podía olvidar que si Gómez era el amigo de escuela de San Martín, era también el hombre abnegado que en 1810 le había llevado una palabra de aliento, demostrando todo lo que su alma tenía de varonil. Ese candidato era simpático á ambos pueblos. No en balde un historiador ha dicho que «desde que se supo en Santiago la revolución ocurrida en Buenos Aires y la creación de una junta gubernativa, las autoridades habían puesto grande empeño en vijilar la correspondencia que venía de ese virreinato y en impedir el tráfico de pasajeros, ó, á lo menos, en someter á estos á un examen prolijo, para ver si eran agentes de los revolucionarios. En los primeros días de agosto fué detenido, en Aconcagua, uno de esos viajeros que llegaba de Mendoza, venciendo las nieves que cubrían los pasos de la cordillera. Llamábase don Gregorio Gómez, venía de Buenos Aires, con destino á Valparaíso, en desempeño de una comisión comercial, y tenía un pasaporte que no podía infundir sospechas. Sin embargo, fué tomado preso, conducido á Santiago con guardias, y encerrado en el cuartel de San Pablo. Las desconfianzas de los agentes del gobierno no eran infundadas en esta ocasión. Gomez era, en verdad, un agente de comercio; pero había recibido, además, una carta dirigida al doctor don Juan Martínez de Rozas por el

(1) *Historia general de Chile*, por Arana, tomo II, páj. 85, nota 25.

(2) *Vease Revista de Buenos Aires*, página 439, tomo 19.

(3) *Historia de la República Argentina*, por Lopez, tomo 7.º, página 573, nota.

doctor don Juan José Castelli, uno de los más audaces corifeos de la revolución de Buenos Aires, en que, además de darle cuenta exacta de estos sucesos, lo instaba empeñosamente á formar en Chile una junta de gobierno semejante á la que se había establecido en aquella ciudad. A pesar de su aparente sencillez, Gomez fué bastante astuto para ocultar esa carta; ⁽¹⁾ pero cuando se convenció de que algunas de las personas que lo visitaban, y hasta los oficiales encargados de su custodia eran patriotas decididos, entró en comunicación franca con ellos, les entregó la carta para Rozas y les suministró todas las noticias que podían interesarles. Habiendo obtenido su libertad 22 días más tarde, á condición de que quedara viviendo en la casa del coronel de artillería don Francisco Javier de Reyna, para cuya familia había traído cartas de recomendación, Gomez pudo frecuentar las reuniones secretas que celebraban los patriotas é imponerse de que el espíritu revolucionario había prendido en Santiago». ⁽²⁾

Tales fueron los dos hombres que partieron á Estados Unidos. Si Gomez había conocido, en 1810, el cuartel de San Pablo, Aguirre conocería, en 1817, como se ha visto en las páginas de este libro, la cárcel de Nueva York!

Por lo demás, ya se ha visto el respeto y consideración que Norte América tuvo por las credenciales de Aguirre con que se le había vestido para darle mayor autoridad moral y facilitarle su doble negociación diplomática y comercial!

«Como varias veces, dice el señor don Carlos Calvo, ⁽³⁾ hablando de Gomez, nos hemos ocupado de este digno americano, nos parece que será leída, con interés, la rápida noticia que damos á continuación sobre los buenos servicios que le debe la causa de la libertad de América.

«En 1810 fué el señor Gomez de los primeros obreros y unos de los más activos instrumentos de la revolución, perteneciendo á los llamados «chisperos», que estaban al servicio de los siete.

«En 25 de junio de 1810, en prueba de la confianza que inspiraba su patriotismo, se le confió la difícil misión secreta á Chile con el objeto de secundar la revolución; los resultados y conse-

(1) La distinguida viuda del ilustre doctor don Carlos Tejedor me ha dicho que el señor Gomez, ciudadano que murió en los brazos de esa noble matrona, había ocultado la carta en el doble fondo de un sombrero de copa, como lo afirma el general Mitre en su obra *Historia de San Martín*. Visité á aquella dignísima señora con el objeto de pedirle una fotografía del señor Gomez que ilustrara esta obra, pero no me ha sido posible conseguirla, desgraciadamente.

(2) Respecto de la misión de don José Gregorio Gomez á Chile, en 1810, puede verse la memoria presentada á la Universidad de Chile, en 1847, por el doctor don Manuel A. Tocornal, citada por el doctor don Carlos Calvo en el tomo 3, páginas 3 á 6 y 194 de su obra «Anales Históricos de la Revolución de la América Latina».—Además, véase la obra citada de Arana, páginas 174 y 175, tomo 8.

(3) *Anales de la Revolución de la América Latina*, tomo 3.º, página 208, nota 2.

cuencias de esa atrevida misión fueron la revolución que tuvo lugar poco después, como ya lo hemos referido en la página 3 de este libro, al ocuparnos de su prisión y sufrimientos en las cárceles españolas de Chile.

«En enero de 1811 volvió á Buenos Aires dejando libre de sus opresores á los patriotas chilenos. Allí continuó sirviendo en el destino de contador interventor en la dirección general de tabacos, cuyo empleo tenía desde 1802, por el real decreto del rey Carlos IV, donde permaneció hasta que cesó el estanco, pasando á la aduana con su director Don Manuel Lavalle, éste como colector y el señor Gomez como vista.

«En todo ese período fué uno de los más activos instrumentos de la lógia Lautaro, de la cual era miembro fundador, y la confianza ilimitada que inspiraba su celo patriótico y su honradez influyeron para que se le encargase, en compañía del patriota experimentado doctor ⁽¹⁾ don Manuel de Aguirre, de la importante comisión de ir á Norte América á negociar el reconocimiento de la independencia, y á formar una escuadra que debía cooperar á la libertad del Perú en combinación con el ejército de los Andes. Hé aquí los documentos que con tal motivo le fueron dirigidos por el gobierno argentino:

«Consideradas detenidamente en el consejo privado, que de orden supremo se celebró en la noche del 26 del que rije, con asistencia del ciudadano don Manuel de Aguirre, las razones que éste espresó en nota oficial del 24, relativas al buen desempeño de la importante comisión de que está encargado en Norte América, deseando el gobierno allanar cuantas dificultades puedan oponerse al buen suceso de ella, y satisfecho de los conocimientos, patriotismo, celo y demás virtudes que caracterizan á usted, ha resuelto que en continuación de sus buenos servicios á la patria y en precaución de cualquier accidente desgraciado que pudiera retardar el breve resultado de tan interesante encargo, marche usted á dicho destino en compañía del citado don Manuel de Aguirre, en clase de segundo, en la espresada comisión, en la inteligencia de que además de la retención del empleo y sueldo que actualmente disfruta usted, se le abonarán de los fondos de la indicada comisión los gastos de viaje de ida y vuelta, ocurriéndose por la misma á los de la subsistencia en todo el tiempo de su permanencia en aquel destino al objeto indicado, sin perjuicio de que en el caso de destronarse la tiranía en Lima se le suministrarán, por una vez, por las tesorerías de los Estados de Sud América y Chile, diez mil pesos, por vía de regalo en remuneración de sus servicios.

«El gobierno espera que enterado usted por el ciudadano Aguirre de los objetos de su misión é instrucciones superiores, corresponderá usted gustoso á la confianza con que ha tenido á bien distinguirle S. E., de cuya orden lo aviso para su cumpli-

(1) Error. No era doctor, aunque sí docto.

miento, con prevención de haberse hecho por este ministerio las comunicaciones convenientes á quienes corresponde.

Dios guarde á usted muchos años.

Buenos Aires, abril 30 de 1817.

MATÍAS DE YRIGOYEN.

El 6 de mayo del mismo año se le comunicó la siguiente nueva resolución superior:

«No obstante las razones que impulsaron la suprema resolución del 30 de abril último, comunicada á usted en la misma fecha, relativamente á la comisión que en clase de segundo de ella en Norte América tuvo á bien el gobierno encargarle, por nuevas consideraciones que han ocurrido á S. E., se ha servido acordar que durante dicha comisión se abone á usted, de los fondos de la misma, mil quinientos pesos anuales sobre lo que disfruta usted por su actual empleo, estendiéndose igualmente la gratificación de diez mil pesos espresada en otra nota del 30 de abril á once mil, pagaderos en su caso por las tesorerías que en ella se anuncian. Se han hecho al efecto las prevenciones convenientes, y de orden suprema lo aviso á usted para su inteligencia y satisfacción.

Dios guarde á usted muchos años.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1817.

A. D. Gregorio Gómez.

MATÍAS DE YRIGOYEN.

(Es copia)—*Yrigoyen.*

«Cumplió satisfactoriamente el objeto de su misión: aunque con gran perjuicio para su fortuna particular, de la que tuvo que echar mano para hacer frente á sus primeras necesidades, no habiéndole hasta hoy satisfecho el gobierno nacional, ni el de Chile, las ofertas que contienen los documentos que preceden, no obstante haberse conquistado la independencia de Lima.

«Suponemos, sin embargo, que la falta sea del señor Gómez, quien, por un exceso de patriotismo ó de modestia, no habría reclamado, pues que nos consta que su compañero, el señor Aguirre, al entrar en el ministerio de hacienda, el año 1832, ⁽¹⁾ cobró los 12.000 pesos que le correspondían. ⁽²⁾

«Debido á sus esfuerzos se construyeron en los Estados Unidos las dos fragatas que vinieron á Buenos Aires y que fueron des-

(1) Era indigno del señor Gómez este ataque. Ya se verá para lo que fué el señor Aguirre al ministerio, en 1833, y no en 1832.

(2) No es exacto. Solo cobró en la forma angustiosa que se relata en este libro, como se verá en el segundo tomo.

pués á Chile armadas y tripuladas, bajo los nombres de *Horacio* y *Curiaño*, las cuales se pusieron á disposición del ministro plenipotenciario de Chile residente en Buenos Aires, don Miguel Zañartu, quien las envió al Pacífico, en donde con los nombres de *Congreso* é *Independencia* hicieron valiosos servicios á la causa de la independencia americana. ⁽¹⁾

«Terminada su misión, el señor Gómez volvió á Buenos Aires, el año 1818, donde, como miembro de la poderosa lojia Lautaro, continuó prestando servicios importantes, á la vez que sirvió su destino en la aduana, en donde permaneció hasta el año 1828.

«En 1825 contribuyó eficazmente para el buen éxito de la heroica cruzada de los treinta y tres bravos orientales, cuyo jefe, el general Lavalleja, al reconocerlo, le manifiesta su gratitud en el documento que reproducimos á continuación, íntegramente, el cual ofrece, además, un notable interés histórico:

«Con singular gusto recibí su apreciable de 30 del próximo pasado, incluyéndome copia de la ley espedita por el soberano congreso de la República Argentina; ella, señor, nos eleva al distinguido puesto de nacionales, por lo que tanto, desde nuestros principios, todos han aspirado; nuestros enemigos ya no nos miran como unos seres aislados y una provincia rebelde, sino con respeto por nuestra decisión, y porque pertenecemos á una respetable nación, que hoy tiene tanto crédito y á quien siempre hemos pertenecido.

«Yo, señor, rindo á usted las más espresivas gracias por mí, mis compañeros de armas y en nombre de esta provincia, por sus bellas intenciones, por la enhorabuena que se sirve oblarlos y por los servicios que desde los principios ha manifestado á esta provincia tomando tanto interés por nuestra libertad.

«El que suscribe tiene el gusto de ofrecerle sus servicios y titularse su afectísimo amigo y servidor Q. S. M. B.—*Juan Antonio Lavalleja.*—Pedro Lenguas, encargado de la mayoría del ejército.—Cuartel general en el Durazno.—Noviembre 16 de 1825.—Señor don Gregorio Gómez, vista de aduana de Buenos Aires».

«El documento autografo nos ha sido facilitado por el señor Gomez, del cual hemos tomado esta copia.

«Este nuevo hecho revela elocuentemente que el Señor Gomez fué, en todas épocas, uno de los más decididos patriotas, pronto siempre á sacrificarse por la libertad de su país.

«La revolución del 1.º de diciembre le obligó á dejar la aduana, y aprovechándose del derecho que le acordaban los 36 años de servicio al rey y á la patria, solicitó su jubilación, retirándose á la vida privada.

(1) No es exacto, como se ha demostrado en el cuerpo de este libro. Solo la *Curiaño* se salvó.

«Considerado y respetado de todos vivió en Buenos Aires hasta que la dictadura de don Juan Manuel de Rosas le llevó, como á tantos otros patriotas que habían derramado su sangre por la libertad, á los oscuros calabozos de la cárcel del Cabildo, por no adherirse á sus caprichos y á su sistema tiránico; de donde salió el 1.º de enero de 1839. El siguiente mes de febrero se embarcó en una ballenera, abandonando cuanto tenía, y llegó á Montevideo después de muchos peligros.

«Allí fué inmediatamente nombrado miembro de la comisión argentina, y después su presidente, en reemplazo del doctor Agüero, que marchó en misión á Corrientes. En ese puesto contribuyó activamente, con su experiencia y patriotismo, á formar la cruzada contra Rosas, cuyo mando y dirección se confió al general Lavalle. Los desastres que sufrió ese ejército en la batalla del Quebracho le obligaron á espatriarse, asilándose en Chile, donde ha permanecido hasta el año 1855.

«En ese mismo año volvió por tierra á su patria, llamado por el gobierno argentino establecido en el Paraná, para fundar la aduana del Rosario (entonces nacional), habiendo antes desempeñado, con éxito, una comisión que le fué confiada por el referido gobierno cerca del de la República de Chile, para uniformar el derecho de tránsito entre ambas aduanas.

«En fin, tenemos el placer, hace algunos meses, de contar entre los compatriotas que habitan en París al apreciable portefeño de quien nos ocupamos. A los 83 años de edad, conserva toda la energía y la viva imaginación del travieso é inteligente «chispero» del año 10; es un archivo ambulante, el mejor clasificado, el más completo y verídico de las heroicas luchas de la independencia sud-americana, de las grandes glorias y aún de los lamentables errores de nuestros más ilustres y llorados patriotas; á él debemos muchos de los detalles que recojemos del olvido y que no han dejado otros rastros que los de la tradición.

«Entre tanto, este veterano de la independencia, nos dá pena decirlo, después de 20 años de emigración y de sacrificios de todo jénero, ha encontrado ingratas y olvidadizas á las autoridades de su pueblo natal, rejenerado y libre ya de los tiranos que había combatido con tanto ardor. El no se queja, sin embargo, porque sabe bien que los grandes pueblos no olvidan jamás á sus buenos servidores.

«El señor Gomez nació en Buenos Aires el 9 de mayo de 1780: dentro de pocos días habrá alcanzado sus 84 años. (1)

(1) *Anales de la Revolución de la América Latina*, por CARLO CALVO, tomo 3.º, páj. 208.

INDICE DEL TOMO I

DEDICATORIA

CAPITULO I—Visión profética de Madison en 1810.

	<u>Página</u>
Misión norteamericana de 1810 y 1812 á Buenos Aires y Venezuela.....	7
Instrucciones dadas á Poinsett y Scott, en 1810-12.....	8
Reacción en el gobierno norteamericano de 1815.....	10
El ministro Everett, en Madrid, en 1826; su nota confidencial.....	12
Consejos á España.....	12
Opinión de Everett sobre Bolívar y Sucre.....	13
Opinión despreciativa de Everett sobre San Martín y Pueyrredon.....	14
Indiferencia pública respecto á Pueyrredon, según el señor general Mitre.....	16
El año 20 y Pueyrredon.....	19
Llamado de Pueyrredon por el gobierno de su país....	21
El carro fúnebre de Pueyrredon, en 1850.....	23
Error de Everett respecto de San Martín.....	24

CAPITULO II—La misión Thompson á Norte América en 1816.

La influencia de Norte América en el ánimo de los gobernantes argentinos al iniciarse la revolución de mayo y la misión del coronel don Martín Thompson á Estados Unidos, en enero de 1816.....	25
Cese del señor Thompson por orden de Pueyrredon....	28
Causa que motiva la actitud de Pueyrredon.....	30

CAPITULO III—La República Argentina en 1817.

Situación Argentina en 1817, al enviarse la misión Aguirre á Norte América.....	33
Belgrano y Echevarría en el Paraguay.....	34
Bautismo de sangre de la bandera revolucionaria....	34
Moreno en Lóndres y Brasil.....	35

«Considerado y respetado de todos vivió en Buenos Aires hasta que la dictadura de don Juan Manuel de Rosas le llevó, como á tantos otros patriotas que habían derramado su sangre por la libertad, á los oscuros calabozos de la cárcel del Cabildo, por no adherirse á sus caprichos y á su sistema tiránico; de donde salió el 1.º de enero de 1839. El siguiente mes de febrero se embarcó en una ballenera, abandonando cuanto tenía, y llegó á Montevideo después de muchos peligros.

«Allí fué inmediatamente nombrado miembro de la comisión argentina, y después su presidente, en reemplazo del doctor Agüero, que marchó en misión á Corrientes. En ese puesto contribuyó activamente, con su experiencia y patriotismo, á formar la cruzada contra Rosas, cuyo mando y dirección se confió al general Lavalle. Los desastres que sufrió ese ejército en la batalla del Quebracho le obligaron á espatriarse, asilándose en Chile, donde ha permanecido hasta el año 1855.

«En ese mismo año volvió por tierra á su patria, llamado por el gobierno argentino establecido en el Paraná, para fundar la aduana del Rosario (entonces nacional), habiendo antes desempeñado, con éxito, una comisión que le fué confiada por el referido gobierno cerca del de la República de Chile, para uniformar el derecho de tránsito entre ambas aduanas.

«En fin, tenemos el placer, hace algunos meses, de contar entre los compatriotas que habitan en París al apreciable portefeño de quien nos ocupamos. A los 83 años de edad, conserva toda la energía y la viva imaginación del travieso é inteligente «chispero» del año 10; es un archivo ambulante, el mejor clasificado, el más completo y verídico de las heroicas luchas de la independencia sud-americana, de las grandes glorias y aún de los lamentables errores de nuestros más ilustres y llorados patriotas; á él debemos muchos de los detalles que recojemos del olvido y que no han dejado otros rastros que los de la tradición.

«Entre tanto, este veterano de la independencia, nos dá pena decirlo, después de 20 años de emigración y de sacrificios de todo jénero, ha encontrado ingratas y olvidadizas á las autoridades de su pueblo natal, rejenerado y libre ya de los tiranos que había combatido con tanto ardor. El no se queja, sin embargo, porque sabe bien que los grandes pueblos no olvidan jamás á sus buenos servidores.

«El señor Gomez nació en Buenos Aires el 9 de mayo de 1780: dentro de pocos días habrá alcanzado sus 84 años. (1)

(1) *Anales de la Revolución de la América Latina*, por CARLO CALVO, tomo 3.º, páj. 208.

INDICE DEL TOMO I

DEDICATORIA

CAPITULO I—Visión profética de Madison en 1810.

	Página
Misión norteamericana de 1810 y 1812 á Buenos Aires y Venezuela.....	7
Instrucciones dadas á Poinsett y Scott, en 1810-12.....	8
Reacción en el gobierno norteamericano de 1815.....	10
El ministro Everett, en Madrid, en 1826; su nota confidencial.....	12
Consejos á España.....	12
Opinión de Everett sobre Bolívar y Sucre.....	13
Opinión despreciativa de Everett sobre San Martín y Pueyrredon.....	14
Indiferencia pública respecto á Pueyrredon, según el señor general Mitre.....	16
El año 20 y Pueyrredon.....	19
Llamado de Pueyrredon por el gobierno de su país....	21
El carro fúnebre de Pueyrredon, en 1850.....	23
Error de Everett respecto de San Martín.....	24

CAPITULO II—La misión Thompson á Norte América en 1816.

La influencia de Norte América en el ánimo de los gobernantes argentinos al iniciarse la revolución de mayo y la misión del coronel don Martín Thompson á Estados Unidos, en enero de 1816.....	25
Cese del señor Thompson por orden de Pueyrredon....	28
Causa que motiva la actitud de Pueyrredon.....	30

CAPITULO III—La República Argentina en 1817.

Situación Argentina en 1817, al enviarse la misión Aguirre á Norte América.....	33
Belgrano y Echevarría en el Paraguay.....	34
Bautismo de sangre de la bandera revolucionaria....	34
Moreno en Lóndres y Brasil.....	35

	Pájina
Fuerzas de flaqueza.....	35
Fernandismo desteñido.....	36
Recurso en el monarquismo.....	36
El congreso de Tucumán y la declaratoria de la independencia.....	37
Resoluciones del congreso sobre el establecimiento de relaciones con Norte América, Suecia y Rusia.....	37

CAPITULO IV—Desempeño de la misión diplomática.

Aguirre se entrevista con Monroe.....	39
Comunicación al gobierno norteamericano de la declaratoria de la independencia.....	42
Solicitud del ministro Adams para el reconocimiento de la independencia sudamericana.....	42
Criterio diplomático argentino sobre el reconocimiento de una nación nueva.....	44
Solidaridad americana.....	44
Adams exige que Aguirre justifique la existencia real de la soberanía.....	45
Progresos operados durante la revolucion sudamericana.....	46
La «indiferencia de Norte América ante la sangre derramada por los tiranos».....	47
Influencia de Artigas y de la ocupación de Montevideo por los portugueses.....	48
El sentimiento sudamericano.....	50
Ataque á la neutralidad.....	51
Norte América y un tratado de comercio.....	52

CAPITULO V—Desempeño de la misión naval y construcción de los buques para Chile.

Regreso de Gomez al Rio de la Plata.....	54
Aguirre devuelve el despacho de comisario de Guerra y Marina.....	54
Motivo de la misión de Gómez al Plata.....	56
Ofrecimientos de servicios diplomáticos á Chile.....	58
Medidas adoptadas para la construcción de las dos fragatas, consultando previamente al señor Rush, ministro interino del señor Monroe.....	58

CAPITULO VI—Prisión del agente argentino señor Aguirre.

	Pájina
Aguirre es reducido á prisión por las autoridades norteamericanas y protesta ante el señor presidente Monroe, ofreciéndole en venta los buques construidos....	60
Consecuencias morales de la nota-protesta.....	63
Cautela de Monroe.....	64
Carta del caudillo Artigas al presidente Monroe, en 1817.....	65

CAPITULO VII—Privilejos diplomáticos del agente argentino.

Privilejos del agente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.....	67
Conciencia del hombre-ciudadano en pugna con la del hombre-estado.....	69

CAPITULO VIII—Resonancia de la prisión de Aguirre en el Parlamento norteamericano.

Notas de Aguirre arrojadas por Rush al cajón del escritorio.....	72
Rechazo del nombramiento del señor don David C. de Forest, consul argentino en Norte América.....	75
Nuevo pretesto de Adams, fundado en la cláusula de la nación más favorecida.....	77
Esplotación del caudillaje de Artigas.....	80

CAPITULO IX—La comisión norteamericana de 1818. Notable discusión iniciada por Clay en el congreso de Norte América.

Comisión norteamericana al Rio de la Plata y Chile....	82
Moción de Clay sobre envío de un ministro á Buenos Aires.....	84
Enérgico discurso de Robertson, favorable á la causa sudamericana.....	87
Cuestión previa constitucional sobre las facultades del congreso para intervenir en el reconocimiento, planteada por el diputado Smith.....	90
Réplica de Floyd, diputado por Virginia.....	91
Palabra profunda de Johnson, diputado por Kentucky..	91
Nuevo argumento del señor Smith sobre el punto constitucional relativo á la facultad del congreso.....	94

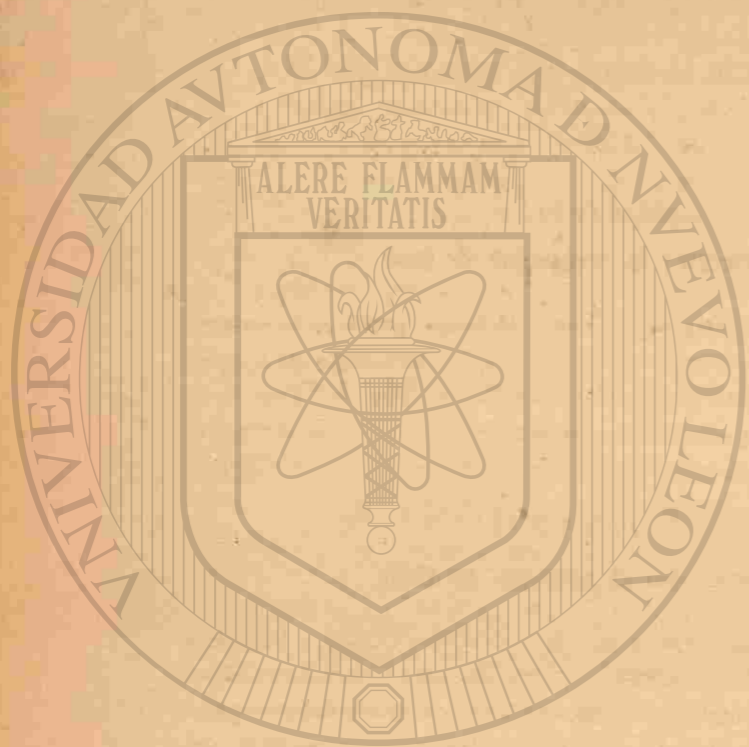
INDICE

	Página
Efecto causado por el discurso y su respuesta inmediata por el diputado Holmes.....	96
Interesante y viril esposición del señor Tucker, diputado por Virginia, sobre el punto constitucional en cuestión.....	98
Cita falsa relativa al coronel don Martin Thompson, hecha por el diputado Nelson.....	100
Nueva alocución del «leader» don Enrique Clay.....	101
Palabra ágría de Poindexter, diputado por Mississipi, y la oportuna intervención del señor Forsyth.....	101
El diputado Smith y el espíritu de Artigas y el de Carreras paseándose por el parlamento norteamericano.....	102
Derrota de Clay.....	103
Omisión de los sostenedores de la moción Clay.....	104
 CAPITULO X—Los comisionados norteamericanos en 1818.	
Influencia de los informes sobre el reconocimiento de la independencia sudamericana.....	106
Lo que contenía el informe de César A. Rodney.....	107
Informe sintético de Juan Graham.....	115
Opinión del comisario Teodorico Blad.....	119
 CAPÍTULO XI—Monroe y sus mensajes presidenciales de 1817 á 1821.	
Prosperidad de Norte América en 1817.....	127
¡En el nombre del rey de España!.....	127
Clay en la cámara de representantes.....	129
Opiniones de Larrázabal y Barros Arana.....	130
Actitud de la cámara de representantes de Norte América en 1822.....	131
 CAPITULO XII—El agente norteamericano Forbes, en Buenos Aires	
Personalidad de Juan M. Forbes.—Instrucciones dadas por Adams.—Su desempeño.....	133
Elojios á Rivadavia y García.....	134
Anexión de la Banda Oriental al reino del Brasil y la muerte del ministro de Portugal.....	135
Correspondencia de Forbes y su audiencia con Rivadavia.....	137

INDICE

	Página
 CAPITULO XIII—La documentación de Forbes en el parlamento norteamericano	
Doctrina de Aguirre sostenida por el ministro Adams, años después.....	139
Reconocimiento de la independencia por Monroe.....	141
Sentimiento popular reflejado en la casa de representantes.....	142
Criterio de la comisión de negocios extranjeros.....	143
Opinión de Trimble.....	144
Alocución del señor Poinsett.....	144
Votación nominal á favor de la independencia y el voto «singular» del señor Garnett, en contra de ella.....	146
 CAPITULO XIV—Triunfo de la idea madre.—Inglaterra y Norte América.	
La Santa Alianza entra en acción.....	149
Situación despejada de Norte América.....	151
Acción libre de Inglaterra en el Río de la Plata.....	152
Fines de la Santa Alianza.....	153
Actitud hábil de Inglaterra.....	154
Espíritu liberal en Italia y España sofocado por la Santa Alianza.....	155
Los dos colosos del viejo y nuevo mundo.....	156
Criterio de Inglaterra sobre el derecho de intervención.....	158
Irresoluciones de Inglaterra. Suicidio de Castlereagh é intervención de Canning.....	158
Comisionados de Inglaterra y nombramiento de cónsules.....	159
Desprecio de España y la respuesta de Canning.....	160
Jefferson, Monroe y Adams.....	162
Mensaje de Monroe de 3 de Diciembre de 1823.....	162
Indecisiones de Inglaterra.....	164
Reconocimiento por la Gran Bretaña.....	164
Juicio de Sarmiento.....	165
La palabra de Aguirre de 1817 y la de Sarmiento años posteriores.....	166
Dolor de muelas de Jorge IV y la indignación del canceller Eldon.....	167
Apéndice del tomo I.....	169

FIN DEL TOMO I



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INDICE SUMARIO DEL II TOMO

QUE APARECERÁ Á FINES DE FEBRERO DE 1905

CAPITULO I

Aguirre en la revolución de 1810

Enseñanza de vida consagrada al bien.—Primeros pasos en la existencia.—Fisonomía física y moral del personaje.—Vinculación de apellidos históricos.—Actitud en los días de la revolución de Mayo.—Influencia del medio ambiente.—Falta de ambición política.—Rechazo de la misión al Brasil, en 1817.

CAPITULO II

Aguirre ante el gobierno de Chile

Doble misión á Norte América en 1817.—Reclamo á Chile.—Consideraciones que se guardan con el deudor.—Protesta contra la prueba que se exige.—Renuncia al premio de los cien mil pesos.—Consejo del tribunal de cuentas de Chile.—Resolución de O'Higgins.—Actitud de la comisión nombrada por O'Higgins.—Respuesta de Aguirre.—Parsimonia de O'Higgins.—El «espediente» chileno.—Papeles del diplomático chileno señor Zañartu.—Nuevas exigencias de la comisión.—Delicadeza ofendida.—La flecha de Parthos.—Elocuencia de la defensa y petición á O'Higgins.—Propuesta de una transacción amigable.

CAPITULO III

El gobierno arjentino reconoce la deuda de Aguirre

Jestiones ante el gobernador Rodriguez y su ministro Rivadavia.—Aguirre y Adams.—La Junta de representantes y el luminoso informe de la comisión.—Gambeteada de Pico, Martinez, San Martín é Insiarte.—Peregrinación ante el ejecutivo nacional.—Los señores Fermin de Fastel y Cia. de Londres.—Nueva faz política.—Aguirre á punto de ser demandado.—Pago, por la Arjentina, del seguro de los cien mil pesos enviados por Chile.—Comu-

nicación á Chile y su respuesta evasiva.—Comisión de Sarratea, Riglos y Alzaga para informar sobre la reclamación.—Resolución del gobierno y de la junta de representantes, en 1831 á 1832.—Reivindicación moral ante el gobierno de Chile.—La frase de O'Higgins, en 1822.

CAPITULO IV

El legislador de Aguirre

Actuación política partidaria.—Voto á favor del gobernador Dorrego.—Acentuada personalidad política.—Primeros pasos legislativos.—Viejo espíritu porteño.—Marcha progresiva.—Necochea y la fuerza pública en los comicios.—Caso de los señores Ocampo y Ferrera.—Creación del tribunal de presas.—Opinión sobre votos religiosos.—Actividad parlamentaria.—Cargos honoríficos confiados por la Junta.

CAPITULO V

El motín militar de Lavalle.—Ultraje al pabellón nacional

Estranjeros en las milicias urbanas.—Protesta del capitán de la embarcación inglesa la *Slancy*.—Respuesta del ministro de Luca.—La arrogancia inglesa y la actitud serena del gobernante.—Situación creada á raíz del motín militar de 1828.—El gobierno revolucionario y el servicio de los extranjeros.—Protesta de los representantes de Norte América é Inglaterra.—Actitud del cónsul francés.—Determinaciones esternas é internas del gobierno revolucionario.—Los «*salvajes y bandidos*» que derrotaron á Rauch.—Nota al doctor Gil en Londres.—Energía del señor Mendeville.—Carestía de la vida en Buenos Aires.—Atentado, en plena noche, realizado por el marino vizconde Venancourt.—Convenio hecho con Venancourt por intermedio del general Francisco de la Cruz.—Intervención del señor don Juan A. Gelly y patriótica actitud de los hermanos Anchorena.—Esplicaciones exigidas por el vizconde Venancourt.—La fuerza bruta imponiéndose.—Una doble nota.—Mediación ofrecida por el gobierno de Montevideo.—Consulta al consejo de gobierno.—Comunicación del doctor del Carril al doctor Gil, en Londres.—Relaciones con el gobierno del Uruguay.—Los servidores extranjeros hechos ciudadanos.—Viamonte lo deja sin efecto al asumir el mando.—Reclamación diplomática del doctor del Carril.—Parte de la capitania del puerto sobre el ataque á los buques argentinos.—Nota del doctor del Carril al señor Larrea, representante «AD-HOC» en Francia.—La nueva situación de 1829.—Relaciones reanudadas con Mendeville.—Enérgica y patriótica actitud del general Guido.

CAPITULO VI

Aguirre y las facultades extraordinarias á Rosas

Actitud de Aguirre, en 1829, al elejirse gobernador á Rosas.—Táctica parlamentaria.—Pasión política de la época.—Criterio de don Juan José Anchorena y de don Félix de Alzaga.—Nebulosa de la idea.—El escribano suelto señor Jardón.—Interrogación del señor de Aguirre.—«El terrible poder discrecional de las facultades extraordinarias» en 1830.—Porteñismo de Aguirre.—Grado de brigadier á Rosas.—Iniciación del debate sobre cesación de las facultades extraordinarias, en 1831.—Balcaree y sus amigos en pugna con Rosas.—Fundamentos de la moción.—Rechazo de la misma.—Razón del voto de de Aguirre en 1830.—Cavia apoya, en lo fundamental, al señor de Aguirre.—Cuarta etapa de las facultades extraordinarias.—Rosas las devuelve.—Nombramiento de una comisión especial.—Actitud lenta y adversa al sentimiento público.—Proceder aparentemente incomprensible del señor de Aguirre.—Reelección de Rosas.—Nombramiento de ministro de hacienda en 1833.—Renuncia y aceptación del ministerio.—Los «absolutistas vomitan veneno».—El caos de 1833 y la actuación de los lomos negros y los lomos colorados.

CAPITULO VII

Apéndice.

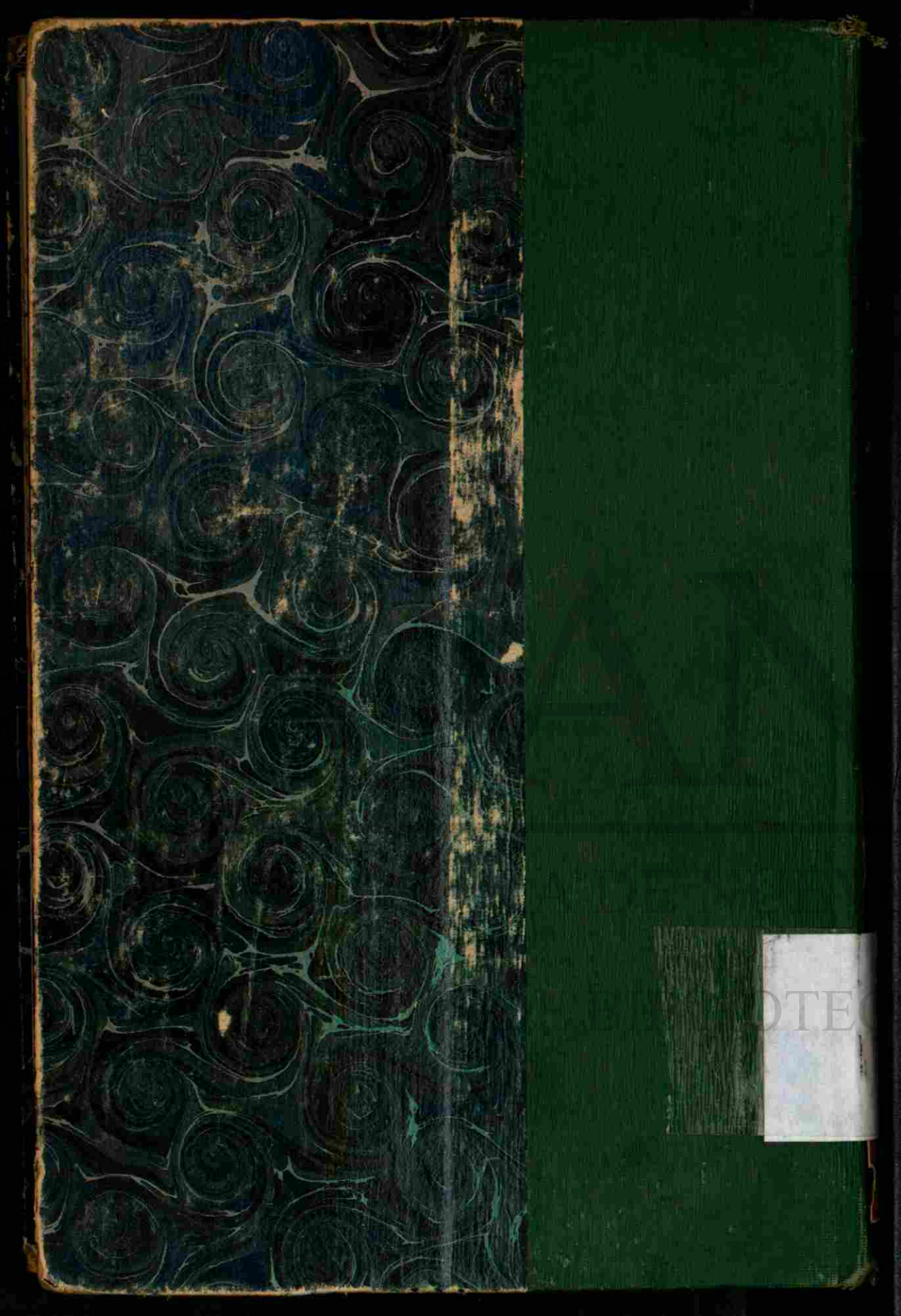


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

®

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



O T E C